

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

*Hacia una Estrategia Española de
Desarrollo Sostenible*

“Debemos adoptar con decisión las primeras medidas que nos encaminen hacia un futuro sostenible, con dignidad para todos. Nuestro objetivo es la transformación. Debemos transformar nuestras economías, el medio ambiente y nuestras sociedades. Debemos cambiar nuestra forma de pensar, nuestra conducta y nuestros hábitos destructivos. Debemos apoyar la integración de ciertos elementos esenciales: la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y las alianzas.”

El camino hacia la dignidad para 2030. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015. Naciones Unidas, A/69/700.

UN PROYECTO DE PAÍS

Vivimos en un mundo cada vez más interconectado, complejo, inestable y rápidamente cambiante. Nuevos retos se añaden a los ya conocidos. La persistente pobreza en el mundo; el crecimiento de las desigualdades en todos los lugares; el cambio climático; las nuevas y viejas formas de violencia e inseguridad; la digitalización y la robotización. Retos que, a menudo, generan miedo e incertidumbre, rechazo a las diferencias y a los y las diferentes, discursos populistas de “nosotros primero”, nuevas formas de discriminación, aporofobia, violencia, totalitarismos, violación de los derechos humanos, migraciones forzadas, cierre de fronteras y nuevos proteccionismos.

Hoy, más que nunca, debemos decir con firmeza y convencimiento que sí que hay una alternativa. Que una respuesta diferente es posible. El modo en que afrontamos los grandes retos que se nos presentan como país, como sociedad, como humanidad, no puede estar guiado por el miedo. Las respuestas deben estar basadas en los valores universales de la justicia, la igualdad, la solidaridad y los Derechos Humanos. Debemos y queremos dar una respuesta que ponga a las personas primero, cualquiera que sea su origen y condición; que respete nuestro planeta y los derechos de las generaciones futuras; que genere un progreso compartido, seguro y sostenible; que construya la paz y la justicia; que sea la de todos y de todas en alianza.

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el Gobierno de España ha asumido con entusiasmo y convencimiento, sintetizan esta respuesta. Es un referente ético, a la vez que operativo, para todos los Gobiernos y para toda la ciudadanía. Un nuevo contrato social global. El cimiento más sólido para construir el mundo y la Europa que queremos.

Se trata además, de una gran oportunidad para nuestro país. La lectura de la crisis económica y sus persistentes efectos nos deja importantes lecciones. Es necesario cambiar nuestro modelo productivo; hacer una profunda transición ecológica de nuestra economía; asegurar que los beneficios del crecimiento económico redunden en menor pobreza y en mayor igualdad; asegurar los derechos humanos y nuestro estado social de derecho.

España tiene ventajas competitivas y capacidades tanto en el sector público como en el privado, para articular políticas públicas y acción colectiva alrededor de la nueva agenda global de desarrollo sostenible.

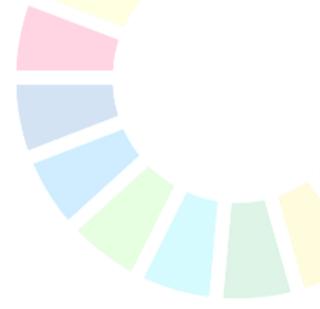
Una España que haya alcanzado los ODS en 2030 será el país con el que todos y todas soñamos. Por eso, la Agenda 2030 está ya en el centro de nuestra visión de Estado y de la acción de gobierno. Representa una forma de actuar en el mundo.

En definitiva, un proyecto de país.

Ni más, ni menos.

Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Presidente del Gobierno



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. EL COMPROMISO DE LA CIUDADANÍA, LOS ACTORES Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LA AGENDA 2030: UNA POLÍTICA DE ESTADO	11
2. EL ESTADO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA	12
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.....	12
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	19
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	23
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	25
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	27
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.....	31
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	34
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	36
9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	40
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	44
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	45
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.....	48
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.....	51
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.....	54
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.....	57
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.....	60
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.....	63
3. LA AGENDA 2030 EN EL MARCO MULTILATERAL.....	65

4.	EL ALINEAMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONES CON LOS ODS.....	67
4.1.	RESULTADOS.....	70
4.2.	NUESTRA RESPONSABILIDAD GLOBAL: ASEGURAR LA COHERENCIA DE POLÍTICAS CON LOS ODS.....	79
5.	LOCALIZANDO LA AGENDA 2030. LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOS GOBIERNOS LOCALES.....	80
5.1.	EL COMPROMISO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	80
	ANDALUCÍA.....	80
	ARAGÓN	82
	ILLES BALEARS.....	85
	CANARIAS	88
	CANTABRIA	90
	CASTILLA Y LEÓN.....	93
	CASTILLA - LA MANCHA	95
	CATALUNYA	98
	COMUNITAT VALENCIANA.....	101
	EXTREMADURA.....	104
	GALICIA.....	106
	COMUNIDAD DE MADRID.....	109
	REGIÓN DE MURCIA	112
	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	113
	PAÍS VASCO - EUSKADI.....	115
	LA RIOJA.....	117
5.2.	EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	120
6.	UNA ALIANZA DE TODOS LOS ACTORES.....	124
	La sociedad civil	125
	Las empresas	128
	Las organizaciones sindicales.....	130
	La universidad.....	130
	Las profesiones liberales.....	132
7.	POLÍTICAS PALANCA PARA LOS ODS: IMPULSANDO EL PROGRESO.....	134
7.1.	CONCEPTO DE POLÍTICAS PALANCA	134
7.2.	LAS POLÍTICAS PALANCA EN EL PLAN DE ACCIÓN: ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	134

I.	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	136
II.	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES : PLAN ESTRATÉGICO	137
III.	LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA	138
IV.	LA ECONOMÍA CIRCULAR	139
V.	LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	140
VI.	LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TÉCNICA PARA LOS ODS	141
VII.	LA ECONOMÍA SOCIAL: ESTRATEGIA 2017-2020	143
VIII.	PLAN DE GOBIERNO ABIERTO.....	144
IX.	RECUPERAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, AL SERVICIO DE LOS ODS	145
8.	LA COHESIÓN TERRITORIAL: CONDICIÓN ESENCIAL PARA ALCANZAR LOS ODS	146
9.	MEDIDAS TRANSFORMADORAS: SENTANDO LAS BASES	148
I.	SITUAR LA AGENDA 2030 EN EL CENTRO DE LA IDENTIDAD DE ESPAÑA EN EL MUNDO, EN LA POLÍTICA EUROPEA Y MULTILATERAL.....	150
II.	IMPULSAR LAS ALIANZAS PARA LOS ODS ENTRE TODOS LOS ACTORES COMO VECTORES DE TRANSFORMACIÓN	150
III.	IMPULSAR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UN PILAR FUNDAMENTAL: ALCANZAR LA META 4.7. EN 2025	151
IV.	INFORMAR PARA CONOCER. SENSIBILIZAR PARA HACER. COMUNICAR PARA TRANSFORMAR: UN PACTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA AGENDA 2030	153
V.	IMPULSAR LA CULTURA COMO ELEMENTO CLAVE PARA LA TRANSFORMACIÓN ...	154
VI.	IMPULSAR UNA FUNCIÓN PÚBLICA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR LOS ODS	155
VII.	PRESUPUESTAR PARA LOS ODS: ALINEAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE CADA DEPARTAMENTO MINISTERIAL	155
VIII.	ALINEAR LA COMPRA PÚBLICA CON LOS ODS	156
IX.	ESTABLECER MEMORIA PRECEPTIVA DE IMPACTO NORMATIVO EN LOS ODS EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA	157
X.	ALINEAR LA AGENDA 2030 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS	158
10.	GOBERNANZA DE LA AGENDA 2030 Y MECANISMOS INSTITUCIONALES	158
10.1.	PRIMEROS PASOS	159
10.2.	UNA NUEVA GOBERNANZA REFORZADA	160
10.3.	EL PAPEL DE LAS CORTES GENERALES	164
11.	SEGUIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN	165

11.1.	PANEL DE MANDO Y SEGUIMIENTO	165
11.2.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME ANUAL	167
11.3.	EVALUACIÓN.....	167
12.	HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	168

INTRODUCCIÓN

“La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, y a sanar y proteger nuestro planeta. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.”

Con estas palabras se abre el preámbulo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una resolución decidida a la que se suma España, y a la que cada país, cada institución y la ciudadanía en su conjunto debe dar contenido. La Agenda 2030 culmina los debates y esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas (NNUU) en pro del desarrollo humano y sostenible desde los años noventa, atendiendo a sus principales dimensiones. Tanto la Unión Europea (UE) como España han mostrado un compromiso inequívoco con la Agenda a través de diferentes declaraciones e iniciativas. Un compromiso al que están llamados no sólo los gobiernos nacionales, sino también las autoridades regionales y municipales, la sociedad civil y el sector empresarial.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), en su reunión del 28 de septiembre de 2017, acordó la constitución del Grupo de Alto Nivel (GAN) para la Agenda 2030, con el doble objetivo de coordinar la posición española y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda y de preparar los exámenes de España ante el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de las NNUU.

En su sesión inaugural, el 23 de octubre de ese año, el GAN acordó la preparación inmediata del Examen Nacional Voluntario (ENV) de España para julio de 2018. Es una oportunidad única para analizar nuestros avances en desarrollo sostenible, reflexionar sobre los retos a los que nos enfrentamos e impulsar con decisión la implementación de la Agenda 2030 en España. La experiencia comparada con los países que ya se han sometido al examen revela su gran utilidad cuando responde a un impulso genuino, refleja una voluntad de transformación y articula un plan realista para progresar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y cuando va acompañada de un proceso de deliberación, participación y diálogo entre todos los niveles de gobierno, la sociedad y el parlamento.

El Congreso de los Diputados adoptó el 12 de diciembre de 2017 una Proposición no de Ley, con el respaldo de la práctica totalidad de las fuerzas políticas, para orientación política del Gobierno en la definición de la estrategia nacional para el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (PNL 161/001253), en la que se insta al gobierno a “elaborar, aprobar y poner en marcha una Estrategia de Desarrollo Sostenible para implementar en España la Agenda de Desarrollo 2030”.

Guiados por el consenso político y por la demanda social de presentar un examen que, lejos de una pretensión meramente cosmética, suponga un impulso de estas características, el GAN acordó como prioridad la formulación de un Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, bien argumentado, creíble y acordado ampliamente con los diferentes actores sociales. Un ejercicio que vaya más allá de la elaboración de un informe de situación y que

suponga el arranque, sin duda complejo, de la ejecución de la Agenda. El proceso de implementación de la Agenda 2030 supone un aprendizaje en sí mismo: nunca, en ningún país, se había implementado antes una agenda con un carácter transformador, integrador e innovador de este calado.

España se dotó, en 2007, de una Estrategia de Desarrollo Sostenible. Años después, ante nuevos desafíos, en un mundo diferente, tras la Cumbre de Río+20 y la adopción de la Agenda 2030, debería renovarse con una visión a más largo plazo de las transformaciones dirigidas a alcanzar los ODS, en nuestro país y en el resto del mundo.

Este Plan de Acción es un documento programático orientado a la acción. Un Plan de transición, entre el arranque urgente e impostergable de la implementación de la Agenda, y la formulación de una estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo. Un Plan de transición, también, entre un gobierno saliente que inició y desarrolló su planteamiento, y un gobierno entrante que pone en el centro de su acción de gobierno los ODS y el desarrollo sostenible.

El Plan de Acción impulsará de forma inmediata nuevas políticas, medidas, gobernanza y métodos de trabajo y conducirá, como uno de sus principales resultados, a la adopción de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020 – 2030, que represente un proyecto de país compartido ampliamente y desde una visión de Estado. Una estrategia cuya elaboración, deliberación y negociación debe arrancar de forma inmediata y que debe abordarse, necesariamente, de forma reflexiva y sosegada.

El Plan es también un documento que recoge las actuaciones realizadas por parte de todos los actores y además compromete acciones inmediatas por parte de la Administración General del Estado (AGE), una estructura de gobernanza coral y reforzada, al más alto nivel del gobierno, y un compromiso de crear una estrategia ambiciosa de desarrollo sostenible participada y consensuada entre todos los actores y niveles de gobierno de España.

Durante su período de vigencia, hasta la entrada en vigor de la nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible, se dará el impulso urgente a aspectos clave para el progreso, como medidas de especial relevancia o los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas, y se sentarán las bases fundamentales para trazar la senda hasta 2030 que se verá recogida en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Acción se compone de dos partes principales. En una primera se presenta el estado de la cuestión, analizando la situación de los ODS en España, presentando un análisis de la distribución competencial y las políticas públicas e instrumentos ya existentes. En una segunda se abordan las acciones a través de las cuales se irá poniendo en marcha de forma inmediata la Agenda: nuevas políticas públicas, medidas clave para acometer las grandes transformaciones, gobernanza de la Agenda, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación. De especial importancia es el compromiso de las Comunidades Autónomas (CCAA), Gobiernos Locales (GGLL) y de otros actores como la sociedad civil, las empresas y las universidades, sus avances y su compromisos que, junto con las políticas y medidas impulsadas por la AGE, configuran este Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España, un esfuerzo de toda la sociedad española.

1. EL COMPROMISO DE LA CIUDADANÍA, LOS ACTORES Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LA AGENDA 2030: UNA POLÍTICA DE ESTADO

España está firmemente comprometida con la visión, espíritu y puesta en marcha de la Agenda, con la voluntad de convertir los ODS en una realidad, y así lo están mostrando la ciudadanía española, su sociedad civil, multitud de empresas, universidades, sindicatos, CCAA y GLL. En sus respectivos ámbitos de actuación, en su diversidad de misiones, roles y competencias, todas han dado pasos firmes, ambiciosos y sostenidos para transformar sustancialmente sus estrategias y políticas a largo plazo, sus hábitos, para avanzar así hacia las metas de la Agenda, clave inequívoca del éxito que lo será por tanto colectivo.

No cabe duda sin embargo que compete a las administraciones públicas (AAPP), a los gobiernos y al parlamento ejercer el liderazgo correspondiente y asumir la responsabilidad de su impulso. Su implantación habrá de articularse por parte del gobierno nacional al nivel del Estado, y de los gobiernos autonómicos y locales en sus respectivos niveles de responsabilidad.

La Agenda 2030 debe ser uno de los referentes fundamentales del futuro del país y el mundo que queremos para nosotros y las generaciones futuras, que no tienen influencia en el sistema porque no votan ni consumen y, sin embargo, serán quienes paguen las consecuencias de nuestras actuaciones de hoy.

Se requiere que el compromiso de España con la Agenda pase a formar parte de los acuerdos fundamentales entre las fuerzas políticas, económicas y sociales, con el reconocimiento de que es necesaria una visión a largo plazo y la promoción de la sostenibilidad en su más sentido más amplio. Los ODS podrán asumirse como auténtica política de Estado si se llega a un consenso parlamentario para aceptar la Agenda 2030 como un referente esencial de nuestras políticas públicas, con la acción concertada de todos los actores, y especialmente de las empresas, cuyo papel es clave en las transformaciones que los ODS infieren en los patrones de producción y consumo, de generación de valor social y medioambiental, en la preservación de nuestro planeta, en el empleo decente y en la lucha contra las desigualdades. Un consenso que no debe eludir, como es lógico, el debate y disenso sobre las políticas más adecuadas y eficientes para avanzar en los ODS en cada momento.

Esta senda de acuerdo entre los grupos políticos, reflejado ya en varias iniciativas parlamentarias, provee de indudable fortaleza política al proceso que se abre. Ya se ha citado la PNL 161 / 001253, y es preciso referirse también a la ponencia de estudio sobre la Agenda 2030 creada en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Senado, cuyo informe final se considera un elemento muy valioso en este Plan. Se ha adoptado igualmente un acuerdo por unanimidad para la creación de una comisión mixta Congreso-Senado de coordinación y seguimiento de la estrategia española para alcanzar los ODS.

Este Plan de Acción representa el paso necesario para dotar a la implementación de la Agenda 2030 de la prioridad en la agenda política que requiere y que merece como elemento medular

de las políticas públicas, con el horizonte puesto en la Estrategia de Desarrollo Sostenible cuya elaboración dará inicio de forma inmediata.

2. EL ESTADO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA

Según recoge la PNL 161/001253, “*para poder realizar una primera rendición de cuentas del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible en España en el Foro Político de Alto Nivel en 2018 resulta de la máxima urgencia elaborar y publicar un diagnóstico de situación, y, en consecuencia, trazar la línea de base en que se encuentra España respecto del cumplimiento de la Agenda*”.

En este apartado se presenta una síntesis, ODS por ODS y para cada uno de los 17, de la situación en España.



1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

El ODS 1 busca poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones para 2030. También tiene como objetivo garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos y ayudar a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos y hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

La erradicación de la pobreza extrema –definida actualmente a través de la línea de 1,25 US\$ de ingreso diario –, central en los ODS, está superada en España. Sin embargo, en España persisten problemas graves de pobreza, que golpea especialmente a la infancia, cuya atención es imperativa.

Por otro lado, el ODS 1 es uno de los principales fundamentos del compromiso de España con la cooperación para el desarrollo. Las últimas estimaciones globales sugieren que el 10,9% de la población mundial (783 millones de personas) sufren pobreza extrema en el mundo (más de la mitad de ellas en África subsahariana). Este compromiso de España con la erradicación de la pobreza extrema, y en todas sus dimensiones y países, se plasma en la política de cooperación para el desarrollo –recogida en el Plan de Acción como una de las políticas palanca para acelerar el alcance de los ODS.

Este objetivo se alinea con los recogidos en el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España a fin de alcanzar el objetivo 5 de la Estrategia Europea 2020, que establecía disminuir el número de personas en riesgo de exclusión, en el caso de España, en 1.400.000 personas, tomando como año base 2008.

En España la crisis económica provocó un aumento de las situaciones de exclusión y desigualdad social y modificó los perfiles de las personas en esas situaciones. Un aumento que se debió a la rápida subida del desempleo durante la crisis.

No obstante, el inicio de la recuperación económica y la creación de empleo no están suponiendo una disminución de las cifras de pobreza y desigualdad. En cualquier caso, esta vuelta a la situación precrisis es una tarea larga, compleja y en la que todos deberemos aunar esfuerzos, administración central, autonómica y local y tercer sector. Así, lo muestra la tabla 1, que recoge el indicador 1.2.1 que refleja la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza. En el mismo aparece que un 21,6% de la población española en 2017 (con datos de ingresos de 2016) vive por debajo del umbral nacional de pobreza (60% de ingresos medios), y que la crisis lo que ha supuesto es un aumento del porcentaje de personas en todos los grupos de edad que viven por debajo del umbral nacional, 31% menores de 16 años; 21,9% de 16 a 64 y de un 14,8% para mayores de 65 años.

Cabe destacar el aumento de esta tasa para los mayores de 65 años (de 1,8 puntos). Por su parte, la tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se situó en el 28,1%, siendo 6,5 puntos superior a la del conjunto de la población. El punto álgido para las mujeres fue el año 2017 (22,2%) y para los menores de 18 el año 2014, año en el que un 30,5% de los menores de 18 años se encontraba por debajo del umbral de la pobreza.

- **Tabla 1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por Sexo (%)**

Sexo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ambos sexos	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6
Hombres	18,4	19,4	20,1	19,9	20,7	20,9	22,4	22,5	22,6	21,0
Mujeres	21,2	21,3	21,3	21,4	20,9	19,9	22,1	21,8	22,1	22,2

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida.

- **Tabla 2. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por edad (%)**

Edad	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Menores de 16 años	26,8	28,9	28,8	27,2	26,9	26,7	30,1	28,8	28,9	28,1
De 16 a 29 años	18,1	18,3	21,4	22,3	25,3	24,2	27,6	29,2	29,6	28,5
De 30 a 44 años	17,6	18,5	18,8	19,7	21,2	20,7	22,9	21,8	21,3	19,7
De 45 a 64 años	15,2	16,0	16,4	17,1	18,0	19,0	21,0	21,4	21,9	20,6
65 y más años	25,5	23,8	21,8	19,8	14,8	12,7	11,4	12,3	13,0	14,8

Fuente: INE, Encuesta condiciones de vida.

Por CCAA, según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2017 (ingresos del año 2016) los valores más altos en la tasa de riesgo de pobreza (sin considerar el valor del alquiler imputado) correspondieron a Extremadura (38,8%), Ceuta (32,5%), Andalucía (31%), Canarias (30,5%). Y los más bajos al País Vasco (9,7%), Comunidad Foral de Navarra (8,3%) y La Rioja (9,7%).

Si ponemos como **año base 2013** y valoramos el tipo de hogar en la serie de encuestas (2008-2017, base 2013) los valores más altos en la tasa de riesgo de pobreza correspondieron al hogar formado por un adulto solo con hijos dependientes.

• **Tabla 3. Tasa de riesgo de pobreza por tipo de hogar (%)**

Tipo de hogar	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	36,8	44,2	49,2	42,1	37,5	38,0	42,0	37,5	42,2	40,6
Otros hogares con niños dependientes	24,7	22,7	24,1	22,6	28,0	30,8	30,7	31,4	30,6	30
2 adultos con 1 ó más niños dependientes	22,0	24,8	24,2	23,1	24,2	23,3	25,8	25,3	25,5	24,1
Hogares de una persona	30,6	30,1	28,9	27,9	20,6	19,2	20,7	20,3	19,6	21,8
2 adultos sin niños dependientes	17,9	17,3	15,6	16,4	16,2	14,8	14,8	15,2	16,6	16,3
Otros hogares sin niños dependientes	8,3	7,9	10,7	13,1	12,2	11,8	15,6	16,8	15,5	14,5
Total	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6

Fuente: INE, Encuesta de condiciones de vida.

Si se considera el nivel de educación, y considerando la población mayor de 16 años, los porcentajes más altos de la tasa de riesgo de pobreza en la serie de encuestas (2008-2017, base 2013) correspondieron a los niveles más bajo de educación primaria o inferior (26,5%) y secundaria de 1ª etapa (27,1%). En la encuesta del año 2017, para el nivel de educación secundaria segunda etapa el 19,9% y para el nivel de educación superior desciende a 9,7%.

En relación a la nacionalidad, los valores más altos en la serie de encuestas (2008-2017, base 2013) correspondieron a la nacionalidad extranjera no de la UE. Así, según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2017, la tasa de riesgo de pobreza para la población extranjera no de la UE (resto del mundo) alcanzó un valor del 52,1%; para la nacionalidad extranjera de la UE se presenta un valor del 39,2%; mientras que para la nacionalidad española, el valor se sitúa en un 18%.

Si se considera el grado de urbanización, los porcentajes más altos de la tasa de riesgo de pobreza relativa en la serie de encuestas (2008-2017 base 2013) corresponden a las áreas poco pobladas. Según la encuesta del año 2016, el valor de esta tasa era del 28,1% en las áreas poco pobladas, del 20,8% en las áreas pobladas de nivel intermedio, y del 20,1% en las áreas densamente pobladas.

El indicador de pobreza económica se ve complementado y ampliado por el indicador AROPE, utilizado por la Unión Europea para medir el riesgo de pobreza y exclusión social (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*).

Como se observa en la tabla 4, en el indicador AROPE se ha producido un cambio de tendencia situándose en el 26,6% de la población residente en España, frente al 27,9% registrado el año anterior. La reducción global de la tasa AROPE se produjo en sus tres componentes. Así, la carencia material severa pasó del 5,8% al 5,1%, la baja intensidad en el empleo se redujo del 14,9% al 14,2,8% y el riesgo de pobreza de 22,3% al 21,6%.

Además, debe advertirse que uno de los tres subindicadores de la tasa AROPE, el denominado “privación material severa”, ha bajado en España nuevamente en 2017. Ya venía reduciéndose desde 2015, pasando del 6,4% al 5,8% en 2016. Esta tendencia continúa según muestra el dato

adelantado que proporciona EUROSTAT, todavía provisional, que detalla que este indicador en 2017 se sitúa en el 5,1%, descendiendo 7 décimas en el último año.

Por sexo, la tasa de riesgo es ligeramente menor en las mujeres que en los hombres, menos en la carencia material severa. La edad constituye un factor determinante en cuanto al riesgo de pobreza y exclusión: las personas adultas jóvenes (entre los 16 y los 19 años) son los que presentan la tasa más elevada (37,60%) seguidos por la población infantil (31,70%), ya que cerca de uno de cada tres niños y niñas está en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Tasa que pese a su elevada magnitud está disminuyendo desde 2015. Además, el 9,9 % de la población menor de 18 años está en pobreza severa.

Tabla 4. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) desagregada por componentes. (%)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Umbral de pobreza, riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	19,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6
2. Con carencia material severa	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1
3. Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6

Fuente: INE Encuesta de condiciones de vida.

Los indicadores de referencia para comprobar estas variables muestran el inicio de una mejora a partir del año 2014 pero muy lejos aún de la situación previa al inicio de la crisis.

No dejar a nadie atrás

“No dejar a nadie atrás” es uno de los principios fundamentales de la Agenda 2030.

En España, con el objetivo de cumplir con los retos plasmados en la Estrategia Europa 2020, se han adoptado diversas medidas de calado social y económico dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Por ejemplo, se ha incrementado significativamente el Salario Mínimo Interprofesional, un 8% en 2017, el mayor aumento del salario mínimo en 30 años, y un 4% en 2018, que tendrá una importante repercusión en los trabajadores con menores salarios. También se ha puesto en marcha la ampliación del permiso por paternidad que se extiende hasta las 4 semanas ininterrumpidas y que puede disfrutarse en régimen de jornada completa o parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo con el empresario y es compatible e independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad. De la misma forma, también se han mejorado las medidas de apoyo para familias en pobreza energética, definiendo a la persona con vulnerabilidad severa y prohibiendo la suspensión del suministro eléctrico a aquellos consumidores vulnerables en riesgo de exclusión social que estén siendo atendidos por los servicios sociales. También se han aprobado medidas fiscales para reducir las cargas económicas de las familias, especialmente de aquellas con hijos o personas dependientes, que permiten incrementar sus recursos. Y por último y no menos

importante, se han adoptado un buen número de medidas urgentes para proteger a los deudores hipotecarios sin recursos y para favorecer el acceso a la vivienda a quienes más lo necesitan, incluyendo la aprobación del Plan estatal de Vivienda 2018/2021, que despliega nueve programas de ayudas diferentes, con un total de hasta 1.833 millones de euros, que gestionarán las CCAA para otorgar ayudas que garanticen el acceso a la vivienda para todos.

Como apoyos adicionales hay que mencionar los fondos dedicados a las familias en situaciones de urgencia social a través del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) 2014-2020, dirigido a financiar el suministro de alimentos para personas en situación de necesidad y que ahora incluye medidas de acompañamiento social.

Es importante resaltar también que el incremento de las acciones y los créditos presupuestarios en beneficio de la infancia han sido líneas estratégicas durante estos últimos años, especialmente en lo que se refiere a la atención a las familias con hijos en situación de privación material severa. Así, en 2014 se creó un fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza infantil para proyectos de intervención social que se desarrollen con familias en situación de privación material severa y con menores a su cargo. Este crédito ha ido evolucionando a lo largo de los años incrementando su cuantía, llegando en 2017 a 100 millones de euros dentro del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil y Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y el Apoyo a Familia e Infancia, lo que ha supuesto un incremento del 32,6% respecto al ejercicio anterior. En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se ha previsto el mantenimiento de este crédito.

Para el futuro, están previstas, entre otras medidas, la pronta aprobación de la Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2017-2020, así como el seguimiento del Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2014-2020. Además, ya se cuenta con una Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 que se seguirá desarrollando. Así, el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, abordará la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres que aún persisten en el ámbito del empleo y la economía.

La Agenda 2030 propone varios indicadores para medir el logro de la meta 1.2. El primero de ellos es el umbral de riesgo de pobreza o tasa de pobreza (fijado en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de todos los hogares a nivel nacional¹). El Instituto Nacional de Estadística (INE) estimó el umbral de riesgo de pobreza de los hogares de una persona en 8.522 euros, un 3,8% más que el estimado en el año anterior. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 17.896 euros en 2017.

Tal y como se menciona en el ODS 1, en España la tasa de Riesgo de Pobreza, a consecuencia fundamentalmente de la crisis, se situó en 2017 en el **21,6% de la población residente en España, frente al 22,3% del año anterior**. Si se analizan un poco más las cifras, podemos observar los siguientes datos:

¹ Se suelen publicar los datos de la tasa de riesgo de pobreza para distintos umbrales de riesgo de pobreza (60%, 70%, 50%, 40%) establecidos como porcentajes de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo. La renta mediana es el valor de renta que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

Por grupo de edad, la tasa de riesgo de pobreza se redujo 1,4 puntos en el grupo de edad de 16 a 64 años y bajó 0,8 puntos para los menores de 16 años. Por el contrario, aumentó 1,8 puntos para los mayores de 65 años

En mujeres por grupos de edad, en el año 2017 los porcentajes más altos de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponden a las mujeres más jóvenes (31,5% en mujeres menores de 16 años y 36,5% en las de 16 a 29 años). El porcentaje más bajo de riesgo corresponde a las mujeres de 65 y más años (17,8%). En hombres por grupos de edad, los porcentajes más altos en el año 2017 también corresponden a los hombres jóvenes (33,2%) en hombres de 16 a 29 años y 30,6% en los menores de 16 años). El porcentaje más bajo de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponde a los hombres de 65 y más años (14,5%).

Según tipo de hogar, en el año 2017 el porcentaje más alto de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponde al tipo de hogar formado por 1 adulto con 1 o más hijos dependientes (47,9%). El segundo lugar a otros hogares con hijos dependientes (35,5%) y, en tercer lugar, a los hogares formados por 1 persona (26,9%). El porcentaje más bajo de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponde a los hogares formados por 2 adultos sin hijos dependientes (22,1%).

El porcentaje más alto de mujeres en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2016 en España, corresponde a las mujeres paradas (59,5%) y el segundo lugar a las mujeres inactivas (32,7%). En hombres, el porcentaje más alto en el año 2016 en España, corresponde a los hombres parados (70,9%) y el segundo lugar a los hombres inactivos (46,8%). Teniendo en cuenta que la tasa de paro de las personas con discapacidad en 2016 es 9,1 puntos superior a la de la población sin discapacidad y que la tasa de actividad era 42,8 puntos inferior a la de la población sin discapacidad, el colectivo de personas con discapacidad es uno de los que presenta mayor riesgo de pobreza y/o exclusión social.

En el año 2016, sin tener en cuenta el quintil de renta, en los hogares sin hijos dependientes a cargo, el porcentaje más alto de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social en España corresponde al formado por una persona menor de 65 años (34,9%) y el segundo lugar a 2 adultos ambos menores de 65 años (25,2%). En el quintil 3 de renta, el porcentaje más alto corresponde al hogar formado por 1 adulto menor de 65 años (11,1%).

Sin tener en cuenta el quintil de renta, en los hogares con hijos dependientes el porcentaje más alto corresponde al hogar formado por 1 adulto con al menos 1 hijo dependiente (53,3%) y, el segundo lugar, al formado por 2 adultos con 3 o más hijos dependientes a cargo (43,6%). En el quintil 3 de renta, el porcentaje más alto corresponde al hogar formado por 1 adulto con al menos 1 hijo dependiente a cargo (12,7%). En España el porcentaje más alto en mujeres en el año 2016, corresponde al nivel más bajo de educación (0-2) alcanzando un valor de 33,7%. El porcentaje de mujeres en riesgo de pobreza y/o exclusión social disminuye al aumentar el nivel de educación. Los hombres con nivel más bajo de educación (0-2) presentan el porcentaje más alto de riesgo de pobreza y/o exclusión social 35 %. Este porcentaje disminuye conforme se eleva el nivel de educación.

Un análisis independiente

La Fundación FOESSA, de larga trayectoria en investigación social en España, identifica, en base a la encuesta sobre la resiliencia a los hogares españoles, que en 2017 el riesgo de quedarse atrás es especialmente elevado para en un 20% de los hogares españoles.

Son hogares que presentan las siguientes características: aquellos en los que hay baja intensidad laboral, en los que el riesgo de exclusión social asciende al 55%, y en el caso de los hogares con desempleados, este riesgo afecta al 44%. En los hogares con personas de origen extracomunitario, el riesgo de exclusión social asciende al 49%. Los hogares situados en un barrio degradado o marginal tienen un riesgo de exclusión social del 32% de los casos, asociado fundamentalmente a la inadecuación y la inseguridad de la vivienda y del barrio y al deficiente acceso a los servicios básicos.

Los hogares con menores de 18 años sufren un mayor riesgo de exclusión social que el promedio nacional, siendo el riesgo de estos hogares del 32%. Los hogares con un solo progenitor que son mayoritariamente monomarentales constituyen un perfil que asume riesgos sociales graves en un 29% de los casos, y si es familia extendida, este porcentaje asciende hasta el 32%.

Según los estudios de la Fundación FOESSA, el riesgo de quedarse atrás también se encuentra relacionado con características sociales y demográficas de las personas:

- Personas pertenecientes a la etnia gitana, que cuentan con un altísimo riesgo de exclusión social, que asciende al 72%. Este colectivo tiene importantes déficits de integración social unido a persistentes problemas de discriminación.
- Los desempleados sufren un alto riesgo de exclusión, un 50%, en el caso de los desempleados de larga duración el porcentaje asciende al 55%, y en los ocupados con empleos irregulares el riesgo aumenta hasta el 57%. Es importante incidir en “la cronificación del desempleo” asociada a la numerosa cuota de desempleados de larga o muy larga duración, en la alta tasa de paro juvenil y en la insuficiente protección frente al desempleo.
- Los inmigrantes de origen no comunitario tienen un 53% de riesgo de exclusión social, fruto de las dificultades de integración, de las vulneraciones de derechos y de las deficientes redes sociales de apoyo tanto formales como informales.
- En el caso de los menores de 18 años, el riesgo de exclusión llega al 35%. Al hablar de menores, además de la problemática de menores no acompañados nos estamos refiriendo a los problemas de las familias con menores y a las insuficientes medidas de protección y de ayuda a la crianza. Es importante enfatizar que las redes sociales de apoyo de familias y amigos constituyen un importante componente básico en la protección de los hogares, y este recurso se encuentra en un 26,1% de los hogares debilitado tras la crisis.

Es importante destacar que el riesgo de sufrir problemas económicos en las familias con menores, especialmente significativo cuando alguno de ellos tiene discapacidad, es notablemente mayor al de cualquier otra configuración familiar. La tasa de exclusión social de los hogares en España se multiplica por 1,5 cuando en las familias convive algún menor de 18 años, y por 2,5 cuando estamos ante una familia numerosa. Un problema especialmente grave desde la perspectiva de romper el círculo vicioso de la pobreza. Como manifiesta el informe Transmisión Intergeneracional de la Pobreza (FOESSA, 2016), 8 de cada 10 personas que

vivieron graves dificultades económicas en su infancia-adolescencia, las están reviviendo en la actualidad como adultos.



2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

El ODS 2 tiene como objetivos poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para el año 2030. Sus metas atienden en primer lugar a la mejora de la alimentación a través del acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y la erradicación de todas las formas de malnutrición, y se ocupan también de la producción de alimentos, la agricultura y en general el sistema alimentario.

La Encuesta de Condiciones de Vida (INE) muestra cómo el porcentaje de personas que sufre carencia material alimentaria, medido a través del porcentaje de personas que no pueden permitirse una comida con carne, pollo o pescado una vez cada dos días, alcanzó su valor máximo el año pasado, 2017 con un valor de 3,7%. Por sexo, las mujeres se encuentran ligeramente peores que los hombres (tasa del 3,8% en mujeres frente al 3,5% en hombres). Finalmente, por edades, el grupo más afectado es el de los menores de edad, cuya cifra en el 2017 es del 3,4%, destaca también la carestía en las personas mayores de 65 años, cuya tasa se ha aumentado en más de un punto en un año pasando del 2,2 en 2016 a 3,3%.

Tabla 5. % Personas con carencia material por sexo: "No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días"

Sexo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ambos sexos	2,2	2,1	2,6	3,2	2,6	3,5	3,3	2,6	2,9	3,7
Hombres	2,4	2,1	2,6	3,1	2,8	3,4	3,4	2,7	2,8	3,5
Mujeres	2,0	2,1	2,6	3,2	2,3	3,5	3,2	2,5	3,0	3,8

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida

Tabla 6 % Personas con carencia material por edad: "No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días"

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Menores de 16 años	2,4	2,4	2,8	2,8	2,5	3,6	4,2	3,2	3,2	3,4
Menos de 18 años	2,5	2,4	2,9	2,8	2,6	3,7	4,3	3,2	3,2	3,4
De 18 a 64 años	2,0	2,0	2,5	3,2	2,5	3,5	3,4	2,7	2,9	3,8
65 y más años	2,5	2,5	2,9	3,5	2,7	3,1	1,8	1,8	2,2	3,3
Total	2,2	2,1	2,6	3,2	2,6	3,5	3,3	2,6	2,9	3,7

Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida

Por ello, se plantea revertir las situaciones de desigualdad que puedan generar problemas de hambre y desarrollar servicios sociales y redes de apoyo que la eviten en nuestra sociedad. Estos dos problemas, en España, están fundamentalmente ligados a situaciones de pobreza, vulnerabilidad social y marginación. Además, en el segundo, incide una casuística mayor, que recoge los aspectos de exclusión que, sin duda, influyen en la nutrición, pero que, además, incluye otros aspectos como modalidades de consumo no sostenibles o hábitos no saludables.

Confluyen en este ODS las competencias del MAPA, del MSCBS y del MEC. El MSCBS tiene una responsabilidad fundamental en la gestión de estas metas, aunque el MAPA también desarrolla políticas ligadas a la supervisión de la calidad de los alimentos, el desarrollo de mecanismos para mejorar su disponibilidad y el fomento de la alimentación saludable que, sin duda, tienen influencia en la consecución de las mismas, acción esta última que también recae en el sistema educativo y el MEC.

Las medidas adoptadas en el marco de las dos primeras metas de este ODS presentan fuertes sinergias con aquellas acciones descritas en el ODS 1 de lucha contra la pobreza y la exclusión social y del ODS 3 de mejora de la salud. Dadas las importantes relaciones entre vulnerabilidad frente a la pobreza, exclusión social y problemas relacionados con la alimentación, la acción coordinada y desde el enfoque del derecho humano a la alimentación se presenta como uno de los métodos más eficaces para resolver los problemas relativos al hambre o la malnutrición.

En esta línea, una de las medidas ha sido la actuación del FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas), un programa europeo que financia medidas para proporcionar asistencia material a los más desfavorecidos, y la "[Estrategia de atención al parto normal en el Sistema Nacional de Salud](#)", que insta a las CCAA a fomentar las mejores prácticas de lactancia materna y de alimentación infantil.

Asimismo, aquellas situaciones en las que los problemas alimentarios tienen que ver con hábitos de vida no saludables, se ven complementadas con las adoptadas en el marco del ODS 12, en el campo de la reducción del desperdicio alimentario y, especialmente, con aquellas que promocionan el consumo sostenible y responsable. Finalmente, también hay un alto grado de complementariedad con algunas de las acciones que se desarrollan en el sistema educativo, relacionadas, por tanto, con metas del ODS 4. Este es uno de los ámbitos más importantes para resolver problemas de malnutrición en la infancia y para educar en los modos de alimentación saludable. Entre estas acciones destacan las Campañas "[Conoce lo que comes](#)" y diversos programas y campañas para promocionar el consumo de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares y combatir problemas como la obesidad infantil o para fomentar hábitos más saludables que van más allá de la alimentación, como el ejercicio físico.

Según datos del MSCBS y de la Encuesta Europea sobre la Salud (Eurostat), en 2014, el 16,9% de la población tenía obesidad y el 35,7% sobrepeso. En el extremo contrario, el 2,2% tenía peso insuficiente. Estas cifras están ligeramente por encima de la media de la UE. Desde 2014, el anterior MSSI ha implementado la "[Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud](#)" (SNS), aprobada en diciembre de 2013, que cuenta con un enfoque de curso vital y cuyo objetivo es fomentar la salud y el bienestar de la población, promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad. Especial atención debe prestarse al actual crecimiento de las enfermedades relacionadas con la mala nutrición, el sobrepeso y la obesidad, tales como la diabetes, las oncológicas y las cardiovasculares.

Por todo ello, y en relación con la meta 2.2, es necesario promover una alimentación saludable basada en productos frescos y sin aditivos, potenciando el consumo de productos de sistemas locales y, muy especialmente, la agroecología y luchar contra los malos hábitos alimenticios desde la infancia, lo cual requiere de una acción coordinada desde el sistema educativo y desde las familias. Debe prestarse especial atención a los menores en riesgo de exclusión, puesto que son los que pueden verse más afectados y los que tienen un acceso más difícil a una alimentación sana. Como consecuencia de ello, es necesaria una acción coordinada de las vertientes sectoriales, sanitarias, agrícolas y educativas de la alimentación, debiéndose profundizar en los mecanismos de cooperación entre el MSCBS, el MAPA y el MEFP.

El segundo grupo de metas está relacionado con la producción de alimentos, la agricultura y, en general, con el sistema alimentario. Con las acciones contempladas, se pretende mejorar el sistema alimentario a través de la mejora de la productividad, la calidad y eficiencia de la agricultura, mejorando y estabilizando los ingresos de los productores (en especial de los pequeños) y fomentándose los sistemas agroalimentarios sostenibles y el mantenimiento de la diversidad agrícola (de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados). En este conjunto de metas, la mayor parte de la responsabilidad de gestión recae en el MAPA, en base a la Política Agraria Común (PAC) y otras políticas relacionadas con la producción agraria, la sostenibilidad de la agricultura, el desarrollo rural, la gestión de las cadenas alimentarias y el medio ambiente.

Para ello, la meta 2.3 se plantea proteger y promover la agricultura familiar coincidiendo además con el decenio de la agricultura familiar, mejorando su dimensión económica, apoyando las inversiones productivas a nivel local y la gestión sostenible de los recursos. En España, la agricultura familiar es poco intensiva y, a menudo, está relacionada con patrones de producción y consumo sostenible (sistemas extensivos, técnicas tradicionales, producción en ámbitos desfavorecidos que dan soporte a zonas y especies de alto valor) por lo que, su protección y mantenimiento, es clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible. En relación con la agricultura familiar y los pequeños productores, muchas de las medidas planteadas dentro de la política de desarrollo rural facilitan la modernización de sus explotaciones y la realización de inversiones productivas, permitiéndoles mantenerse competitivos frente a una agricultura globalizada.

Por otra parte, fomentar aquellas modalidades de consumo sostenible y enfrentar a las explotaciones agrarias a los retos introducidos por el cambio climático y otros problemas ambientales relacionados, como la desertificación o los fenómenos meteorológicos extremos, fortaleciendo su capacidad de adaptación, es un reto relacionado con la meta 2.4. Entre las acciones, en este contexto, destaca el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y el Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios 2018-2022. También se ha trabajado en el impulso de la producción agrícola integrada y la agricultura y ganadería ecológicas, la Estrategia para la Producción Ecológica, por ejemplo a través de convenios con las CCAA y los GGLL en el marco de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Dentro de esta meta, hay que mencionar los Sistemas importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) de la Organización de NNUU para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En 2017, España ha obtenido el reconocimiento por FAO de dos sitios SIPAM, los primeros de Europa, gracias al impulso de las CCAA implicadas, así como de las entidades locales y colectividades de productores y asociaciones de los lugares donde se ubican estos

sitios y el apoyo del MAPA. Se trata de la producción de sal en el Valle Salado de Añana (Álava) y de la producción de la uva pasa moscatel del Valle de la Axarquía (Málaga).

España es el país de la UE con una extensión mayor de agricultura ecológica: 2.018.802 hectáreas, el 8,24% del total agrícola en 2015, según datos de Eurostat. El 16,9% del total de terrenos bajo este sistema productivo de toda la UE se encuentra en España. Además, su extensión ha crecido significativamente, pasando del 5,3% en 2008 al 7,5 en 2011 y finalmente al 8,2% actual. Sin embargo, gran parte de esta producción es exportada ya que el ritmo de crecimiento del consumo ecológico nacional ha sido muy inferior, por lo que será deseable el desarrollo de una estrategia que consolide y apoye el mercado interno.

Otro reto importante de trabajo es el de la conservación de la biodiversidad agraria, animal o vegetal, y que pueda tener que ver con las prácticas realizadas en los sistemas agrarios tradicionales. En este ámbito, España, debido a su posición biogeográfica y a la diversidad de ecosistemas y sistemas agrarios presentes en su territorio, contiene una elevadísima diversidad de recursos, tanto vegetales como animales, y de prácticas ligadas a la gestión tradicional de los sistemas agrarios. Por ello, se vienen adoptando estrategias, en primer lugar, para inventariarla y conocer aquellos recursos, tanto genéticos como culturales, relacionados con la diversidad agraria para, después, establecer medidas de conservación y desarrollar modelos sostenibles de producción agraria diversificada y ecológica que utilicen dichos recursos garantizando su pervivencia. La aplicación del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos de la FAO, el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de Razas Ganaderas y el Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, son algunos ejemplos.

En los últimos años, se ha incrementado sustancialmente la implicación, de los consumidores en la valoración del comportamiento ambiental en el caso de aquellas producciones a las que se otorga un mayor valor social o en las que hay relaciones más directas entre el consumidor y el productor. Sin embargo, existe todavía un reto muy importante en cuanto a informar al consumidor acerca del comportamiento ambiental de aquellos sectores en los que los productos tienen un carácter más industrial o que no tienen un destino directo al consumidor final, como por ejemplo la alimentación destinada al ganado.

A ese respecto, ciertas medidas que no tienen que ver tanto con las técnicas productivas o incluso con la transformación de los productos, sino más con el establecimiento y fomento de cadenas cortas de distribución, pueden ayudar significativamente a la agricultura familiar y a los productores a pequeña y mediana escala a mejorar su nivel de renta y acercar al consumidor a las modalidades productivas sostenibles y las producciones de elevada calidad.

Desde el MAPA se desarrollan otras líneas de actuación en temas de sanidad, higiene y trazabilidad con el objetivo de que las producciones sean seguras, desde el punto de vista sanitario, a lo largo de todos los eslabones de la cadena alimentaria. Se han llevado a cabo diversas acciones como el desarrollo de normativa, la elaboración de guías de buenas prácticas o la organización de eventos para informar al consumidor, entre otras. Estas líneas se completarán con otras orientadas a que los alimentos sean saludables, se reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos, así como los daños medioambientales, mediante la promoción de productos locales, estacionales y agroecológicos. En este contexto, el etiquetado y la trazabilidad se hacen también necesarios.

Especial mención merece la política de desarrollo rural. No existe desarrollo sostenible que no se base en un equilibrio territorial, donde las áreas y poblaciones rurales sean prósperas, pobladas, articuladas y conectadas.



3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

El ODS 3 tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Se trata de un objetivo estrechamente relacionado con el anterior. Si tenemos en cuenta que las enfermedades que conducen a la muerte a la mayor parte de europeos son consecuencia de una mala alimentación, el mejor sistema sanitario no puede eludir las medidas necesarias para un tipo de alimentación que prevenga estas enfermedades, tal y como se ha tratado en el apartado anterior.

En efecto, la salud es uno de los ámbitos donde se reflejan múltiples interacciones entre los ODS. La contaminación urbana es uno de los ejemplos de los impactos negativos. Desde la perspectiva contraria, por ejemplo, impulsar la práctica deportiva como elemento de actividad física ligada a una vida saludable y, al mismo tiempo, como espacio educativo y cultural tiene un impacto importante en temas de género e integración. Desde la práctica deportiva a la alta competición, el deporte está ocupando un espacio transversal en las sociedades contemporáneas. Afecta a la salud, la educación, la cultura, los temas de género y los temas de integración. El desarrollo sostenible debe tener en cuenta esa realidad y aprovecharla en su beneficio.

La salud pública se define, en nuestra normativa vigente (Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública) como el conjunto de actividades organizadas por las AAPP, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales. La salud pública ocupa un papel inequívoco en la Agenda 2030 en tanto la salud de las personas es un bien a alcanzar por el valor que representa en sí mismo, a la vez que un medio para alcanzar otros objetivos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), con ocasión de la 70ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 2017, presentó el Informe de la Secretaría relativo a los Progresos en la Aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que evidencia, sin duda, la incorporación de esta Agenda a los marcos de planificación, los procesos y las funciones que le son propias a esta Organización.

Desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) existe una voluntad de trabajar con el enfoque de transversalización de los contenidos de la Agenda 2030 en el campo de la salud pública y la implementación progresiva del marco de acción de “salud en todas las políticas”, ya que no solo hay que actuar en la prevención sino también en la promoción de la salud individual y colectiva en entornos lo más saludables posibles. La propia definición de salud pública debe integrar todas las dimensiones de la Agenda 2030 – social, económica, medioambiental y gobernanza. Estas tres dimensiones, se conforman también como determinantes de la salud de la población (además de la biológica y la propia de los servicios sanitarios) por lo que, desde el sector salud, se han de contemplar de modo natural y armónico

en las políticas públicas sanitarias. Todo ello sin olvidar el bienestar social de todos, y especialmente de aquellos segmentos de población especialmente concernidos como el de las personas con discapacidad y las personas mayores.

Asimismo, es necesario promover las medidas de prevención e intensificación de discapacidades, reduciendo el impacto sobre la salud de la persona, su calidad de vida y su integración en las actividades de la sociedad. La necesidad de instaurar medidas de prevención no puede reducir sus límites a las intervenciones individuales. Teniendo en cuenta la influencia decisiva del conjunto social sobre la vida del individuo, resulta indispensable la intervención con acciones de alcance colectivo, lo que significa ocuparse de un ámbito mucho más extenso y heterogéneo. De este modo, las actividades de prevención se han de extender, en el tiempo, a todo el ciclo vital de las personas, incluso desde antes del nacimiento y hasta la vejez, y ha de entenderse que son indispensables en cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelve la vida: familiar, educativo, laboral, sanitario, de ocio,... Pero también las medidas preventivas han de tener su componente global, haciéndose presentes en los espacios que representan un impacto en el colectivo social, como los de sensibilización sobre la importancia de llevar un estilo de vida saludable (evitar el tabaco y el alcohol, hacer ejercicio, procurar una alimentación sana) y de consumo en general o los de las condiciones medioambientales.

Así, la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud”, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 18 de diciembre de 2013, tiene, como objetivo general, el fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad frente a las lesiones y es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados.

El desarrollo de esta Estrategia contiene acciones por poblaciones, por entornos y por factores a abordar. Con relación a las poblaciones, en la primera fase se priorizaron para la acción la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años. En las intervenciones dirigidas a la promoción de la salud y prevención es importante actuar de forma integrada, no sólo abordando en conjunto los principales factores de salud/riesgo y sus interacciones, sino también los diferentes entornos vitales de cada población. Así, para la población menor de 15 años, se han identificado como entornos prioritarios de intervención, además del sanitario, el educativo y el comunitario. En la población mayor de 50 años se abordan el entorno sanitario y el comunitario.

Los factores que se contemplan en esta Estrategia corresponden a aquellos que tienen mayor importancia, desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad, como son la alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales. Esto permite avanzar en la intervención integral en salud, afianzando las intervenciones en prevención primaria y promoción de la salud, reforzando estas intervenciones en atención primaria con carácter universal y promoviendo las intervenciones comunitarias y su coordinación en los diferentes entornos (sanitario, social, educativo y comunitario), previéndose conseguir una reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles a niveles mínimos.

Además, existen otras Estrategias, aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), que colaboran a la mejora del abordaje de estos problemas de salud.

Todas estas intervenciones se hacen siempre en base a los principios rectores de integralidad, evidencia científica, cohesión, participación, evaluación, salud en todas las políticas y equidad

España ha defendido siempre que la política de drogas ha de mantener un enfoque equilibrado, en el que tengan tanta relevancia las actuaciones de reducción de la demanda de drogas (prevención, tratamiento y reinserción) como las de reducción de la oferta (fabricación y tráfico, blanqueo de capitales ligado con el mismo o cooperación judicial y policial internacional). En este sentido es innegable la relación con el ODS 16. Una de las vías que sigue la política de drogas, a nivel internacional y que se recoge ampliamente en la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA), es el enfoque de género, dada la especial situación de la mujer consumidora. Por ello también hay interrelación con el ODS 5. Y, dada la gran relevancia que tiene la educación como una de las principales herramientas de prevención, en especial entre los más jóvenes, hay que aludir al ODS 4.

Mantener el carácter universal, público y gratuito del sistema sanitario, así como garantizar su sostenibilidad, es uno de los objetivos del gobierno de España revisando la legislación y normativa vigentes de manera que contribuyan a la consecución de este carácter universal de la sanidad pública. La actualización de la cartera de servicios ha permitido incorporar nuevas técnicas y procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos, así como retirar aquellas que han quedado obsoletas. La creación de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud contribuye al incremento de la calidad, equidad, eficiencia y cohesión del mismo.

Finalmente, los problemas sanitarios del siglo XXI relacionados con los cambios demográficos, socioeconómicos, medioambientales, epidemiológicos y tecnológicos exigirán que el personal sanitario y social esté adaptado a la provisión de servicios de salud y sociales integrados y centrados en las personas a todo lo largo del proceso asistencial, por lo que parece importante aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas, fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Las políticas de I+D+i se configuran como elementos fundamentales de apoyo para la definición, el desarrollo y la aplicación de las políticas sanitarias y sociales. Por lo tanto, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 fomenta las actividades de I+D+i para dar respuesta a un reto de la sociedad como es la salud, el cambio demográfico y el bienestar. Las actividades de I+D+i financiadas por el Plan Estatal han contribuido a los avances sin precedentes que ha experimentado el conocimiento científico y tecnológico en materia de investigación biomédica en nuestro país, tanto en organismos de investigación públicos como en el ámbito empresarial y del Sistema Nacional de Salud.



4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

El ODS 4 busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y

promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Es de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta los estudios del Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA), el Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS), y el Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) en los que España participa, el rendimiento del alumnado español ha mejorado en los últimos años con respecto al de los otros países que participan en las citadas pruebas. La reducción del abandono educativo temprano conseguido en España en los últimos años, pasando del 26,3% en el año 2011 hasta el 18,3% en 2017 según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), se debe principalmente a la implementación de un conjunto de planes y programas específicos. El seguimiento que se ha llevado a cabo de estas iniciativas ha permitido mantener, reorientar o proponer nuevas medidas para la mejora de esta meta.

Las estadísticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) para el año 2015-16 indican que el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que recibe apoyo supone el 2,6% del alumnado matriculado y que el 83,0% está integrado en centros ordinarios, aunque hay cierta variabilidad entre el porcentaje de integración atendiendo al tipo de discapacidad, alcanzándose en los casos de discapacidad visual y trastornos de conducta/personal un porcentaje de integración del 95,1% y del 96,8% respectivamente. La tendencia es incorporar al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios dotándolo de los apoyos necesarios para su inclusión efectiva tal como establece la Convención de NNUU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por España en el año 2008.

En particular, los niños y niñas con discapacidad requieren y necesitan un apoyo técnico, material y humano garantizado que sea efectivo, porque se detecta que la falta de apoyo redundan negativamente en su actividad diaria en el aula y en las actividades extraescolares y en la convivencia, más allá del estudio, así como en las situaciones de acoso escolar que, sin duda, hay que erradicar.

Las mejoras para la consecución de este ODS, suponen entre otros aspectos la implantación progresiva de la nueva modalidad de Formación Profesional Dual. Esta contribuye a una mayor relevancia y ajuste de las competencias impartidas en los ciclos formativos con respecto al sector productivo.

Por lo que respecta al sistema universitario español se sigue observando la brecha de género en las carreras técnicas o científicas. En la actualidad, y teniendo en cuenta que, según los datos del MEFP, las mujeres representan un 54,3 % del alumnado matriculado y del 58,5% del total de egresados en estudios universitarios, el Ministerio está trabajando en reducir esta brecha de género a través de la información, precisa y oportuna, en los niveles de educación no universitaria.

Asimismo, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 desarrollará medidas orientadas a la promoción de la formación de las niñas y las mujeres en las carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Es de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y global, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Los contenidos de dicha educación han de ser adecuados y contemplar aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje. Los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo, tanto en el ámbito local como a nivel global a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios, pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía global -que a su vez incluye la educación para la paz y los derechos humanos-, la educación intercultural y la educación para la comprensión internacional.

Es imprescindible que el modelo educativo planteado responda a los compromisos adquiridos en el marco de los ODS, preparando a niños, niñas y jóvenes para vivir en este mundo complejo e interconectado, incluyendo en el currículo educativo mecanismos que permitan dotar al alumnado de herramientas para comprender el mundo, de competencias socio-afectivas para manejarse en él y de capacidad crítica, de manera que se fomenten valores de dignidad humana, igualdad, justicia, solidaridad y participación, que están en la base de una convivencia democrática pacífica.

Por ello, es necesaria la inclusión de competencias relacionadas con valores éticos a favor de la sostenibilidad social, ambiental y económica en los programas de educación formal a todos los niveles. En este sentido se adoptarán medidas educativas para la incorporación de la Educación para la Ciudadanía Global y la Educación para el Desarrollo Sostenible en el sistema educativo tal y como se establece en la medida transformadora correspondiente.



5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

El ODS 5 busca conseguir la igualdad real de mujeres y hombres, principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que cabe destacar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico y de forma transversal en otros objetivos. Para España, la consecución de la meta 5.6, asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, es una meta esencial para hacer efectivo el ODS.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor europeo fundamental, recogido en el Tratado de la UE, en su Tratado de Funcionamiento y en la Carta de los Derechos Fundamentales. En ese sentido, la Comisión Europea aprobó el *Compromiso Estratégico para la*

igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 en línea con el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.

Por otra parte, en el ámbito del Consejo de Europa y en el marco de un eje tan fundamental para nuestra acción política como es la lucha contra la violencia de género, debe destacarse la firma y ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica de 2011 (Convenio de Estambul), que constituye el primer instrumento vinculante sobre la materia en el ámbito europeo.

En España, la Constitución reconoce en el artículo 1 la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, correspondiendo a los poderes públicos promover, según el artículo 9.2, las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, estableciendo en el artículo 14 la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Desde la aprobación de la Constitución, se han llevado a cabo reformas legislativas en los ámbitos civil, penal, laboral, económico, educativo, etc., para introducir la igualdad de trato y de oportunidades y eliminar discriminaciones por razón de sexo.

En España en los últimos años se han producido importantes avances para conseguir la igualdad real y efectiva. Algunos datos muestran el camino recorrido.

Las mujeres cuentan con un elevado nivel educativo: el 60,12% de estudiantes que terminaron los estudios universitarios en el curso 2015-2016 son mujeres; el 38,4% de las mujeres entre 25 y 64 años tienen un título de la educación superior frente al 33,0% de los hombres. El abandono escolar temprano de las chicas, en 2017, era del 14,5% mientras que el de los chicos era del 21,8%.

En el ámbito laboral, la tendencia es favorable a la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo: hay casi 8,5 millones de mujeres afiliadas a las Seguridad Social; la tasa de paro femenino se ha reducido significativamente y se encuentra en el 18,35% en el cuarto trimestre de 2017. No obstante, el 58% del paro registrado corresponde a mujeres.

Sin embargo, la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en todos los ámbitos de la vida: una diferencia salarial de media de 5.941€; las mujeres son las principales empleadas a jornada parcial y ocupan los empleos donde se registra las mayores tasas de temporalidad; el 75% de las personas con trabajo a tiempo parcial son mujeres. Esta desigualdad salarial se traslada a las pensiones de jubilación que perciben mujeres y hombres. Las movilizaciones de empleadas del sector hotelero, de las empleadas de hogar o las temporeras agrícolas han situado en la agenda política situaciones de desigualdad exclusivas de las mujeres.

Las Encuestas de Empleo del Tiempo demuestran cómo hombres y mujeres hacen un reparto muy diferente del mismo, todavía las mujeres dedican diariamente más del doble de tiempo que los hombres a tareas vinculadas con el hogar y la familia, y disponen de menos tiempo libre.

Existe una importante brecha digital en el acceso de las mujeres a las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). La presencia de la mujer en el sector de tecnologías de la información (TIC), en todas las áreas y categorías profesionales, apenas ha aumentado en casi 20 años, pasando del 33% en 1999 al 37,4% en 2017 (datos del estudio sobre 'Salarios y

política laboral en el Hipersector TIC 2017-2018', elaborado por la patronal del sector tecnológico y digital AMETIC).

Los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional muestran que en España que tan sólo un 7% del alumnado universitario realiza una carrera tecnológica, y dentro de ese grupo, tan solo el 28% son mujeres. Estos datos aún son más bajos si se analiza el sector de las ingenierías, donde las alumnas son solo un 20%. En los grados de formación profesional pasa algo similar.

Si hay un colectivo de mujeres especialmente vulnerables son las mujeres migrantes que suman su condición de migrante a las desigualdades del conjunto de las mujeres.

En este sentido, el Gobierno tiene previsto avanzar en la legislación en materia de igualdad salarial y de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH) supuso un hito en la consecución de la igualdad. Establece un marco jurídico para el logro de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de discriminación por razón de sexo en cualesquiera de los ámbitos de la vida, singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural. Esta ley supuso además la transposición de las directivas europeas en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Ley recoge la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, que informa la actuación de todos los poderes públicos y deber ser integrado en el conjunto de las políticas públicas. El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), previsto en el artículo 17 de la LOIEMH que dispone que *“en las materias que sean de la competencia del Estado, se aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”*.

Así, el informe realizado en 2016 por el Banco Mundial “Women, Business and the Law” reconoce a España como uno de los países que cuenta con un marco normativo que garantiza la plena igualdad legal de oportunidades. Un marco moderno y avanzado dentro de nuestro entorno que, en materias como el acceso al empleo, le sitúa entre los 18 únicos países del mundo donde no existe ninguna restricción legal en el acceso de las mujeres al empleo.

Nuestra sociedad sigue teniendo que hacer frente a retos fundamentales para alcanzar la igualdad real y efectiva. A pesar de la igualdad reconocida en la Constitución y en nuestro ordenamiento jurídico, y de los significativos progresos hechos en los últimos años, persisten discriminaciones que van desde las formas más extremas –como las que padecen las mujeres víctimas de violencia-, a las menos perceptibles que se dan día a día en todos los ámbitos. En este sentido es fundamental atender a colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres y niñas con discapacidad.

Finalmente, es de especial importancia destacar el II Plan de Igualdad de la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella con personal funcionario, estatutario o laboral a su servicio, previsto en el artículo 64 de la LOIEMH.

La manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres es, sin duda, la violencia de género. Desde que se iniciara en 2003 el cómputo de los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género, han sido asesinadas en España 935 mujeres. A estas muertes hay que añadir los 25 menores asesinados y que desde 2013 se consideran también víctimas de violencia de género. Sin olvidar que desde 2012 que se incluyó también la variable discapacidad se han contabilizado para el periodo 2012-2017 (hasta julio), 26 víctimas con discapacidad reconocida. En 2017 se registraron 13.500 denuncias diarias por violencia de género lo que confirma la necesidad de abordar las violencias contra las mujeres como una cuestión de Estado.

En materia de violencia de género, España marcó un hito con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, pionera en los países de nuestro entorno. En ella se enfoca el tema de un modo integral y multidisciplinar, contemplando disposiciones relativas a medidas de sensibilización, prevención y detección (en los ámbitos educativo, sanitario y de la publicidad y los medios de comunicación), derechos de las víctimas, tutela institucional, penal y judicial.

Las CCAA y GLL han establecido igualmente marcos legales y normativos en materia de violencia de género.

Si la Ley integral marcó un hito, éste se ve complementado con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en septiembre de 2017, que constituye junto con la Ley integral la hoja de ruta para alcanzar un país libre de violencias contra las mujeres.

La discapacidad es otro factor que eleva el riesgo de exclusión social de las mujeres en ámbitos como las condiciones sanitarias, el acceso a la educación, la justicia y el empleo o su nivel de participación en la sociedad de la que forman parte.

Todos estos aspectos nos llevan hacia el escenario de la discriminación múltiple, que sitúa a las mujeres con discapacidad en una posición de mayor vulnerabilidad para sufrir violencia y para no poder ejercer con total libertad, como lo hace cualquier otra persona, sus derechos sexuales y reproductivos, sociales, educativos, laborales, sanitarios, etc.

El Pacto de Estado está integrado por los informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado constituidas al efecto, que contemplan 214 y 267 medidas, respectivamente, para avanzar en la eliminación de todas las violencias contra las mujeres. Este pacto ha sido aprobado también por el gobierno de la nación, los ejecutivos de las CCAA y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, poniendo de manifiesto el triple consenso a nivel político, territorial y social alcanzado.

Asimismo, En materia de trata, el instrumento fundamental es el Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, que prevé 143 medidas distribuidas en torno a cinco prioridades. Además, el Protocolo de la anterior Secretaría General de Inmigración y Emigración para la detección y actuación ante posibles casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual se erige como un importante mecanismo práctico de lucha contra la trata.

La recuperación del Ministerio de Igualdad y su integración en la Vicepresidencia del Gobierno sitúa la igualdad entre mujeres y hombres como política de Estado poniéndola en el frontispicio

de la acción del gobierno garantizando el enfoque de igualdad de género en el conjunto de las políticas y de la toma de decisiones de Gobierno y contribuirá a la implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y del Pacto de Estado contra la violencia de género así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

El nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que se aprobará próximamente, colabora en el desarrollo de los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Asimismo, actualmente se está trabajando en la elaboración de la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer para el periodo 2018-2022.

Finalmente, es de especial importancia destacar el II Plan de Igualdad de la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella con personal funcionario, estatutario o laboral a su servicio, previsto en el artículo 64 de la LOIEMH.



6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

El ODS 6 busca garantizar la disponibilidad y gestión sostenible de agua y saneamiento para todas las personas. La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades en cualquier parte del mundo. El carácter transversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental.

El agua es, por tanto, una realidad económica y un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, pero sobre todo es un derecho esencial para la vida y la dignidad de los seres humanos.

El reconocimiento en julio de 2010 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un **derecho humano** tiene relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida y de la economía y garante del bien común.

En España el 86% de la población censada en España tiene disponible agua con una calidad sanitaria acorde con los parámetros establecidos en la normativa española, el 99,5% del agua es apta para el consumo y el 98,4% de la población está conectada a plantas de tratamiento de aguas residuales.

Sin embargo, el problema más acuciante es el estrés hídrico, cuyo indicador 6.4.1. es del 20,6% (el cociente entre los recursos utilizados y el total disponible a largo plazo), uno de los mayores de la Unión Europea. El consumo anual de agua en el territorio español asciende a 30.169,38 Hm³ de los cuales un 78% es para uso agrario, un 18% para uso doméstico y un 4% para uso industrial.

Las proyecciones sobre este problema no son halagüeñas. El cambio climático está aumentando la escasez de agua en nuestro país. Según datos de la Agencia Española de

Meteorología, de 1980 a 2010 las precipitaciones disminuyeron un 18%, superando las modelizaciones predictivas.

Las metas de este ODS se estructuran en tres líneas principales.

La primera línea recoge aquellas metas enfocadas a lograr el acceso universal y equitativo a agua potable y servicios de saneamiento e higiene adecuados, uno de los grandes desafíos que plantean Naciones Unidas en este ámbito de cara al 2030. Estas metas, en líneas generales, se han desarrollado ampliamente en España logrando una cobertura a la gran mayoría de la población. Los servicios de agua urbana se prestan como media a un precio asequible, aunque la crisis económica provocó un aumento de familias que no pudieron pagar los suministros.

La segunda línea agrupa las metas relacionadas con la calidad del agua y el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos, en las que están incluidas aquellas enfocadas a la implementación de una gestión integrada de los recursos hídricos, así como a la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua.

Disponemos de un marco normativo extenso que regula diferentes aspectos relacionados con la cantidad y la calidad del agua que abarca todas las escalas, desde la planificación hidrológica general, Plan Hidrológico Nacional – PHN, el Texto Refundido de la Ley de Aguas -TRLA, Dominio Público Hidráulico, a cuestiones específicas, como el tratamiento de aguas residuales urbanas, la reutilización, la evaluación del estado de las masas de agua o la regulación de vertidos, entre otros.

Cabe mencionar, dada su importancia en la consecución de los niveles de saneamiento y depuración actuales en España, el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia (Plan CRECE) y las actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos en materia de saneamiento y depuración, donde se reflejan íntegramente todas las inversiones tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en esta materia.

Destacar, por último, la mejora de la eficiencia técnica, tanto de las redes de distribución urbana como de riego, así como el mantenimiento y conservación de las infraestructuras hídricas es un ámbito estratégico de actuación que influye en el ahorro y, en consecuencia, en la mejor gestión del recurso.

La tercera línea tiene por objeto fortalecer, en el marco del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), la cooperación y el apoyo internacional, para crear capacidad en todos los programas relativos al agua, desde la captación, la distribución y el uso al tratamiento. Destacan en este campo dos iniciativas impulsadas por España, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), de la que España ostenta el Secretariado Permanente, y la Estrategia del Agua en el Mediterráneo Occidental, dentro del Diálogo 5+5, y que actualmente preside nuestro país.

A pesar de la experiencia española en la gobernanza de los recursos hídricos y ser un país destacado a escala internacional en las tecnologías asociadas a la obtención, el tratamiento y el uso eficiente del agua, no se ha adaptado todavía al cambio de paradigma propiciado, a partir del año 2000, por la Directiva marco europea sobre el agua (DMA), que exige alcanzar el buen estado ecológico de todas las masas de agua, la gestión integrada de las aguas superficiales, subterráneas y costeras desde la perspectiva de la gestión de la demanda, la repercusión de los

costes asociados al consumo del agua, así como la participación pública y la transparencia en la correspondiente toma de decisiones.

Son necesarios mayores esfuerzos para poner en marcha este enfoque y dada su consideración como Derecho Humano, blindar el carácter de bien público del agua, procurar su uso sostenible y garantizar el acceso al mismo, evitando situaciones de exclusión social. Todo ello desde el consenso y el diálogo permanente con todos los actores implicados en la planificación, gestión y uso de este recurso básico.

Dada la naturaleza semiárida o árida de gran parte de nuestro territorio y el creciente problema de desertificación, como se ha apuntado, el ODS 6, está especialmente relacionado con el ODS 13 de lucha contra el cambio climático. La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas españolas.

Se están produciendo avances de mejora en la adaptación al cambio climático en los planes hidrológicos de cuenca, que han incorporado en sus dos ciclos de planificación el conocimiento disponible del impacto del cambio climático sobre la disponibilidad de los recursos hídricos.

De manera análoga, los planes y las actuaciones de gestión de riesgos de inundación y la preparación de mapas de peligrosidad y riesgos de inundación han contemplado el cambio climático.

En particular en el marco de la estrategia nacional de restauración de ríos que comenzó en el 2007 y que ha adoptado la filosofía de restauración morfológica y de devolución al río de parte de su territorio y naturalidad como garantía para la conservación de la dinámica y los ecosistemas, reduciendo el riesgo de inundación.

Otro de los objetivos relacionados con este ODS es la promoción de la I+D+i. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación contribuye a la Innovación y Sostenibilidad de recursos hídricos, análisis, evaluación y seguimiento de las aguas, previsión de sequías, avenidas y catástrofes naturales o de origen antrópico, así como mejora de la Eficiencia de Uso y Calidad de los recursos hídricos desde el punto de vista sanitario y ambiental, con especial atención a los contaminantes emergentes, además de eliminar la contaminación y gestionar correctamente los lodos generados.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 incluye dentro de los Retos de la Sociedad, el Reto 5 de “Cambio climático y utilización de recursos naturales y materias primas”. Dentro de este Reto, articula actividades orientadas a áreas como la innovación y sostenibilidad de recursos hídricos; el análisis, evaluación y seguimiento de las aguas, previsión de sequías, avenidas y catástrofes naturales; la mejora de la eficiencia de uso y calidad de los recursos hídricos desde el punto de vista sanitario y ambiental; el almacenamiento, transporte y gestión inteligentes del agua que garanticen los consumos eficientes; el desarrollo de infraestructuras innovadoras para optimizar el abastecimiento y calidad de agua para consumo y reducir el impacto ambiental provocado por los vertidos.

Cabe señalar que mucha de la información necesaria para reportar los indicadores establecidos por Naciones Unidas para esta meta ya se están desarrollando en el marco de los requerimientos de información de España en virtud bien del cumplimiento con la normativa comunitaria en materia de aguas, bien de la existencia de un flujo de información ya consolidado con la Agencia Europea del Medioambiente o con Eurostat a través del INE. No obstante, el

desarrollo de los indicadores presenta un enorme potencial para ampliar y adaptar los indicadores de este ODS al contexto Español y Europeo.



7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

El ODS 7 se centra en el sector energético y busca garantizar el acceso universal a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este ODS está íntimamente relacionado con el ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Esta confluencia de objetivos se gestionará por primera vez en España desde el mismo departamento ministerial, denominado Ministerio para la Transición Ecológica.

La alerta climática planteada por la comunidad científica ha hecho que, en el horizonte 2020-2050, las emisiones de CO₂ se constituyan como el principal vector de transformación del sector de la energía. La descarbonización sistemática y profunda del sistema energético es el horizonte político prioritario a lograr en el siglo XXI. El Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015, y ratificado posteriormente por España, supone el marco de referencia en el que se ha de desarrollar la política energética. Hemos pasado del debate sobre el objetivo climático, al de la estrategia que permita alcanzarlo y sus implicaciones.

A diferencia de la Unión Europea (UE-28), España no ha conseguido todavía desacoplar en términos absolutos el crecimiento de su economía de las emisiones de gases de efecto invernadero. Una mirada al mix energético español resulta clarificadora sobre este comportamiento.

En España las energías fósiles constituyen el núcleo del sistema energético, ya que representan el 74% de la energía primaria. Las energías renovables suponen el 14% y la nuclear, el 12% restante. De ahí que la gran mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero se imputen al sistema energético (77% en 2015 y 75% en 2016). Y dentro de él, los dos máximos responsables sean el transporte (28% de las emisiones totales) y la generación eléctrica (18% de las emisiones totales).

El carbón, que con diferencia es el combustible fósil más emisor de CO₂ aporta el 12% de la energía primaria y el 17% de las emisiones totales de CO₂.

Por su parte, el petróleo supone el 42% de la energía primaria y genera el 52% de las emisiones totales. Finalmente, el gas natural aporta el 20% de la energía primaria y genera el 15% de las emisiones totales. Su uso se concentra sobre todo en el sector industrial. El uso del gas en la generación eléctrica ha descendido de manera radical en la última década la utilización media de las centrales fue de 1.104 horas, muy por debajo de su potencial.

La paulatina penetración de fuentes renovables implementaría beneficios, tanto de carácter medioambiental, en forma de reducción de emisiones, como de carácter económico, traducidos en generación de empleo, creación de nuevo tejido empresarial, reducción de la dependencia exterior, mejora de la balanza de pagos, etc.

Esta transición deberá ser factible desde un punto de vista técnico, y eficiente desde un punto de vista económico. Y por supuesto, esta transición energética será una transición justa, y allí

donde el cierre de una instalación condicione el desarrollo de un determinado territorio, se pondrán en marcha alternativas capaces de revitalizar la zona afectada..

Durante casi una década, 2004-2011, nuestro país se situó junto con Dinamarca y Alemania entre las naciones más avanzadas del mundo en energías renovables. Éstas pasaron en dicho periodo del 19% al 33% en el sector eléctrico. A pesar del retroceso sufrido en los últimos años, España continúa siendo el segundo productor de Europa de energía eólica y era, en 2015, el cuarto país del mundo en potencia eólica instalada.

Quizás uno de los rasgos positivos de las dos últimas décadas lo constituye la evolución de la intensidad energética de la economía española. Entre 1995-2005 la intensidad energética se mantuvo estable, iniciándose una mejora notable a partir de 2005. La cantidad de energía necesaria para generar una unidad de output económico ha descendido de forma considerable, lo que significa una mejora en la eficiencia energética de la economía, aunque todavía por debajo de la media europea. Así mientras entre los años 2000 y 2016 la intensidad energética primaria en la UE-15 se redujo en un 24%, en España solo se hizo en apenas un 14%.

Para concluir este repaso al sistema energético español debemos referirnos a su alta dependencia energética (73%), muy por encima de la media de la Europa comunitaria (54%). En 2016, la factura energética le costó al país 20.400 millones de euros y la de 2017 se ha situado cerca de los 30.000 millones. Por tanto, existen poderosas razones no sólo climáticas sino de seguridad energética y balanza exterior para reconducir esa dependencia, hacia un sistema energético más eficiente y basado en energías renovables, recursos (viento, sol, biomasa e hidráulica) ampliamente disponibles en nuestro territorio.

Por otro lado, el que el 58% de las emisiones totales se originen en los denominados sectores difusos -transporte, climatización, residuos y agricultura- significa que será imprescindible la plena implicación de la mayoría de la sociedad y de los diferentes niveles de la administración pública para llevar a cabo la descarbonización de la economía y la transición energética.

La transformación del modelo de movilidad y transporte es imprescindible. La descarbonización del sector es un reto de enormes proporciones y pasa por priorizar la inversión en transporte público, dar un fuerte impulso a los modos no motorizados, peatonalizar los cascos urbanos, electrificar la movilidad en las ciudades e incentivar el trasvase del tráfico de mercancías a medios más sostenibles (ferrocarril y barco), entre otras acciones.

En lo que se refiere a los aspectos energéticos de la edificación, España cuenta con más de 25 millones de viviendas cuya calidad energética media no es buena. De hecho, el 53% del parque fue construido antes de 1979 y carece de aislamiento térmico. El 7% del parque de viviendas cumple la normativa establecida en el Código Técnico de Edificación CTE 2006 y solamente un 1% cumple los índices exigibles en la actualidad. En ese sentido, la electrificación sistemática de los entornos urbanos, combinando equilibradamente la generación distribuida, con el aprovechamiento de las economías de escala de grandes instalaciones renovables, será una de las líneas de transformación por las que se irá haciendo realidad la transición energética.

El objetivo de garantizar el acceso a la energía a todos los ciudadanos, pasa por la asequibilidad del servicio. En el año 2016, un total de 6,8 millones de españoles, el 15% de la población, sufrió de pobreza energética, es decir no pudo poner la temperatura de su casa a un nivel adecuado, o se retrasó en el pago de algún recibo. Este es uno de los objetivos de desarrollo sostenible en los que en los últimos años se han producido retrocesos, algo que debe corregirse con urgencia.

Por último, la fiscalidad ambiental se debe constituir como una herramienta de gestión del uso de la energía. Abordar una reforma profunda integrando de manera transversal la fiscalidad ambiental resulta crítico para la competitividad de nuestra economía. Ese cambio en el modelo fiscal debe ir acompañado al menos en el corto y el medio plazo con medidas sociales compensatorias. La modernización de nuestra actividad económica debe reflejar las cargas ambientales, pero también una justicia social, una equidad que no deje desprotegido a quien tiene más dificultades para el cambio.



8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

El ODS 8 está directamente relacionado con el ámbito del trabajo y afecta a varios departamentos ministeriales, en particular al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y al Ministerio de Economía.

Reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral, reducir la tasa de desempleo, especialmente para los jóvenes y mayores sin formación, y mejorar el acceso a los servicios y beneficios financieros son componentes esenciales de un crecimiento económico inclusivo y son las principales metas de este objetivo. No se puede concebir una mejora en las condiciones de vida de las personas sin abordar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, sin un empleo productivo y en condiciones dignas.

El desempleo, y particularmente el juvenil, representan algunos de los retos más acuciantes en nuestro país. La destrucción de empleo registrada en España por la crisis económica y la creación de empleo en condiciones de precariedad es la principal fuente del aumento de la desigualdad y de la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social. Durante la crisis, el paro juvenil prácticamente se duplicó, pasando de 499.900 jóvenes parados en el primer trimestre de 2008 a 981.400 en el tercer trimestre de 2012. El número de parados de larga duración se multiplicó por siete entre el primer trimestre de 2008 y el primero de 2013. El número de hogares con todos sus miembros en paro, se incrementó casi en un millón y medio, de 526.510 en el primer trimestre de 2008 a 2.013.4800 en el primer trimestre de 2013.

Nuestra economía cerró 2017 encadenando cuatro años consecutivos de creación de empleo del 2,6%, y con un incremento del número de ocupados en 490.300 personas. En total, desde el primer trimestre de 2014 hasta el cuarto trimestre de 2017 la ocupación ha aumentado en 2.047.800 personas. También, por cuarto año consecutivo, volvió a caer la tasa de paro, hasta situarse en el 16,55%, es decir, niveles inferiores a los de 2009. En términos absolutos el número de parados se redujo en 471.100. Casi tres cuartas partes (72,9%, Eurostat) de las personas que abandonaron la situación de pobreza en la UE entre 2014 y 2016 eran españoles.

Sin embargo, los retos son importantes. Si atendemos a un análisis considerando datos desagregados -en línea con el principio de “no dejar a nadie atrás”-, según datos del INE (2018):

- La tasa de desempleo continúa siendo muy elevada. Un porcentaje elevado, aunque inferior a la media UE, son desempleados de larga duración. Buena parte de los desempleados no disponen de formación más allá de la secundaria obligatoria. La tasa de abandono temprano

de los estudios, aunque se ha reducido de forma relevante en los últimos años, continúa muy por encima de la media europea.

- Pese a que el desempleo femenino se redujo en 2017 a un ritmo superior al de 2016, al -11,3%, aún lo hace a un ritmo inferior al de reducción de empleo masculino, lo que lleva a que la brecha de género en el desempleo haya aumentado. Pese a ello, esta brecha se sitúa un punto por debajo de la que había en 2008. Entre los menores de 25 años, la tasa de paro femenina es más baja que la de los hombres. Prácticamente se alcanza la convergencia en las edades entre 20 y 29 años y para los mayores de 55 años.
- En 2017 se mantiene la tendencia iniciada en 2014 de aproximación de la tasa de paro de las mujeres en España a la media de la Eurozona, aunque aún sigue existiendo una diferencia cercana a los diez puntos.
- Las mujeres en situación de paro de larga duración (PLD), aquellas que llevan más de un año en el desempleo, continúan siendo mayoría (58%), aunque hace diez años representaban dos tercios del colectivo. Aunque en materia salarial se debe seguir avanzando, en los últimos cinco años España ha sido el país que más ha reducido la brecha salarial de la Eurozona. La brecha salarial de género en nuestro país es inferior a la media de la región.
- Lo más destacable del colectivo de personas con discapacidad (indicador 8.5.1. y 8.5.2.), que aún, en 2016, a 1.840.700 personas entre 16 y 64 años, es su baja participación en el mercado laboral. Su tasa de actividad es inferior a la del total de la población, aunque lleva tres años consecutivos incrementándose. Asimismo, la tasa de paro del colectivo desciende desde 2014, pese a que continúa siendo netamente superior a la del total. La tasa de empleo también ha crecido en los últimos años. Apenas hay brecha de género entre las personas con discapacidad; la tasa de paro de las mujeres con discapacidad es apenas un punto superior a la de los hombres.

Un colectivo que presenta un gran reto es el de los jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación (indicador 8.6.1). Pese a haberse reducido desde 2013, continúa en niveles elevados y es fuente de preocupación, por lo que deben mantenerse los esfuerzos realizados para que no queden excluidos del mercado laboral.

En el PNR 2018 se establece como objetivo la creación de empleo y el fomento de la contratación indefinida, para seguir mejorando la estabilidad y calidad del empleo. Establece además para este año la revisión del mapa de modalidades contractuales para, en su caso, simplificarlo. También se reforzará el principio de causalidad en la contratación temporal, así como el régimen sancionador para los casos en que el uso de dicha temporalidad resulte abusivo y/o injustificado. Se seguirá trabajando para garantizar la igualdad retributiva, mejorando la transparencia retributiva y promoviendo actuaciones que permitan detectar situaciones de desigualdad injustificada y reducir la brecha salarial. También se recoge una reordenación de las prestaciones de desempleo de carácter asistencial.

Por último, se continuará implementado el Acuerdo de Gobierno y Sindicatos para mejorar la calidad del empleo, que prevé reducir la tasa de temporalidad en el sector público hasta el 8% en un horizonte temporal de 2 años.

Entre las principales medidas que pueden servir para coadyuvar a alcanzar las principales metas que se propone este ODS:

- La Estrategia española de activación para el empleo 2017-2020 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) que establece los objetivos estratégicos de las políticas activas de empleo en coordinación con las CCAA.
- La Estrategia Española de responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 y la Estrategia Española de la Económica Social 2017-2020.
- La Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.
- La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- El Plan Director de lucha contra la explotación laboral, recientemente anunciado, como una de las prioridades del Gobierno.
- El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (elaborado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), cuyo fin último es contribuir e impulsar el liderazgo científico y tecnológico del país y las capacidades de innovación como elementos esenciales para la creación de empleo de calidad y de alto valor añadido.
- El Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) por el que se configura la Inspección como una institución al servicio de los ciudadanos y al servicio de la calidad en el empleo, entendida en el más amplio sentido de no sólo evitar el abuso en la contratación, sino de disfrutar de relaciones de trabajo más justas, con la debida protección social y condiciones de seguridad y salud, lo que se considera como “trabajo decente” por la OIT.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021, aún en fase de consulta, que contemplará medidas para luchar contra la brecha salarial de género.

En relación con la consecución del principio de igualdad y no discriminación, tanto en el acceso al empleo como en la relación laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social está aplicando diversas medidas, como las relacionadas con la mejora de los sistemas de detección de situaciones de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, u otras circunstancias personales y sociales, mejorando la capacitación de los inspectores, o realizando campañas de inspección específicas. Asimismo, el Plan estratégico prevé actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del empleo y una clara apuesta por la digitalización para la mejora de la eficacia de las actuaciones.

También hay que señalar medidas que afectan a otros ministerios, como es el caso de MAPA, que está emprendiendo acciones para el desarrollo y la modernización rural, el fomento de la calidad en la producción agrícola y la mejora en la gestión de los recursos hídricos, elementos clave para un desarrollo económico sostenible y que puede generar el mantenimiento y la creación de empleo en el ámbito rural.

En cuanto a la dimensión internacional, el otro elemento destacado del ODS 8, hay que señalar las actuaciones de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo) de apoyo a la internacionalización de las empresas españolas como vector de crecimiento económico mediante la diversificación y modernización en los países destino de la inversión y la innovación

en el sector privado español. No menos importante es el apoyo al desarrollo e integración de nuevas tecnologías digitales en las múltiples aplicaciones industriales y sectoriales, con un papel decisivo en el crecimiento de la productividad, en la mejora de la competitividad de la economía española y en el fomento de un crecimiento sostenible e integrador.

Dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital es el instrumento clave para el fomento de la I+D+i en este ámbito.

España ha ratificado el Protocolo de 2014 relativo al Convenio 29 sobre el trabajo forzoso, que entrará en vigor en septiembre de 2018. Este Convenio aborda las causas profundas para que la esclavitud pueda ser eliminada de una vez por todas, que es lo que se llama supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio, y actúa en tres niveles: prevención, protección e indemnización. Exige a los empleadores que actúen con la “debida diligencia” para evitar la esclavitud moderna en sus prácticas comerciales o cadenas de aprovisionamiento, lo que supone que nuestro país debe garantizar que todos los trabajadores en todos los sectores estén protegidos por la legislación para prevenir el trabajo forzoso. Además deberá fortalecer la inspección laboral y otros servicios que protejan a los trabajadores de la explotación y adoptar medidas adicionales para educar e informar a las personas y a las comunidades sobre crímenes como la trata de seres humanos. España deberá informar regularmente sobre las medidas concretas adoptadas.

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, elaborada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que tiene como objetivo general el impulso de la internacionalización de la economía española, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de España de carácter estructural que revierta en mayor creación de empleo, a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior. El Punto Nacional de Contacto, como órgano colegiado interministerial presidido por la Secretaria de Estado de Comercio tiene como cometido impulsar el cumplimiento de las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y los ODS* entre las empresas españolas con inversiones directas en el exterior.

Cabe por último señalar que el MTMSS, consciente de la importancia que tiene el empleo de los jóvenes, decidió apoyar el lanzamiento de la Iniciativa Global sobre empleo decente para los jóvenes que ha puesto en marcha la OIT, pues se considera preciso un enfoque internacional y no solo nacional para abordar con rigor la problemática del empleo juvenil. El apoyo es tanto financiero como técnico, mediante la reciente incorporación de un experto del Ministerio al equipo técnico internacional del proyecto en la sede de la OIT.

La importancia del diálogo social como palanca, motor e instrumento de gobernanza al servicio del desarrollo sostenible

Según la OIT, el diálogo social incluye “*todo tipo de negociación, consulta o simple intercambio de informaciones entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social*”.

Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente – creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social — son elementos fundamentales para alcanzar los ODS y esenciales para que los patrones de crecimiento económico sean sostenibles e inclusivos. Una

función esencial del diálogo social es ofrecer una estructura de relaciones trabajador-empleador que vaya más allá de la individual, ya que puede abordar el déficit de democracia o el desequilibrio de poder de esa relación.

El diálogo social es un instrumento fundamental en la orientación de las políticas laborales, sociales y económicas hacia una mayor inclusión social, una cobertura completa de la protección social y, en definitiva, para contribuir a la redistribución. Es, por lo tanto, esencial como palanca para alcanzar los ODS 1, 8 y 10, pero también para aquellos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales para hacer efectivos derechos fundamentales: el acceso a la salud (ODS 3), educación (ODS 4), agua potable y saneamiento (ODS 6) o vivienda (ODS 11), entre otros.

En España, los resultados contrastados del diálogo social avalan éste como un mecanismo esencial para alcanzar los ODS. Un ejemplo destacado son las mesas redondas de diálogo social propuestas por los sindicatos en España, establecidas por ley en 2005, que permitieron a los interlocutores sociales participar en la elaboración y la supervisión del Plan Nacional de asignación de derechos de emisión.

Así se recoge también entre las áreas prioritarias de actuación para las políticas palanca enfocadas a la lucha contra las desigualdades, donde se pone de relieve el Acuerdo Social sobre el SMI 2018-2020, alcanzado en una cuestión capital como el salario mínimo interprofesional por las centrales sindicales CCOO y UGT, la CEOE y CEPYME.

Asimismo, la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social establece un marco regulatorio para éste. La actividad del Tercer Sector de Acción Social, de sus organizaciones y de las personas que lo componen, nace del compromiso con los derechos humanos y descansa en los valores de solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión y participación. El ejercicio de estos valores conduce a un desarrollo social equilibrado, a la cohesión social y a un modelo de organización en el que la actividad económica está al servicio de la ciudadanía.



9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Uno de los factores que mide el nivel de desarrollo de un país es el desarrollo de sus infraestructuras y su grado de industrialización. De hecho, el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo y constituye, además, una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

La consecución de un modelo económico competitivo donde prime la innovación necesita disponer de una red de infraestructuras adecuadas. De hecho, el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad debe ser un estímulo para la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo y constituye, además, una garantía de vertebración territorial, cohesión social e igualdad de oportunidades.

Desde los años 80, las infraestructuras de transporte españolas han sido objeto de una recapitalización sustancial mediante inversiones cuantiosas y continuadas. La planificación de estas infraestructuras ha estado encaminada a satisfacer las necesidades reales de movilidad de la sociedad y la inversión en infraestructuras del transporte ha permitido, a lo largo de los años, el desarrollo de una industria nacional competitiva e innovadora. Ello ha llevado a una especialización y conocimiento a las ingenierías, concesionarias y constructoras, así como fabricantes y suministradores españoles, que los ha posicionado como referentes a nivel mundial.

La evolución de la densidad de infraestructuras muestra una clara tendencia positiva a fin de satisfacer los requisitos de la sociedad. España dispone de una red ferroviaria con más de 5.000 trenes, 11.000 km de ferrocarril convencional, 3.000 km de red de alta velocidad (líderes mundiales); 165.483 kilómetros de carreteras; 47 aeropuertos, 46 puertos y 2 helipuertos. El Plan de Innovación para el transporte y las infraestructuras 2017-2020 tiene asignados los siguientes objetivos: a) acelerar la incorporación de la tecnología al servicio del bienestar de las personas, dando protagonismo a la innovación en seguridad, accesibilidad y sostenibilidad, b) elevar la rentabilidad económica y social de las inversiones, incrementando la eficiencia y la efectividad de la inversión pública y privada, c) hacer de España un lugar más atractivo para las empresas y para las inversiones innovadoras en el ámbito de la movilidad y el transporte y d) movilizar la inversión y la tecnología desde fuera de nuestras fronteras y consolidar el liderazgo internacional.

Por lo que se refiere a la industria, en los primeros años del siglo XXI ha continuado la tendencia de pérdida de peso en nuestro PIB con la que finalizó el siglo pasado, debido a factores estructurales y a la reciente crisis económica. El valor añadido del sector industrial ha pasado a representar el 16,4% del PIB en el 2008 a solamente el 14,5% en 2016. El convencimiento de que España necesita un modelo de crecimiento sostenible de nuestra economía y la consecución de un sistema productivo basado en más innovación, competitividad e industria, que impulse la recuperación y la creación de empleo, ha llevado, en un contexto más amplio de reformas estructurales, a promover una política industrial inclusiva y medioambientalmente sostenible. Uno de los pilares de esta política es la Agenda para el Fortalecimiento del Sector industrial en España, puesta en marcha en 2014.

El sector industrial mantiene y crea empleo de alta cualificación, con unos salarios más altos y con una mayor productividad que otros sectores de la economía (el empleo industrial representó en 2016 el 13,8% del total en España). Es el principal generador y demandante de innovación y desarrollo tecnológico, genera numerosos efectos externos positivos sobre la economía en su conjunto, y resulta estratégico por su gran potencial exportador.

El valor estratégico del sector manufacturero va, pues, más allá de su importancia cuantitativa y su contribución al PIB y al empleo. Es por esto que desde España impulsamos una estrategia de revitalización industrial que se preocupe por la producción en territorio nacional de las manufacturas y los servicios asociados a ellas en la cadena de valor.

El objetivo de aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interior bruto hace necesario que nuestro sector industrial se enfrente a grandes desafíos originados por la confluencia de las siguientes macro-tendencias: el acelerado progreso tecnológico en curso, con innovaciones disruptivas que plantean enormes retos para el sector industrial, y la profunda transformación de nuestro sistema económico hacia una economía descarbonizada, circular y más sostenible y con un mayor peso de las energías renovables. El

sector industrial español tiene el reto de transitar hacia una industria cada vez más sostenible, garantizando su viabilidad, y adicionalmente acometer su transformación digital, hacia una industria 4.0.

Además, para hacer posible una industria inclusiva y medioambientalmente sostenible es necesario que los resultados de las actividades de I+D+i que realizan los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) se trasladen a la industria en forma de soluciones innovadoras, para lo que era necesario no sólo diseñar los instrumentos para que esta transferencia fuera posible, sino en primer término potenciar la investigación científica y su capacidad tecnológica.

En el año 2012 el SECTI estaba atravesando uno de los momentos de mayores dificultades. Los retos a los que se enfrentaba eran serios y requerían acometer profundas reformas y adoptar nuevos instrumentos de fomento de la I+D+i. La financiación era un aspecto crítico pero no era el único reto. La creciente competencia internacional en materia de talento y conocimiento, el diferencial observado en innovación o las debilidades de un Sistema que tenía una de las tasas más bajas de participación empresarial en I+D+i eran aspectos igualmente cruciales. Por ello se precisaba definir un marco estratégico para las políticas de I+D+i que impulsara las reformas estructurales, definiera los incentivos y determinara los objetivos y esfuerzos que se precisaran para crear las capacidades de I+D+i que convirtiera a España en un país innovador, y contribuyera al progreso social y económico del país.

Este marco estratégico fue la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, aprobada en 2012. Dentro de este marco, instrumento fundamental de la AGE para el desarrollo y consecución de los objetivos de ciencia y tecnología, hay que destacar los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, siendo aprobado en 2017 el correspondiente al periodo 2017-2020. Los Planes Estatales introdujeron una visión integrada de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; han permitido diseñar ayudas dirigidas a fomentar la colaboración público-privada con el objetivo de corregir la brecha existente en nuestro país entre las capacidades de investigación, vinculadas fundamentalmente a instituciones del sector público incluidas las universidades, y el desarrollo tecnológico y la innovación, asociados sobre todo a empresas y otros agentes tecnológicos que desarrollan sus actividades próximas al mercado.

Además dentro del Plan, y desde 2013 el Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad ha fomentado la integración de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a los grandes retos sociales y, de forma específica, a los de la sociedad española, incorporando para ello la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico y experimental y la innovación, en sentido amplio.

La innovación ocupará un lugar importante en la estrategia de la UE para generar crecimiento y empleo. Está también fuertemente ligada a otras políticas transversales como la competitividad, medio ambiente, industria y energía. El papel de la innovación será convertir los resultados de la investigación en servicios y productos nuevos y mejores, a fin de seguir siendo competitivos en el mercado mundial y mejorar la calidad de vida de las personas a nivel mundial.

España, desde la primera publicación del *European Innovation Scoreboard* en 2010, aparece como un país moderadamente innovador, categoría en la que permanece con pequeñas variaciones anuales derivadas fundamentalmente de la evolución favorable registrada en alguna

de las componentes que integran el indicador sintético utilizado para medir los resultados en materia de innovación a los que se hace referencia.

Las causas de esta baja innovación son estructurales y hay que buscarlas en las fuertes tasas de mortalidad empresarial y su incidencia en el colectivo de empresas innovadoras; el reducido número de empresas tractoras, competitivas a nivel internacional, que realizan actividades de I+D de forma sistemática; las bajas capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las PYMEs, que limitan la adopción de tecnologías avanzadas y la colaboración efectiva con universidades y centros públicos de investigación; y el escaso desarrollo de fuentes de financiación alternativas, sobre todo de capital riesgo en la fase de lanzamiento así como las destinadas a asegurar el crecimiento empresarial.

Por último, no hay que olvidar que la industria española se encuentra inmersa en un marco globalizado sin precedentes. Desde septiembre de 2017, el ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX) y COFIDES son firmantes del Pacto Mundial de NNUU y es socio de su Red Española, convirtiéndose así en un actor clave para la contribución activa de la empresa española a los procesos locales de innovación y de desarrollo sostenible e incluso en los mercados donde opera, afianzando el papel del sector privado en la consecución de los ODS. Finalmente, la actividad financiera de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) en apoyo del sector privado refuerza la competitividad en España y contribuye a la innovación, a la transferencia de conocimiento y a la creación de empleo tanto en origen como en destino.

España dispone en la actualidad de la red de fibra óptica más extensa de Europa con 35 millones de accesos instalados. Según metodología de la Comisión Europea el 83,6 % de la población dispone de cobertura de redes con velocidad de acceso a internet superior a 100 Mbit/s, frente a una media de la Unión Europea de 55,1%. Asimismo se ha producido un significativo crecimiento en la adopción de las conexiones de muy alta velocidad, de forma que en septiembre de 2017 el número de usuarios que se conectan a internet a través de fibra ha superado ya a los que se conectan mediante redes de cobre tradicionales ADSL.

Aunque el despliegue de las infraestructuras de banda ancha fija ultra rápidas se ha realizado, fundamentalmente, con inversión privada, desde el año 2013 la Administración pública ha apoyado la extensión de las redes con convocatorias de ayudas públicas mediante el Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA). El PEBA-NGA 2013-2017 ha financiado con 216 millones de euros de ayudas públicas proyectos para llevar la fibra a 3.586.311 viviendas y locales empresariales, en 4.064 entidades singulares de población de mediano y pequeño tamaño que antes no tenían cobertura.

España dispone también de una relevante mejora de la cobertura de redes que ofrecen banda ancha móvil con mayores prestaciones. Tras las importantes inversiones realizadas por los operadores, la cobertura de 4G alcanzando al 97,2% de la población, mientras que se ha ampliado el acceso a 3,5G hasta alcanzar una cobertura del 99,9%. Actualmente se encuentra en desarrollo el Plan Nacional de 5G 2018-20. El objetivo del Plan es que España se sitúe entre los países más avanzados en el desarrollo de esta nueva tecnología, de manera que cuando la 5G alcance su madurez tecnológica y comercial, el país esté preparado para aprovechar al máximo las oportunidades de este paradigma tecnológico fundamental para la transformación digital.



10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

El ODS 10 promueve reducir la desigualdad causada por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión dentro de España y la contribución de España a la reducción de la desigualdad entre países, para lo que promueve la adopción de las políticas y la legislación pertinentes. Especialmente, en el caso de las personas con discapacidad, que conviven con un agravio comparativo económico muy relevante, que les supone gastos adicionales en su vida diaria, al tener que adquirir medios técnicos y de apoyo para el desarrollo de su autonomía personal y vida independiente. Este objetivo también busca mejorar la regulación y el control de los mercados financieros y las instituciones..

La Constitución Española en su artículo 1 proclama que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y en su artículo 41 que «los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo», toda vez que se indica que «la asistencia y prestaciones complementarias serán libres».

Los datos proporcionados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2017, incluidos en el indicador 1.2.1., ponen de manifiesto que se empieza a apreciar un leve cambio favorable de tendencia en los indicadores de desigualdad. No así los datos incluidos en el indicador El índice de ratio S80/S20, que mide la desigualdad en la distribución a través de ratios entre percentiles, recoge con exhaustividad los ingresos corrientes de los hogares en un año natural. En estos últimos años el indicador de desigualdad económica S80/S20 ha pasado de 5,6 en 2008 al 6,6 en 2016 dato que permanece en 2017, incrementándose en 1 punto en este periodo.

El otro indicador de desigualdad sigue similar tendencia. El índice de Gini, que es utilizado para analizar el grado de inequidad en la distribución respecto a los ingresos, muestra un incremento de 1,6 puntos en el periodo comprendido entre 2008 y 2017, pasando de 32,4 a 34,1, alcanzó su valor máximo en 2014, 34,7 Desde 2015 viene descendiendo ligeramente, una décima en ese año, otra en 2016 y cuatro en 2017.

Para combatir la pobreza y la exclusión social, las reformas que conducen a la incorporación de individuos al mercado laboral constituyen uno de los instrumentos. Como se ha mencionado en el ODS 1, en la situación actual de la economía española estamos comprobando que la creación de empleo, si éste es precario y no se ve acompañado de otras políticas, no garantiza que la desigualdad vaya a disminuir.

Con el fin de no dejar a nadie atrás, se continuará trabajando en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, junto con sus correspondientes Programas Operativos.

Se seguirán implementando programas plurianuales para prevenir y reducir la pobreza y la exclusión, como la estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, que contempla la lucha contra la pobreza y la desigualdad, especialmente la pobreza severa y la pobreza infantil, y el próximo PEIO, que se aprobará próximamente y contempla objetivos y medidas orientadas a eliminar cualquier discriminación por razón de sexo

En cuanto a la lucha contra la precariedad laboral, el gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2018 en 735,9 euros mensuales, lo que supone un incremento del 4% respecto al del año 2017. Es fruto del Acuerdo Social sobre el SMI 2018-2020 alcanzado entre el gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

En el Acuerdo Social se acordó también fijar un aumento del 5% para el año 2019 y del 10% para 2020, siempre que la economía registre un crecimiento del PIB real del 2,5% o superior y un incremento de la afiliación media a la Seguridad Social superior a las 450.000 personas en términos interanuales.

Desde el ámbito de la cooperación al desarrollo, solo se hacía seguimiento a aquellos flujos que computan como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). La introducción de un nuevo concepto denominado apoyo oficial total para el desarrollo sostenible (TOSSD, por sus siglas en inglés), que va más allá de la AOD y ofrece una imagen más amplia y comprensiva del conjunto de las fuentes de financiación disponibles para respaldar las estrategias de desarrollo sostenible, exigirá una adaptación de nuestros esquemas de financiación y contabilización.

Por último, la articulación de una política de migración segura, ordenada y regular que tenga en consideración las necesidades del mercado de trabajo español y también las del país de origen, contribuirá a reducir la desigualdad entre los países puesto que la migración es un elemento clave del desarrollo. Así, se analizarán vías para promover la migración laboral y con fines de estudios, investigación o prácticas; prestando una especial atención a la diáspora y a su contribución a través de remesas, económicas o inteligentes, al desarrollo económico y social de sus países de origen. En este sentido, y como prevé el propio Plan Director de la Cooperación Española, se trabajará también para fortalecer institucionalmente a los países de origen, abordando la lucha contra las causas profundas de la migración.

Junto con ello, la política de inmigración no debe dejar de contemplar una actuación solidaria con aquellas personas que forzosamente se ven obligadas a abandonar sus países y para los que los Estados desarrollados deben adoptar las medidas oportunas.



11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

El tradicional modelo de ciudad española (conocido como “la ciudad mediterránea”) es compacto, razonablemente denso, complejo, con mezcla de usos, tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, que garantizan la convivencia y fomentan la diversidad social. Son un reclamo atractivo, tanto para sus habitantes, como para quiénes las visitan. Estos son los mimbres más importantes que permiten garantizar el ODS 11, que, a través de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, relativo a la creación de ciudades inclusivas, procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo y configurar asentamientos humanos fundamentados en la equidad, la justicia y la paz, bajo el principio global de no dejar a nadie atrás. Una Nueva Agenda Urbana que pretende ser fuerte y efectiva, con gobiernos locales y regionales empoderados, que faciliten la implementación y el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local y también global.

No obstante, el modelo español no ha estado exento de problemas y disfunciones que provocaron una importante quiebra sobre ese modelo de ciudad compacta, segura y saludable que asegura la convivencia y que fomenta la diversidad y la complejidad social. La irrupción de modelos de crecimiento disperso y diseminado generó la aparición de nuevas urbanizaciones residenciales de baja densidad, con un alto consumo de suelo, una evidente separación o zonificación por usos y una elevada dependencia del vehículo privado, con los consiguientes impactos sociales, medioambientales y energéticos. Todo ello pese a que la proporción de suelo artificial sea en España del 3,9%, inferior a la media europea (4,13%). Algunos factores que influyeron decisivamente en el cambio de determinados patrones propios de la ordenación urbanística en nuestro país fueron la aprobación de una legislación que alentaba la liberalización del suelo (aprobada en 1998); las extraordinarias facilidades de acceso al crédito inmobiliario y el abuso en su concesión (lo que tuvo un impacto muy directo en la construcción sobredimensionada de vivienda); la ausencia de estrategias e instrumentos de ordenación territorial en muchas Comunidades Autónomas (únicas competentes para ello) y las dinámicas de financiación de los gobiernos locales, sensiblemente apoyadas en la actividad urbanística y en la generación de plusvalías.

No son estos, en cualquier caso, los únicos retos que afrontan los pueblos y ciudades, pudiendo describirse los más importantes, de acuerdo con la siguiente agrupación:

Retos sociales: España presenta un acusado envejecimiento de su población y un alto índice de despoblación rural, que plantea importantes desequilibrios territoriales. De acuerdo con el INE este problema se da en más de 22 de las 50 provincias, existiendo una situación crítica en 14 de ellas, en las que más del 80% de sus municipios están en riesgo de extinción porque tienen menos de mil habitantes (en todo el país son un total de 4.955 municipios) y son localidades con censos demográficos altamente envejecidos. También se ha incrementado el riesgo de pobreza y exclusión social, que se agudiza en los entornos urbanos y, desde la perspectiva de género, pese a la evolución positiva, aún no se ha conseguido una igualdad efectiva (lo que se evidencia en las actividades de carácter urbano).

Retos medioambientales: España es muy vulnerable al cambio climático y por ello debe trabajar en la mitigación de los riesgos y en la adaptación a aquél. Las prioridades de actuación en esta materia pasan por reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, atendiendo especialmente a la calidad del aire y a la gestión de residuos, reducir los efectos negativos derivados de los desastres, tanto en términos de daños materiales como humanos, con especial atención a poblaciones vulnerables, y proteger el patrimonio cultural y natural.

Retos económicos: las ciudades constituyen el principal motor de la economía. Aunque ya se ha recuperado la mitad del empleo destruido por la crisis, aún queda mucho por hacer y las ciudades deben jugar un papel fundamental en la revitalización económica trabajando en los centros históricos (que permiten atraer turismo y generar actividad económica diversificada), las áreas centrales, las áreas para actividades logísticas, las nuevas áreas para la descentralización de actividades económicas en función de las nuevas oportunidades, etc.

Retos instrumentales: pese a que España dispone de normativa, planeamiento y financiación que parece adecuada, constituye una prioridad actuar sobre, al menos, cuatro elementos. Normativa: como consecuencia del orden competencial establecido en materia de urbanismo y ordenación del territorio, España cuenta con 18 legisladores que confluyen, con distintos marcos jurídicos competenciales, en los temas territoriales (sectoriales u horizontales) y urbanos. En total existen casi noventa normas urbanísticas y de ordenación territorial vigentes,

entre Leyes y Reglamentos y más de 5.330 Ordenanzas Municipales de edificación o construcción. Planeamiento: El 82,03% de los municipios dispone de un Plan urbanístico de carácter general, pero no es flexible, está excesivamente formalizado y requiere más de 4 años para su revisión, y una media de entre 1 y 3 para una mera modificación. A la vez, sólo 10 CCAA disponen de algún instrumento de ordenación territorial de escala regional, que sirva de marco estratégico para la planificación urbanística. Gobernanza: todos los niveles de la Administración gozan de una amplia autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, pero distribuyen sus competencias con base en un complejo sistema expresamente recogido por los artículos 140, 148 y 149 de la Constitución y los Estatutos de Autonomía de las CCAA, lo que genera algunas disfunciones (duplicidades, inexistencia de procesos de planificación compartidos o integrados, déficits de financiación en políticas o servicios, insuficiente desarrollo de sistemas de información compartidos para la gestión de políticas públicas...) En ese contexto cobran especial importancia los espacios de comunicación e intercambio como el Observatorio de la Movilidad Metropolitana, el Sistema de Información Urbana o el Observatorio de Barrios Vulnerables (Ministerio de Fomento, MINFOM). Por su parte, la participación ciudadana en los procesos de planificación territorial y urbanística, e incluso en la gestión urbanística, está plenamente garantizada desde un punto de vista legal. Sin embargo, en la práctica, la ausencia de una cultura ciudadana de participación en los asuntos relacionados con la gestación de la ordenación y el desarrollo urbano hacen que la misma sea bastante deficiente. Y por último, financiación: las corporaciones locales siguen pidiendo más fondos, como administración más cercana al ciudadano, para prestar todos los servicios que se les encomienda. No obstante, presentaron en 2017, por cuarto año consecutivo, superávit en sus cuentas públicas y disponen de fuentes de ingresos propios y de transferencias importantes. Entre ellos destacan los impuestos que gravan la propiedad.

El reto de la accesibilidad. Cada vez son más las ciudades que trabajan en la adaptación de sus infraestructuras y servicios a las personas con discapacidad. Cuestiones como el entorno construido y los espacios públicos, el transporte, la vivienda y sus infraestructuras relacionadas, la información y comunicación son clave a la hora de catalogar a una ciudad como accesible, un reto significativo para la inclusión social. Las inversiones en accesibilidad siempre generan múltiples beneficios que van a ser disfrutados por todos los ciudadanos, independientemente de si tienen o no una discapacidad.

El reto de la sostenibilidad está presente a nivel legislativo estatal en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que bajo el título de “Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible” demanda a todos los poderes públicos, sin excepción, que formulen y desarrollen, en el medio urbano, las políticas de su respectiva competencia, “de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional, procurando que, esté suficientemente dotado, y que el suelo se ocupe de manera eficiente, combinando los usos de forma funcional”. Y como complemento a esta exigencia legislativa el Estado comenzó a elaborar la Agenda Urbana Española en octubre del año pasado, encontrándose la misma, en estos momentos, en un proceso muy avanzado de elaboración y participación con todos los actores interesados, que permitirá gestarla desde abajo hacia arriba. Esta Agenda constituye una buena oportunidad para atender el reto de recuperar un modelo urbanístico tradicional que funcionó muy bien durante décadas y que plantea líneas de mejora que, sin duda, contribuirán a dar respuesta a la diversa y compleja realidad territorial y urbana española. Una

realidad que exige preservar el equilibrio rural-urbano y responder también a las necesidades propias de las ciudades y de las áreas metropolitanas, con las desigualdades que incorporan.

Se puede decir, por tanto, que la línea de base de todas las metas del ODS 11 están en el modelo urbanístico tradicional español, en el reconocimiento normativo en la legislación básica estatal del principio de desarrollo territorial y urbano sostenible y en el marco estratégico que conformará, para todos y cada uno de los actores implicados, una Agenda Urbana alineada no sólo con la Agenda 2030, sino también con las Agendas Urbanas internacionales (la de la UE y la de NNUU). Todo ello enmarcado en el desarrollo conjunto y paralelo de la ordenación del territorio y de la ordenación urbanística, con una visión sostenible que deberá incorporar diagnósticos, objetivos estratégicos, líneas de actuación, indicadores de seguimiento y financiación suficiente, o lo que es lo mismo, con Planes de acción adaptados a la Agenda Urbana española, a escala de cada uno de los actores que deberán implicarse en su efectiva implementación.

Asumidos estos retos, el verdadero desafío pasa por entender que la acción de los poderes públicos debe retornar a las personas, a su bienestar, a sus derechos como único y principal objetivo de las políticas públicas que se desarrollen, en un contexto de retos globales con una sociedad plural, cambiante y en permanente evolución de la que los gobiernos locales son parte fundamental. La Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son el camino que entre todos nos hemos dado.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Este ODS busca promover la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducir la generación de residuos y el desperdicio de alimentos, y fomentar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos. Asimismo, aspira a estimular la implementación de prácticas sostenibles en empresas y el acceso universal a información sobre estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Es uno de los ODS más transversales de la Agenda y también uno de los más importantes para los países más desarrollados ya que persigue una transición de los modelos económicos, productivos y de consumo hacia la sostenibilidad.

En España El ODS 12 tiene como objetivo promover las modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de la implementación en las estrategias, políticas y normativas de cada país. España está implementando del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenibles (10YFP) impulsado en la Conferencia Río+20, mediante un paquete de medidas que cubre los cinco programas de dicho marco.

Cabe destacar el papel fundamental que desempeñan todos los actores a lo largo de la cadena de valor en la consecución de las metas del ODS 12. Por ello, su sensibilización es esencial para generar cambios estructurales en los patrones de producción y consumo, buscando que tanto la demanda como la oferta se orienten hacia productos y servicios que tengan el menor impacto ambiental, en línea con la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), cuya aprobación está prevista en 2018. En este sentido, el trabajo del MAPA y MITECO incide de forma transversal en el campo de la mejora del comportamiento ambiental de todos los agentes,

desde la producción al consumo, pasando por la distribución. Además, tiene una responsabilidad sectorial adicional en el sector agroalimentario.

El trabajo con los actores implicados lleva aparejados diferentes ámbitos de actuación. Uno de los más importantes es el fomento, en las empresas, de políticas de sostenibilidad y de mejora ambiental. En estas estrategias son claves la innovación, la cooperación sectorial y con las administraciones, y la transferencia de conocimientos y tecnologías. Los agentes económicos han ido tomando conciencia, a lo largo de los últimos años, de que deben ser protagonistas del cambio hacia la sostenibilidad y que esta senda dirigida ahora por la Agenda 2030 lleva implícitas nuevas oportunidades que deben ser aprovechadas para el desarrollo de actividad económica y generación de empleo. Este cambio de actitud se puede apreciar en la elevada participación en aquellos mecanismos que se establecen para el diseño de las nuevas políticas hacia la sostenibilidad y en el liderazgo que se ejerce en los mismos.

Otro de los actores fundamentales en la consecución del ODS 12 son los consumidores. Los datos del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, indican Los últimos datos disponibles (del año 2017), indican que en los hogares se desperdician 1.229, 5 millones de kg al año lo cual supone una media de 23,6 millones de kg a la semana, el 4,3% de lo comprado. . De estos, un 87,5% fueron productos sin elaborar desperdiciados tal como se compraron, y el 12,5% son de recetas cocinadas por el propio hogar, sobras desechadas directamente desde el plato o después de un tiempo guardadas en la nevera. Estas cifras indican una reducción del 4% del volumen de desperdicio en relación con los primeros datos recogidos en 2015, lo cual es prometedor, pero hay que seguir trabajando para alcanzar los objetivos del ODS 12.

Estos datos hacen fundamental proporcionar información al consumidor para que este, con sus decisiones, favorezca los cambios en los sectores productivos. Así, esta relación productor-distribuidor-consumidor se ha retroalimentado significativamente en los últimos años y ha impulsado las medidas adoptadas desde los ámbitos normativos y de planificación por las diferentes Administraciones Públicas.

Otro campo importante de actuación proviene del ámbito educativo. Supone un reto importante introducir en los currícula educativos todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad y las formas de producción y consumo sostenible. En este campo es importante introducir estos aspectos también en la formación profesional y en la formación continua de los trabajadores.

En relación con la correcta gestión de los residuos peligrosos, en 2015 en España se generaron 2,56 millones de toneladas de residuos lo que supone una cantidad de 55,0 kg/habitante. La cantidad total de residuos generados se ha reducido, desde 2010 un 7,1% y también la cifra per cápita que era, en este año de 58,4 kg/hab. Por tipo de tratamiento, la valorización supone el 71,4%, el depósito en vertederos un 22,1% y la incineración el 6,5% restante. En el periodo 2010-2015, la valorización ha avanzado en 12,5 puntos, mientras han retrocedido el vertido y la incineración, respectivamente en 10,8 y 1,7 puntos. Esto es un índice claro de la mejora de los sistemas de gestión de este tipo de residuos.

Esta mejora en la prevención y gestión de los residuos en España, también se puede ver reflejada en relación con la meta 12.5, a través de la tasa nacional de reciclado de los residuos municipales. Este valor se situó en el 30,0% en el año 2015. Esta tasa ha crecido en el periodo 2010-2015 en 2,7 puntos porcentuales. Asimismo, según las Estadísticas que figuran en el SEN

sobre recogida y tratamiento de residuos elaborados por el INE, con la colaboración del MITECO el volumen total de residuos fue, en 2015, de 21.16 millones de toneladas. Este valor se ha reducido desde 2010 en un 11,0%.

El reto más importante en relación con los actuales datos es la adopción de políticas de impulso hacia una economía circular que conciencie a los diferentes agentes generadores del residuo, del interés, no solo desde un punto de vista ambiental sino también desde el económico, de prevenir la generación de residuos y de fomentar estrategias de reciclaje, valorización y reutilización. En el ámbito municipal, el reto es también avanzar y mejorar la gestión de estos residuos, integrando estas políticas y medidas en las estrategias de economía circular.

Pese a los progresos realizados, es necesario avanzar y mejorar el comportamiento de los actores en las medidas de vigilancia y control, así como en la incorporación de la cultura y de los requerimientos de gestión ambiental de a las organizaciones empresariales, incluida la concienciación de los trabajadores y directivos y de las Administraciones públicas.

Paralelamente, se ha considerado importante trasladar la sostenibilidad al marco de la internacionalización empresarial. En dicho ámbito, ICEX España, Exportaciones e Inversiones, cuya misión es apoyar la internacionalización de la empresa española, ha creado una línea estratégica dedicada a la sostenibilidad para incluir este factor de competitividad y herramienta de internacionalización. Ello ha permitido el desarrollo de distintas líneas de trabajo, incluido el desarrollo de modelos de negocio inclusivos o el apoyo vinculado a la sostenibilidad dirigida a proyectos innovadores en medio ambiente y lucha contra el cambio climático, así como otros sectores que contribuyan a generar soluciones a problemas globales (ICEX).

En el ámbito normativo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que traspone al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, recoge entre sus objetivos fundamentales aclarar las normas vigentes en aras de una mayor seguridad jurídica y tratar de conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia medioambiental, así como en materia social (contratación de personas con discapacidad, en riesgo de exclusión) y en material ética (en relación al respeto de los DDHH en toda la cadena productiva, lo que apoya el Comercio Justo). Por otro lado, el 22 de enero de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 6/2018 por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública que tiene por misión la elaboración de un Plan de contratación pública ecológica para la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En esta comisión, están representados todos los Ministerios. Dicha comisión tiene la función de dar seguimiento al Plan de contratación pública, así como diseñar acciones de información y formación del personal para su puesta en marcha. Desde esta instancia, se fomenta el uso de los productos con la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea en la contratación pública. En este sentido, el gobierno también quiere dar un impulso al Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (RD 163/2014, de 14 de marzo) como herramienta susceptible de ser utilizada en los procedimientos de contratación pública. En cuanto al Plan de contratación pública, éste se centra en los 20 grupos de productos considerados prioritarios por la Comisión Europea que recoge, entre otros, servicios y suministros tales como el alumbrado interior de edificios, la construcción y mantenimiento de edificios y el suministro de energía eléctrica.

Por otra parte, se ha considerado relevante la generación de conocimientos y tecnologías para garantizar una producción sostenible, mejorando simultáneamente la eficiencia y la sostenibilidad en las cadenas de valor tradicionales, y la creación de nuevas cadenas de valor competitivas basadas en el uso de recursos renovables que constituyen actividades esenciales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El Plan Estatal mencionado fomenta la investigación en ámbitos como la conservación y gestión integral y sostenible de los sistemas agroecológicos y de los recursos agroforestales, hídricos y pesqueros, así como la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción agrícolas, ganaderos, forestales, pesca y acuicultura a través de la introducción de procesos y tecnologías que permitan incrementar la eficiencia e intensificación sostenible.



13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

A través del ODS 13, se insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. La lucha contra el cambio climático, tanto la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como la adaptación al cambio climático, es una prioridad para España. Así, España está trabajando para adoptar las medidas necesarias para afrontar sus responsabilidades y facilitar un futuro próspero, solidario y compatible con la seguridad climática y los límites del planeta, en línea con los objetivos y valores de la Unión Europea y Naciones Unidas. El objetivo es prepararnos para afrontar los impactos del cambio climático, sentar las bases de una economía neutra en emisiones y acompañar a los colectivos más vulnerables en el proceso de transición. Involucrando a todas las administraciones y a todos los actores de la sociedad civil y del mundo académico y científico.

Las metas del ODS 13 destacan, en primer lugar, que los países han de trabajar en el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los eventos meteorológicos extremos, así como en la incorporación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las estrategias, políticas y planes nacionales.

La Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica es responsable de formular la política nacional de cambio climático, de conformidad con la normativa internacional y de la Unión Europea sobre este materia, así como de proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política, desde el punto de vista de la reducción de emisiones y de la adaptación a los efectos del cambio climático. Asimismo es la unidad responsable del seguimiento de los convenios internacionales en las materias de su competencia y, en particular, ejerce como punto focal nacional ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y ante el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Además, el carácter transversal de lucha contra el cambio climático hace de la coordinación con otros departamentos ministeriales y por otros niveles de la Administración (local y regional) una tarea fundamental en el diseño y puesta en marcha de otras políticas con incidencia directa en la acción climática. Destacan especialmente en este campo: las políticas económica, tributaria e industrial en relación con la mitigación del cambio climático o el trabajo de adaptación al

cambio climático en sectores como el del turismo, los recursos hídricos, la agricultura, las acciones en ámbitos como el urbano y el rural y la mejora de los procesos de formación e investigación.

Con todo ello, en la actualidad, las políticas de lucha contra el cambio climático en España se enmarcan en la Estrategia de Desarrollo Baja en Carbono y Resiliente al Clima.

En el ámbito de la adaptación, y como parte de esta Estrategia, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) es el principal instrumento de la Administración General del Estado en el diseño y coordinación de todas las líneas de acción que se realizan en la actualidad para aumentar su resiliencia a los efectos del cambio climático. El PNACC hace especial hincapié en la evaluación y desarrollo de acciones para la reducción del riesgo de desastres asociados a extremos climáticos.

En este sentido, debe recordarse que España es uno de los países con mayor vulnerabilidad al cambio climático. En concreto, el PNACC identifica diversos sectores con importancia económica y territorial en nuestro país, como son la agricultura, el turismo, el agua o la energía, como sectores especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

En materia de mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento de las absorciones), las políticas y medidas se determinan en función de los diferentes sectores económicos y se integran en el diseño de las políticas sectoriales, teniendo en cuenta los compromisos adoptados en el ámbito del Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París y el marco normativo europeo.

Esta normativa europea incluye el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión para ciertos sectores de actividad regulados a través de dicho Sistema (principalmente sector energético y sector industrial), mientras que para los demás sectores, denominados “sectores difusos” (residencial, transporte, agrícola y ganadero, residuos, gases fluorados e industria no sujeta al Sistema Europeo de Comercio de Emisiones), la normativa europea fija objetivos sin prejuzgar las políticas nacionales de reducción de emisiones. En este sentido, en España cumple un papel clave la denominada “Hoja de Ruta para los sectores difusos”, programa que propone una serie de medidas para poder alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero en los sectores difusos a 2020. En este contexto, hay que destacar que desde el año 2005 las emisiones en nuestro país de los sectores cubiertos el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión han disminuido un 32%; y en el ámbito de los sectores difusos, los últimos datos oficiales del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, indican que España está en la senda para el cumplimiento de sus objetivos en el año 2020 con previsión de quedarse en un -21% (10 puntos porcentuales por encima del objetivo asumido).

En la actualidad España está reforzando y adecuando los nuevos horizontes y objetivos adquiridos a nivel internacional y europeo al marco general de actuación y se está trabajando en la actualización de la Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2030, en un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el periodo 2021-2030, y en una futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Todo ello teniendo en cuenta que es necesaria una respuesta institucional seria y solidaria que evite costes para los más vulnerables, que favorezca un cambio justo y equitativo y acelere de forma solvente la coherencia en los marcos de acción sectoriales, permitiendo aprovechar las oportunidades que actuar en favor del clima implica.

Desde el ámbito del transporte, se plantea como objetivo incentivar el trasvase modal de la carretera al ferrocarril sobre la base de un conjunto de acciones que implicarán co-beneficios, entre los que destaca los relacionados con la reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos. En el caso concreto de la movilidad de mercancías destaca el fomento del empleo del ferrocarril y de las conexiones marítimas de media distancia

Conscientes de que las administraciones tienen la obligación de establecer políticas públicas y nuevos modelos de desarrollo que evolucionen desde un modelo de cooperación bilateral hacia un enfoque de cooperación conjunto entre todos los actores que busca la mejora del bien común, el Ministerio trabaja para la implicación tanto del sector privado como sociedad civil. En este contexto destacan iniciativas como el Grupo Español de Crecimiento Verde, empresas aliadas para impulsar una economía baja en carbono; la Comunidad por el Clima, ciudadanos y entidades movilizadas por el cambio climático; o la recientemente lanzada Plataforma Española de Acción Climática, espacio de colaboración público privada que busca acelerar la acción climática.

Otra de las metas a destacar en el ámbito de este ODS es la relacionada con **mejorar** la educación, la sensibilización y la capacitación humana e institucional respecto a la mitigación, adaptación y reducción de los impactos del cambio climático. En el caso de España, en el ámbito de la educación, en los actuales currícula de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, el cambio climático es citado de forma expresa en varias asignaturas troncales y específicas y, también, ha sido incluido en la Formación Profesional.

En cuanto a la sensibilización y capacidad humana e institucional, es necesario señalar que se están realizando grandes esfuerzos para poner la información relevante sobre cambio climático a disposición de los agentes sociales y económicos y de los ciudadanos, siendo clave la labor de las Administraciones Públicas y las organizaciones sin ánimo de lucro. Así, se trabaja tanto en la inclusión del reto del cambio climático y las políticas relacionadas, en los programas formativos diseñados a todos los niveles como en el fortalecimiento de los mecanismos de información, concienciación y sensibilización (a modo de ejemplo se pueden mencionar las estrategias de información al consumidor acerca de la huella de carbono de productos y servicios o la plataforma AdapteCCA sobre impactos y adaptación al cambio climático).

Por otra parte, las actividades de I+D+i orientadas a luchar contra el cambio climático se revelan fundamentales. Esto implica promover la generación de conocimiento científico sobre las causas y efectos del cambio climático y la mitigación de los mismos. Por ello, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 trabaja en áreas como la investigación sobre el impacto y la vulnerabilidad al cambio climático; procesos de adaptación a modificaciones en el comportamiento del clima; tecnologías de inteligencia ambiental, recogida, tratamiento masivo, análisis y preservación de datos, imágenes, etc. asociados a la variabilidad climática e impacto del cambio climático; investigación y desarrollo experimental en tecnologías bajas en carbono; el tratamiento de residuos; eficiencia de uso y calidad de los recursos hídricos.

Por último, este ODS incluye metas de cooperación internacional y cambio climático. En materia de cooperación internacional, desde la OECC se lleva a cabo el seguimiento y cuantificación de las actividades relacionadas con la movilización de recursos financieros hacia países en desarrollo en materia de cambio climático. La compilación de esta información se realiza contando con la colaboración de los diferentes departamentos y organismos con competencias

en la materia, como son, entre otros, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación (MAEUEC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT), el Ministerio de Economía y Empresa (MEE) y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)). Según los últimos datos disponibles, la financiación climática de España ascendió a 466 millones de euros en 2015 y 595 millones de euros en 2016. Como parte de esta financiación destacan, entre otras, las contribuciones al Fondo Verde para el Clima (siendo el compromiso actual de España con este Fondo de 120 millones de Euros).

En este contexto y en el ámbito del fortalecimiento institucional, destaca el apoyo de España a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), donde la OECC ejerce las funciones de secretaría y coordina y financia numerosas acciones de capacitación y que constituye todo un referente en la lucha contra el cambio climático en la región iberoamericana.

Finalmente es importante destacar la que en el ámbito de la cooperación al desarrollo, el V Plan Director de la Cooperación Española, para el período 2018-2021, incluye la Agenda 2030 y el Acuerdo de París como dos elementos clave sobre los que alinear las políticas y acciones de cooperación al desarrollo en los próximos años. La AECID apoya diversos programas, proyectos, fondos e iniciativas en Países Menos Adelantados, Pequeños Estados Insulares, y en cuestiones de género y comunidades vulnerables.



14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

El ODS 14 plantea que, para 2030, la Humanidad tiene que ser capaz de conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Para alcanzar este objetivo, se necesita reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, adoptar medidas para restaurar los ecosistemas marinos, minimizar los efectos de acidificación, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas. España enfrenta grandes retos en este ODS, tal como señala el Ocean Health Index (2016) o los recientes informes de evaluación realizados en los Convenios de Mares Regionales de los que España es parte: OSPAR Intermediate Assessment (IA2017), y Barcelona Convention Quality Status Report (QSR2017).

Todas las metas de este ODS están directamente relacionadas con las competencias de diversos Ministerios de la Administración Pública, especialmente, del MAPA y el MITECO. El MITECO está trabajando por una mejor gestión y protección de las zonas costeras y los ecosistemas marinos mediante el desarrollo e implementación de normativas adecuadas. También destacan sus esfuerzos para prevenir y reducir la contaminación de espacios marinos, principalmente mediante la reducción de los vertidos contaminantes al mar, la gestión de los puertos y de las flotas (pesca transporte y recreativa) y la realización de campañas de sensibilización. La pesca sostenible es otro de los ejes de actuación del MAPA, operando en el marco de la Política Pesquera Común, y actuando contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

El carácter global e interconectado de los mares y océanos del planeta hace que el ODS 14 sea inalcanzable sin la adecuada colaboración internacional para reforzar la investigación y la

innovación desarrollada por nuestras comunidades científicas. En este sentido, además de incentivar la investigación marina y marítima a través del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, España participa de forma muy activa en iniciativas internacionales que persiguen reforzar y alinear esfuerzos en investigación e innovación para aportar soluciones a todos los retos que amenazan nuestros océanos, mares y costas. En este sentido cabe mencionar la implicación de España en la Iniciativa de Programación Conjunta para Mares y Océanos Sanos y Productivos (JPI Healthy and Productive Seas and Oceans²), que trabaja para alinear y hacer más eficiente el uso de recursos nacionales para la investigación y la innovación marina y marítima, y la Iniciativa BLUEMED de la UE³, más orientada al Crecimiento Azul en el Mediterráneo a través de la implementación de su Agenda Estratégica de Investigación. España a través de la Agencia Estatal de Investigación está involucrada tanto en los comités y consejos de gobierno de ambas iniciativas como desde un punto de vista más ejecutivo liderando acciones y tareas concretas de interés estratégico para nuestras costas. Cabe mencionar a otros dos proyectos de referencia como INTEMARES, el mayor proyecto de conservación marina en Europa, gestionado por la Fundación Biodiversidad y proyecto Ecomilenio, para evaluar la capacidad que tienen los ecosistemas del planeta y la biodiversidad que alberga para mantener el bienestar humano.

Siguiendo en el contexto internacional, España parece mostrar una notable capacidad de liderazgo que se fundamenta en la gestión integral de los recursos pesqueros, la integración económica de los sectores (pesca con industria) y la utilización de alta tecnología para el monitoreo y control de los problemas ambientales de los recursos naturales vinculados al medio marino. Especialmente en dos zonas clave para los intereses españoles: el Mediterráneo y la costa atlántica del norte de África.

Las metas relacionadas con la gestión y protección de las zonas costeras y de los ecosistemas marinos están siendo abordadas a través del desarrollo de normativa para la protección integral de la costa y del medio marino. El desarrollo de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley de Costas, y la Ley de Parques Nacionales Marinos son algunas de las acciones que se está tomando el MITECO en esta línea. Esto se está traduciendo fundamentalmente en un incremento considerable de la superficie marina protegida: se ha avanzado en la propuesta de nuevos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en el ámbito marino, así como de Zonas de Especial Importancia para las Aves (ZEPA), y en la progresiva declaración de Zonas de Especial Conservación (ZEC) de los LIC previamente declarados. A finales de 2017 el anterior MAPAMA era gestor de 100 espacios marinos protegidos, sin incluir las reservas marinas protegidas, que se regulan por la normativa pesquera.

El MITECO está llevando a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de prevenir y disminuir la contaminación en espacios marinos y costeros. Todas estas actuaciones están integradas dentro de los programas de medidas de las Estrategias Marinas de España, que son la herramienta de planificación del medio marino. Los problemas de contaminación marina están muy relacionados con otros ODS, en particular, con los ODS 6, 9, y 11. En el marco de estas Estrategias, se realiza la coordinación entre la gestión de vertidos desde cauces y estaciones

² Se trata de una iniciativa intergubernamental abierta a todos los Estados miembros de la UE y a países asociados (<http://www.jpi-oceans.eu/what-ipi-oceans>).

³ <http://www.bluedmed-initiative.eu/>

depuradoras (así como la lucha contra los vertidos accidentales o no gestionados) y la monitorización de la calidad de las aguas costeras. Asimismo, se está desarrollando un nuevo marco normativo, el cual estará completado para 2020, que va a ser importante para conocer la evolución de España en la gestión de puertos, costas y sector pesquero.

Para mejorar la gestión y control de la actividad pesquera, se está actuando de acuerdo a la Política Pesquera Común. Algunas de las medidas llevadas a cabo por España son incluso más ambiciosas que las propuestas por la propia Comisión Europea. Este es el caso de los listados de infracciones recogidos en la legislación española, los cuales son más restrictivos que los establecidos por el Reglamento Europeo del Control de la Pesca (RECP). También destaca que la legislación española es más severa en relación a los incumplimientos del Reglamento sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

En relación a las metas que hacen referencia al aprovechamiento de la investigación para lograr el ODS 14, las actividades de I+D+i orientadas a conservar y utilizar de forma sostenible los recursos hídricos revisten gran importancia. Por ello, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 trabaja en diversas áreas como son la búsqueda y adopción de soluciones avanzadas para la conservación y gestión integral y sostenible de los recursos hídricos y pesqueros; la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción de pesca y acuicultura a través de la introducción de procesos y tecnologías que permitan la introducción de nuevas especies resilientes frente al cambio climático. Asimismo, otra área fundamental en este ámbito del Plan Estatal es la investigación marina y la promoción del crecimiento azul con el objetivo de promover el conocimiento del fondo y ecosistemas marinos para lograr un aprovechamiento adecuado de nuestros mares como fuente de alimentos, biomasa, materias primas, así como diversas fuentes de energía marina, y una correcta protección medioambiental que permita la gestión integrada y la compatibilidad de usos de los mares y de las zonas costeras, para promover un crecimiento sostenible social y medioambientalmente.

Como en otros ámbitos, la mejora de la coordinación entre las diferentes Administraciones va a ser determinante para poder ofrecer soluciones conjuntas a los retos que se presentan. En este sentido, destaca la necesidad de ampliar los mecanismos de coordinación en la gestión del agua y del territorio. Supone también un reto el reforzamiento de la coordinación entre dos sectores claves para esta problemática, el del transporte marítimo y el turístico.

La Agenda 2030 puede ser el marco ideal para aumentar la concienciación ciudadana en relación a la contaminación de las costas y los mares, incrementar el control de las actividades contaminantes de otras actividades económicas que se desarrollan en las costas y generar una entidad encargada de tomar medidas en relación a la acidificación de los océanos. En relación a la pesca, la ampliación del conocimiento sobre el enfoque ecosistémico de la pesca y el apoyo a la pesca artesanal se destacan como oportunidades relevantes. Además, la creación de códigos de buenas prácticas que permita a los pescadores tener una visión a largo plazo fomentaría la sostenibilidad de los ecosistemas.



15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

El ODS 15 tiene como fin promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la gestión sostenible de las superficies forestales, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica. Dada la riqueza natural de España, la diversidad de ambientes presentes en su territorio, su posición biogeográfica y la extensión de zonas escasamente pobladas, se puede comprender que la gestión de su superficie forestal, su biodiversidad y patrimonio natural suponga un reto muy relevante. Además, los dos tipos de ecosistemas a los que la Agenda 2030 concede una especial atención, los bosques y zonas de montañas, tienen una gran importancia y extensión en el territorio español.

A fecha de diciembre de 2017, España cuenta con 1.783 espacios naturales protegidos: 15 parques nacionales, 182 parques (natural, periurbano y de conservación y ocio, regional y rural), 238 reservas, 249 monumentos, 57 paisajes protegidos y más de 800 espacios con otras figuras de protección. La Red de Parques Nacionales, que integra 15 espacios en todo el territorio, ha aumentado su superficie en más de 400 km² desde 2012, y ya supera los 3.800 km²

Además, respecto a las Áreas protegidas por instrumentos internacionales, España cuenta con 75 Humedales de importancia internacional del Convenio de Ramsar; 13 áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR), 9 Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM); 11 Geoparques, declarados por la UNESCO y 48 Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO, siendo el país del mundo que tiene más Reservas de este tipo y 1 Reserva Biogenética del Consejo de Europa.

La mayor parte de las actividades que contribuyen al progreso del ODS 15 en España se desarrollan en el marco de las Leyes 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los bosques, y por extensión los montes, constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de servicios ecosistémicos, con especial incidencia en las zonas rurales. El éxodo de la población rural a las ciudades está generando nuevos retos en unas superficies que han sido intensamente gestionadas por la población para obtención de recursos naturales y alimenticios esenciales, y que en pocas décadas han pasado a estar abandonadas, con las amenazas y riesgos para su estabilidad y diversidad, y que se traducen en una mayor sensibilidad de las masas forestales ante incendios forestales, plagas y enfermedades.

La Ley 43/2003 establece diversos principios directamente aplicables a los presentes objetivos de Desarrollo Sostenible, como son: el cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad de los montes en sus valores ambientales, económicos y sociales; la planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio; el fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados; la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; la

participación en la política forestal de los sectores económicos y sociales implicados; el principio de precaución en las actuaciones; la adaptación de los montes al cambio climático; así como la consideración de los montes como infraestructuras verdes para mejorar el capital natural y su consideración en la mitigación del cambio climático.

La política forestal española viene definida por los siguientes documentos que constituyen el marco orientador de las actuaciones de gestión que desarrollan las Comunidades Autónomas en el desarrollo de sus competencias: Estrategia Forestal Española (1999), Plan Forestal Español (2002-2032), Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (2008), Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal (2001) y Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada (2015) A su vez, todas las Comunidades Autónomas disponen de instrumentos de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, la normativa forestal española establece obligaciones de información forestal, algunas de ellas derivadas de la participación española en diversos Convenios Internacionales, destacando en particular la información proporcionada a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), así como a diversos organismos europeos e internacionales en materia forestal (Forest Europe, UNECE-FAO)

El sector forestal constituye una parte indisoluble del medio rural donde se ubica, y así ha sido asumido en los últimos periodos de programación de la Política Agraria Común, ubicando las principales actuaciones en materia forestal dentro de las medidas del segundo Pilar de Desarrollo Rural, y que están permitiendo el apoyo a la ejecución de actividades de forestación de tierras agrarias, el fomento de sistemas agroforestales, la protección y restauración de daños producidos en los bosques, el apoyo a las inversiones no productivas y productivas en bosques, los servicios silvoambientales y climáticos, así como la conservación de recursos genéticos forestales. De igual modo, son también financiables actuaciones en materia forestal a través del Reglamento LIFE+, a través de sus dos subprogramas de Naturaleza y Medio Ambiente y Acción por el Clima. En ambos casos, la tendencia es hacia la integración de múltiples objetivos, tal y como indica la Estrategia Europa 2020.

En lo que respecta a la Ley 42/2007, esta norma constituye el marco general en el que se incardinan las principales acciones relacionadas con la protección, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Establece, entre otras muchas cuestiones, los instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y la biodiversidad, los mecanismos y figuras de gestión de los espacios de alto valor ambiental y la conservación de las especies silvestres, con especial atención a las amenazadas, incluyendo la elaboración de estrategias de conservación de las especies y de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad. En definitiva define las líneas directrices de toda la política de conservación de biodiversidad.

En el ámbito internacional se participa en las iniciativas, convenios, acuerdos y estrategias internacionales relacionadas con la biodiversidad: protección y conservación de la biodiversidad, de especies y de los ecosistemas terrestres, reparto justo de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, desarrollo de mecanismos de prevención de su pérdida y manejo de los problemas que operan a escala internacional.

Todos estos instrumentos internacionales han generado un amplio sistema de monitorización y seguimiento que va a ser utilizado por NNUU para la evaluación de los resultados de las acciones encuadradas en el alineamiento con el presente ODS. Existe, por lo tanto, una amplia experiencia en el reporte de estos indicadores lo cual permite, en este caso, disponer de un

punto de partida con un mayor nivel de información. Además, a lo largo de los últimos años, el ministerio competente ha acumulado una dilatada experiencia de coordinación con otros organismos y administraciones para proveer conjuntos de datos sólidos y bien fundamentados. En este sentido la formulación de la Agenda 2030 supone una oportunidad para presentar toda esta información, de forma agrupada y operativa, para realizar un diagnóstico con un carácter más integral y para presentarla de forma más accesible a la ciudadanía. Así, con carácter anual, el Ministerio realiza y publica un informe del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los problemas ambientales globales, especialmente el cambio climático y la desertificación, así como los riesgos asociados a ellos, ejercen una presión adicional sobre los recursos naturales y en concreto sobre la biodiversidad terrestre. Es por ello que, en los últimos años, un creciente esfuerzo de las Administraciones Públicas se ha dedicado a integrar aspectos y nuevos enfoques que tienen que ver con el fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas frente a los cambios del clima, la prevención y actuación frente a impactos derivados de riesgos climáticos y de otros que, como los incendios, son potenciados indirectamente por ellos. Se ha trabajado no sólo desde la definición general de las estrategias de adaptación de la biodiversidad al cambio climático sino también mediante la aproximación a determinados tipos de ecosistemas que poseen características, riesgos y problemas específicos. Entre éstos destacan los bosques, zonas de montaña o espacios litorales. También se han elaborado estrategias dirigidas a las actividades de investigación, gestión y conservación y también a aquellos sectores económicos que realizan un uso de los recursos naturales para fomentar su sostenibilidad, como por ejemplo el turismo de naturaleza.

De igual manera, se trabaja activamente en la integración de los valores de los ecosistemas y de la biodiversidad en las estrategias de desarrollo. Esto implica participar en la elaboración de los instrumentos de planificación nacional y regional en un abanico amplio de sectores (agricultura y silvicultura, turismo, energía, transporte, etc.) y fortalecer los mecanismos de evaluación ambiental de programas, planes y proyectos para que éstos tengan en cuenta los valores de la biodiversidad y los efectos del cambio climático. También ha significado favorecer la participación de los actores sociales y económicos. En este sentido, el importante desarrollo económico, el crecimiento poblacional y el desarrollo de las infraestructuras que se ha vivido en las décadas pasadas ha sido posible manteniendo los valores ambientales y paisajísticos fundamentales.

La elevada biodiversidad de España hace que se preste una especial atención a la utilización sostenible de los recursos genéticos ligados a nuestro patrimonio natural como fuente de innovación en la economía nacional. Al mismo tiempo, se busca encontrar mecanismos adicionales que apoyen la financiación de las políticas de conservación y gestión de la biodiversidad. En esta materia, es muy destacable la normativa aprobada en España y el trabajo realizado por el MITECO, en coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones autonómicas, para la implementación del Protocolo de Nagoya, lo que ha supuesto un hito importante en la consecución de este objetivo.

Otro de los objetivos que plantea la Agenda 2030, y para el que el Consejo de Ministros ha adoptado un Plan español, en cuya elaboración han participado 5 ministerios, es el de combatir la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de fauna y flora y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

También se han desarrollado mecanismos para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y para controlar su distribución. La aplicación de las normativas españolas y comunitarias en esta materia, constituyen pasos fundamentales para el cumplimiento de este objetivo, a lo que se une el desarrollo de estrategias de gestión, control y erradicación de especies exóticas invasoras.

Finalmente, el último de los aspectos clave es el fomento de la investigación en este campo para mejorar el conocimiento y reducir las incertidumbres. Una de las prioridades temáticas en materia de I+D+i reflejadas en el Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, es la investigación sobre el impacto y la vulnerabilidad al cambio climático y procesos de adaptación a modificaciones en el comportamiento del clima en los tres dominios de éste (atmosférico, oceánico y terrestre) incluyendo especialmente zonas de alta biodiversidad, costas, bosques, agricultura, pesca y ecosistemas marinos, recursos hídricos y suelos.

La investigación científico-técnica y el desarrollo tecnológico asociados a la biodiversidad tienen una especial relevancia ya que, como y se ha señalado, España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea. En este contexto, constituyen áreas prioritarias la investigación destinada a mejorar la comprensión y el funcionamiento de los ecosistemas, su interacción con los sistemas socio-económicos, así como la destinada al análisis de problemas emergentes, incluyendo la adaptación de especies y ecosistemas al cambio climático o la adaptación de especies invasoras.



16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

El ODS 16 busca conseguir la justicia y su corolario, la paz, así como facilitar el derecho fundamental de acceso a la justicia para los más desfavorecidos, reforzar la lucha contra el narcotráfico, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, y aplicar las nuevas tecnologías a la administración de justicia de forma que esta sea más rápida, ágil y eficaz y cumpla por tanto con su doble labor de castigar al culpable y contribuir a reparar el daño causado sin demoras.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

La presencia de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de NNUU en 2015-2016 y como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2018-2020 son factores que han impulsado la aplicación de este ODS.

En el terreno de la justicia y del Estado de derecho se han abordado importantes reformas para dotar al ordenamiento jurídico de más y mejores herramientas para luchar contra la violencia. No en vano, España es uno de los países con una de las más bajas tasas de asesinatos del mundo: por esta causa mueren anualmente 0,5 de cada 100.000 habitantes, frente al 5,3 mundial. Clave en ello es la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sin duda su profesionalidad en la lucha contra toda forma de violencia, pero no puede olvidarse que tan importante como prevenir y castigar el delito es proteger a quienes lo sufren, a quienes han sido víctimas de su violencia. Esta ha sido también una prioridad para España, donde por primera vez se ha aprobado una ley pionera con esta finalidad: el Estatuto de la Víctima.

España ha situado la promoción del Estado de derecho en el centro de la política exterior y de cooperación con otros países, entendiendo que es el pilar esencial sobre el que se asientan sociedades en las que paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo, están estrechamente vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente.

El V Plan Director de la Cooperación Española establece como uno de sus objetivos prioritarios propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y de la violencia, y construir la paz. Asimismo, prevé varias líneas de acción específicas para realizar el ODS 16.

La protección de los niños ha sido otra de nuestras prioridades: desde un planteamiento integral y reformista de la legislación de protección a la infancia, reforzando los instrumentos de los poderes públicos en la prevención y lucha contra la violencia infantil.

En la actualidad se está trabajando en la elaboración del futuro III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2022 (III PENIA), que prevé un eje específico sobre vulnerabilidad infantil cuya prioridad es luchar contra la trata de seres humanos en víctimas menores de edad. Igualmente, en una futura ley de protección integral frente a la violencia contra la infancia, pues la cifra de niños de entre 0 y 13 años víctima de malos tratos en el ámbito familiar ha pasado de 13,53 en 2010 a 26,16 en 2016 por cada 100.000 niños de esta edad. En el caso de menores en la franja de 14 a 17 años, la cifra ha pasado de 101,48 a 131,13.

En el ámbito general de lucha contra la desigualdad ha de situarse la promoción de la igualdad de acceso a la justicia, como un elemento más de cohesión social, base de una sociedad democrática, porque la vulnerabilidad económica, social o educativa no puede ser nunca un obstáculo para obtener del Estado la protección jurídica que proporciona a los ciudadanos. Así, se ha reformado el régimen de asistencia jurídica gratuita para que puedan beneficiarse de la misma colectivos desfavorecidos, como las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, y a los menores y a personas discapacitadas víctimas de malos tratos.

Respecto de las personas con discapacidad, preocupa especialmente el aumento de los delitos de odio cometidos por motivo de discapacidad, como recoge el Defensor del Pueblo en su "Informe Anual 2017", así como las dificultades de acceso a la Justicia de las mujeres con discapacidad y de todas las personas con discapacidad intelectual, si bien hay que resaltar las mejoras en la atención policial cuando una persona con discapacidad intelectual puede haber sufrido una situación de victimización criminal (intervención como testigo a lo largo del proceso

policial, adaptaciones de procedimiento necesarias para garantizar que estas personas cuentan con un acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, etc.).

En el ámbito internacional, la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad es una de las prioridades del gobierno de España, dado el papel que juegan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la construcción de la paz.

También prioritaria es la lucha contra la criminalidad organizada y la recuperación de los bienes robados. Con este fin, se puso en marcha la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, cuyas funciones en la nueva estructura departamental corresponden a la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos. Se hace visible así la máxima de que el crimen no puede salir rentable, y al tiempo, con el decomiso de lo robado, se puede proceder a la restitución pecuniaria de las víctimas o a la realización de proyectos sociales en favor de las víctimas y a la lucha contra la criminalidad organizada.

España ha trabajado en la promoción de instituciones transparentes y en combatir la corrupción. Un ejemplo evidente es el trabajo realizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno así como en el Plan de Regeneración Democrática, y ha conllevado la adopción de medidas penales y procesales de lucha contra la corrupción. Así, se constata un incremento de las investigaciones por corrupción desde las 366 investigaciones correspondientes a 2010 a las más de 1.100 en 2016. Por su parte, los detenidos e investigados por corrupción han pasado de 583 en 2010 a superar los 2.000 cada año desde 2014, siendo 2.126 los detenidos o investigados en 2016. Asimismo, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, además de declarar que su primer objetivo es la transparencia, recoge nuevas herramientas en la lucha contra la corrupción, siguiendo el mandato europeo e incorpora de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, lo que obliga a los diferentes niveles de gobierno a rediseñar su actividad contractual hacia nuevos objetivos que conectan directamente con el ODS 16.

Cabe destacar las acciones impulsadas a nivel nacional a través del III Plan de Gobierno Abierto de España que contribuyen al cumplimiento de los ODS 16 y que constituyen un acelerador del resto de los ODS.

La administración pública en general, en todos los niveles territoriales de gobierno y no solo en la AGE, debe esforzarse por desarrollar un modelo de prestación de servicios abierto, colaborativo y transparente, precisamente en la línea de lo que impulsa el gobierno abierto. El gobierno abierto es no solo una forma de dar cabida a la sociedad en la toma de decisiones públicas, sino una nueva forma de entender la gobernanza pública en el grueso de las instituciones. La rendición de cuentas es, consecuentemente, el paso definitivo que debemos dar. Una sociedad informada, gestionada por administraciones e instituciones públicas transparentes y abiertas, está en disposición de exigir a sus gobernantes el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos sobre la base de hechos probados y ciertos.

Las instituciones son AAPP que sujetan su actuación a un marco legal, que requiere para su ejecución de medidas organizativas que permitan alcanzar los objetivos fijados al servicio del interés general. En España debemos tener en cuenta la dimensión local, y la relevancia de los GLL como instituciones más próximas a los ciudadanos, que requieren la adopción de mecanismos y herramientas para dotar a los mismos de los recursos personales y materiales

que conviertan en realidad las previsiones normativas, pero sobre todo que puedan prestar los servicios públicos de su competencia en las mejores condiciones. No se puede hablar de igualdad si existen diferencias entre los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos por cuestiones de orden material y práctico, por lo que el plan debería contemplar la adecuación de los nuevos retos de una administración digital, transparente y basada en el principio de rendición de cuentas al ámbito local.



17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Trabajar por el ODS 17 es fundamental para el logro de los otros 16. Este ODS busca movilizar todos los medios de implementación necesarios, financieros, públicos y privados, y de otra índole, para reforzar una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, que ponga en marcha una Agenda cuya naturaleza amplia y horizontal, ambiciosa y multidimensional, ha de exigir aglutinar y analizar información de diversos ámbitos de nuestras AAPP, de la UE y de otros actores nacionales e internacionales. Asimismo, el seguimiento del ODS 17 debe hacerse en coherencia con la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo (AAAA).

La Agenda 2030 insiste en las ventajas y potencialidades de las alianzas, y llama para ello a establecer una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible a través del ODS 17 – el apoyo al desarrollo sostenible mediante el refuerzo de partenariados globales –, con un amplio número de actores y socios, y la movilización de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos. Hay acuerdo general en que tales alianzas globales pueden convertirse en coaliciones para la acción orientadas a la reducción de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible, responsabilidad de todos.

El impulso a la sostenibilidad corporativa, evolución del concepto de responsabilidad social corporativa, es uno de los instrumentos a través de los cuales se puede incentivar a las empresas para que integren en sus estrategias y actividades los ODS. De hecho, hay una correspondencia estrecha entre las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y los ODS. Hay 2.400 empresas y entidades españolas adheridas al Pacto Mundial de NNUU, lo que supone un ejemplo real de la concienciación en el sector privado sobre el desarrollo sostenible.

En este sentido, se puede incentivar una colaboración más estrecha con el sector empresarial, particularmente avanzando en marcos de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevos modelos de negocio que contribuyan positivamente a los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Antecedentes como el Grupo Español para el Crecimiento Verde (GECV) o la Plataforma Española de Acción Climática y otras experiencias de colaboración público-privada de promoción de la sostenibilidad se consideran positivos en este sentido.

La Agenda 2030 es una agenda internacional, y desde ese punto de vista la cooperación internacional juega un papel determinante en el cumplimiento de la misma. El ODS 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el desarrollo sostenible.

Desde ese objetivo, la estrategia debe contribuir a la reconceptualización de las políticas de cooperación del conjunto de las AAPP como espacios de generación de alianzas transnacionales, de cooperación sur-norte-sur y de intercambio de experiencias.

Si bien el ODS 17 tiene una proyección eminentemente exterior, como refleja la narrativa de muchas de sus metas, afecta también a las políticas nacionales, pues aborda cuestiones fundamentales para el desarrollo de cualquier país, así como las interrelaciones que existen entre los distintos factores que inciden en el logro del desarrollo sostenible. Sobre la base de este ODS, los países deben revisar sus mecanismos políticos e institucionales para avanzar en la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS). Este esfuerzo conlleva que las políticas nacionales se diseñen y ejecuten teniendo en cuenta los condicionantes que establece la Agenda 2030 para realizar el desarrollo sostenible y que múltiples actores públicos— el conjunto de la AGE, la administración autonómica y la local—y privados deban cooperar para tal fin. En este nuevo contexto, el desarrollo sostenible no es la responsabilidad sólo de la cooperación internacional al desarrollo sino que pasa a convertirse en un objetivo ineludible de todas las políticas públicas, entre ellas la política exterior. En el marco de la inversión en el exterior, el Punto Nacional de Contacto, como órgano colegiado interministerial presidido por la Secretaria de Estado de Comercio tiene como cometido impulsar el cumplimiento de las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y los ODS* entre las empresas españolas con inversiones directas en el exterior.

Para arrancar el trabajo con las metas del ODS 17, se han tenido en consideración algunas referencias existentes y el trabajo ya realizado. Como herramienta preliminar se cuenta con el Informe de Coherencia de Políticas para el Desarrollo para el periodo 2013 y 2014, del cual se ha obtenido parte de la información para poder cumplimentar algunos de los ámbitos descritos en las metas. Existen ya avances en este sentido, y el Índice de Compromiso con el Desarrollo, del Center for Global Development, muestra a España en la posición 12 entre los países más desarrollados. También ha de tenerse en cuenta el Informe sobre Financiación al Desarrollo que, en respuesta a los compromisos adquiridos en el Consenso Europeo, se elabora desde la Comisión Europea para monitorizar el progreso en el cumplimiento de la AAAA del conjunto de la UE y sus Estados Miembros en apoyo a países en desarrollo.

Para alcanzar las metas del ODS 17, la actuación de España tiene a su vez dos referentes inmediatos. Por un lado, nuestra condición de miembro de la UE, que delimita las competencias nacionales y las ya transferidas, y conlleva la concertación de esfuerzos con nuestros socios en materia tecnológica o de cooperación al desarrollo. Por otro, nuestra base normativa y programática, como la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la Estrategia de Acción Exterior y el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, que recogen como objetivos la lucha contra la pobreza, la solidaridad con los países en desarrollo y el desarrollo económico y social de todos los Estados, la defensa del medioambiente y el fomento de instituciones multilaterales fuertes y legítimas. España aboga por el multilateralismo, el diálogo y la cooperación con todos los países como mejor opción para enfrentar los desafíos globales actuales.

El compromiso de España con el ODS 17 se ha materializado a través de la PNL aprobada por todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y con la nueva forma de trabajar que impone la Agenda 2030, centrada en no dejar a nadie atrás. Se refleja nítidamente en el V Plan Director de la Cooperación Española, en el que se impulsan estrategias de cooperación

diferenciadas según las circunstancias particulares de cada país o región y se prevén alianzas con países con distintos nivel de desarrollo, organismos de integración regional y otras organizaciones internacionales.

El ODS 17 genera numerosos y complejos retos de todo tipo: la necesidad de seguir avanzando en la dimensión nacional de todos los ámbitos que abarca el ODS; la articulación y el sistema de seguimiento de la Agenda 2030 y la AAAAA en un marco integrado y conjunto relativo a todos los medios de implementación movilizados; o la mejora de la arquitectura institucional que permita avanzar en la CPDS.

3. LA AGENDA 2030 EN EL MARCO MULTILATERAL

La apuesta decidida de España por poner la lucha contra la pobreza en el centro de la agenda internacional, a través del apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y del Sistema de Desarrollo de las NNUU ha sido ampliamente reconocida internacionalmente. La creación del fondo España-PNUD para la consecución de los ODM en 2007 se cuenta entre las donaciones de mayor cuantía en la historia de las NNUU.

De manera acorde, España ha sido muy activa en las negociaciones de la Agenda 2030 y la AAAAA, en las que la posición española se acordó a través de un proceso amplio de participación. Fuimos parte del grupo de trabajo abierto de trabajo para los ODS y acogimos la consulta global de las NNUU sobre hambre, seguridad alimentaria y nutrición: hacia una nueva Agenda post 2015 en abril 2013, consultas temáticas sobre el sector privado en la región de América Latina y el Caribe y presidimos con Filipinas la reunión internacional de Alto Nivel sobre discapacidad en septiembre de 2013.

España está firmemente comprometida a nivel internacional con la plena implementación de la Agenda 2030 a través de nuestra participación en la UE, las NNUU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), o el Grupo de los 20 (G 20) y en el resto de foros internacionales. El impulso y refuerzo de la Agenda 2030 pasa a formar parte de uno de los pilares fundamentales de nuestra acción multilateral y España se compromete a trasladar este impulso en los foros multilaterales y, muy especialmente, en el impulso a la implementación en el seno de la UE.

Como Estado miembro de la UE, la implementación de la Agenda 2030 en España no puede sino concebirse en el marco de la misma. La UE desempeñó también un papel decisivo de liderazgo en la negociación y aprobación de la Agenda 2030. Con vistas a su implementación, se han producido importantes avances en su puesta en práctica en las políticas de la UE en su vertiente exterior, mediante su traslación al Consenso Europeo de Desarrollo.

En cuanto al ámbito interno, las Conclusiones del Consejo adoptadas en junio de 2017 recogen las bases del desarrollo de la Agenda 2030 en la UE y prevén aprobar a mediados de 2018 los principales instrumentos para su impulso, entre los que se cuentan varios de los elementos fundamentales para la implementación de la Agenda: a) una estrategia de implementación con fechas, objetivos y medidas para reflejar la Agenda 2030 en todas las políticas de la UE interna y

externamente; y b) la identificación de brechas que requieren esfuerzos adicionales en cuanto a regulaciones, políticas, estructuras de gobernanza para la coherencia y la aplicación.

Con el objeto de dar seguimiento a la Agenda se ha creado un Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible, cuyas funciones consisten en dar seguimiento a ambas dimensiones, interna y externa. Tiene un papel esencial en la preparación de las posiciones de la UE sobre desarrollo sostenible en los foros internacionales (FPAN), así como en la integración de la Agenda en el nuevo Marco Financiero Plurianual. Asimismo se ha puesto en marcha la plataforma multiactor prevista en las Conclusiones del Consejo y con una incidencia en la necesidad de CPDS y la implicación de la ciudadanía. En el ámbito estadístico, Eurostat publicó en noviembre 2017 el Primer Informe anual de Seguimiento de la UE sobre la Implementación de los ODS basado en 100 indicadores específicos de la UE.

En el contexto de las NNUU, el proceso de reforma de su sistema de desarrollo es una de las tres reformas impulsadas por su Secretario General, junto con la reforma de la arquitectura de paz y seguridad y la del sistema de gestión, y acaba de ser adoptado por los Estados Miembros. El sistema de desarrollo arrastraba numerosos problemas que deben ser subsanados reforzando la estructura existente para que se reduzca la fragmentación y se mejore su coordinación, eficacia y eficiencia. La Agenda 2030, como cambio de paradigma, lo requiere.

El Secretario General ha propuesto establecer un pacto por la financiación para cumplir con la Agenda 2030, según el cual los donantes realizan contribuciones a presupuesto regular siguiendo los principios de transparencia, rendición de cuentas, flexibilidad y previsibilidad de la financiación. Se propone establecer incentivos para fomentar este tipo de contribuciones de calidad (a fondos regulares o muy poco marcados) a través de diálogos financieros estructurados o de la creación de fondos conjuntos para reforzar el trabajo colectivo de las entidades de NNUU en un mismo tema, región o país. Así, incorporando las lecciones aprendidas del Fondo España-PNUD para la consecución de los ODM, se ha creado un Fondo Conjunto para la Aplicación de la Agenda 2030, en el que nuestro país se sitúa como el segundo contribuyente, con 10 millones de dólares.

Por otro lado, la familia de organizaciones de las NNUU con presencia en nuestro país son, en sí mismos, actores en la implementación de la Agenda 2030 en España que pueden aportar un apoyo importante en las distintas fases de la implementación, en las políticas palanca, y en el seguimiento y apoyo en los espacios de concertación y diálogo, con un indudable valor.

El papel del G20 en la implementación de la Agenda 2030 es especialmente importante, por su peso económico, en población, comercio e inversión. En el G20 España participa como “invitado permanente” desde 2008 y es miembro de su Grupo de Trabajo de Desarrollo creado en 2010, en cuyo marco se han introducido las discusiones en materia de Agenda 2030. En 2015, los líderes del G20 se comprometieron a alinear los trabajos del Grupo con la Agenda 2030. En 2016, se aprobó en Hangzhou el Plan de Acción del G20 para la Agenda 2030, que otorga al G20 un papel colaborador y catalizador de su cumplimiento. En 2017 se aprobó la Actualización de Hamburgo, que reúne las acciones emprendidas por cualquier rama del G20 que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030. Propuso impulsar un compromiso de ENV ante el FPAN de los miembros del G20 entre 2017 y 2018, así como hacerlo al menos tres veces hasta 2030. Bajo presidencia argentina, en 2018 se propone una Actualización de Buenos Aires, con nuevas iniciativas.

España está particularmente comprometida con nuestros socios en el ámbito iberoamericano, con una importante labor en la Conferencia Iberoamericana y su Secretaría General (SEGIB), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización de Estados Americanos (OEA). La región latinoamericana fue pionera en la negociación y posterior implementación de la Agenda 2030, creando bases sólidas para aplicarla con determinación. La región está creando soluciones innovadoras, identificando desigualdades dentro de sus territorios y dentro de los grupos sociales que los habitan. España mantiene una estrecha relación con la región a través de su participación en los diversos foros regionales que cuentan con interesantes iniciativas de implementación de la Agenda 2030.

España reconoce la fortaleza de la Conferencia Iberoamericana como un mecanismo privilegiado de cooperación horizontal, multidimensional, multinivel y multiactor, un marco idóneo para el intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales y regionales como respuesta a las necesidades de los más vulnerables y como ámbito para no dejar a nadie atrás. Apoyamos los objetivos prioritarios que la Conferencia establece en los ámbitos de cultura, conocimiento, cohesión social y cooperación sur-sur. En la próxima XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Guatemala en noviembre de 2018, bajo el lema "Iberoamérica, próspera, inclusiva y sostenible", sus miembros renovarán su compromiso por trabajar conjuntamente por el desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

España colabora activamente con la CEPAL, en la que se articula en gran medida la cooperación internacional en el ámbito iberoamericano con iniciativas pioneras de cooperación sur-sur y triangular. Durante el 36º período de sesiones de la CEPAL en Ciudad de México en mayo de 2016, se creó –como en el resto de regiones- el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030, los ODS, sus metas y la AAAA.

En el marco de la OEA, donde España es el primer donante no miembro, se ha firmado en 2015 la Declaración de Tela para impulsar una agenda de desarrollo sostenible para las Américas, que designa seis áreas estratégicas de acción para la actualización del Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible.

4. EL ALINEAMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONES CON LOS ODS

La implementación de la Agenda 2030 requiere una integración sistemática y equilibrada de las dimensiones social, económica y medioambiental en todo el ciclo de políticas internas e internacionales. La Agenda obliga a repensar las interconexiones entre políticas y a trascender las fórmulas tradicionales de trabajo sectorial, a menudo deudoras de una visión compartimentada. Exige al tiempo una amplia participación, la promoción de consensos, el fomento de la apropiación de todos los actores y una adaptación de los procesos de toma de decisiones.

Por ello, la CPDS es uno de los principales retos en la implementación de la Agenda 2030. Según la OCDE, los siguientes elementos se cuentan entre los necesarios para avanzar en la coherencia de todas las políticas con los ODS: refuerzo de los mecanismos institucionales de la Agenda 2030 a nivel nacional; compromiso político al más alto nivel; vinculación de las estrategias de

desarrollo sostenible a los planes nacionales; integración de las políticas para conseguir equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental; involucrar al resto de actores; planificación a largo plazo; y reforzar los sistemas de monitoreo y seguimiento.

El alineamiento de las políticas públicas con los ODS, la CPDS, se da en tres espacios: en la acción doméstica, para el progreso de los ODS en España; a través de la cooperación internacional que España despliega para el apoyo a los terceros países en sus propios esfuerzos; y asegurando que los esfuerzos domésticos no tienen externalidades negativas en otros países ni en bienes públicos globales.

Como parte relevante de la preparación de este Plan de Acción, se completó durante 2017 y 2018 en la AGE un mapa de responsabilidades y competencias, políticas públicas y aspectos relevantes de interacción, referido a cada uno de los ODS y a sus metas particulares. Los resultados de este ejercicio, que se ha denominado de cartografía, representan un gran avance de información y ordenamiento en los requerimientos de la implementación de la Agenda, así como una herramienta que permite identificar con rapidez cuáles son las políticas públicas y los instrumentos de gestión que inciden en cada uno de los objetivos.

Este ejercicio se realizó, como es lógico, con referencia a la estructura de la AGE vigente en el período referido y hasta el 2 de junio de 2018. Habida cuenta del cambio en la estructura de la misma con la entrada del nuevo gobierno, **este ejercicio tendrá que ser actualizado en los próximos meses conforme la nueva distribución departamental y competencial se materialice.**

En tanto esta actualización sea posible en todos sus detalles, y teniendo en cuenta el muy limitado espacio de tiempo existente entre el cambio de estructura de la AGE y la fecha de remisión del Informe de España a las NNUU para su ENV, se presenta la síntesis de los resultados de la cartografía realizada referida, **de forma aproximada**, a la nueva estructura del gobierno, En tablas posteriores, se presentan de la misma forma las principales competencias y responsabilidades por ministerios sobre cada uno de los ODS y sus metas.

La nueva estructura de los departamentos ministeriales en la AGE es la siguiente:

ESTRUCTURA MINISTERIAL:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC)
Ministerio de Justicia (M JUST)
Ministerio de Defensa (M DEF)
Ministerio de Hacienda (M HAC)
Ministerio del Interior (M INT)
Ministerio de Fomento (MINFOM)
Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MTMSS)
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (MP-RC-I)
Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP)
Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)
Ministerio de Cultura y Deporte (MCD)
Ministerio de Economía y Empresa (MEE)
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS)

Esta cartografía de instituciones y políticas públicas configura una base de datos de enorme riqueza, tanto como herramienta de gestión como de rendición de cuentas, que estará disponible en línea como parte de la plataforma abierta en línea de la Agenda 2030

CARTOGRAFÍA DE LOS ODS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La identificación de la relación entre los diversos ministerios y los ODS y sus metas a través de un mapa pormenorizado de la acción de la AGE en todos ellos es un ejercicio requerido en los ENV a la hora de explicar el progreso en la implementación de la Agenda 2030. Favorece el conocimiento y apropiación de la Agenda en el seno de la AGE, la mejor formación de su personal y la labor didáctica ante la sociedad. Se plantea la conveniencia de involucrar a las CCAA y GLL en un ejercicio similar, según sus marcos competenciales. Y es preciso un trabajo constante y paralelo referido a la UE y sus Estados miembros en similar dirección.

Con el liderazgo en cada ODS del ministerio que actúa como punto focal, esta cartografía quedó completada en el conjunto de la AGE con la participación de la práctica totalidad de direcciones generales y Secretarías de Estado. Todos los departamentos validaron o revisaron la información obtenida ya en un trabajo preliminar de cartografía realizado en 2016, referente a las políticas públicas, acción exterior, legislación, mecanismos de seguimiento, indicadores... en relación con los 17 ODS y sus 169 metas. Este ejercicio tendrá que ser actualizado en los próximos meses conforme la nueva distribución departamental y competencial se materialice.

Una primera interpretación del proceso y de los datos permite destacar elementos muy positivos. El ejercicio ha generado espacios de diálogo y coordinación entre distintas unidades dentro de cada ministerio y consecuentemente bases sólidas para los trabajos posteriores de puesta en práctica de la Agenda. Ha habido una alta participación y aportación de calidad para cartografiar la actividad de la AGE con respecto a la Agenda 2030, tanto en sus políticas internas como en su vertiente exterior. Ha emergido un elevado nivel de interés así como un esfuerzo extendido del funcionariado por comprender sus implicaciones a nivel general y en el marco de competencias de cada ministerio.

La riqueza de la información obtenida exigirá la puesta en marcha de un sistema de gestión del conocimiento que permita procesar el acervo de experiencias y la máxima eficacia. Al mismo tiempo, es preciso señalar la existencia de un claro vínculo entre el trabajo de cartografía y la CPDS, un aspecto ineludible si se quiere avanzar en el logro de los ODS.

Contamos ya por tanto con una base de datos de los impactos de enorme utilidad que, con el debido refinado y agregación de un interfaz adecuado en un entorno amigable con el usuario, se convertirá en una herramienta clave de gestión para la implementación futura de la Agenda.

Dado el carácter evolutivo de la configuración de las AAPP, su distribución de competencias y la batería de posibles políticas públicas e instrumentos, la cartografía debe concebirse en términos dinámicos, como una base de datos permanentemente actualizable y accesible desde la red. Formará parte del sistema on line de seguimiento de la Agenda 2030 en España.

La cartografía no puede darse por completa ni cerrada, pues será preciso seguir aportando contenidos y reflexionado sobre esquemas óptimos de coordinación. Ha ayudado a detectar y

poner en valor importantes sinergias entre las políticas y planes actuales y la Agenda 2030 en su conjunto, lo que sitúa a España en una posición de salida destacada en varias metas de algunos ODS, y apunta oportunidades para sacar el máximo provecho del trabajo realizado desde varios departamentos. Se pone de relieve la variedad de la actividad de la AGE, así como la mejora necesaria de ciertos procesos tradicionalmente abordados de forma sectorial, en silos, que han de serlo a través de un enfoque integrado, dada la evidencia de una realidad con avances y retrocesos interdependientes.

Se ha avanzado así en el diseño de la gobernanza de la Agenda 2030 en España, estableciendo como punto focal en cada ODS a aquellos ministerios que han expresado su voluntad y disposición a asumir tal responsabilidad de liderazgo y coordinación, lógicamente en su campo de mayor implicación competencial, con los que trabajarán otros ministerios fuertemente implicados en metas concretas de ciertos ODS. Una delimitación de responsabilidades que, obviamente, debe evolucionar y actualizarse con las reestructuraciones o los sucesivos cambios de gobierno.

4.1. RESULTADOS

A continuación se presenta una síntesis y un primer balance de la cartografía, con las siguientes observaciones:

- Las tablas mostradas reflejan la existencia de impacto o actividad reportada por cada ministerio, relacionada con cada meta de los ODS.
- Esta actividad es heterogénea, tanto en el alcance (desde una estrategia nacional hasta la participación en un grupo de trabajo) como en las implicaciones. La síntesis se limita a transcribir las contribuciones de los ministerios sin hacer valoraciones adicionales a las mismas.
- Existen metas con clara vocación de acción doméstica y otras orientadas a la acción exterior, no obstante lo cual sería necesario tener en cuenta que muchas de estas metas de acción exterior y cooperación internacional afectan también a las políticas internas de España.

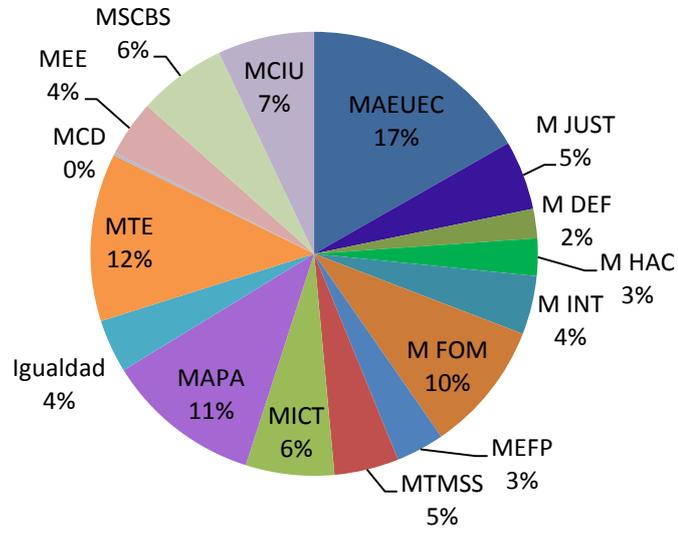
Como primer análisis de la cartografía pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Todos los ODS implican, al menos, a 7 ministerios, llegando en algunos casos a ser incluso 14 (ODS 1), 13 (ODS 5 y ODS 8) u 11 (ODS 12 y ODS 16) los ministerios involucrados. La media resultante es de 9 ministerios por ODS.
- Todos los ODS tienen al menos 12 acciones desarrolladas por los ministerios con incidencia en los mismos, llegando en algunos casos a 49 (ODS 16). La media resultante es de 30 acciones por ODS.
- Todos los ministerios trabajan en al menos 6 ODS (a excepción del MCD que solo trabaja en 1 ODS), llegando en algunos casos a 17 (MAEUEC) e incluso 16 (MINFOM). En promedio, cada ministerio tiene implicación en 10 ODS.
- Para algunos ODS, más de un tercio de sus metas aparecen relacionadas con el mismo Ministerio, el de competencias más directas. Es el caso de los ODS 2 (MAPA), ODS 3 (MSCBS), ODS 4 (MEFP) y el ODS 11 (MINFOM).

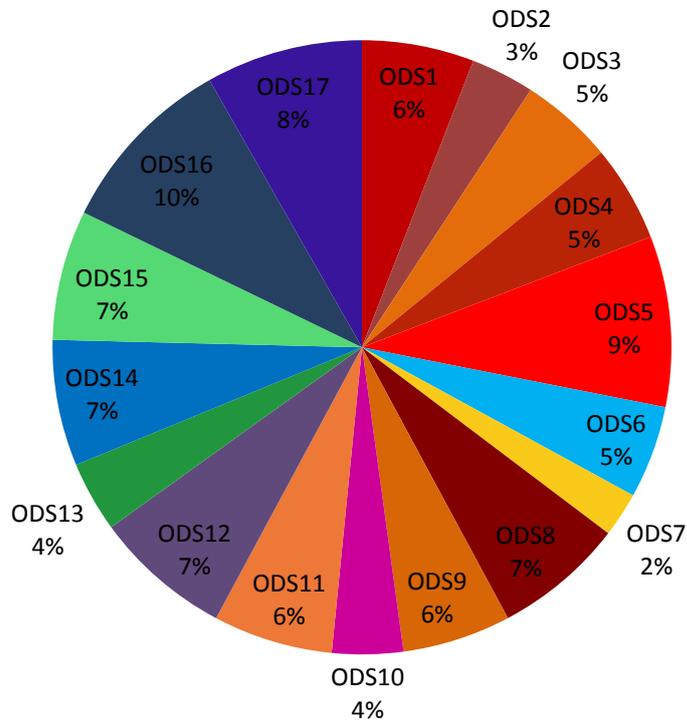
- Varios ODS, además de ser trabajados por el ministerio con competencias más directas, cuentan con amplia actividad por parte de otros ministerios: ODS 1, 5, 8, 12 y 16.
- El trabajo en las dimensiones social, económica y medioambiental está cubierto por casi todos los ministerios, aunque se observa una cierta departamentalización de las mismas. Por ejemplo, el MSCBS de un total de 33, 12 acciones están en el ODS 3, el MEFP 8 de sus 18 acciones están en el ODS 4.
- Asimismo, existen metas que son abordadas desde varios departamentos ministeriales, en ocasiones con competencias muy diversas.

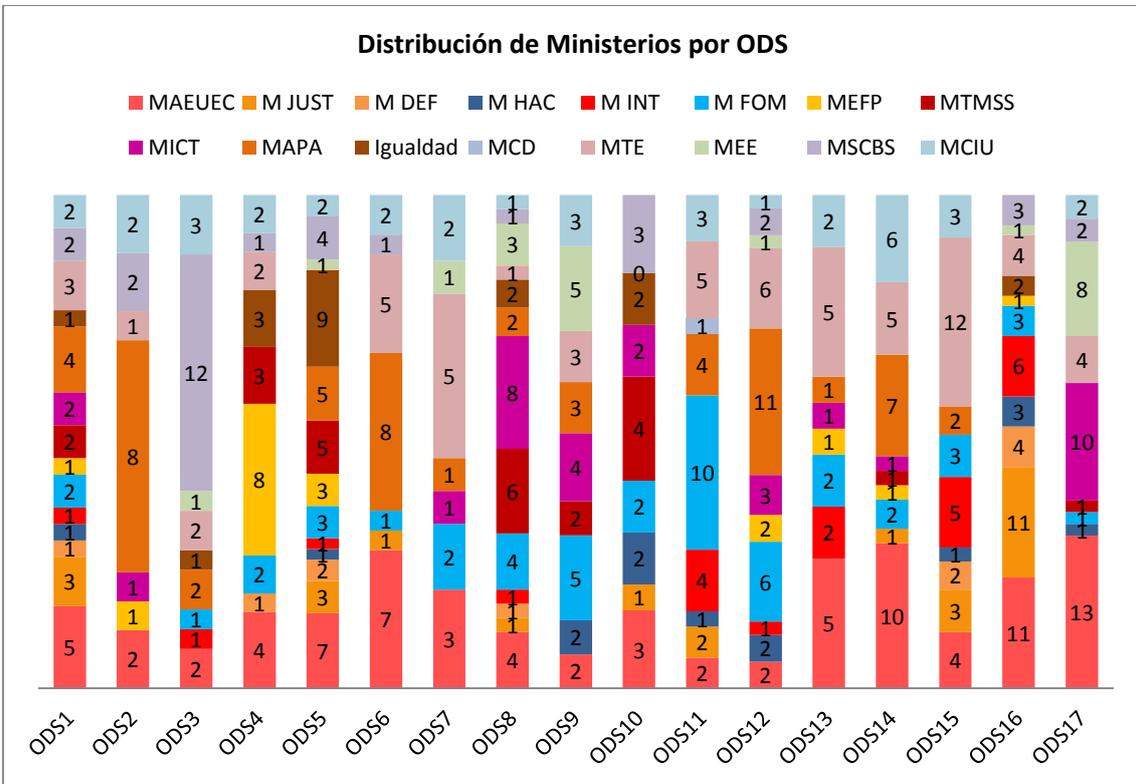
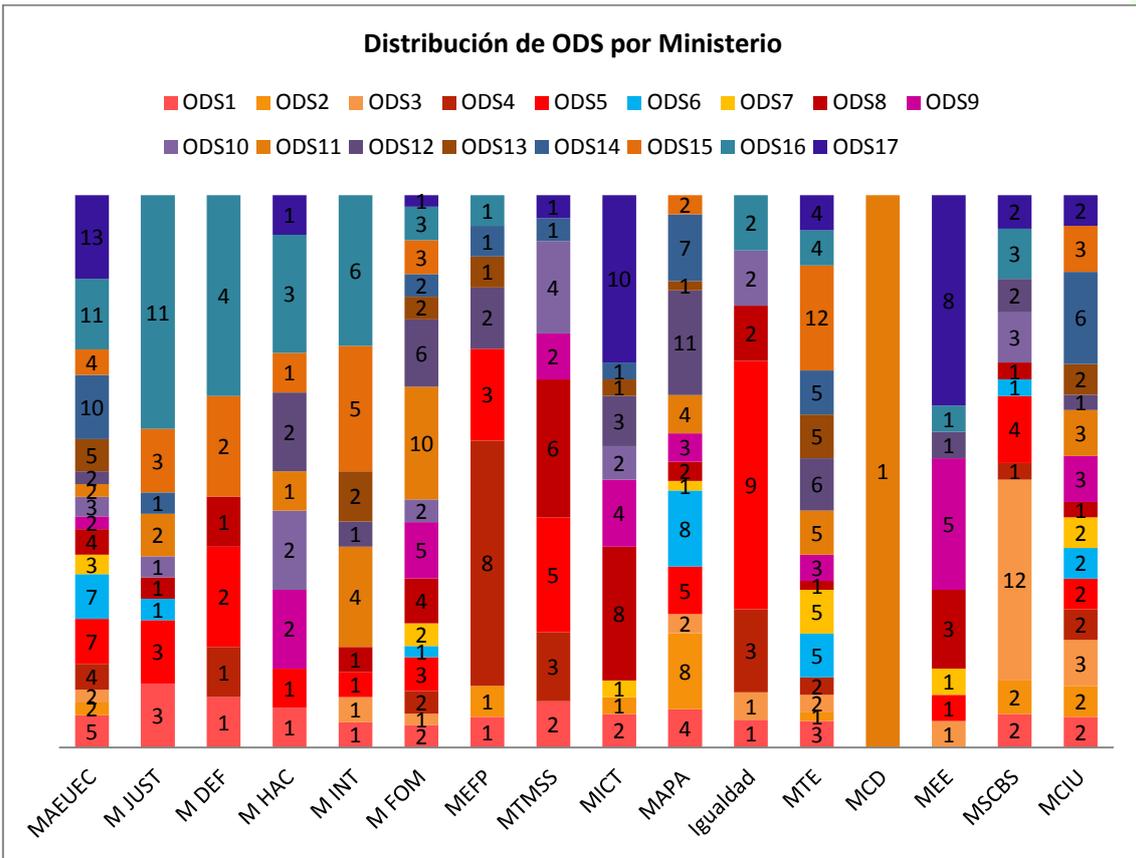
Se recoge a continuación en diversos gráficos la síntesis de las principales interrelaciones entre todos los ministerios con los ODS, detalladas al nivel de metas.

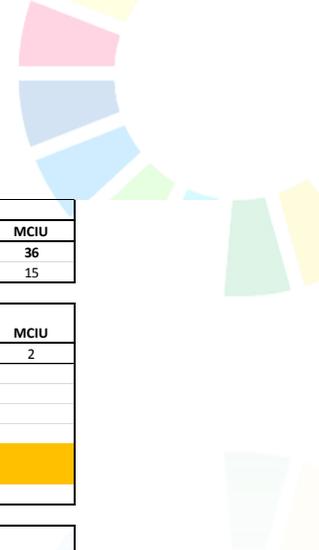
Acciones por Ministerio



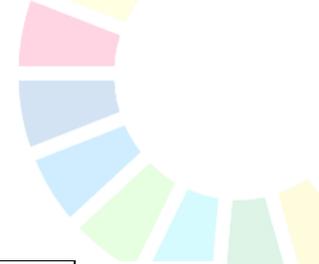
Cobertura de ODS







TOTAL ACCIONES:		Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad + Ministerio de Política Territorial y Función Pública (1)																
515		(2*)	MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	M TE	M CD	M EE	MSCBS	M CIU
Número de acciones			86	26	11	14	22	49	18	24	33	58	20	63	1	21	33	36
En ODS			17	9	6	9	9	16	8	8	10	14	7	15	1	8	11	15
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo		MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	M TE	M CD	M EE	MSCBS	M CIU
	30 acciones de 14 ministerios	30	5	3	1	1	1	2	1	2	2	4	1	3			2	2
1.1	Pobreza extrema	2																
1.2	Pobreza relativa en todas sus dimensiones	6																
1.3	Sistemas de protección social	2																
1.4	Acceso servicios básicos y recursos financieros	6																
1.5	Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales	7																
1.a	Recursos para erradicar la pobreza	4																
1.b	Marcos normativos para erradicar la pobreza	3																
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	M TE	M CD	M EE	MSCBS	M CIU
	17 acciones de 7 ministerios	17	2						1		1	8		1			2	2
2.1	Poner fin al hambre	3																
2.2	Malnutrición	3																
2.3	Producción agrícola a pequeña escala	1																
2.4	Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	3																
2.5	Diversidad genética	1																
2.a	Inversiones en agricultura	3																
2.b	Estabilidad mercados agropecuarios mundiales	2																
2.c	Volatilidad de precios de los alimentos	1																
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades		MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	M TE	M CD	M EE	MSCBS	M CIU
	25 acciones de 9 ministerios	25	2				1	1				2	1	2		1	12	3
3.1	Mortalidad materna	1																
3.2	Mortalidad infantil	1																
3.3	Enfermedades transmisibles	3																
3.4	Enfermedades no transmisibles y salud mental	1																
3.5	Drogas y alcohol	1																
3.6	Accidentes de tráfico	2																
3.7	Salud Sexual y reproductiva, planificación familiar	2																
3.8	Cobertura universal y acceso medicamentos	1																
3.9	Salud mediambiental (químicos y polución)	4																
3.a	Control del tabaco	1																
3.b	I+D vacunas y medicamentos esenciales	3																
3.c	Financiación del sistema sanitario (personal sanitario)	1																
3.d	Gestión de riesgos sanitarios	4																
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos		MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	M TE	M CD	M EE	MSCBS	M CIU
	26 acciones de 9 ministerios	26	4		1			2	8	3			3	2			1	2
4.1	Calidad de la educación primaria y secundaria	1																
4.2	Calidad de la educación Pre-escolar	1																
4.3	Acceso igualitario a la formación superior	2																
4.4	Competencias para acceder al empleo	4																
4.5	Disparidad de género y colectivos vulnerables	5																
4.6	Alfabetización y conocimiento de aritmética	3																
4.7	Educación Global para el Desarrollo Sostenible	5																
4.a	Instalaciones educativas inclusivas y seguras	2																
4.b	Becas para enseñanza superior	2																
4.c	Cualificación de docentes	1																

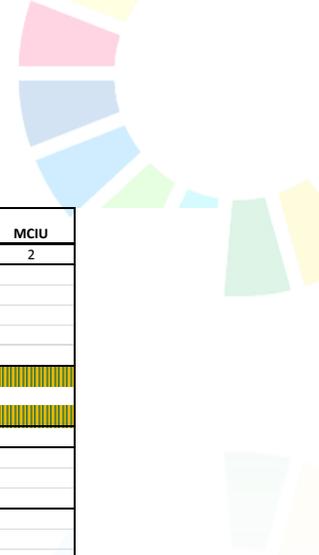


6 <small>ODS 5</small> EQUIDAD DE GÉNERO		Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	MICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
		46 acciones de 13 ministerios	7	3	2	1	1	3	3	5		5	9			1	4	2
5.1	Poner fin a la discriminación	7																
5.2	Violencia de género	6																
5.3	Matrimonio infantil y mutilación genital femenina	4																
5.4	Trabajo de cuidados y doméstico	3																
5.5	Participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades	7																
5.6	Salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos	4																
5.a	Igualdad de derechos a los recursos económicos	4																
5.b	Uso de tecnología y TIC	4																
5.c	Políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento	7																
6 <small>ODS 6</small> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO		Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	MICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
		25 acciones de 7 ministerios	7	1				1				8		5			1	2
6.1	Acceso a agua potable	4																
6.2	Acceso a servicios de saneamiento e higiene	2																
6.3	Calidad de agua. Contaminación y aguas residuales	3																
6.4	Uso eficiente de recursos hídricos (extracción de agua dulce)	3																
6.5	Gestión integral de recursos hídricos	3																
6.6	Ecosistemas relacionados con agua	4																
6.a	Creación de capacidades de gestión	4																
6.b	Participación de las comunidades locales	2																
7 <small>ODS 7</small> ENERGÍA LIMPIA Y DE CARBÓN LIMPIO		Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	MICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
		12 acciones de 7 ministerios	3					2			1	1		5		1		2
7.1	Acceso universal a energía	1																
7.2	Energías renovables	5																
7.3	Eficiencia energética	3																
7.a	Investigación e inversión en energías limpias	4																
7.b	Infraestructura y tecnología en países en desarrollo	2																
8 <small>ODS 8</small> Crecimiento Económico Sostenible, Inclusivo y Sostenible, el Empleo Pleno y Productivo y el Trabajo Decente para Todos		Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	MICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
		35 acciones de 13 ministerios	4	1	1		1	4		6	8	2	2	1		3	1	1
8.1	Crecimiento económico	2																
8.2	Diversificación, tecnología e innovación	4																
8.3	Fomento de pequeña y mediana empresa	6																
8.4	Producción y consumo eficiente y respetuoso	3																
8.5	Pleno empleo y trabajo decente	3																
8.6	Jóvenes sin trabajo ni estudios	2																
8.7	Esclavitud, trata y trabajo infantil	5																
8.8	Derechos laborales y trabajo seguro	5																
8.9	Turismo sostenible	1																
8.10	Servicios bancarios	1																
8.a	Ayuda para el comercio en países en desarrollo	2																
8.b	Estrategia mundial para empleo juvenil	1																

9 INDICIO DE INNOVACIÓN		MAEUC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	MICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación																	
ODS 9	29 acciones de 9 ministerios	29	2		2		5		2	4	3		3		5		3
9.1	Infraestructura sostenible	4															
9.2	Industria inclusiva y sostenible	4															
9.3	Acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor	2															
9.4	Modernizar infraestructura, tecnología limpia	4															
9.5	Investigación científica, capacidad tecnológica	5															
9.a	Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes	3															
9.b	Tecnología, investigación e innovación	4															
9.c	Acceso a TIC e Internet	0															
10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD																	
Reducir la desigualdad en los países y entre ellos																	
10	19 acciones de 8 ministerios	19	3	1	2		2		4	2		2				3	
10.1	Ingresos 40% población pobre	3															
10.2	Inclusión social, económica y política	4															
10.3	Igualdad de oportunidades	3															
10.4	Políticas fiscales, salariales y de protección social	2															
10.5	Regulación de los mercados financieros mundiales	0															
10.6	Participación de países en desarrollo en IFIs y OOI	0															
10.7	Migración y políticas migratorias	2															
10.a	Principio del trato especial y diferenciado (OMC)	2															
10.b	Corrientes financieras para países en desarrollo	1															
10.c	Costes de Remesas	1															
11 CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES																	
11	32 acciones de 9 ministerios	32	2	2	1	4	10				4		5	1			3
11.1	Acceso a la vivienda	2															
11.2	Transporte público	3															
11.3	Urbanización inclusiva y sostenible	3															
11.4	Patrimonio cultural y natural	7															
11.5	Desastres y reducción de vulnerabilidad	4															
11.6	Desechos y contaminación en ciudades	5															
11.7	Acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros	1															
11.a	Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales	1															
11.b	Reducción de riesgos de desastres en ciudades	4															
11.c	Edificios sostenibles y resilientes en PMA	2															
12 OBRAS DE CALIDAD																	
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles																
12	37 acciones de 11 ministerios	37	2		2	1	6	2		3	11		6		1	2	1
12.1	Planes de consumo y producción sostenibles	3															
12.2	Uso eficiente de recursos naturales	4															
12.3	Desperdicio de alimentos	1															
12.4	Gestión de desechos y productos químicos	3															
12.5	Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos	3															
12.6	Empresas e informes sobre sostenibilidad	4															
12.7	Adquisiciones públicas sostenibles	5															
12.8	Educación para el Desarrollo Sostenible	3															
12.a	Ciencia y tecnología para sostenibilidad	5															
12.b	Turismo sostenible	4															
12.c	Regulación de subsidios a combustibles fósiles	2															
13 ACCIÓN CLIMÁTICA																	
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos																
13	19 acciones de 8 ministerios	19	5			2	2	1		1	1		5				2
13.1	Resiliencia y adaptación	5															
13.2	Políticas, estrategias y planes nacionales	5															
13.3	Educación y sensibilización	4															
13.a	Movilización de recursos económicos	3															
13.b	Gestión cambio climático en PMA	2															



14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible		MAUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
34 acciones de 9 ministerios		10	1				2	1	1	1	7		5				6
14.1	Contaminación marina	5					2						5				6
14.2	Gestión ecosistemas marinos y costeros	3															
14.3	Acidificación de océanos	3															
14.4	Regular una explotación pesquera sostenible	5						1									
14.5	Conservación zonas costeras y marinas	3					2										
14.6	Combatir la pesca ilegal y excesiva	3								1							
14.7	Beneficios económicos de la pesca sostenible	2															
14.a	Investigación y tecnología marina	4							1								
14.b	Pesca a pequeña escala y artesanal	2															
14.c	Aplicación Convención de NNUU sobre el Derecho del Mar	4															
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad		MAUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
ODS 15 35 acciones de 9 ministerios		4	3	2	1	5	3				2		12				3
15.1	Conservar y uso sostenibles ecosistemas	5															
15.2	gestión sostenibles de bosques	5															
15.3	Lucha contra la desertificación	3															
15.4	Conservación ecosistemas montañosos	2															
15.5	Degradación y pérdida de biodiversidad	4															
15.6	Recursos genéticos	1															
15.7	Caza furtiva y especies protegidas	5															
15.8	Especies invasoras	1															
15.9	Planes sensibles a medioambiente	4															
15.a	Recursos financieros	1															
15.b	Recursos para gestión forestal	2															
15.c	Apoyar la lucha contra caza furtiva	2															
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan		MAEUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
ODS 16 49 acciones de 11 ministerios		11	11	4	3	6	3	1				2	4		1	3	
16.1	Reducir todas las formas de violencia	6															
16.2	Maltrato, trata y explotación infantil	7															
16.3	Estado de Derecho, acceso a justicia	4															
16.4	Corrientes financieras y de armas ilícitas	3															
16.5	Corrupción y soborno	3															
16.6	Instituciones eficaces y transparentes	4															
16.7	Participación ciudadana	5															
16.8	Participación países en desarrollo en OOII	4															
16.9	Identidad jurídica y registro de nacimientos	2															
16.10	Acceso a información y libertades fundamentales	4															
16.a	Fortalecer instituciones en prevención de la violencia	4															
16.b	Leyes y políticas (DDHH)	3															



Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible		MAUEC	M JUST	M DEF	M HAC	M INT	M FOM	MEFP	MTMSS	M ICT	MAPA	Igualdad	MTE	MCD	MEE	MSCBS	MCIU
42 acciones de 9 ministerios		42	13		1		1		1	10			4		8	2	2
17.1	Movilización de recursos domésticos	3															
17.2	0,7% AOD	1															
17.3	Recursos financieros adicionales	3															
17.4	Deuda	2															
17.5	Inversiones privadas	3															
17.6	Traspaso de tecnología	5															
17.7	Tecnologías ecológicamente racionales	3															
17.8	Banco de tecnología	4															
17.9	Refuerzo de capacidades	5															
17.10	Comercio multilateral universal	1															
17.11	Exportaciones de países en desarrollo	2															
17.12	Acceso a mercado para países en desarrollo	1															
17.13	Estabilidad macroeconómica mundial	1															
17.14	Coherencia de políticas	1															
17.15	Soberanía nacional	2															
17.16	Alianza Mundial para el desarrollo sostenible	1															
17.17	Alianzas público-privadas	4															
17.18	Creac. de capacidad estadística	2															
17.19	Promover indicadores que vayan más allá del PIB	2															

(*1) El **Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad + Ministerio de Política Territorial y Función Pública** asumen el liderazgo, impulso y coordinación del conjunto de la Agenda 2030 así como la articulación con las CCAA y EELL y con la UE.

(*2) El MAEUEC, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, apoya a terceros países en la consecución de los ODS según el V Plan Director de la Cooperación Española. La Cooperación Española trabaja con países en desarrollo en la práctica totalidad de los ODS definidos en la Agenda 2030, pero esencialmente en el ODS 1, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Para evitar distorsiones de interpretación de la cartografía, se ha optado por no reflejar en la misma las acciones de la Cooperación Española en cada uno de los ODS y sus metas en el apoyo a los países socios, salvo cuando seguir este criterio llevase a que alguna de las metas relacionadas con la cooperación internacional apareciese sin acción. Los objetivos, resultados y países prioritarios se reflejan en el mencionado Plan Director, en el Plan Estratégico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los Marcos de Asociación País y los Acuerdos de Nueva Generación con países socios y los Marcos de Asociación Estratégica con organismos internacionales, que pueden ser consultados en <https://infoaad.maec.es/> y <http://www.cooperacionespanola.es/>.

4.2. NUESTRA RESPONSABILIDAD GLOBAL: ASEGURAR LA COHERENCIA DE POLÍTICAS CON LOS ODS

El conjunto de las políticas públicas tienen un fuerte impacto sobre los países en desarrollo. Las responsabilidades globales de España forman parte fundamental de su contribución para alcanzar los ODS. Es esencial en la Agenda 2030 proveer del apoyo necesario a los países y comunidades con mayores dificultades, a través de la cooperación internacional, así como evitar que el desarrollo nacional provoque efectos negativos en otros países.

La segunda de estas dimensiones se corresponde con el necesario impacto positivo que las políticas públicas internas y la acción privada de todos los actores españoles en su búsqueda de progreso económico deben tener en los bienes públicos globales y en los esfuerzos del resto de países y sociedades por alcanzar los ODS.

Esta dimensión se ha considerado desde hace tiempo en el ámbito de la política de cooperación para el desarrollo, como recoge la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su artículo 4: *“Los principios y objetivos señalados en los artículos anteriores informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo.”* Un principio que ha sido desarrollado por los sucesivos Planes Directores de la Cooperación Española, hasta alcanzar un valor esencial en la Agenda 2030, que en definitiva ha de entenderse como una Agenda de coherencia de políticas para el desarrollo global.

Este Plan de Acción integra el principio de CPDS, y establece mecanismos claros y transparentes para fortalecerla específicamente. La responsabilidad de velar por la coherencia de políticas recae en la figura del Alto Comisionado para la Agenda 2030, quien facilitará dirimir los posibles conflictos entre objetivos de políticas. Esta dinámica se basará también en aquellos mecanismos ya existentes, donde los puntos focales para la coherencia de políticas de cada ministerio, establecidos en 2010, y la Dirección General de Políticas para el Desarrollo Sostenible del MAEUEC juegan un rol importante. Las medidas que se propone para su avance son las siguientes:

- 1) Se incorporará el análisis de impacto en los ODS de las iniciativas legislativas, para lo que se incluirá normativamente el análisis de su impacto exterior y global en los ODS en las memorias de análisis de impacto normativo, según se recoge en la medida transformadora IX: *establecer memoria preceptiva de impacto normativo en los ODS en la actividad legislativa.*
- 2) El impacto de la política exterior de España en los ODS, a escala global y con terceros países, se reforzará en el mecanismo de preparación, elaboración y seguimiento de los Marcos de Asociación País de la Cooperación Española.
- 3) El análisis de la coherencia de políticas (impacto de políticas nacionales en terceros países y en bienes públicos globales) se incorporará al mecanismo de rendición de cuentas a las Cortes y de informe anual sobre el progreso de la Agenda 2030.

5. LOCALIZANDO LA AGENDA 2030. LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOS GOBIERNOS LOCALES

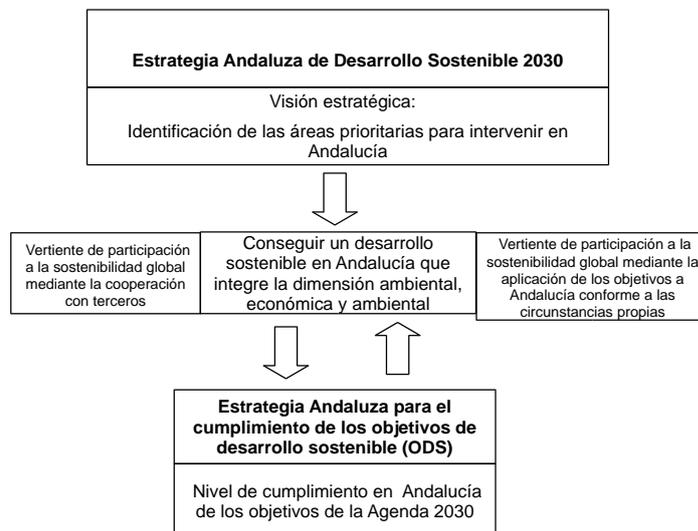
5.1. EL COMPROMISO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

El gobierno de la Comunidad de Andalucía se ha comprometido con el progreso de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas mediante la elaboración de dos planes estratégicos específicos: la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) y la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030 Andalucía).

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 se encuentra en este mes de mayo de 2018, después de tres años de elaboración coordinada con el conjunto de departamentos de la administración autonómica y con la participación ciudadana, a punto de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno andaluz. Esta aprobación está prevista para el mes de junio de 2018. Y, en desarrollo y continuación de la EADS 2030, la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los ODS se formuló en octubre de 2016 y está en fase de elaboración.

La EDAS 2030 establece el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas públicas vinculadas con el desarrollo sostenible que inciden en Andalucía o se elaboran desde Andalucía, y la Estrategia para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible cubre el objetivo instrumental de medida del grado de progreso en Andalucía para cada uno de los objetivos y metas de la Agenda 2030.



La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) se ha concebido como un instrumento de orientación de las políticas públicas y privadas mediante la definición de líneas de actuación y medidas en áreas que se han considerado estratégicas para el desarrollo sostenible en la región a partir de las peculiaridades y problemáticas específicas de Andalucía. El

valor de esta Estrategia es aportar una visión de conjunto de las cuestiones centrales del desarrollo sostenible en Andalucía y adaptar los objetivos establecidos en pronunciamientos internacionales, fundamentalmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas a las características propias de Comunidad.

A este respecto, tanto los objetivos como las líneas de actuación están alineados con los objetivos y metas de la Agenda 2030, siempre desde la perspectiva de las cuestiones consideradas como estratégicas en Andalucía. Desde esta óptica las directrices y recomendaciones propuestas se basan en dos ejes que se han considerado prioritarios: la promoción de una economía verde, en una región que en el marco de la economía convencional aporta al conjunto de la economía nacional un alto porcentaje de recursos extractivos (materiales y energía) a cambio de una baja participación en el PIB español, y el fortalecimiento de la cohesión social, que constituye una debilidad del modelo socioeconómico andaluz en comparación con otras comunidades del estado y otras regiones europeas.

Con estos ejes de acción se han seleccionado 13 áreas estratégicas, entre las que se encuentran la salud, la educación, la gestión de recursos naturales, el cambio climático o el desarrollo rural y que cubren las temáticas diversas que recoge la Agenda 2030 y se alinean con cada uno de sus 17 Objetivos. Y a partir de estas áreas se han diseñado 37 líneas de actuación desgranadas en 226 medidas, dirigidas, principalmente, al sector público pero también al sector privado y al conjunto de la ciudadanía.

Para la evaluación y seguimiento de la Estrategia se ha elaborado un calendario de evaluaciones intermedias hasta 2030 y se han definido, inicialmente, una batería de 43 indicadores como herramienta de análisis y punto de partida de la evaluación. Estos indicadores son representativos de las líneas de actuación previstas para las áreas estratégicas y en muchos casos son coincidentes con indicadores de medida de las metas concretas de la Agenda 2030, y proceden de fuentes estadísticas oficiales, garantizándose de esta forma el rigor técnico en la producción de datos y la obtención de información conforme a metodologías fiables, estables, precisas, eficientes y contrastadas.

La Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los ODS

Como segunda etapa de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los ODS, formulada en 2016 y actualmente en fase de elaboración, concreta un Plan de acción andaluz para el cumplimiento de cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 y se plantea como objetivos:

- Proponer la hoja de ruta para el cumplimiento de los ODS en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Desarrollar mecanismos de coordinación de las políticas andaluzas en aras de la coherencia de políticas para el desarrollo.
- Fomentar la coordinación con otros ámbitos administrativos para el alineamiento de las políticas públicas andaluzas como agente global en la Agenda 2030.
- Potenciar las relaciones con los distintos agentes de la cooperación andaluza para avanzar en el logro de los ODS.
- Informar y sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre la importancia de los ODS y del rol de toda la sociedad en su consecución.

- Fomentar la formación e investigación para la mejora del cumplimiento de los ODS desde las políticas públicas.
- Promover la participación de Andalucía en los debates sobre la Agenda 2030, y en las redes y foros nacionales e internacionales relacionados con los ODS.

ARAGÓN

Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno de Aragón se ha comprometido con la Agenda 2030 y los ODS a través del Plan de Gobierno de la IX Legislatura, impulsando una batería de acciones que conforman la **Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible**. Una Agenda 2030 implementada a través de una metodología abierta y participativa que pretende implicar al mayor número de actores de la sociedad civil y el ámbito privado, así como actuar como locomotora para todas las administraciones en nuestra región: universidad, ayuntamientos, comarcas y diputaciones.

Además, coincidiendo con el Aniversario de la Expo Internacional 2008 de Zaragoza sobre Agua y Desarrollo Sostenible, va a impulsar **EBR02030** un plan estratégico que recogerá la herencia de la Expo, y que trabajará tres ejes: **Agenda Internacional de Eventos** en torno al **Objetivo 6: el Agua**. **Plan de Desarrollo Sostenible de la Ribera del Ebro**. Y **Parque Innova**: Un plan de dinamización del recinto Expo en torno a la educación y la inclusión digital para favorecer una transición justa a la economía del conocimiento.



Marco metodológico.

Hace ya un año mediante el decreto 69/2017, de 9 de Mayo, del Gobierno de Aragón, se crea la **Comisión Interdepartamental “Observatorio de la Desigualdad en Aragón”** impulsada desde la Consejería de Derechos Sociales, a través de la Dirección de Familia e Igualdad, con

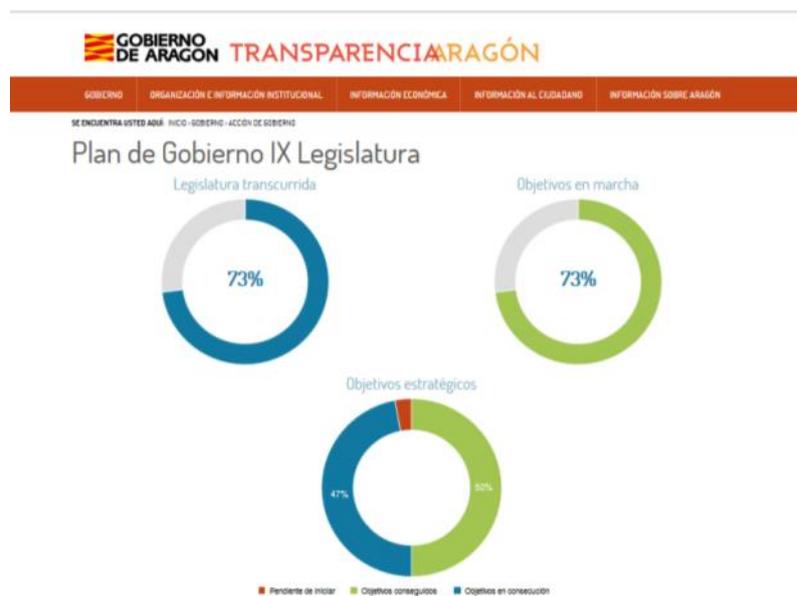
implicación de Cooperación al Desarrollo, Transparencia, Participación y Planificación, para definir el documento marco de la **Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible 2030**, en el que están colaborado todos los departamentos del Gobierno de Aragón. Una estrategia que podemos resumir en tres áreas: Implementación, Participación y Alianzas.

IMPLEMENTACIÓN:

Es la parte central de la EDSA y se centra en cómo el Gobierno de Aragón va desarrollar medidas encaminadas al cumplimiento de los ODS en nuestra comunidad autónoma. Se concreta en tres acciones:

1.1 Cartografía de los ODS en el Gobierno de Aragón. A imagen y semejanza de la cartografía del Gobierno de España, hemos alineado todas las políticas estratégicas (Planes, Programas, Leyes...) del Plan de Gobierno de la IX Legislatura con los 17 ODS. En este proceso están participando todos los departamentos del Gobierno de Aragón. La Cartografía es un documento exhaustivo con compromisos e indicadores de impacto. Temporalización: Junio 2018

1.2 Sistema de seguimiento y visualización de la Agenda 2030 y los ODS en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. Tomando como referencia el sistema de seguimiento en tiempo real del Plan de Gobierno, que permite visualizar el progreso y consecución de los 147 objetivos de la IX Legislatura, analizar cada uno de ellos, y correlacionarlo con el tiempo transcurrido; vamos a implementar un sistema similar para la EADS. Temporalización: IV Trimestre 2018



1.3 Presentación de la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible. Con el objetivo de unirnos al evento global del examen del Gobierno de España ante Naciones Unidas, queremos presentar el 17 de julio (o fecha del examen) el plan marco de la EADS, incluyendo la cartografía, las alianzas y los procesos participativos.

1.4 Plan de Cooperación Aragonesa. Tanto el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 con su Plan Anual 2018, como el futuro Pacto por la Cooperación Aragonesa 2023, se articulan y se alinean en torno a la Agenda 2030 y los 17 ODS.

1.5 Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global. El objetivo de la EpDCG es generar una ciudadanía aragonesa crítica y activa, que esté comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa y se ha establecido como prioritarias las actuaciones que trabajen la perspectiva de la Agenda 2030.

ALIANZAS

Dentro del apartado de Alianzas se recogen las acciones encaminadas a establecer enlaces y pactos con otras instituciones, entidades y empresas. Se concreta en las siguientes acciones:

2.1 Agenda ODS Local. Colaboración con la FAMCP (Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias), para divulgar y promover la Agenda 2030 en los Ayuntamientos y Comarcas de Aragón. La primera sesión se celebra en el mes de junio de 2018 en el marco de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

2.2 Cátedra de Cooperación: Observatorio de Impacto. Dentro de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad (agrupa a la mayoría de ONGDs aragonesas), este año como novedad se va a impulsar el Observatorio de Impacto con el objetivo de medir el retorno social de la inversión de la cooperación aragonesa, utilizando como parámetros los ODS. Este Observatorio se sustancia en un bloque teórico del Máster de Cooperación, en varias becas de investigación, en un programa de prácticas en el terreno y en un informe final, que pretende introducir criterios objetivación sobre el impacto de los proyectos de cooperación en el marco de los 17 ODS. Convenio en tramitación.

2.3 Observatorio de la Desigualdad - UNICEF. Una de las primeras acciones de la comisión interdepartamental fue crear el Observatorio de la Desigualdad, en colaboración con el profesor de la Universidad de Zaragoza Pau Mari-Klose. Un observatorio que va a focalizar sus primeras acciones en la pobreza infantil de la mano de UNICEF.

2.4 Grupo de Trabajo C+I: Cooperación + Innovación. Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo entre la FAS, la CEOE, CEPYME y la Asociación de Jóvenes Empresarios AJE, para diseñar una estrategia conjunta que logre introducir criterios de innovación en los proyectos de cooperación para multiplicar su impacto, de la mano del tejido empresarial aragonés, en el contexto de sus programas de RSC y RSE, a la vez que se fomenta la transición digital a la sociedad de la información y el conocimiento de la administración y el tercer sector. El objetivo último es alimentar y promover el denominado cuarto sector aragonés como espacio colaborativo de lo público, lo privado y lo social, que es consustancial a la propia Agenda 2030

2.5 Alianza 2030 de Desarrollo Sostenible. Antes de finalizar el 2018 celebraremos un gran evento en que visualizar todos los esfuerzos de las administraciones, las empresas y el tercer sector. El encuentro tiene como objetivo presentar la EADS y planificar acciones conjuntas en

el horizonte 2019 – 2030, y tiene vocación de convertirse en el Consejo de Desarrollo Sostenible.

PARTICIPACIÓN

La participación será asunto clave en la EADS, tanto como palanca de concienciación y sensibilización, como herramienta de divulgación, formación y articulación. Se concreta en varias acciones

3.1 Atlas de Iniciativas Ciudadanas – ODS. Tomando como punto de partida el mapa CIVICS de SEGIB y VIC, donde hay mapeadas más de 4.000 iniciativas de innovación ciudadana en 25 ciudades iberoamericanas, mediante un convenio con la SEGIB vamos a utilizar Aragón como proyecto piloto de un Mapa de iniciativas ciudadanas (innovación social, emprendimiento social, neo-comunitarismos, cuarto sector...) con una interfaz 2030, para posicionar y visibilizar los proyectos en función de los 17 ODS. Se trata de herramienta de visibilización, organización, auto-reconocimiento y empoderamiento de iniciativas que suelen volar por debajo de radar y funcionan, la mayoría de las veces al margen de la administración. [Convenio en tramitación.](#)

3.2 G-1000 – Cumbre Ciudadana. Vamos a impulsar un proceso masivo simultáneo de deliberación en varios pueblos y ciudades de Aragón una mañana de un sábado. El tema del que debatirán será los ODS. La cadena de valor del G-1000 es: Selección de un ODS para trabajar en el pueblo/barrio > Tormenta de Ideas > Selección de proyectos > Banco de Proyectos.

3.3 Proceso participativo de la EADS con el LAAAB (Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto). Aprovechando la metodología del LAAAB se realizará un proceso participativo para co-creación de la EADS. El LAAAB realiza ya más de 30 procesos presenciales anuales, con una batería de talleres de dinamización y co-diseño, en los que participan más de 5.000 personas/año. Dispone de plataforma de participación online.

3.4 Campaña de Divulgación 2030 con la FAS. A través de un convenio con la Federación Aragonesa de Solidaridad, este año se pretende iniciar una campaña de sensibilización y divulgación de la Agenda 2030 y los ODS, que contará con actuaciones que lleguen la mayoría del territorio de Aragón, con recursos y mensajes adaptados a la gran variedad de públicos destinatarios.

ILLES BALEARS

Introducción

El Gobierno de las Islas Baleares (GOIB) mantiene un importante compromiso con el **Desarrollo Sostenible**, impulsando en toda su acción de gobierno las medidas estratégicas, desde su ámbito competencial, encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En el presente informe se exponen los principales proyectos y medidas impulsadas por el GOIB sobre cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Las Islas Baleares fue la comunidad autónoma que más redujo en el año 2017 su tasa de pobreza. De las medidas impulsadas destacan la Renta Social Garantizada, regulada por la Ley 5/2016, que es una prestación económica dirigida a la cobertura básica de las personas, familias y otros núcleos de convivencia en situación de necesidad. Convocatorias de subvenciones y ayudas para paliar la pobreza energética, para garantizar que ninguna persona en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión pueda quedar sin suministro de gas o electricidad. El Anteproyecto de ley de apoyo a las familias en la que el GOIB blindo por ley las prestaciones y servicios a las familias más vulnerables.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. El GOIB ha creado el Fondo de Emergencia Social en las escuelas para atender necesidades básicas urgentes de familias con dificultades económicas. También se han mejorado las Ayudas para comedores escolares. En materia de Agricultura ecológica, se están realizando importantes ayudas dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2017-2020.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Con el objeto de promover la salud y el bienestar el GOIB ha aprobado la Estrategia para la Atención de la Cronicidad que permitirá una asistencia integral y coordinada a los pacientes crónicos y sus familias. Se siguen impulsando la Estrategia de alimentación saludable y vida activa, el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon y Recto, el Programa de detección precoz del Cáncer de Mama. También acciones dirigidas a fomentar la prevención y la adquisición de hábitos saludables en los centros escolares.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. El consenso alcanzado con el Pacto educativo de les Illes Balears facilita cumplir los objetivos de sostenibilidad en esta materia. El Plan hacia el Éxito Educativo, líneas de actuación 2015-2019, los primeros resultados obtenidos, son una mejora significativa de los resultados académicos de primaria a todas las áreas.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Destacan la Ley de igualdad de mujeres y hombres, el Plan de Medidas contra las violencias machistas 2017-2020 estructurado en 6 líneas estratégicas, 23 objetivos y 135 medidas concretas, dotado con 13,6 millones de €. La aprobación del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019. El Protocolo de prevención y atención de la mutilación genital femenina. El Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia machista. También se está impulsando el Plan Autonómico contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, desde la perspectiva de los derechos humanos, las principales líneas de trabajo estratégicas, campañas de sensibilización y las líneas de actuación para la coordinación efectiva entre todas las instituciones.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Se ha realizado la revisión anticipada del Plan Hidrológico y aprobado un Plan Especial de Actuaciones en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en las Illes Balears.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. El GOIB ha creado la Mesa de Lucha contra la Pobreza Energética donde se tratan y acuerdan las medidas de rescate para garantizar el acceso universal a la energía. Se ha aprobado el Plan de

Transición Energética en el que se hace una apuesta clara por el incremento de las energías renovables, el aumento de la producción con gas natural y el cierre progresivo de los centros de producción energética más contaminantes.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Se han aprobado importantes medidas como el Plan de Empleo de Calidad 2017-2020 presupuestado en 341,1 millones de euros, de los cuales 173 millones se destinarán a planes específicos para jóvenes, mayores de 45 años y colectivos vulnerables., la Estrategia de Turismo Sostenible para las Islas Baleares 2017-2020 cuyo principal objetivo mejorar la competitividad turística de Baleares, el Plan de Lucha contra la precariedad en el trabajo, el Plan Director de Economía Social de las Islas Baleares 2018-2022 y Plan de Equilibrio Ambiental y Turístico (PEAT) 2017-2020 entre otros.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. El Pacto por la Competitividad, el Empleo de Calidad y el Progreso Social que aprobó en el año 2017 impulsar 13 planes y 10 medidas estratégicas para mejorar la economía y el bienestar en las Illes Balears. Su horizonte de ejecución es entre 2017-2020, y tienen una estimación presupuestaria inicial 1.570 millones de euros. Destaca la Estrategia para la Diversificación Económica a través de la Innovación (2017-2020). El Plan de Industria (2018-2025). Está previsto aprobar del Plan de ciencia y tecnología 2018-2022 así como la Ley de la Ciencia. Es significativo señalar que el GOIB en sólo dos años ha aumentado un 36% el presupuesto destinado a investigación, desarrollo e innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. El Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2016-2019. EL Plan Anual de Cooperación 2017 aumenta las ayudas a la cooperación internacional y simplifica el acceso a las subvenciones, mediante nueva regulación que simplifica procedimientos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las medidas de mayor relevancia son el Proyecto de Ley de vivienda de las Islas Baleares cuyo objetivo principal es facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, además de garantizar su permanencia. Ley de accesibilidad universal de las Islas Baleares, con la finalidad de eliminar las barreras arquitectónicas y regular la accesibilidad tanto el ámbito público y privado. La Ley de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares con el objetivo es reducir los residuos, mayor calidad medioambiental y mayor protección de la salud. El Plan Director de Movilidad de las Islas Baleares permitirá diseñar una estrategia integral sostenible con actuaciones en la red viaria de carreteras, transporte público y movilidad no motorizada.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Se están llevando a cabo Campañas de educación ambiental con una amplia oferta de actividades educativas dirigidas a la población escolar. El GOIB está realizando importantes inversiones destinadas a fomentar el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad eléctrica en las Islas así como subvenciones.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. En este ámbito destaca la Estrategia Balear de Lucha de Cambio Climático 2013-2020. El estudio sobre la vulnerabilidad de las Islas Baleares al cambio climático. En proceso de tramitación el

anteproyecto de Ley de cambio climático y transición energética. El Anteproyecto de Ley para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera.

ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Se está realizando un importante esfuerzo económico desde el Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT). El Parlamento de las Islas Baleares aprobó por unanimidad la Proposición de Ley sobre la protección del mar Mediterráneo bajo la jurisdicción española de los daños que pueda producir la exploración, la investigación y la explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales. Actualmente en trámite el Proyecto de Decreto sobre la protección de la posidonia oceánica.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Destacan el nuevo Parque Natural marítimo-terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos, la creación reserva marina Es Freu de Sa Dragonera, la recuperación de la reserva marina des Freu de Ibiza i Formentera, previsión de ampliación Parque de Llevant entre otras actuaciones.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Las medidas más relevantes son la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres (Ley 11/2016), la LGTBI (Ley 8/2016) o el Código Ético del GOIB de aplicación obligatoria con objeto de mejorar la calidad institucional y fortalecer la ética pública, potenciar la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Las medidas más destacadas son Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible. El convenio del GOIB con el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares para la elaboración de un Estudio sobre la prospectiva económica, social y medioambiental de las sociedades de las Islas en una perspectiva que toma como a horizonte en 2030 (H2030).

CANARIAS

Canarias cuenta con una estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integradora que pretendemos adaptar a esta nueva agenda 2030. En este sentido muchas son las iniciativas y planes puestos en marcha y que responden a nuestras principales prioridades o políticas palanca, y que en definitiva se corresponden también con el cumplimiento de la agenda 2030.

A título de ejemplo señalar algunas de las iniciativas de mayor calado, como las que se citan a continuación:

LUCHA CONTRA LA POBREZA

- Elaboración de un **Plan de Lucha contra la Pobreza**. El Gobierno se ha propuesto desarrollar una estrategia consensuada con todos los agentes sociales, económicos, Universidades y las distintas administraciones, que haga posible aunar y coordinar esfuerzos de forma que

podamos afrontar el problema y posibilite la inclusión social activa de todas las personas en riesgo de exclusión, consiguiendo una sociedad cohesionada, donde todos tengamos las mismas oportunidades.

SERVICIOS SOCIALES Y EMPLEO

- La tramitación parlamentaria de **una nueva Ley de Servicios sociales**. Una ley que garantizará las prestaciones económicas y servicios esenciales en todos los municipios canarios. La Ley contribuirá a configurar el nuevo moderno modelo del sistema público de servicios sociales, centrado en la persona, garantista, accesible en todas las prestaciones y servicios. Y permitirá establecer convenios y un concierto social con las entidades del Tercer Sector, garantizando el crecimiento de empleo estable y cualificado en las áreas de servicios sociales prestados por las ONGs.
- El Gobierno de Canarias ha rubricado los **acuerdos de Concertación Social**, el consenso y el diálogo con los agentes sociales y económicos más representativos de Canarias que ya han permitido el desarrollo de medidas destinadas a la mejora en materia de **protección social, competitividad, absentismo, economía sumergida, empleo y seguridad laboral**.
- Puesta en marcha de la Estrategia Canaria de Activación para el Empleo, punto de partida para la articulación de las iniciativas de formación ocupacional, empleo, impulso a la economía social, intermediación individualizada, prospectiva y fomento del emprendimiento en Canarias, junto a otras medidas paralelas para generar nuevas oportunidades de futuro a través de la FP Dual y un programa de fomento del bilingüismo.

CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS RENOVABLES, ECONOMÍA CIRCULAR Y AZUL

- La **estrategia energética de Canarias**, con una penetración notable de las energías renovables en el mix energético en estos últimos tres años. Los objetivos estratégicos de esta estrategia hasta 2025 se concretan en los siguientes:
 - **Mejorar la intensidad energética primaria un 28,91%** en 2025 frente a 2015.
 - **Incrementar la participación de las energías renovables** en el consumo de energía final desde el 2% en 2015 al 15% en 2025.
 - Aumentar la participación de las energías renovables para la generación eléctrica **desde el 8% en 2015 al 45% en 2025**.
 - **Reducir las toneladas de CO2** equivalente en un 21% en el año 2025 respecto a las del año 2014.
- La reciente **creación del observatorio de Cambio climático**, que el próximo día 18 de julio presentará oficialmente el borrador de **la futura ley del Cambio Climático de Canarias**.
- La constitución de un **Comité de Expertos para el Estudio del Cambio Climático y el Fomento de la Economía Circular y Azul** integrado por siete jóvenes investigadores y docentes independientes para orientar la política del Gobierno de Canarias en dichas materias.
- La **revisión de la estrategia sobre la economía circular**, ámbito en el que Canarias puede representar un modelo de referencia para muchas regiones, y en el que el nuevo Régimen Económico y Fiscal incluye medidas específicas que favorecen su desarrollo.
- La **revisión de la estrategia sobre la economía azul**, sector emergente de interesante proyección y enormes posibilidades para la diversificación económica del archipiélago y en el que Canarias se sitúa en una posición ventajosa, con logros recientes reconocidos

internacionalmente en diferentes ámbitos, como la **biotecnología azul y las energías renovables marinas**.

- Apuesta por la movilidad **sostenible**: el Gobierno **destinará 30 millones de euros en 2018 para fomentar el uso del transporte público terrestre**, con descuentos de hasta el 90 por ciento sobre las tarifas actuales, y en julio se prevé la presentación de una **proposición de ley para reducir al 0% el IGIC en la compra de bicicletas y vehículos eléctricos e híbridos**.

EDUCACIÓN Y VIDA SALUDABLE

- El Gobierno presentará en 2018 una **estrategia para garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades**.
- **Potenciación de la Educación como elemento esencial para favorecer la igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas**, a través de:
 - Fomento de una Educación para toda la vida, con una oferta amplia para los adultos que facilite la formación inicial de aquellos que no tuvieron la oportunidad de realizarla en su momento y una formación continua para los que quieran complementar los conocimientos adquiridos.
 - Facilitar el acceso a la Educación con una amplia política de becas y ayudas fiscales, reducción de tasas universitarias y facilitando el acceso a los estudios en otras islas.
 - Potenciar la perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género.

Por otro lado, el Gobierno de Canarias está coordinado y alineado con la iniciativa del Parlamento de Canarias, orientada a la elaboración de una “Estrategia Canaria de Desarrollo Sostenible” con el objetivo de contribuir a “territorializar” unos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y situar a Canarias como ejemplo de buena práctica y referencia en la difusión y localización regional de la Agenda 2030.

En este sentido, la primera iniciativa ha sido la instrucción de realizar un mapeo de las actuaciones en marcha por todos los órganos directivos de las consejerías y su correlación con los ODS y las metas. Este trabajo, en fase de desarrollo, se acompañará por la creación de un **Grupo de Trabajo de Alto Nivel, ubicado en la Presidencia del Gobierno, con identificación de un punto focal por ODS en la correspondiente/s consejería/s competente**.

El Grupo de Trabajo de Alto Nivel presentará sus conclusiones el **próximo mes de septiembre de 2018** con el objetivo de que las iniciativas del Gobierno de Canarias se alineen progresivamente con la estrategia 2030.

CANTABRIA

La estrategia de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2018-2030 nace con la intención de señalar cuales han de ser los pasos a seguir para la aplicación de la agenda 2030 en Cantabria, lo que implica que, Cantabria, como parte del mundo globalizado, debe aportar su compromiso firme y su esfuerzo por transformar la realidad, convirtiéndose en una comunidad, integrada y cohesionada, con armonía social y sostenibilidad ambiental,

generadora de buenas condiciones de vida y de oportunidades de desarrollo humano sostenible y dinámicamente posicionada en el escenario nacional e internacional.

Tiene un planteamiento acorde con la visión estratégica de la UE, fomentando un enfoque integrador de la dimensión económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad del desarrollo con los objetivos de lograr la reducción de la pobreza y de las desigualdades, fomentar una mayor cohesión social, garantizar prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global.

OBJETIVO GENERAL: promover un desarrollo humano sostenible en Cantabria, en sus tres dimensiones, económica, social y ambiental, de forma equilibrada e integrada, en concordancia con la agenda 2030 y los ODS.

Objetivos específicos:

Promover la integración plena de los ODS en el marco político de Cantabria.

Avanzar en CPD aplicando políticas y medidas integrales eficaces que incidan en la consecución del desarrollo humano sostenible a nivel local-global.

EJES ESTRATÉGICOS, RESULTADOS ESPERADOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN.:

1.- APROPIACIÓN: Sensibilizados, informados, involucrados y comprometidos la totalidad de agentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- COHERENCIA: Potenciada la interlocución formal e institucionalizada entre los diferentes agentes públicos y privados para favorecer la coherencia, coordinación y complementariedad de políticas y actuaciones, la búsqueda de sinergias y la potenciación de las ventajas comparativas de cada actor.

3.- ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL: incluido el enfoque de DHS en todas las políticas y acciones públicas, en cualquier área de actuación de la administración correspondiente, en concordancia con sector privado, sociedad civil, comunidad científica y académica movilizándolo todos los recursos disponibles para el cumplimiento de metas de los ODS a nivel regional, nacional e internacional.

4.- SOSTENIBILIDAD: *Fortalecidas* actuaciones que promuevan un desarrollo social y económico equitativo y sostenible, con uso eficiente de los recursos naturales.

5.- CULTURA DEL APRENDIZAJE: fortalecida la cultura de evaluación, sistematización y difusión de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la gestión y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Consolidada la evaluación como eje estratégico, en tanto, actividad que permite la medición de procesos y resultados y la aplicación de sus enseñanzas a futuros planes.

PLAN DE ACTUACIÓN

La Agenda 2030 incentiva a establecer procesos de cooperación y colaboración entre las diversas áreas y niveles del sector público autonómico. La estructuración de los ODS a nivel

Comunidad autónoma, en el marco de políticas, planes y programas regionales, fomentan la articulación y coordinación de diversos agentes bajo un enfoque multidimensional, con inclusión de diversos grupos y generación de alianzas estratégicas.

Agentes: La presente Estrategia identifica como agentes prioritarios los siguientes:

Agentes del sector público	Agentes del sector privado
Parlamento de Cantabria	ONGs, asociaciones, fundaciones, y colectivos sociales
Administración General del Gobierno de Cantabria.	Sindicatos
Entidades del sector público autonómico (fundaciones, empresas públicas, agencias)	Sector empresarial y productivo
Entidades locales (Ayuntamientos, mancomunidades, federaciones.)	Universidad privada
Universidad pública	Partidos Políticos
	Colegios profesionales
	Medios de comunicación

Estructura para la implementación de los ODS



Planes operativos

Plan 2030 de Desarrollo Humano Sostenible de Cantabria.

Se trata de implementar un Plan hasta 2030 en el que, teniendo en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de Cantabria, así como sus políticas y prioridades, se establezcan unos puntos de partida comunes, con el fin de trasladar los ODS a acciones concretas y establecer líneas de trabajo multidimensionales y multi-actor, para abordar la Agenda 2030 de forma conjunta, con la participación de todos los agentes.

5.3.2- Planes operativos sectoriales

Partiendo de los puntos de partida prioritarios del P 2030, se elaboraran Planes sectoriales, a corto-medio plazo, (educación, sanidad, medioambiente, servicios sociales, empleo, vivienda, cooperación...). En la elaboración de estos planes sectoriales, que deben contar con la participación de todos los agentes de dicho ámbito para la suma de sinergias, inclusión de

poblaciones, construcción de una cultura de consensos y la formulación de estrategias con enfoques innovadores que cada uno pueda aportar, se identificarán las prioridades y oportunidades de cada sector, concretando medidas e instrumentos para la implementación de iniciativas, estrategias y programas vinculados con las distintas metas de los ODS. Estos planes además recogerán aquellos programas o proyectos, que, estando vinculados con los ODS, ya estén en ejecución.

Seguimiento y evaluación

El interés en la evaluación no solo está dirigido a analizar los resultados finales sino a entender y mejorar el proceso y el contexto en el que se desarrollan las acciones; así como el alcance, la pertinencia, la articulación y la continuidad. Se prevén dos procesos de evaluación:

- **Evaluaciones de cada uno de los Planes operativos sectoriales** para mejorar el proceso y el contexto en el que se desarrollan las acciones; así como el alcance, la pertinencia, la articulación y la continuidad.
- **Comité de seguimiento y evaluación** emitirá un **informe anual** que permita conocer el alcance y grado de consecución de los objetivos y reflexionar sobre los factores que han contribuido o limitado la consecución de los resultados esperados en la estrategia y el P 2030.

CASTILLA Y LEÓN

El mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza, así lo reconocen los Estados miembros de las Naciones Unidas y así lo aprobaron en resolución en 2015 y para ello se adopta un plan de acción que se ha venido a denominar La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que giran en torno a *cinco ejes* centrales: PLANETA, PERSONAS, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS y reflejan los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

La Junta de Castilla y León entendió desde el primer momento que esta tarea debe hacerse no solo a nivel nacional, sino también en el ámbito de las políticas propias de los gobiernos autonómicos y locales. De hecho, muchos de los objetivos y metas de la Agenda 2030 afectan directamente a ámbitos de acción y competencias propias de las Comunidades Autónomas; por ello, para su éxito es fundamental la territorialización de la Agenda.

1) Fase previa a la implementación de la Agenda 2030.

Desde la aprobación de la Agenda, La Junta de Castilla y León se comprometió con su implementación y determinó que con carácter previo era preciso abordar tres cuestiones fundamentales como la organización interna, determinar cómo y desde qué órgano se impulsaría la aplicación de la Agenda; la formación del personal de la Administración, para poder facilitar al personal técnico el conocimiento necesario para su aplicación y lograr una verdadera coherencia de políticas; y la información, difusión y sensibilización a toda la sociedad, con la finalidad de dar a conocer a toda la sociedad que supone la Agenda y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible

Organización interna

La Junta de Castilla y León optó por la Consejería de la Presidencia como órgano para ejercer las funciones de coordinación, impulso y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y de su incorporación en todas las políticas públicas.

Y por Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, la Junta de Castilla y León dispuso la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico para la elaboración del documento que recoja las directrices para la implementación de la Agenda 2030. Y asimismo atribuyó a la Comisión de Secretarios Generales, como máximo órgano de coordinación interdepartamental, las funciones de seguimiento de las actividades y estudios que desarrolle el grupo de trabajo de carácter técnico, así como de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas públicas.

Formación

La formación es uno de los pilares fundamentales para lograr el éxito de la Agenda, por ello se ha desarrollado durante la fase previa de la implantación de la Agenda 2030 y se mantendrá en el futuro para llegar al mayor número de personas.

Esta formación se ha dirigido a los empleados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la aplicación de la Agenda en las políticas públicas; a los docentes, para que puedan transmitirlo a los estudiantes; y también a las ONGD que han sido agentes clave y esenciales para difundir la Agenda en esta fase previa.

a) Formación a empleados públicos

Se ha hecho un esfuerzo en la formación y difusión a los trabajadores públicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al objeto que se tengan en consideración en la elaboración de estrategias y acciones concretas.

Se han desarrollado y se están llevando a cabo en la actualidad varios cursos desde la Escuela de Administración Pública de Castilla y León en los que participan empleados públicos de todas las consejerías. Además, se pretende que esta formación se extienda, a través Escuela de Administración Pública de Castilla y León, a trabajadores públicos de entidades locales.

b) Formación a docentes

Los docentes de los centros educativos tienen un papel fundamental en la contribución a la difusión de la agenda entre los escolares. Por ello se están organizando anualmente jornadas formativas dirigidas a docentes, sobre el contenido de la Agenda y cómo transmitirla, fomentándose de esta forma una red de centros comprometidos con este tema.

c) Formación a las ONGD

Para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España, en Castilla y León y en cualquier lugar del mundo, es necesario el trabajo conjunto entre las organizaciones de la sociedad civil y los poderes públicos. Por ello se hace imprescindible ofrecer formación a las ONGD en esta materia para adaptar sus proyectos de cooperación para el desarrollo al Enfoque en Derechos.

Información y difusión

La información y la sensibilización pública es un primer paso necesario hacia un proceso participativo en la implementación de la Agenda 2030 para que los ciudadanos puedan apropiarse de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, se hace imprescindible trasladar a la ciudadanía los ODS como una agenda común, desde lo local a lo global.

Así, en colaboración con la Coordinadora de ONGD de Castilla y León y otras entidades de la sociedad civil, se han llevado a cabo diversas acciones de difusión, información y sensibilización en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomándolos como eje temático central de ponencias y talleres y todas las acciones de Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global tienen como prioridad principal dar a conocer la Agenda 2030.

2) Directrices para la implementación de la Agenda 2030

La Junta de Castilla y León ya ha elaborado el documento que recoge las directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León.

El documento de implementación es el resultado del trabajo conjunto de toda la Administración Autonómica y pretende convertirse en la guía de todas las políticas públicas de la Comunidad, a todos los niveles. En él se lleva a cabo un análisis de los programas que actualmente se desarrollan en la Administración de la Comunidad y que pueden contribuir a la implementación de la Agenda 2030, así como un análisis de la situación en Castilla y León en relación con cada una de las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto a los retos e indicadores para avanzar en la consecución de la Agenda desde la coherencia de políticas.

Este documento se someterá a conocimiento público a través del Portal de Gobierno Abierto y se dará a conocer al resto de administraciones públicas y resto de agentes de la sociedad civil.

La finalidad es lograr un documento conocido por toda la sociedad y que permita avanzar en la consecución de la Agenda 2030 de manera coordinada y conjunta con la Administración General del Estado y con las administraciones locales.

CASTILLA - LA MANCHA

El Gobierno de Castilla-La Mancha está comprometido firmemente con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 27 de septiembre de 2015.

La sociedad castellano-manchega en su conjunto, siempre ha demostrado su compromiso y madurez a la hora de abordar la lucha contra las desigualdades en nuestra tierra y fuera de nuestras fronteras, contribuyendo en aquellas medidas llevadas a cabo por parte del Gobierno regional, nacional e internacional, que permitan poner fin a la pobreza, y el hambre en el mundo, por lo que para incorporar esta necesidad de cumplir la hoja de ruta establecida de aquí a 2030, el Gobierno de Castilla-La Mancha está creando, mediante un Decreto que se publicará en breve, una Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la finalidad de reflejar las acciones que ya se están llevando a cabo en esta materia e impulsar aquellas otras que se deberían articular para cumplir nuestros compromisos con la hoja de ruta de la Agenda 2030, lo que requiere la presencia en esta

Comisión de las personas titulares de todos aquellos órganos de la Administración regional con implicación en estas acciones, con competencias en materia de asesoramiento, estudio, coordinación y gestión de los servicios comunes de dichos órganos, coordinados por el presidente de dicha Comisión, que corresponderá al titular de la Vicepresidencia Primera del Gobierno regional.

Por otro lado, en el seno de esta Comisión se crean Grupos de Trabajo con la estructura, composición y duración que se acuerden por la misma, con la finalidad de dar entrada de forma sectorial, a todos los agentes sociales y económicos de la región que tengan algo que aportar por su implicación en la aplicación práctica de las acciones que se tengan que llevar a cabo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha serán:

- a) Conocer las iniciativas, estrategias, planes, programas y convenios existentes en los ámbitos cubiertos por los ODS, y llevar a cabo un seguimiento de su ejecución.
- b) Estudiar y proponer al Consejo de Gobierno nuevas acciones para el cumplimiento de los ODS.
- c) Instar a otras Administraciones y organismos públicos y privados para que impulsen las medidas necesarias para promover el cumplimiento de los ODS en Castilla-La Mancha.
- d) Elaborar y hacer público un informe anual sobre el estado de cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS.

La Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reunirá, al menos, una vez por semestre y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

Mientras tanto, desde el Gobierno de Castilla-La Mancha junto a la sociedad civil, seguimos trabajando en el desarrollo e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que más aplicación tienen tanto por la situación geográfica de nuestra región, como por las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía, siendo algunos ejemplos de las acciones llevadas a cabo, los siguientes:

- Desde el 2016 la Consejería de Bienestar Social, además de mantener la convocatoria regional permanente y abierta de subvenciones destinadas a proyectos de acción humanitaria y de emergencia, ha vuelto a retomar alguno de sus instrumentos de cooperación tradicionales como la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional, que quedó vacía de contenido la pasada legislatura. El año 2016 se inicia con un importante incremento presupuestario del Programa de Cooperación para el Desarrollo de 883.340 euros del año 2015 a 2.647.670 euros, lo que supone un incremento de 199,73%. En el año 2017, se ha destinado 2.000.900 euros, a 25 proyectos de cooperación al desarrollo, 235.400 euros destinados a 11 proyectos de ayuda humanitaria y 217.700 euros para 16 proyectos de educación para el desarrollo. Además se ha recuperado el diálogo con las entidades no gubernamentales de la región, así como con otros agentes de la cooperación, con quienes se creó el grupo que ha trabajado en la elaboración del nuevo decreto que regula el Consejo Regional de Cooperación de Castilla-La Mancha.

- Desde el año 1990, el crecimiento económico en Castilla-La Mancha se va dissociando de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), al pasar de 10,7 toneladas por hab. y año en 1990 a 8,44 Toneladas en 2015, lo que demuestra que es posible desligar el desarrollo económico de las emisiones de GEI.
- La producción energética renovable asciende al 52% del total en 2016. Desde 2012 la producción renovable cubre el 99% de la demanda interna regional. El Objetivo global es llegar al 20% así que lo superamos de sobra. En la actualidad se genera energía eléctrica en Castilla-La Mancha entorno a los 22.500 gw/h anuales, como solo consumimos la mitad, los excedentes son absorbidos por las necesidades de Madrid y Comunidad Valenciana.
- El Gobierno regional está dando un impulso a la incorporación de los principios de economía circular en el desarrollo económico a través de la aprobación de una Ley de Economía Circular y a través de la modificación de la Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha. Las medidas previstas en la nueva Estrategia se refieren a todos los sectores económicos: transporte, residuos, industria, sector residencial y servicios, agricultura y ganadería, bosques y salud pública.
- Desde el año 2016, Castilla-La Mancha cuenta con una Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social. Esta Estrategia se inspira en los tres pilares de la inclusión activa de acuerdo a la Recomendación de Inclusión Activa de la Comisión Europea: Un apoyo a la renta adecuado que garantice el derecho de todas las personas a los recursos y prestaciones suficientes, como parte de un dispositivo global de apoyo coherente para combatir la exclusión social; Un mercado de trabajo inclusivo que favorezca el acceso de las personas con mayores dificultades para conseguir un primer empleo o retornar al mercado; y El acceso a unos servicios de calidad, de modo que las personas que la necesiten reciban un apoyo social adecuado con el fin de promover su inclusión social y económica. Varias de estas medidas se han empezado a ejecutar durante 2016 y 2017 como resultado del Pacto por la Recuperación Social de Castilla-La Mancha. En el mes de enero, se ha convocado el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS), para lo que se destinará en 2018 un presupuesto de más de 15 millones de euros, y las Ayudas de Emergencia Social por 6,5 millones de euros.
- El programa “Creciendo en igualdad” se puso en marcha, por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con el objetivo de trabajar la coeducación en aquellos centros educativos de los municipios pequeños donde es más difícil que las y los profesionales de los centros de la mujer puedan realizar actuaciones en materia de educación en igualdad, así como prevención de violencia contra la mujer desde la educación. Desde el año 2016, más de 900 alumnos y alumnas han recibido esta formación.
- En materia de Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, se han subvencionado diferentes acciones en 36 Consejos Locales en el año 2016 y 26 en el año 2017. En cuanto a Subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a la disminución de desigualdades, cuya finalidad es la de contribuir a la disminución de la brecha de género, fomentar la igualdad de oportunidades e impulsar el asociacionismo. En 2016 se subvencionó a 127 Asociaciones de Mujeres de la región y en 2017 a 123. Asociaciones de Mujeres de la región.

- A través de los Centros de la Mujer se han atendido a más de 21.000 mujeres y 94.000 consultas cada año.
- La aplicación de medidas de Transversalidad de las políticas de Igualdad que distingue la acción de gobierno del Ejecutivo de Castilla-La Mancha, permiten que dentro del Plan de Autoempleo, los proyectos de emprendimiento promovidos por mujeres tienen un apoyo entre el 33 y el 60% mayor como medida de discriminación positiva. A día de hoy, Castilla-La Mancha suma 120 explotaciones con titularidad compartida (el 35%) de todo el país. En lo que llevamos de legislatura, hemos cuadruplicado en número de explotaciones de titularidad compartida, pasando de las 28 que se encontraban registradas a 30 de junio de 2015 a las 120 actuales.
- Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma de España con mayor demanda en términos absolutos de incorporación de jóvenes agricultores, incluyendo y priorizando a las mujeres, y con un nivel formativo creciente. Por ello, continuaremos apostando por el emprendimiento femenino, sobre todo en las zonas rurales, donde cada empleo para las mujeres supone una oportunidad no sólo laboral, sino también de desarrollo rural, contribuyendo a fijar población y en general a mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos. Gracias a las ayudas de la Junta, ha habido un notable incremento de mujeres que se han incorporado a la actividad agraria. Así, hemos pasado de 170 en el año 2014 a 306 en 2016. En estos momentos está en fase de desarrollo la futura Ley de Desarrollo Rural Territorial que garantizará por ley todos los avances cosechados y el futuro Estatuto de las Mujeres Rurales para su aprobación en las Cortes de Castilla-La Mancha antes de que termine la legislatura, con el que se pretende contribuir a que las mujeres se queden en los pueblos y emprendan proyectos de vida exitosos.
- En materia de infancia y familia, hemos incrementado un 42 por ciento el presupuesto para programas de Familia –un total de 6,1 millones en 2018- esta legislatura y quintuplicado el número de beneficiarios, hasta 20.000. Castilla-La Mancha se adhirió el 26 de enero de 2018 al Pacto Regional por la Infancia. Se han iniciado los trámites para crear el Consejo Regional de Infancia y Familia, compromiso adquirido con UNICEF. Será un órgano consultivo y de participación. Desde el mes de abril de 2018, todas las leyes que se tramitan en la comunidad autónoma cuentan con un informe sobre el impacto de cada norma en la infancia y adolescencia.

CATALUNYA

El Govern de Catalunya trabajó para contribuir a la definición de los ODS en la fase de elaboración de la Agenda 2030, mediante las aportaciones formuladas a través de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible (nrg4SD).

Tan pronto la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó el documento final, el Gobierno constituyó un grupo de trabajo interdepartamental que, desde noviembre de 2015, y liderado por la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Europeos, y la Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad empezó a trabajar para difundir y concienciar sobre la Agenda 2030 y los ODS.

En 2016, a través del Plan de Gobierno para la XI legislatura, asumió el compromiso de elaborar un Plan Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y un sistema integrado de metas e indicadores para evaluar el logro de los ODS en Catalunya.

En febrero de 2017, a propuesta de los consejeros de Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia, y de Territorio y Sostenibilidad, el Gobierno aprobó un acuerdo para el impulso del plan y la creación del sistema de gobernanza del mismo. Un primer borrador del plan fue entregado formalmente a los secretarios generales de los 13 departamentos de la Generalitat de Catalunya en julio de 2017 y actualmente está en fase de actualización después de la constitución del Gobierno en junio de 2018.

La elaboración del Plan está coordinada por el Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia a través del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Europeos, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y su Gabinete Técnico.

La elaboración del Plan se enmarca en una propuesta de hoja de ruta para la Agenda 2030 en Catalunya, pendiente de aprobación definitiva en el momento de redactar este texto y que integra actuaciones de coordinación interinstitucional y de comunicación a la sociedad civil y a la ciudadanía.

En relación al proceso de localización de los ODS en Catalunya, destacan los siguientes elementos:

1. Un informe de expertos sobre la localización de los ODS en Catalunya

El Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS) aprobó en septiembre de 2016 el informe 'La Agenda 2030: transformar Catalunya, mejorar el mundo', dónde identifica los elementos clave para localizar los ODS en Catalunya. Los miembros del CADS aprobaron el informe en la sesión plenaria del 27 de septiembre de 2016, coincidiendo con el primer aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 por las Naciones Unidas.

El informe incluye una diagnosis preliminar a escala mundial y europea por cada ODS, contiene una diagnosis catalana meta por meta e identifica los principales retos que se plantean en Catalunya por cada ODS. Fue elaborado por los miembros del CADS y ha contado con la contribución de más de 60 expertos, a título individual o en representación de instituciones de la sociedad civil y del sector académico e investigador.

2. Coordinación interdepartamental

El 14 de febrero de 2017, el Gobierno de Catalunya creó una Comisión interdepartamental, presidida por el consejero titular de las competencias en asuntos exteriores y relaciones institucionales y transparencia, que tiene como mandato el impulso político del plan de implementación de la Agenda 2030 en Catalunya, la garantía de la coherencia de los compromisos incluidos en el plan y, finalmente, la supervisión del cumplimiento de los ODS.

Esta comisión está integrada por los secretarios generales de los 13 departamentos en los que se estructura la Generalitat de Catalunya y está adscrita al Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia. De ella depende un Comité Técnico, integrado por representantes de todos los departamentos a nivel de director general o subdirector general.

Este Comité Técnico se ha estructurado en 17 grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo se ha centrado en un ODS y ha sido coordinado por el departamento que posee la mayoría de las competencias relacionadas con ese ODS. Por ejemplo, el grupo de trabajo sobre el ODS 1 (Fin de la pobreza en todas sus formas y en todas partes) está coordinado por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias e incluye representantes de los siguientes departamentos: Presidencia; Vicepresidencia, Economía y Hacienda; Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia; Educación; Políticas Digitales y Administración Pública; Salud; Empresa y Conocimiento.

Debido a la naturaleza transversal de los ODS, ningún departamento tiene un papel líder: la coordinación se basa en el principio de que todos tienen la misma posición. Esta metodología ha contribuido a promover el trabajo sinérgico entre los diferentes departamentos, rompiendo los silos existentes y creando una visión integral de retos y soluciones.

Aunque todos los ODS están interrelacionados, la existencia de 17 objetivos individuales no ayuda a superar la tradicional fragmentación de las políticas públicas. El Plan trata de resolver esta situación trabajando con un fuerte enfoque de colaboración, pero también revisando los diferentes compromisos desde la perspectiva de género, intergeneracional, y de equidad (reducción de las desigualdades).

Además de la elaboración del Plan Nacional de Implementación de la Agenda 2030, el Gobierno catalán trabaja en la Nueva Agenda Urbana de Catalunya, con el objetivo de localizar la Agenda Urbana Global aprobada en la Conferencia Hábitat III (Quito, 2016). Ambas agendas están conectadas en términos de contenidos y plazos para asegurar que exista una coherencia de política real y sólida.

3. Conversión de las metas globales en compromisos concretos y tangibles

El plan pretende integrar los ODS en todo el conjunto de las políticas públicas, planes y programas impulsados y gestionados por la Generalitat de Catalunya y ha traducido las 169 metas globales de la Agenda 2030 en 750 compromisos concretos y tangibles. El uso de la palabra 'compromiso' es deliberado ya que denota un paso hacia la acción.

La estructura del plan permite diferenciar la dimensión local e internacional de la implementación catalana de los ODS. Por un lado, identifica compromisos que deben ejecutarse dentro de Catalunya y, por el otro, compromisos de Catalunya con un impacto en la comunidad global o en terceros países.

El plan vincula claramente los compromisos con el marco normativo y de planificación para garantizar la integración de los ODS en los planes de trabajo del Gobierno de Catalunya. A tal efecto, también concreta la normativa y planificación que recogen dichos compromisos y

diferencia si está vigente o en tramitación. Finalmente, el plan incluye una propuesta de nuevos compromisos, que será completada durante el proceso de participación pública que se prevé iniciar a principios del 2019.

Cada compromiso viene acompañado de la identificación del departamento responsable y del plazo para su realización.

4. Ciclos de debates y proceso participativo

El Gobierno catalán ha impulsado la organización de debates de reflexión sobre la Agenda 2030 que han contado con la participación de expertos internacionales y representantes de la sociedad civil.

Actualmente se están diseñando las bases de un proceso participativo que se articulará a través de los actuales espacios estables de participación y de un portal web. Este proceso participativo tendrá lugar a principios del año 2019, y tiene como misión recoger aportaciones de todos los actores (institucionales, sector privado, no lucrativo, académico...) para lograr la máxima apropiación de este Plan para que efectivamente logre la transformación que perseguimos

Posteriormente vendrá la implementación del Plan, y la generación de alianzas con actores no catalanes para contribuir a la transformación global que pretende la Agenda 2030.

COMUNITAT VALENCIANA

Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Compromisos de la Comunitat Valenciana en la implementación de la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el pasado 25 de Septiembre de 2015, ha marcado un nuevo paradigma mundial, implantando un nuevo modelo de desarrollo complejo, poniendo de manifiesto el papel estratégico de los Gobiernos Locales y Regionales, de los actores sociales y económicos de los territorios y de sus Asociaciones para abordar el reto de la localización y alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que las estrategias que deben promover un modelo de desarrollo sostenible deben de partir desde la esfera local fomentando la participación de toda la ciudadanía.

En este marco de actuación, la Generalitat Valenciana ha tomado un claro liderazgo en la difusión, implementación y seguimiento de los ODS en el territorio de la Comunitat Valenciana. Para ello ha desarrollado planes de sensibilización, integración de los ODS en su marco de actuación, generación de alianzas con municipios y ciudades de la Comunidad Autónoma y universidades valencianas, y trabajo con las organizaciones de la sociedad civil.

La Generalitat Valenciana aborda el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030, mediante la implementación de políticas y medidas en base a tres vectores de actuación:

- **Informar**

- Sensibilizar
- Comprometer

Estos tres vectores de actuación desde la Generalitat se concretan en:

1.- Informar

El Consell de la Generalitat Valenciana aprobó en su Pleno del 15 de enero de 2016 la creación de una **Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible**, que está integrada actualmente por 33 municipios de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de informar y sensibilizar sobre los ODS en los municipios junto a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La Generalitat Valenciana ha editado y difundido entre todos los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, en Alianza con las Universidades Públicas Valencianas 19 ONGDs y la CVONGD la publicación **“La Agenda 2030 Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana”** dirigida a la sensibilización, formación de empleados y empleadas públicos y responsables políticos de los gobiernos locales, con el objetivo de proporcionar recursos conceptuales y herramientas metodológicas básicas, útiles y capaces en relación a la aplicación de la Agenda 2030, que proporcionen una perspectiva integral de su aplicación.

Además, se ha promovido en la correspondiente Comisión Interdepartamental de la Generalitat Valenciana la **coherencia de las políticas públicas** en los diferentes departamentos del Consell de tal forma que se incluyan los ODS como parte fundamental de las políticas públicas de la Generalitat, no únicamente en la estrategia de cooperación al desarrollo, sino de forma transversal para alinear y realizar el seguimiento de las políticas del Consell para la consecución de los ODS en la Comunitat Valenciana.

Se ha incorporado desde 2016 en la oferta formativa del IVAP y de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias el **curso on-line “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Oportunidades para la Administraciones Públicas”**, curso online de la oferta formativa del IVAP, dirigido empleados y empleadas públicos, con el objetivo de ofrecer conocimientos para aplicar una metodología de incorporación de los ODS a los diferentes procesos de planificación de las políticas públicas, y evaluar el grado de incorporación de las metas de los ODS a las mismas.

Igualmente en diciembre de 2017 se ha iniciado el curso en la plataforma MOOC **“ODS en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: Retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**, destinado al alumnado universitario y al público en general, promovido y financiado por la Generalitat Valenciana y desarrollado por la Universidad Politécnica de València.

Se ha promovido el apoyo a la **investigación universitaria en el ámbito de los ODS** desde las Universidades Públicas Valencianas, mediante el impulso de 5 líneas de investigación en el ámbito de la Agenda 2030.

La Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación ha elaborado una Guía informativa para Organizaciones de la Sociedad Civil dirigida a miembros, personal técnico y voluntario de organizaciones que quieran apoyar la Agenda de Desarrollo

Sostenible, conocer la Agenda 2030, participar en espacios de debate sobre la misma y fortalecer sus capacidades para su implementación.

2.- Sensibilizar

La Generalitat Valenciana se ha dotado de una **Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana para el período 2017-2021** que se basa en una visión de la Educación para el Desarrollo como educación para la ciudadanía global.

Desde el año 2016, la Dirección General de Cooperación y Solidaridad viene desarrollando un programa de educación para la ciudadanía Global denominado **“Conectando con los ODS”** dirigida a jóvenes estudiantes de segundo ciclo de la ESO.

La Generalitat Valenciana viene desarrollando diversas campañas de información y divulgación de los ODS mediante fichas y videos a través:

.- Página web: www.cooperaciovalenciana.gva.es

:- Video: **“Buscamos SuperODS”**. El video muestra cómo todos podemos convertirnos en superhéroes para alcanzar estos objetivos en las cinco áreas: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. La idea es transmitir de una forma efectiva valores como la igualdad, el respeto o la paz, para contribuir a la erradicación de la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad global.

.-Exposición de **Rollups** en los que se reflejan los Objetivos del Desarrollo Sostenible **en centros educativos e instalaciones municipales**, con el fin de desarrollar conocimientos, valores y competencias para contribuir al logro de estos Objetivos y sensibilizar sobre la importancia de su cumplimiento. La consulta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impresos en el RollUp, se realiza mediante la utilización de un teléfono móvil que tenga instalada una aplicación de lectura de Códigos QR. Al hacer uso de dicha aplicación y escanear la imagen QR que aparecen en los RollUp, se cargará en el teléfono móvil el video explicativo de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible para su visualización.

3.- Comprometer

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible es una Ley para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz, a través de alianzas que permitan extender e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la construcción de bienes públicos globales en todas las políticas y ámbitos de actuación del Consell.

Esta Ley 18/2017, de 14 de diciembre, contempla la Creación del **Alto Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible y del Consejo Territorial para el cumplimiento de la Agenda 2030** con la finalidad, este último, de seguir profundizando en la coordinación territorial y fortaleciendo la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible ya creada.

La Generalitat Valenciana ha elaborado el primer **Mapa de Seguimiento los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Comunitat Valenciana**, a través de la Conselleria de

Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Este primer Mapa de Seguimiento, del que es informado el Pleno del Consell en su sesión de 29.12.2017, permite establecer cuál es la línea de base en la que nos encontramos para poder definir hacia dónde tenemos que ir y qué cosas tenemos que hacer en la Comunitat Valenciana. Se trata de un mapa que refleja cada una de las estadísticas relacionadas con los ODS en todas sus áreas para conocer en qué punto se encuentra nuestro territorio y alinear las políticas del Consell con esta Agenda marcada por las Naciones Unidas y poder ser la Línea de base de los sucesivos Informes de Progreso en nuestra Comunitat. Igualmente se ha realizado una **Cartografía de las Políticas Públicas de la Generalitat Valenciana** que permite disponer de una información, necesariamente dinámica, de los impactos en los ODS y sus metas de cada conselleria de la Generalitat Valenciana.

Por su parte, en la **Comisión Interdepartamental para el Cumplimiento de los ODS** que aglutina a las distintas consellerias de la Generalitat Valenciana, se realizará una evaluación de carácter cualitativo de cada una de sus ámbitos competenciales en 2018 en relación al logro de los ODS y sus metas.

EXTREMADURA

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha supuesto una nueva manera de afrontar los desafíos del desarrollo. La Junta de Extremadura consciente del cambio de paradigma que esto supone y siendo consciente del papel estratégico que deben tener los actores locales y regionales —Gobiernos y sociedad organizada— a la hora de implementar la Agenda y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantea un modelo para la región que nos permita **localizar e impulsar la Agenda mediante un sistema de Coherencia de Políticas Públicas para el Desarrollo**.

De esta manera el proceso de impulso de la Agenda 2030 va de la mano de la Coherencia de Políticas Públicas para el Desarrollo (CPD), entendiéndolo como un proceso de naturaleza política y social, que responde a lógicas internas y a dinámicas de participación y diálogo externo. Esta manera de trabajar nos ha obligado a iniciar modificaciones en la estructura gubernamental con un objetivo fundamental, poner el desarrollo sostenible en el centro de las políticas públicas de la Junta de Extremadura. A través del diálogo con todos los actores de la propia administración Junta de Extremadura, hemos introducido la CPD/A2030 como una línea de trabajo fundamental de la **Comisión de Políticas Transversales de la Presidencia del Gobierno**.

La Junta de Extremadura establece de esta manera un marco para el impulso de la CPD/A2030 en la región que consta de cuatro elementos que son completamente interdependientes entre sí:

1. El marco de gobernanza de la CPD/Agenda 2030 en Extremadura.
2. La estrategia para el impulso de la CPD/Agenda 2030 en Extremadura.
3. El mapeo/líneas de acción para la localización de los ODS e impulso de la Agenda 2030 en Extremadura.
4. El informe de avances y resultados en la implementación de la CPD/A2030 en Extremadura —sistema de seguimiento—.

A continuación se desarrollan con un mínimo grado de detalle cada uno de ellos:

1. El marco de gobernanza de la Agenda 2030 en Extremadura.

En este proceso inicial estamos desarrollando el marco que nos permita como administración autonómica definir que parte de nuestra estructura va a ser modificada y dónde va a recaer la responsabilidad ejecutiva de la CPD/A2030. La presidencia de la Junta de Extremadura asume la máxima responsabilidad en esta tarea y, a través de un organismo dependiente de ésta, se asumirá el mandato específico para su desarrollo. Otra pieza clave será la Consejería de Administración Pública y Hacienda quién será la encargada de la creación y puesta en marcha de del **Programa de Presupuestos Sensibles al Desarrollo Humano Sostenible**. Este instrumento se encargará de la definición presupuestaria y su posterior seguimiento y fiscalización garantizando así el enfoque transformador que Extremadura quiere imprimir al desarrollo de la Agenda.

2. La Estrategia para el impulso de la Agenda 2030 en Extremadura.

Se trataría del documento político en el que vamos a definir todo el marco (gobernanza, posicionamiento político, mapeo y sistema de seguimiento).

Por ello, debe recoger lo siguiente:

- El posicionamiento respecto a la A2030. Gran parte de este recorrido ya viene recogido en el Plan Estratégico de la Cooperación Extremeña 2018- 2021 diseñado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) y que ha servido de motor de arranque de la Estrategia de CPD/A2030.
- El marco de gobernanza de la Agenda 2030 en Extremadura
- Las orientaciones políticas: se identificarían las políticas y grandes ejes de acción imprescindibles para el cumplimiento de la A2030 y se refleja el doble compromiso (mapeo y transformación de políticas-CPD).
- La propuesta de mapeo (con varias capas u opciones, ver más abajo)
- La propuesta de informe de seguimiento.

3. El mapeo/líneas de acción para la localización de los ODS e impulso de la Agenda 2030 en Extremadura.

Este es el elemento base, en la medida que define el alcance del marco de la apuesta por la A2030 como agenda de transformación:

- Identificación de políticas relevantes para la CPD/A2030.
- Identificación de contribuciones a los ODS.
- Identificación de potenciales transformaciones (políticas, estructuras, recursos...) desde una lógica de CPDS.
- Identificación de espacios, órganos y estructuras gubernamentales favorables al impulso de la CPD/A2030.

4. El informe de avances y resultados en la implementación de la CPD/A2030 en Extremadura (sistema de seguimiento).

A partir del ejercicio de mapeo desarrollaremos con mayor precisión la metodología y la estructura del informe de resultados, que será un informe periódico.

Este informe tendría la siguiente estructura preliminar:

- Declaración institucional.
- Síntesis del proceso y el marco de gobernanza.
- Resultados del mapeo (síntesis con los elementos más relevantes).
- Metodología para la obtención de indicadores y batería de indicadores (línea de base a partir de mapeo).
- Políticas palanca y resultados en relación a los indicadores
- Identificación de medidas para avanzar en la implementación de la CPD/A2030
- Anexos (anexos estadísticos y mapeo en detalle)

Es importante destacar que el desarrollo de los diferentes elementos del marco para el impulso de la CPD/A2030 no es secuencial. Éstos se van alimentando unos de otros, y el alcance de unos va dimensionado el alcance de otros, siendo el ejercicio de mapeo el elemento que sirva de sustento fundamental para la definición del resto.

GALICIA

La Xunta de Galicia asume la Agenda 2030 como una hoja de ruta ineludible y una oportunidad única para establecer un nuevo enfoque y llevar a cabo las transformaciones necesarias para alcanzar un mundo más sostenible, poniendo en marcha una serie de iniciativas y tomando un claro liderazgo en la difusión y el seguimiento de los ODS, así como de su implementación y localización en Galicia.

Desde la Xunta de Galicia se trabaja en base a los valores y principios que conllevan cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara a su correcta implementación a través de la hoja de ruta que imprime la Agenda 2030, pilar fundamental de cada una de las actuaciones que se desarrollan con el fin de permitir y fomentar el avance hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas.

Galicia convierte los desafíos ambientales y retos sociales y económicos existentes en espacios de mejora y evolución para lograr una sociedad mejor, adaptada a los cambios, creando una economía eficiente y sostenible en el uso de los recursos y baja en emisiones de carbono, que permita a las generaciones futuras disfrutar de una comunidad más sostenible.

Estamos además promoviendo la Comisión Interdepartamental de la Xunta de Galicia para establecer las bases y fomentar la coherencia de los ODS en las políticas públicas, que marcarán la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible para Galicia, como marco conceptual y estratégico vinculado con el desarrollo sostenible, bajo el amparo de un mecanismo de coordinación transversal y en aras de la capilaridad y coherencia política para el desarrollo, fomentando la interacción con todos los ámbitos administrativos y potenciando la relación con los distintos agentes, a la par que instruyendo, informando y avanzando en formar y sensibilizar, para lograr una activa participación y un enfoque multidimensional.

Siguiendo la máxima coherencia de de políticas publicas, y en base a una máxima transversalidad, entre los proyectos que se están desarrollando desde Galicia cabe destacar los siguientes:

- Guía Informativa de los ODS: sensibilización y difusión de documentos básicos de de referencia.
- Agenda 2030 en coherencia con alianzas internacionales, locales, regionales, nacionales o europeas y en equipo con varias instituciones, redes y agentes.
- Comisión ODS, Objetivos Desarrollo Sostenible, para trabajar en el alineamiento de las políticas públicas con la Agenda 2030.

Desde la Xunta de Galicia, se están desarrollando varios proyectos en línea con la Agenda 2030, entre los que destacan:

Plan Estratégico de Galicia en el que se establecen prioridades básicas y se señala la importancia de su integralidad al afectar a todos los niveles de gobierno.

La Estrategia Gallega de Sostenibilidad. La elaboración de la primera Estrategia Gallega de Sostenibilidad se centra en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y en ella se incluye una batería de indicadores adaptados a Galicia en base a los propios indicadores de la ONU.

La Estrategia de Infraestructura Verde de Galicia que busca crear una estructura ecológica básica de Galicia mediante una planificación territorial que integre las diferentes estrategias desarrolladas en los últimos años con la planificación urbana y de infraestructuras verdes, como herramienta que proporcione beneficios ecológicos, económicos y sociales.

La Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020, EIS Galicia, marco de planificación que comprende prioridades y objetivos en el desarrollo de acciones con impacto en las situaciones personales y familiares de vulnerabilidad o exclusión social en Galicia. La EIS Galicia incorpora objetivos y medidas que guardan relación con los ODS y con consolidar instituciones sólidas, justas y equitativas.

El IV Plan Director de la cooperación gallega 2018-2021 que integra los principales valores de la Agenda 2030, en particular, la filosofía de “no dejar a nadie atrás”, prestando especial atención a los grupos de población más vulnerables.

Planes de gestión del agua. Pese a la alta pluviosidad que históricamente se registran en Galicia, los eventos de sequía cada vez son más comunes lo que implicará que poco a poco comience a darse una mayor dependencia de alternativas que permitan ahorrar agua potable en demandas susceptibles de ser cubiertas con agua reutilizada. Como administraciones tenemos, por tanto una importante tarea por delante, para potenciar y promover la reutilización del agua, concienciándose de los beneficios de la reutilización de aguas, implantando buenas prácticas en la reutilización de aguas, y fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica de los sistemas de regeneración.

Las diferentes acciones políticas, técnicas y legislativas desarrolladas desde el ámbito de Medio Rural, orientadas, a la consecución de metas, como poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Se están desarrollando acciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad en los sistemas de producción de alimentos y la aplicación de prácticas agrícolas resilientes, la conservación de la biodiversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja.

Las Directrices Energéticas de Galicia 2020-2030, con las que se pretende dar una visión global de las acciones y medidas que se van a desarrollar para optimizar el aprovechamiento del potencial energético de Galicia, como elemento esencial para el desarrollo sostenible y la prosperidad de sus habitantes.

Las diferentes contribuciones desde el ámbito del Patrimonio Natural de Galicia, a los ODS, pasan por proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la sequía y la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, en coherencia con la Agenda 2030 .

Conviene igualmente mencionar que Galicia cuenta con un Banco de Tierras, que es un instrumento creado por la Consellería de Medio Rural e integrado en la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, Agader, con el que se pretende regular el uso y aprovechamiento de parcelas con vocación agraria, con el doble objetivo de evitar su abandono y ponerlas a disposición de todas aquellas personas que necesiten tierra para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de conservación de la naturaleza y patrimonio u otros usos de interés social.

Galicia cuenta con una Sanidad que investiga, que innova, que se preocupa por la formación y la docencia, que previene enfermedades, promueve la salud y las políticas que fomentan el deporte como un medio para mejorar la salud, y ofrece una atención primaria de calidad. Galicia invierte en una Sanidad que trabaja en soluciones eficientes para garantizar sus servicios a todas las personas, con independencia de sus recursos económicos en línea con la Agenda 2030 y los ODS.

Siguen integrando la Agenda 2030 varias campañas de divulgación y sensibilización ambiental, orientadas, tanto a la ciudadanía como a los agentes económicos, con objetivos como fomentar buenas prácticas sostenibles y el cumplimiento de todos los ODS, y fomentar sinergias y la efectiva participación tanto de toda la ciudadanía como de los agentes económicos.

Destacar igualmente estudio sobre Compra Pública Sostenible y fomento de todas las políticas públicas de fomento de la Innovación, Científicas y Educativas, para favorecer la resiliencia de nuestra sociedad.

Igualmente destacar el VII Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-2020, que recoge toda una serie de objetivos y medidas que promueven el liderazgo femenino y la presencia de las mujeres en todas las esferas de la sociedad, incluyendo los puestos de decisión e influencia, al tiempo que tratan de eliminar los obstáculos que dificultan la incorporación en condiciones de igualdad y la promoción profesional de las mujeres en ámbitos como los de la ciencia y la tecnología, la cultura o el mundo del deporte. Para ello, además de la aplicación de políticas específicas, se trata de eliminar los estereotipos y roles que sustentan la desigualdad de género, incrementando los esfuerzos en la esfera educativa, a través de la promoción de los valores intrínsecos a una igualdad real y efectiva entre los sexos, así como en materia de prevención de la violencia de género desde la infancia.

Este último objetivo, queda reforzado con el I Plan de actuaciones para la igualdad en los centros educativos de Galicia 2016-2020, que pone en valor la coeducación como proceso de transformación social que apunta a una convivencia entre sexos basada en el respeto para conseguir una formación integral y una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Así mismo Galicia considera los efectos del cambio demográfico desde los puntos de vista económico, social y ambiental y el necesario impulso a las zonas rurales, que son las que sufren especialmente el declive demográfico, desplegando una estrategia dirigida a proporcionar servicios públicos de calidad a estas últimas, así como a garantizar un desarrollo económico sostenible e integrado para todos, prestando atención a la inversión en políticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y de apoyo a la natalidad y a la dotación de recursos para el desarrollo rural dado su carácter transversal y su incidencia en la vertebración del territorio.

En definitiva, la totalidad de iniciativas mencionadas confirman que la Comunidad Autónoma de Galicia afronta la oportunidad de convertir los desafíos ambientales y retos sociales y económicos existentes en espacios de mejora y evolución para convertirse en una región mejor adaptada a los cambios que se avecinan, creando una economía eficiente y sostenible en el uso de los recursos y baja en emisiones de carbono, que permita a las generaciones futuras disfrutar de una región más sostenible, integrada en un planeta también más sostenible. Porque entendemos que ahora más que nunca rige el pensar global, actúa local, porque el futuro desarrollo será sostenible o no será.

En la medida en que la realización de acciones de planificación de nuestras acciones ODS y estrategias precisamos de la colaboración de todos los actores gallegos para su consecución, para poder implicar activamente a todos los agentes que intervienen en la consecución de estos objetivos en la elaboración de los planes y estrategias indicados.

Para ellos la elaboración de todos estos planes mediante la convocatoria de mesas sectoriales y grupos de trabajo en los que representantes de toda la sociedad gallega irán realizando sus aportaciones a estos documentos. La Agenda 2030 es abierta, dinámica, participativa y en constante evaluación.

COMUNIDAD DE MADRID

Hace tres años Naciones Unidas pautó como meta la Nueva Agenda 2030 y los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos orientados a la acción de carácter universal aplicable a todos los países, teniendo en cuenta las características que distinguen a cada nación.

Todos los retos a los que se enfrenta el ser humano; el cambio climático, la escasez de agua, la salud, las desigualdades o el hambre, solo se pueden resolver desde una perspectiva global basada en un desarrollo sostenible.

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los objetivos de desarrollo sostenible y con la lucha contra el cambio climático es total.

En junio de 2018 el gobierno regional ha introducido modificaciones de envergadura en la estructura de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad ambiental, preservar la diversidad, compatibilizar el progreso económico y social con el cuidado y la protección del medio ambiente, potenciar la sensibilización con campañas de concienciación en materia de sostenibilidad ambiental, así como para impulsar el desarrollo de los objetivos de la Agenda 2030 y la lucha contra el cambio climático en la Comunidad de Madrid.

Por esta razón, en esta misma fecha se crea el Comisionado para el Cambio Climático y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

La Comunidad de Madrid es consciente de su situación estratégica desde el punto de vista ambiental, económico y social, y por tanto de la necesidad de su contribución en este reto a futuro, que es un reto de todos, y en el que las políticas regionales serán clave para alcanzar los objetivos finales.

Por eso, además de toda una amplia batería de medidas que se detallarán a continuación, el gobierno regional va a impulsar la creación del Consejo para el Desarrollo de la Agenda 2030 de la Comunidad de Madrid, en el que estarán representadas todas las Consejerías del Gobierno, entidades locales, sociedad civil y sindicatos.

Medidas puestas en marcha por la Comunidad de Madrid:

- Estrategia de Inclusión Social.
- Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2020).
- Ayudas individualizadas de transporte escolar.
- Se va a elaborar un mapa de las prestaciones y ayudas sociales dirigidas a familias en situación de pobreza y/o exclusión social
- Convenios de Atención Social Primaria, donde figuran acciones específicas de Lucha contra la Pobreza Infantil
- Renta Mínima de Inserción.
- Programas de Inserción Sociolaboral para jóvenes.
- Recursos asistenciales y ayudas para madres sin recursos y/o en exclusión social.
- Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2017-2020.
- Comedores sociales.
- Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género.
- Estrategia Madrileña Contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual.
- Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Estrategia de Atención a Personas Mayores de la Comunidad de Madrid.
- Se va a presentar próximamente la Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022.
- Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid.
- Estrategia de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (2017-2021)
- Facilitar el acceso a la Justicia Gratuita a las personas con menores recursos.
- Servicio de Orientación Jurídica y un Servicio de Representación Procesal
- La Comunidad de Madrid registra por decimoséptimo trimestre consecutivo tasas de variación interanual positivas, y en el 1T de 2018 creció un 3,9%, nueve décimas más de lo que lo hace España.

- El gasto en I+D de la Comunidad de Madrid se ha incrementado un 0,7% respecto al año anterior (ESP:+0,7). El personal ocupado en actividades de I+D también crece en Madrid un 2,8% (ESP:2,5%)
- La Comunidad de Madrid, los sindicatos CCOO Madrid y UGT Madrid, y CEIM, han firmado la prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo para los próximos dos años.
- En materia de formación se han incorporado nuevas actuaciones para impulsar las prácticas en empresas y un programa de ayudas al transporte.
- Se han reforzado los incentivos a la contratación.
- Se ha incluido la ampliación a dos años de la Tarifa Plana para autónomos.
- Refuerzo de los incentivos a la contratación.
- En el ámbito concreto de la Economía Social se introduce un nuevo programa de ayudas de hasta 15.000 euros para la creación de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción
- La Comunidad de Madrid ya ha ejecutado el 45 % de los objetivos fijados en el V Plan Director de Riesgos Laborales 2017-2020.
- Se está elaborando un Plan Industrial 2018-2030.
- Se ha elaborado un documento para el Fomento de la Industria 4.0 en la región.
- La Comunidad de Madrid prevé reducir un 10 % el consumo de energía en la región y, al mismo tiempo, incrementar en un 35 % la producción de energía renovable en el marco del 'Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020'.
- Impulso de la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas
- Programas de Prevención de Drogodependencias en Centros Educativos "Protegiéndote",
- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos
- Programa de Prevención y control de enfermedades susceptibles de vacunación
- Tarifa social para el agua de la que se benefician 9.744 familias (cifra a mayo de 2018) más 106 viviendas comunitarias y pisos tutelados.
- Estrategia para revitalizar los municipios rurales.
- La Comunidad de Madrid tiene un gran compromiso con la promoción del uso de fuentes de energía menos contaminantes y reducción de las emisiones del transporte de viajeros y particulares y la Mesa del Vehículo Eléctrico, constituida en junio del pasado 2017. La Comunidad de Madrid va a poner en marcha un proyecto innovador y pionero, la construcción del Centro del Vehículo Eléctrico en el Paseo de la Castellana.
- En 2017 la tasa de abandono escolar se sitúa en el 13,9%. Dato que mejora en 4,4 puntos la tasa media de España (18,3%). El sistema educativo madrileño está por encima del promedio de los países de la OCDE y la UE.
- Desarrollo de una política de ayudas y becas desde educación infantil a enseñanzas universitarias.

REGIÓN DE MURCIA

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, quiere afrontar la implementación de la Agenda 2030 desde el conocimiento de sus fortalezas y debilidades y mediante el desarrollo de una estrategia, que se materializará a través de un amplio proceso participativo y con la participación de todos los estamentos sociales y económicos que puedan incidir de forma directa o indirecta en el desarrollo sostenible de la Región de Murcia.

Así mismo la Comunidad Autónoma es consciente de que es necesaria e importante su contribución a la hora del cumplimiento de los compromisos que comportan para el Estado Español la Agenda 2030, para lo cual asume obligaciones en coordinación con la Administración General del Estado.

Así mismo, la sociedad murciana, de larga tradición solidaria, quiere contribuir a una sociedad global más justa, apoyando de forma activa en el cumplimiento de los ODS en los países en vías de desarrollo.

Con este objeto el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia plantea definir y estructurar la Gobernanza de la Agenda, establecer un Plan de Acción de impulso a corto y medio plazo de los ODS.

1.- Gobernanza

Que deberá delimitar distintos niveles:

- Liderazgo: Consejo de Gobierno.
- Planificación e impulso transversal, que conllevará la presencia en foros nacionales e internacionales sobre planificación y gestión de los ODS: Consejería de Presidencia.
- Coordinación: Secretarios Generales de los distintos Departamentos de la Administración regional.
- Gestión: Unidad/es designadas por cada Departamento en atención a los objetivos y metas.

2.- Plan de Acción 2018-2020.

Este Plan de Acción contendrá:

- a) Diagnóstico de situación respecto al grado de cumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, que contendrá la cartografía ODS, que identifique, por objetivo y meta, las principales políticas e iniciativas que inciden en su implementación.
- b) Descripción de las fortalezas de la Región de Murcia para impulsar líneas de acción y metas ODS concretas.
- c) Determinación de actuaciones a ejecutar en el bienio 2019-2020, en aquellas áreas de sostenibilidad en donde se hayan detectado una especial debilidad y que puedan afectar de forma determinante el desarrollo armónico y uniforme de la agenda 2030 en el ámbito

territorial de la Región de Murcia. Actuaciones que serán determinadas en base a los objetivos y líneas de actuación establecidas en los distintos planes sectoriales que se encuentran en ejecución por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Formación en gestión de los ODS para el personal de la Administración Pública Regional y Local. Formación que se plantea con la siguiente finalidad: 1) Adoptar como marco de referencia la Agenda en la toma de decisiones en su ámbito de decisión. 2) Ejecutar las tareas que se deriven de las líneas estratégicas que afecten a su área de competencia. 3) Ejecutar y evaluar las acciones dinamizadoras que le correspondan.

e) Educación y sensibilización de la sociedad civil en los ODS, sus retos y oportunidades, con la participación activa del sector educativo, asociativo y corporativo (ONGD, asociaciones medioambientales, organizaciones empresariales y sindicales, etc.).

La participación activa de la sociedad regional es una cuestión clave para la implementación de los ODS, a través su implicación en la definición de las políticas rectoras y la asunción de un compromiso en su aplicación, para lo que es preciso diseñar cauces de participación ajustados a las diferentes instituciones y sectores sociales. En este sentido, en las convocatorias de ayudas a ONGD para el año 2018 se han incluido entre las actuaciones a desarrollar la difusión de la Agenda 2030.

f) Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia.

3.- Estrategia regional (2020-2030).

Documento de planificación estratégica, que contendrá:

a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible a alcanzar en la Comunidad Autónoma de la Región, sobre la base de las debilidades y fortalezas detectadas.

b) Determinación de las líneas de actuación y metas, en base a los planes sectoriales existentes y de aquellos otros que sean necesarios elaborar para alcanzar los objetivos de la ERMS.

d) Fijación de indicadores de cumplimiento.

d) Mecanismos de revisión y dinamización.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, aprobó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar un estudio para determinar cuáles son las políticas, programas y actuaciones que está aplicando de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030. Para su cumplimiento el 15 de marzo de 2017 el Gobierno de Navarra adoptó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Interdepartamental para la realización de un informe sobre las políticas, programas y actuaciones del Gobierno de Navarra, de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Este informe ha sido ya finalizado y realiza un análisis de cada ODS y sus metas, recogiendo dos orientaciones, la interna (políticas públicas a realizar en Navarra) y la externa (política de cooperación internacional al desarrollo).

Por lo que respecta a la *política interna de Navarra*, están implicadas 30 *Direcciones Generales u Organismos Autónomos*, 25 directamente y 5 con un papel trasversal para la implementación de la Agenda. Entre todos ellos hay 67 *planes, programas o estrategias* cuyos contenidos, entre otras finalidades, se focalizan en 72 *metas de la Agenda 2030*, correspondiendo a 15 ODS (el 14 no es de aplicación a Navarra por no contar con costas y el 17 tiene un tratamiento separado como se muestra en el párrafo siguiente). Es especialmente relevante que el 73% se han diseñado en la *legislatura actual*. En el informe se analiza para cada ODS como son abordadas estas metas a través de los instrumentos normativos o de planificación pertinentes y la unidad o unidades administrativas responsables. Finalmente cabe señalar que, aun teniendo en cuenta el carácter integral e interrelacionado de los ODS, las tres dimensiones del desarrollo sostenible quedan recogidas de la siguiente manera: las políticas públicas con mayor vínculo con el desarrollo económico están orientadas desde la Estrategia de Especialización Inteligente S3 y diversos planes sectoriales conexos a la misma; por lo que respecta al desarrollo social, se destaca la Ley Foral por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada y el Plan Estratégico de Inclusión Social, el Acuerdo de Políticas Activas de Empleo, el Plan de Vivienda, el de Familia e Infancia, el Plan de Atención a la diversidad en Educación, el Plan de Salud de Navarra; y por lo que respecta al desarrollo medioambiental destaca la Hoja de Ruta del Cambio Climático, Plan de Residuos y el Programa de Desarrollo Rural. De manera transversal, el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, con implicaciones en todos los ODS.

A esto hay que sumar, la *política de cooperación al desarrollo*, vinculada al último ODS, que cuenta con una *Dirección General directamente implicada* y un *plan específico* para ello. Contando además con la colaboración presente y futura de diversas *Direcciones Generales u Organismos Autónomos*, que participarán en actuaciones de solidaridad internacional o de cooperación técnica para el desarrollo.

El informe se complementa con un PLAN DE ACCIÓN que recoge los siguientes elementos:

Sistema de indicadores. Partiendo de la propuesta de indicadores de la Unión Europea, e incorporando algunos indicadores propios, se está elaborando el listado de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030.

Sistema de seguimiento, en el segundo trimestre de cada año se emitirá un informe de progreso del cumplimiento de las metas y ODS; a partir del sistema de indicadores. Este informe de progreso contrastará la situación de Navarra con relación a la media europea y del estado español; y por otro lado se informará sobre el avance interno de Navarra tomando como año base 2015. Asimismo, se realizará una valoración cualitativa sobre el estado de realización de los diversos planes estratégicos puestos en marcha.

Transversalidad de género. Tanto el sistema de indicadores desagregará los mismos por sexo, cuando corresponda. Los informes de progreso serán redactados siempre con lenguaje inclusivo.

Territorialización. Para el primer informe de progreso, se deberá hacer una propuesta de territorialización de cada una de las metas que orientan las políticas internas de Navarra así como del sistema de indicadores, de tal modo que se vaya hacia un descenso al ámbito local monitorizando el desarrollo social, económico y medioambiental.

Apropiación de la Agenda. La Comisión Interdepartamental impulsará las medidas oportunas para extender el conocimiento de la Agenda, del Informe de implementación y de los informes de Progresos, en el ámbito de los Departamentos del Gobierno de Navarra. Al menos, se deberá incluir en los planes seleccionados las referencias y logos de los ODS implicados.

Difusión de la Agenda. A través de la Dirección General de Comunicaciones y Relaciones Institucionales se elaborará un plan de comunicación y difusión, que deberá contar al menos con la Dirección General de Cultura y con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud; todos los departamentos implicados deberán impulsar medidas de sensibilización y conocimiento de la Agenda 2030, impulsando así una “Cultura de la Sostenibilidad” en la ciudadanía Navarra.

Remisión del informe actual y de los informes de progreso. El informe de “Alineación de las políticas públicas con los ODS y sus Metas” así como los informes de progreso, deberán ser trasladados al Gobierno de Navarra, al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, al Consejo Social de Política Territorial de Navarra y al Parlamento de Navarra a los efectos oportunos. Así como a la Secretaría Técnica del Grupo de Alto Nivel de la Administración General del Estado y a diversos organismos internacionales vinculados al cumplimiento de la Agenda 2030.

Lenguas oficiales. Los informes serán emitidos en las dos lenguas oficiales de Navarra. El plan de comunicación y difusión deberá tener en cuenta este aspecto.

PAÍS VASCO - EUSKADI

AGENDA EUSKADI BASQUE COUNTRY 2030– JUNIO 2018

Desde la fase de definición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tanto las Naciones Unidas como la Comisión Europea en su comunicación de Noviembre 2016, han dado gran relevancia al papel de gobiernos sub-estatales a la hora de implementar la misma, dado que en muchos casos son quienes tienen las competencias en las materias que aborda, así como los recursos, y conocimiento específico de las realidades y necesidades más cercanas a la sociedad. Cada territorio debe recorrer este camino tomando en consideración sus propias circunstancias. Es esta una de las características diferenciales de la Agenda 2030, su compromiso con la promoción de la dimensión territorial y con su adaptación a escala regional.

El Gobierno vasco suscribe plenamente la visión que subyace en la propuesta de Naciones Unidas. Comparte la visión de un mundo centrado en la Persona, comprometido con la protección del Planeta y la convivencia en Paz; capaz de generar Prosperidad a través de un modelo de alianzas o Partenariado. Cinco esferas de importancia crítica para la humanidad.

En consecuencia, el Gobierno vasco ha asumido el reto universal que supone la Agenda 2030, y se adhiere al compromiso de contribuir a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. Alinear los esfuerzos hacia la realización de los ODS y las metas que marca la Agenda 2030 es uno de los retos al que se enfrenta el ejecutivo vasco y con el que está firmemente comprometido. La Agenda constituye una herramienta para mejorar sus políticas públicas.

Tal y como estableció el Lehendakari del Gobierno vasco en su discurso de investidura en noviembre de 2016, la nueva Agenda 2030 ofrece a Euskadi una oportunidad para construir un

proyecto de futuro alineado con los desafíos del escenario global. De hecho el compromiso de esta Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” coincide con el compromiso más firme que, como Lehendakari, ha trasladado a la sociedad vasca.

Así, desde el Gobierno Vasco ya se están dando pasos para la apropiación e implementación de los ODS en Euskadi. A continuación se enuncian brevemente algunos de ellos:

- Sensibilización y difusión: campañas de comunicación, sesiones de formación a personal de Gobierno Vasco, elaboración de material divulgativo o traducción al euskera de documentos de referencia.
- Inclusión en el debate de los ODS de representantes de distintos sectores de la sociedad vasca (empresas, educación, ONG, academia...) y fortalecimiento de alianzas con organizaciones internacionales, otras instituciones, agentes y redes que operan tanto a nivel estatal como europeo o internacional. Las alianzas actúan como mecanismo para, además de posibilitar compartir experiencias, visibilizar nuestro compromiso con la Agenda 2030. Y parten de la asunción de que ni la administración por sí sola, ni los distintos agentes privados o sociedad civil por sí solos, pueden lograr avances significativos en relación con esos Objetivos.
- Alineamiento de las políticas públicas con la Agenda 2030.
El 21 de febrero 2017 se aprobó el Programa de Gobierno que refleja el compromiso del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la sociedad vasca para la XI Legislatura (2016-2020). El programa consta de 4 Pilares, 15 Objetivos País, 10 Ejes y 175 Compromisos, tomando el Desarrollo Humano Sostenible como uno de sus focos principales. Todo ello, además, bajo un modelo de gobernanza asentado en la transparencia, la evaluación y rendición de cuentas.

Los Objetivos de País fijados por el Gobierno vasco para la legislatura en curso se agrupan en los 5 niveles, las 5 Ps empleadas por Naciones Unidas, Prosperidad, Personas, Planeta, Paz y Alianzas (Partnership).

En todo caso, no se parte de cero. Euskadi cuenta con una larga trayectoria en políticas transversales de sostenibilidad medio ambiental, género o cohesión social.

Los objetivos y metas recogidos en el programa de gobierno están estrechamente conectados con la Agenda 2030. Éstos están dirigidos, por ejemplo, a lograr reducir la tasa de desempleo por debajo del 10%, ofrecer una primera experiencia laboral a 20.000 jóvenes, rebajar la pobreza a un 20%, aumentar la natalidad, situar a Euskadi entre los 4 primeros territorios europeos en igualdad de género, alcanzar una tasa de abandono escolar por debajo del 8%, o reducir en un 20% la emisión de gases de efecto invernadero. Contamos, por tanto, con un Programa de Gobierno que identifica objetivos donde hacer esfuerzos totalmente alineados con la ruta marcada por la Agenda 2030.

El siguiente paso en la determinación del Gobierno Vasco por enfocar sus políticas públicas a la luz de los desafíos de la Agenda 2030, ha sido la aprobación por Consejo de Gobierno el 10 de Abril de 2018, y su posterior presentación pública, de la *Primera Agenda Euskadi Basque Country 2030*, la aportación vasca a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por Naciones Unidas. El documento refleja el grado de alineamiento y contribución de las acciones del Gobierno Vasco y sus políticas sectoriales, con esta guía global de Desarrollo Sostenible.

Concretamente, esta Primera Agenda Euskadi Basque Country 2030, cuyo ámbito temporal abarca el período 2016–2020, vincula los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y una selección de 100 de las Metas de la Agenda 2030, a 93 de los Compromisos adquiridos por el Gobierno Vasco en su Programa de Gobierno, 80 Instrumentos de Planificación, 19 Iniciativas Legislativas y 50 Indicadores. Este esfuerzo permitirá conectar, de una forma efectiva, las políticas públicas vascas con esta Agenda universal, y visibilizar la contribución de Euskadi a la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

LA RIOJA

Más allá de las consecuencias jurídicas que conlleva el hecho de que el Reino de España sea signatario de la resolución aprobada por la Asamblea de las NU, el Gobierno de La Rioja entiende que el alcance de los Objetivos depende de la acción coordinada de todos los actores, habida cuenta de las tres dimensiones de la Agenda: social, económica y ambiental.

El Gobierno regional, por consiguiente, entiende su responsabilidad y la necesidad de que todo plan de acción relacionado con su cumplimiento se redacte con una metodología participativa, abierta a los agentes públicos y privados cuyo ámbito de actuación pueda contribuir a la consecución de los Objetivos.

Dicho ello, a diferencia de otros actores, el Gobierno de La Rioja ha considerado esencial y primordial, en un ejercicio de responsabilidad, dar los primeros pasos hacia la implementación de un plan de acción poniendo al centro de su foco su propia acción, para lo que se ha abordado la realización de las actuaciones a desarrollar para la implementación de la Agenda desde un punto de vista institucional.

Si bien la transversalidad es una de las características que se desprenden del propio texto de la Agenda, es esa una de las primeras dificultades con las que se ha encontrado la administración riojana, intentando superar la estructura departamental que caracteriza a todas las administraciones para tratar de responder de forma transversal a los retos que plantea la Agenda. Para ello se ha optado por:

- a. Un liderazgo compartido entre:
 - i. la Consejería de Presidencia del Gobierno de La Rioja: la capacidad de la Administración de actuar de forma eficaz pasa necesariamente por una decisión política que ha de tomarse a su más alto nivel. De ahí la necesidad de que el impulso de toda iniciativa relacionada con la implementación de un plan de acción proceda del departamento en el que descansa la coordinación de la acción política regional.
 - ii. La Consejería competente en materia de Hacienda. Tratando de evitar que la adopción de la Agenda se convierta en un documento con más o menos retórica, ya que desde el ejecutivo regional se quiere poner el acento sobre el hecho de que la implementación de las políticas públicas implica una necesaria asignación de recursos.

- b. Una implementación transversal que cuenta con el valor añadido que supone la cooperación internacional para el desarrollo, pero en el entendimiento que se desprende del propio texto de la Agenda ya que no se trata de una perspectiva anclada en la dicotomía norte-sur, sino que plantea hitos que se dirigen a todos los estamentos de administración y por tanto, de la sociedad. Destacar por tanto, el importante papel de impulso que tiene el departamento de cooperación en la confección del Plan de Acción.

La importancia de acompasar la distribución de recursos con las prioridades políticas: un enfoque realista y responsable

Desde el principio de la presente legislatura, el Gobierno de La Rioja viene trabajando en un nuevo enfoque de definición del gasto público. Se trata de un esquema de organización del presupuesto de la Administración que ha movido sus primeros pasos precisamente partiendo del enfoque del Marco Lógico que, desde hace décadas, se viene utilizando en la definición, por ejemplo, de las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo. Este nuevo enfoque (que se ha aplicado a todo el proceso de elaboración del presupuesto) permite hoy en día tener disponible un presupuesto articulado no ya solo alrededor de clasificaciones contables más o menos entendibles para la ciudadanía, sino alrededor de líneas de actuación y objetivos (un esquema, de alguna manera, comparable al de Objetivo y meta de la Agenda y con el esquema Objetivo específico– Resultados del marco lógico). Lo anterior, en el entendido de que (por arriba) las líneas están acompasadas al programa político de gobierno y (por abajo) el cumplimiento de objetivos se sustancia en acciones (que tienen contenido presupuestario) y se mide a través de indicadores precisos en términos de calidad, cantidad y plazo de medición.

Disponiendo del presupuesto estructurado como se ha expuesto y fieles a la premisa de acuerdo con la cual la acción política seria, responsable y creíble, ha de acompasarse a la puesta a disposición de recursos, el Gobierno de La Rioja está procediendo a un diagnóstico de la alineación de sus políticas pública a la Agenda 2030 a partir de la estructura presupuestaria descrita. Para ello, se ha empezado a estudiar (con un enfoque altamente participativo) la vinculación existente entre los objetivos y las acciones consignadas en el presupuesto regional y las Metas de la Agenda 2030.

Limitaciones internas y externas

El desarrollo del análisis tal y como brevemente se ha explicado adolece de ciertas limitaciones que podríamos catalogar como internas (es decir, inherentes al propio funcionamiento del Gobierno de La Rioja) y externas (es decir, inherentes a la propia configuración de la Agenda 2030 y al estado del arte de la materia en España en este momento).

a. Limitaciones Internas

Se ha procedido, de momento, a identificar la correspondencia con objetivos y metas sin cuantificar en qué medida cada objetivo implica al Gobierno regional (todos los objetivos, en esta fase, se han considerado iguales). Aparte de ello, se ha aplicado un factor de corrección, permitiendo a los distintos centros gestores la posibilidad de incluir acciones alineadas a la Agenda Mundial que solo supongan utilización de recursos humanos de la administración cuyo aporte, a la fecha actual no puede cuantificarse monetariamente de forma precisa e

individualizada. Ello sugiere, de momento, una más prudente aproximación cualitativa dejando para un segundo momento el análisis cuantitativo de la alineación de la actual acción del Gobierno a los Objetivos.

b. Limitaciones Externas

Gran incertidumbre arroja sobre todo el proceso la falta de concreción y de una toma de postura clara respecto de los indicadores de la Agenda 2030. Ya a una primera lectura, resulta evidente que algunos de ellos, difícilmente podrán ser utilizados como fuente de medición para acciones a desarrollarse en España. Por último, sería deseable abrir un debate con la Administración General del Estado acerca de la posibilidad y viabilidad de utilizar indicadores propios que o bien suplan o bien completen los de la Agenda. En la administración regional asimismo, nos preguntamos acerca de la necesidad de homologación por parte de Naciones Unidas de la batería de indicadores que finalmente se utilizarán en España (o incluso a escala regional).

Por ello, en esta fase, los 232 indicadores de la Agenda 2030 se han utilizado como mera indicación que permite comprender mejor el alcance de alguna meta. Ni que decir tiene que un verdadero proceso de apropiación por parte de los departamentos involucrados de las metas de la Agenda Mundial pasa necesariamente por la aclaración de los mecanismos de medición de la acción política (se trata de una petición constante).

ESTADO DE SITUACIÓN Y PASOS A SEGUIR

Como se ha dicho brevemente más arriba, en este momento el Gobierno de La Rioja está realizando un diagnóstico de la alineación de su actuación política a la Agenda Mundial. Este diagnóstico, de momento de corte cualitativo pero que pronto incorporará un enfoque cuantitativo (cuántos recursos se destinan a cada meta) servirá de base para, en su caso, tomar decisiones políticas que:

1. potencien (o pongan el valor) el compromiso hacia algunas metas
2. revisen la contribución hacia algunas metas.
3. decidan eliminar acciones que no contribuyen a ninguna meta o reorientarlas para acompañarlas a la Agenda.

Lo anterior conformará la propia Agenda Riojana de Desarrollo Sostenible o, si se prefiere, el Plan de Acción del Gobierno de La Rioja. Todo ello, claro está, acompañado con la pertinente reflexión relacionada con los recursos humanos y materiales de la administración regional.

Paralelamente, la Administración regional ha empezado a desplegar acciones relacionadas con la formación de actores relevantes (haciendo especial hincapié, en esta fase, en los empleados públicos) y con la sensibilización ciudadana. Limitadamente a este último punto, cabe ahora destacar que:

1. desde el año 2016, no solo se han duplicado los fondos dedicados a financiar proyectos de sensibilización ciudadana (en el marco de la educación para el desarrollo) sino que se han priorizado aquellos proyectos implementados por ONGD relacionados con la difusión de la AGENDA 2030.

2. para el año en curso se prevé la celebración de la I edición de una iniciativa de sensibilización dirigida a los principales actores de la región (con especial hincapié en los empleados públicos regionales) que tendrá lugar en Logroño y en Ginebra, que verá la participación de personal de las Naciones Unidas (destacando la UNESCO) y que se pondrá en marcha junto con la Universidad de La Rioja.

Naturalmente el proceso precisa de la participación del resto de los agentes públicos y privados, que puedan contribuir con las distintas áreas de gobierno al logro de los objetivos y metas de la Agenda más allá de su implicación como población diana de iniciativas de sensibilización. La necesidad de que la implicación ciudadana vaya acompañada con el proceso de interiorización de la Agenda por parte de la Administración, no obstante, ha sugerido que la intensificación de la participación activa de la sociedad civil vaya aumentando en la medida en el que el trabajo de diagnóstico culmina.

5.2. EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

A continuación se recoge el reflejo del compromiso de los GLL, tal como ha sido formulado por la FEMP.

Desde su concepción, la Agenda de Desarrollo Sostenible ha señalado la importancia de su integralidad al afectar a todos los niveles de gobierno: regional, nacional, subnacional y local. De esta manera la declaración reconoce el papel de los actores locales y municipales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS. Muchos son los objetivos y metas que reclaman una acción decidida desde el ámbito de los gobiernos locales, no solamente en lo relativo a ODS 11, sino también a la implementación práctica de medidas como la lucha contra el cambio climático, la promoción del empleo, la igualdad o la educación. De ahí que en el marco de la UE se haya afirmado que “es responsabilidad de la Unión y de sus Estados miembros, en el marco de sus competencias respectivas, promover una agenda para el desarrollo sostenible que sea transformadora a escala nacional, regional y mundial e inste a la Comisión a elaborar una estrategia que refleje la Agenda 2030 en todas las políticas internas y externas de la UE”.

“Localizar” es el proceso que tiene en cuenta los contextos subnacionales en el logro de la Agenda 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso hecho. La localización guarda relación sobre cómo los gobiernos locales y regionales pueden dar apoyo para alcanzar los ODS a través de la acción “desde abajo”, y cómo los ODS pueden ofrecer un marco para la política de desarrollo local.

El desarrollo de instrumentos locales y regionales para mejorar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana puede ser una estrategia fundamental para fomentar una gobernanza abierta que permita un desarrollo sostenible. Estos objetivos no pueden alcanzarse sin tener en cuenta la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos locales incluyendo el desarrollo de herramientas participativas, innovadoras y sostenibles que garanticen la apropiación por parte de la ciudadanía.

Asimismo, la aprobación de la Nueva Agenda Urbana (NUA) en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible - HABITAT III (2016) constituye una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades de cara a los próximos 20 años. La NUA llegó un año después de la Agenda 2030 creando un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo. La inclusión del ODS 11 para “hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” es, en gran parte, el fruto de una dura campaña de los gobiernos locales, sus asociaciones y la comunidad urbana.

El ODS 11 representa un gran paso hacia adelante en el reconocimiento del poder transformador de la urbanización para el desarrollo, y en el papel de los líderes de las ciudades a la hora de impulsar el cambio global desde la base. Sin embargo, el papel de las administraciones locales en la consecución de la Agenda va más allá del ODS 11. Todos los ODS tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales y regionales. Estos niveles de gobierno son responsables políticos, catalizadores del cambio y los mejor situados para vincular los objetivos globales con las comunidades locales, de ahí las múltiples referencias que se hacen a la localización de los ODS.

Los gobiernos locales, regionales y las asociaciones que les representan han participado activamente en el diseño de la nueva Agenda 2030 y de la NUA. Ambas agendas internacionales han mostrado la importancia que ostentan los gobiernos locales para garantizar una implementación efectiva de dichos objetivos. Gracias a la labor de la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) por medio del Grupo de Trabajo Global de Gobiernos Locales y Regionales, una de las principales lecciones aprendidas es que los ODS deben ser alcanzados desde un nuevo enfoque de cooperación y coordinación institucional e intersectorial en el que es imprescindible el diálogo y la complementariedad del nivel local, nacional e internacional, así como la colaboración con los sectores público, privado y la sociedad civil. Los logros alcanzados por la el Grupo de Trabajo Global en relación al reconocimiento de los gobiernos locales tanto en la Agenda 2030 como en la NAU, se convierten en bases sólidas y estables para la construcción de las nuevas estrategias de acción tanto desde una perspectiva sectorial como territorial.

En España, por su propia naturaleza política y administrativa, los GLL se configuran en un sujeto clave, con peso específico, para el desarrollo de la Agenda 2030. La distribución de competencias administrativas, así como la proximidad a la ciudadanía, el fomento de estrategias de desarrollo local sostenible y participativo, o la implementación de las condiciones de la NAU, señalan un papel protagonista para los GLL, que deben estar en primera línea en todo el ciclo de las políticas públicas (formulación, implementación, seguimiento y evaluación).

Los GLL españoles se sitúan en el ámbito territorial óptimo para la promoción del desarrollo sostenible a través de diferentes ámbitos:

- A través de la realización de actuaciones locales vinculadas con los ODS, tales como los planes de movilidad urbana sostenible, la planificación el territorio, las estrategias de desarrollo sostenible locales, la promoción de políticas de igualdad y de seguridad ciudadana, los pactos locales por el empleo y la formación, o las políticas de cooperación. El ámbito local es pionero en el desarrollo de políticas innovadoras que articulan a diferentes actores en el territorio, favoreciendo la aparición de alianzas público-privado-sociales. Son

ya numerosos los municipios y los GLL que están poniendo en marcha estrategias de transversalización e integración de los ODS en las estrategias municipales.

- A través del desarrollo de políticas de profundización democrática y participación ciudadana, como iniciativas de gobierno abierto, presupuestos participativos, ciudades educadoras, consejos vecinales y ciudadanos o portales de transparencia. Cabe señalarse que la participación ciudadana cobra una mayor densidad en el ámbito de lo local, en la medida en que es el nivel de gobierno más claramente vinculado a la ciudadanía. Se han puesto en marcha redes de educación y sensibilización sobre los ODS, que vinculan a los GLL con las temáticas de la Agenda de Desarrollo Sostenible.
- A través de la promoción de la cultura de paz. Los ODS son componentes centrales de la paz y ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global y a una paz duradera. Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales pueden colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas, además de contar con redes mundiales, con sus secciones nacionales como la de Alcaldes por la Paz o la iniciativa liderada por el Ayuntamiento de Madrid, Foro mundial de Ciudades de Paz, que se pueden convertir en instrumentos esenciales para alcanzar las metas del ODS 16
- A través del establecimiento de redes y articulaciones de cooperación intermunicipal e internacional, tales como la Red de Ciudades por el Clima, las ciudades amigas de la infancia, la red de ciudades por la economía circular, el C40 o la participación, a través de la FEMP, en las diferentes redes internacionales como la CGLU o el CRME. Estas redes, tanto estatales como europeas e internacionales, fortalecen la gobernanza de la Agenda, promueven la cooperación horizontal y el intercambio de experiencias, mejoran las prácticas de políticas públicas y permiten la difusión de iniciativas innovadoras. Asimismo, es importante señalar el papel articulador de la FEMP en el entramado territorial español con las Federaciones Territoriales de municipios y provincias, quienes deben ser llamadas a ocupar un destacado papel en la coordinación de los planes de localización de la agenda desde la perspectiva autonómica.

El papel de los gobiernos locales y regionales y sus asociaciones en el logro de los ODS es crucial, ya que es a nivel local donde se puede preservar el enfoque de igualdad para la implementación de los ODS a nivel nacional. El logro de los ODS depende en gran medida de la participación activa de los GLL, ya que todos los ODS incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades de la esfera local y municipal, principalmente en la prestación de servicios básicos y en la promoción del desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible. De ahí la importancia de las redes de ciudades y gobiernos locales como catalizadores y sistemas de apoyo para el fortalecimiento del rol de los mismos en tres niveles: institucionalidad, incidencia política y alianzas.

La FEMP ha adquirido un compromiso firme con el cumplimiento de la Agenda 2030 convencida de que debe ser la hoja de ruta a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, más libre y más igualitaria, y donde los GLL juegan un rol esencial. Desde esa premisa, la FEMP ha defendido el papel que los GLL deben jugar en la definición de nuestra Estrategia de Desarrollo Sostenible, y ha sido pionera en la creación de un mecanismo de participación multinivel y multiactor, con agentes clave comprometidos con el cumplimiento de

los ODS, basado en los principios de gobierno abierto, que ha permitido elaborar su propia estrategia de acción y enriquecer las contribuciones al Plan de Acción. Proceso que se inició en enero de 2018 en la ciudad de Soria con el evento “**Think Europe: Compromiso 2030**”, primer encuentro a nivel nacional que logró articular un diálogo al más alto nivel entre el gobierno de España, las CCAA, GGLL, organismos internacionales, sociedad civil, universidad y sector privado. El evento contó con la participación de la Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáez de Santamaría, que lanzó un mensaje claro:

Think Europe: Compromiso 2030

Soria, 16 de enero de 2018

*‘Estos días líderes locales que representan a millones de ciudadanos tienen un reto, conseguir que las ciudades sean inclusivas, seguras y sostenibles. Es necesario revisar el modelo de urbanización y esto es mucho más que demografía. España considera que la política de cohesión debe ser de carácter estructural y un instrumento para invertir. La política de cohesión debe ser global y abarcar a todos los territorios, para ello deberá basarse en una visión estratégica a largo plazo, que defina los principales retos, que deberá existir una estrategia sucesora que sirva de marco de ejecución de la agenda 2030. España está comprometida, en su territorio, con la agenda, y la asumimos como política de Estado’
(Saenz de Santamaria, 2018)*

La Estrategia de la FEMP para la localización de la Agenda 2030, y por tanto de empoderamiento local, pivota sobre tres objetivos principales:

1. Favorecer el fortalecimiento institucional y la sensibilización de los actores locales (entre ellos las Federaciones Territoriales de municipios y provincias) para mejorar el conocimiento sobre los ODS y su adecuada integración en las estrategias locales en España.
2. Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en los respectivos ámbitos nacionales de cara a la mejor incidencia política en la materia.
3. Mejorar y fortalecer las alianzas, así como la acción y cooperación internacional, tanto en términos de redes y organismos nacionales, europeos e internacionales como de municipios y provincias, para el intercambio de experiencias, asistencia técnica y cooperación descentralizada para el cumplimiento de los ODS.

Por todo ello, el Plan de Acción, desde el **reconocimiento del rol clave de los GGLL para el cumplimiento de la Agenda 2030**, se compromete a:

- Avanzar en el reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena que permita proceder a las reformas necesarias para mejorar el nivel de descentralización del país.
- Impulsar una política de cohesión a nivel nacional para la acción de la Agenda 2030 como un elemento inspirador y palanca de transformación que permita avanzar a las regiones y territorios del país en el cumplimiento efectivo de los ODS.

- Fomentar planes de acción para la prevención de las violencias urbanas. Esto significa aumentar la colaboración y el intercambio de información entre las distintas administraciones, fomentando la supervisión y el cumplimiento de los tratados internacionales, las leyes y otros mecanismos para proteger los derechos humanos que ayuden a prevenir las violencias urbanas.
- Elaborar un mapa de desarrollo que contemple variables como las infraestructuras viarias, ferroviarias, eléctricas, tecnológicas, industriales midiendo con ello la verdadera situación de los distintos territorios y para que sirva de base a una necesaria estrategia de ordenación territorial.
- Reconocer a la FEMP como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030 poniendo en valor el papel de liderazgo que está ejerciendo en las redes y organismos a las que pertenece tanto en el ámbito europeo como mundial.
- Crear y fortalecer mecanismos de gobernanza abierta para concitar el diálogo y la coordinación entre los diferentes actores, tanto en términos estratégicos como de movilización de los recursos políticos, sociales y económicos
- Promocionar la dimensión local de las políticas palanca previstas en el plan, tanto en su diseño como en su ejecución y seguimiento.
- Favorecer la recogida de información local sobre el desarrollo de la Agenda, así como la promoción de la integración de los ODS en las estrategias de desarrollo local y municipal, tales como planes estratégicos municipales.
- Reconocer a la FEMP como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030 poniendo en valor el papel de liderazgo que está ejerciendo en las redes y organismos a las que pertenece tanto en el ámbito europeo como mundial.
- Reconocer la importancia del papel de la FEMP en la consecución de los logros en el ámbito local español, para lo que se buscarán los acuerdos y recursos adecuados para desarrollar acciones de fortalecimiento institucional, de sensibilización y capacitación, de promoción de un sistema estadístico armonizado de indicadores, de fomento del intercambio de experiencias y de promoción de estrategias de desarrollo local 2030.

6. UNA ALIANZA DE TODOS LOS ACTORES

Es imprescindible que sobrepasemos la visión de políticas individuales y competencias diferenciadas por una integración de las distintas acciones que realizamos cada uno de los agentes, así como la configuración de estrategias, planes y actuaciones que vayan más allá de la mera agregación de acciones. No podemos ir en paralelo, sino que la acción para la consecución de la Agenda 2030 ha de ser global, participada y decidida de manera conjunta.

La elaboración de este Plan de Acción ha estado guiada por el objetivo de aglutinar el compromiso y la contribución de los diferentes actores alrededor de la visión común que la Agenda representa. El proceso amplio de movilización y de debate alrededor de cómo impulsar

la Agenda en España consolidará una concepción de la implementación como una alianza entre todos los actores.

Se recoge a continuación una síntesis de las aportaciones realizadas por los diferentes actores, a través de procesos propios estructurados, en donde se reflejan dichos puntos de vista tal cual han sido formulados por cada grupo de actores (se hace uso de un tipo de letra específico para resaltar el contenido literal, y propio, de cada uno de ellos).

La sociedad civil

Durante el proceso de arranque de la Agenda 2030 en España, la sociedad civil ha sido un actor fundamental. Su movilización e incidencia política ha sido uno de los factores clave en el impulso dado a un compromiso con la acción. Especialmente intensa ha sido la movilización durante 2018, que cristalizó en la consolidación de la plataforma Futuro en Común y en la celebración de un evento clave en el Congreso de los Diputados, el 9 de abril, en un sobresaliente ejercicio de construcción común organizado por trece redes y plataformas, tres sindicatos de ámbito nacional, veinticinco organizaciones de la sociedad civil y cuatro institutos universitarios de desarrollo y centros de estudio.

Fruto de este ejercicio se ha generado un documento de posición de la sociedad civil conteniendo sus perspectivas acerca de su rol, su participación en la formulación del Plan y sus aportaciones, cuyo contenido se refleja a continuación:

1. Importancia de la participación sociedad civil en la implementación de la A2030

La sociedad civil organizada de todo el mundo participó ampliamente y de manera constructiva en los debates previos a la firma de la Agenda en la asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015. Mientras los gobernantes del mundo rubricaban esta hoja de ruta, en todo el mundo millones de personas salían a la calle de manera pacífica, sólo en Nueva York hubo 400.000 personas para acompañar ese momento, y lanzando un mensaje elocuente de cuáles serían las nuevas coordenadas de la exigencia democrática de nuestro tiempo: prosperidad inclusiva, justicia social, equidad y cuidado del planeta. Hoy esa sociedad civil ha asumido plenamente los desafíos de una Agenda transformadora y su papel será crucial para que ésta sea viable en todos los niveles: local, autonómico, estatal, europeo y global. El papel que juega la sociedad civil se recoge en la propia Agenda 2030 en diversos artículos que realzan que su participación e inclusividad como meta en sí misma (17.17). La Comisión Europea afirmaba en 2012:

"una sociedad civil empoderada es un componente crucial para cualquier sistema democrático y es un activo en sí mismo. Representa y promueve el pluralismo y puede contribuir a tener políticas más eficaces, (...). Mediante la articulación de preocupaciones ciudadanas, las OSC son activas en la arena pública comprometiéndose en iniciativas para profundizar en la participación democrática. (...) La participación de las OSC en los procesos políticos es clave para asegurar políticas inclusivas y eficaces. Más aún las OSC contribuyen a construir estados más responsables y legítimos, a mejorar la cohesión social y democracias más abiertas y profundas..."⁴.

⁴ "Las raíces de la democracia y el desarrollo sostenible: la relación de Europa con la sociedad civil en sus relaciones exteriores" (Comisión Europea 2012)

El artículo 17 del Consenso Europeo de Desarrollo establece:

“La UE y sus Estados miembros valoran la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones en favor del desarrollo y alientan a todas las partes de la sociedad a participar activamente en ellas. Reconocen las múltiples funciones que desempeñan estas organizaciones como promotoras de la democracia y defensoras de los titulares de derechos y del Estado de Derecho, de la justicia social y de los derechos humanos. La UE y sus Estados miembros fomentarán el espacio de la sociedad civil e intensificarán su apoyo a la creación de capacidades de estas organizaciones, a fin de fortalecer su voz en el proceso de desarrollo y hacer avanzar el diálogo político, social y económico”.

Dentro de los marcos establecidos son diversos los roles que la sociedad civil española quiere jugar en la implementación de los ODS. Dichos roles no son exclusivos y se comparten con otros actores. Por un lado desempeña la función de vigilancia de los compromisos del gobierno y otros actores. Además la sociedad civil organizada es clave en su función comunicativa, sensibilizadora y canalizadora de la importancia de la Agenda entre la ciudadanía. Por último, en la realización de intervenciones que avancen en la consecución de los ODS, especialmente en el nivel local y en el contacto con la ciudadanía – en nuestro país u otros países –. Futuro en Común ha desempeñado una importante labor junto a otras organizaciones sociales y también ha apoyado acciones relevantes desarrolladas por parte de sus miembros. Sirvan de ejemplo la participación en el [evento organizado](#) por la Alianza de WWF, Oxfam y Unicef en el segundo aniversario de la Agenda 2030, el trabajo desarrollado por las Coordinadoras Autonómicas u otras organizaciones de ámbito autonómico o local (Unesco Etxea, p.e.) en los debates sobre la localización, el reciente el [evento](#) de impulso a la Agenda 2030 realizado en el Congreso de los Diputados en abril, etc. De cara al examen voluntario FeC ultima la elaboración de un informe Agenda 2030 en España que será presentado a principios de julio y que trasladará la visión de las organizaciones miembro.

2. Proceso consultivo a la sociedad civil en el examen

El artículo 79 de la Agenda señala

“alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos (...) de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país (...)”.

En el examen español, aunque el diálogo con la administración ha sido fluido, el proceso de consultas realizado durante el anterior gobierno de Mariano Rajoy no alcanzó las expectativas de participación deseadas. Con todo FeC pudo compartir una [valoración del plan de Acción](#) que no llegó a aprobarse. El actual gobierno, por fuerza de realidad, no ha tenido tiempo suficiente para organizar dichas consultas formalmente. No obstante sí se ha compartido la versión final del borrador del Plan de Acción con anterioridad a su aprobación y ha invitado a la Sociedad Civil a participar de un Grupo de Alto Nivel el 26/6.

3. La sociedad civil organizada en Futuro en Común

[Futuro en Común](#) (FeC) es una innovadora plataforma intersectorial de diálogo y trabajo a favor del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la profundización del espacio cívico democrático. Está compuesta por más de 50 organizaciones de ocho sectores sociales diferentes: medio ambiente, derechos humanos, acción social, feminismo, infancia, discapacidad, economía alternativa, movilidad humana, sindical, etc. – que, entre otras cosas, trabajan desde una lógica sistémica y transversal para generar propuestas de cambio político, concienciación y movilización. Considerando los compromisos adquiridos por la comunidad internacional en septiembre de 2015 con la Agenda 2030 como una oportunidad histórica para

avanzar en dichos objetivos, la sociedad civil organizada decidió participar en el avance de la misma en el Estado Español, conscientes de que los Gobiernos tienen la responsabilidad última en su implementación. A principios de 2016, se constituyó el Observatorio ODS que tiene como fin realizar el seguimiento de la implementación de la Agenda en el Estado Español – tanto en su dimensión doméstica como internacional – y sensibilizar a los diferentes públicos de su potencial transformador para promover un desarrollo sostenible con foco en las personas y en la naturaleza y garantizar el ejercicio de los derechos humanos bajo el lema “no dejar a nadie atrás”. Además, Futuro en Común se integró desde su constitución en el [Observatorio Europeo de los ODS](#) (SDG Watch Europe), desde el que se participa en el avance de la Agenda a nivel europeo. Por último, se han dado pasos para estar presentes en el debate local/regional junto a organizaciones locales y autonómicas. Es desde la experiencia de diálogo intersectorial de esta plataforma – con su mirada internacional y doméstica –, y desde el cambio en la cultura de trabajo que promueve – en los niveles local, regional, estatal, europeo y global – desde donde realizamos una contribución para una Agenda 2030 transformadora. Futuro en Común trabaja en colaboración con otros actores de la sociedad civil en distintos niveles de forma cooperativa y abierta en el denominado “ecosistema ODS” intentando construir puentes de cambio.

4. ¿Cómo avanzar en la implementación de la Agenda 2030 en España?

Tras el anuncio de la constitución de un Alto Comisionado dependiente de Presidencia realizado el 19 de junio y la entrega de un nuevo Plan de Acción comprometido con completar las estructuras de gobernanza, en la línea de las [demandas realizadas por sociedad civil](#), y la voluntad de poner en marcha una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020/2030, FeC tiene como vocación el poder contribuir a un impulso robusto, coherente y transformador con los siguientes elementos:

- Trabajar junto a todos los partidos políticos, los responsables institucionales - en todos los niveles de la administración - y actores para alcanzar los consensos clave de cara a que la implementación de la Agenda 2030 sea transformadora, tenga foco en las personas y el planeta y responda a un proyecto de país con visión de largo plazo.
- Participar activamente y junto a otros actores desde septiembre de 2018 en los procesos que se establezcan para la construcción de una Estrategia de Desarrollo Sostenible,
- Contribuir a la definición y debate sobre las políticas palanca en base a un diagnóstico compartido que establezca las principales prioridades del país con foco en no dejar a nadie atrás y el avance de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.
- Acompañar participativamente la puesta en marcha de medidas palanca estratégicas como son los procesos de educación para el desarrollo sostenible, el avance de alianzas estratégicas, la definición de metodologías para el alineamiento de los presupuestos con los ODS, etc.
- Colaborar constructivamente en los trabajos de las nuevas estructuras de liderazgo, coordinación y seguimiento propuestas en el Plan de Acción. Especialmente en el diálogo con el Alto Comisionado, con la Oficina ODS, con la comisión mixta del parlamento y con el Instituto Nacional de Estadística. El funcionamiento óptimo de dichas instancias requerirá de un acompañamiento, activo, contributivo y exigente de la sociedad civil organizada.
- Participar de manera representativa de un mecanismo estable y formal de participación, esto es, en un Consejo de Desarrollo Sostenible.
- Contribuir en instancias y procesos necesarios para mejorar el seguimiento y revisión de la implementación como pueda ser el proceso de definición de indicadores, los trabajos del mecanismo de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, como

en las consultas necesarias que se deban realizar para el examen obligatorio que se realizará en la Asamblea Anual de Naciones Unidas en 2019.

- Incidir en un avance robusto y comprometido de la implementación en el seno de la Unión Europea de cara al debate del Futuro de Europa, el Marco Presupuestario 2021/2027 y de los compromisos que se deban establecer de cara al examen obligatorio de 2019. En general participaremos para que España desarrolle un multilateralismo activo con foco en el liderazgo en procesos de sostenibilidad.

Las empresas

Con relación al **sector privado empresarial**, se constata de nuevo una implicación decidida en la Agenda, sobre todo de las empresas de mayor volumen. Para recogerlo y para fomentar la difusión de la Agenda entre el conjunto del sector se estableció una colaboración con la *Red Española del Pacto Mundial (REPM)*, institución que tiene entre sus objetivos el impulsar acciones en apoyo de los objetivos generales de NNUU, incluyendo los ODS, y cuyo importante rol en el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y a la promoción de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible reconoce la Asamblea General de NNUU.

Como plataforma de trabajo, se creó un grupo focal que agrupó a las dos principales confederaciones empresariales del país, la *Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)*, que integra a la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) junto con la Confederación de Empresarios Autónomos (CEAT), y la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), así como a las principales redes y plataformas de empresas y fundaciones empresariales comprometidas con la responsabilidad social y la sostenibilidad: la Asociación Española de Fundaciones, el Club de Excelencia por la Sostenibilidad, Corporate Excellence, DIRSE, Forética, SERES y Spainsif.

Los principales hitos del recorrido realizado por esta plataforma han sido una consulta nacional sobre *Empresa y Agenda 2030* y una jornada de trabajo participativa, orientada a recoger la información generada por la encuesta, contrastarla con las perspectivas de los distintos sectores empresariales y volcarla en un documento de posición, principal producto de este recorrido.

Con relación a la consulta, a lo largo de los 40 días durante los que estuvo abierta se recopilaron 1.320 respuestas, de las que han resultado válidas y han alimentado la base de datos 894, un 0'3% del tejido empresarial español. De este millar de implicados, alrededor de 100 participaron en la jornada de trabajo convocada el 9 de mayo. Partiendo de estos insumos, se ha generado el documento de posición, que se ha convertido en el marco de referencia para la participación del sector privado empresarial en la implementación de la Agenda y para su diálogo con la AGE y con los demás actores.

El documento, recoge cinco elementos que resumen la visión de las empresas en relación a su rol en la Agenda, cinco categorías de compromisos que resumen el posicionamiento de partida de las empresas consultadas y cinco categorías de peticiones que las empresas participantes dirigen a la administración pública para que el sector privado español pueda contribuir de forma efectiva a la consecución de los ODS.

Adicionalmente, el documento recoge una reflexión propositiva sobre la idoneidad de trabajar en alianzas, proporcionando tres aproximaciones al rol, a los compromisos y a las peticiones que realizan las empresas consultadas con el fin de desarrollar el ODS 17. Como ilustración, se

recoge un elenco de 56 buenas prácticas de empresas españolas que demuestran las contribuciones que el sector privado empresarial de nuestro país está haciendo ya a la Agenda 2030. Del documento pueden destacarse los siguientes párrafos:

El sector privado empresarial español:

1. Reconoce que:

El **papel clave** del sector empresarial en la implementación de los ODS y la importancia de todos los sectores económicos y del conjunto del tejido empresarial español.

Los ODS como un **marco esencial** para impulsar hasta 2030 las transformaciones económicas, sociales y ambientales que el mundo necesita.

La necesidad de impulsar **alianzas** y de incrementar la movilización de recursos públicos y privados hacia la **financiación** de la Agenda 2030.

La necesidad de **nuevas soluciones innovadoras** que requiere la Agenda 2030, que además pueden suponer **oportunidades** ligadas a los ODS.

La función fundamental de los **líderes empresariales** como palanca para potenciar la transformación del conjunto de la comunidad empresarial.

2. Se compromete a:

Incorporar los ODS en las **estrategias empresariales**, observando siempre el cumplimiento de los marcos o normativas internacionales.

Alinear la **actividad principal del negocio con los ODS**, evaluando la realización de un diagnóstico de impactos en toda la cadena de valor y estableciendo focos prioritarios de actuación e indicadores para medir el progreso

Integrar una **cultura empresarial** ligada a los ODS en todas las actividades y operaciones de la empresa y trasladarla a los grupos de interés.

Valorar el establecimiento de **compromisos públicos, cuantificables y con límites de tiempo e informando sobre los avances en los ODS**.

Trazar **alianzas** con la administración pública, organizaciones de la sociedad civil, la comunidad científica y académica y otras empresas para desarrollar soluciones conjuntas a los ODS.

3.- Invita a la AGE a:

Difundir recursos y herramientas que faciliten la contribución y la comunicación de los avances sobre los ODS, especialmente para la PYME.

Elaborar una **estrategia nacional de desarrollo sostenible** y a adoptar **políticas y marcos legales estables** orientados al desarrollo sostenible.

Lanzar **campañas de sensibilización** para dar a conocer los ODS al sector empresarial español y al conjunto de la población española.

Incorporar en la **contratación pública** criterios sostenibles y conceder **incentivos** a empresas que adopten criterios de sostenibilidad alineados con los ODS.

Crear **espacios de diálogo y colaboración** el sector privado, la administración pública, la sociedad civil y la comunidad científica y académica para canalizar la acción colaborativa hacia los ODS.

Las organizaciones sindicales

La importancia que la Constitución Española confiere a los sindicatos, en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, queda recogida en varios artículos y en el marco del Título preliminar; el artículo 7 consagra su papel como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

Las organizaciones sindicales más representativas en España han manifestado su apoyo a la Agenda 2030 y la han incorporado a sus prioridades.

Los sindicatos son actores globales de desarrollo articulados a nivel internacional, europeo (y otros ámbitos regionales) nacional, regional y local, representando los intereses de millones de trabajadoras y trabajadores con capacidad de propuesta e incidencia y movilización y la consecución de un modelo de desarrollo y productivo más sostenible e inclusivo fundamentado en los derechos. Como grupo principal en NNUU, las organizaciones sindicales han participado desde el inicio en la construcción de la Agenda 2030, teniendo un papel importante, junto a otros actores, en la definición del ODS 8.

La actuación de las organizaciones sindicales cubre las tres dimensiones de la Agenda 2030, la económica, social y medioambiental. Los derechos humanos y sindicales, la negociación colectiva, el diálogo social, la protección social y la igualdad de género constituyen los pilares de la democracia y son necesarios para el crecimiento económico sostenible

En España, la labor que realizan las organizaciones sindicales en la negociación colectiva y el diálogo social es fundamental para el avance en la consecución de los ODS, fundamentalmente en el ámbito doméstico -subrayando que se están dando avances en la negociación colectiva europea y que la relevancia de los acuerdos marco globales con empresas multinacionales cobran cada día más relevancia y tiene un impacto fundamentalmente en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de países en desarrollo.

La universidad

Con la universidad se ha mantenido una interlocución continua a través de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), que ha venido trabajando de forma activa la puesta en marcha de la Agenda en los espacios que le son propios: la formación, la investigación, la transferencia, la extensión y la gestión universitaria. Este hecho quedó de manifiesto en la encuesta realizada por la CRUE a sus universidades a principios de 2018, donde el 67% de las 76 universidades que engloba manifiesta haber adoptado o estar trabajando en una estrategia específica con relación a la Agenda 2030.

Tras diversas jornadas específicas de trabajo, la CRUE finalmente celebró una sesión el 16 de mayo en la Universitat de Barcelona, dirigida conjuntamente por su rector y presidente de CRUE-Internacionalización y Cooperación, y por el rector de la Universidad de Oviedo y presidente de CRUE-Sostenibilidad, en la que se debatió sobre la contribución y el posicionamiento de las universidades a la Agenda 2030. El documento de aportación realizado por miembros de toda la comunidad universitaria española en su conjunto y por la CRUE Universidades Españolas refleja lo siguiente:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye una oportunidad, al tiempo que una exigencia, para responder a los desafíos del mundo. La diversidad y gravedad de los problemas que ponen en riesgo el planeta y la humanidad obligan a actuar desde el conocimiento profundo de estos retos y sus interdependencias.

El principio de integralidad de la Agenda interpela a las universidades de manera directa. Una lectura transformadora de la misma llama a revisar y a redefinir la universidad en su conjunto : su misión, su marco institucional, sus políticas y sus acciones para incorporar el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una coherencia de políticas internas y externas. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de la Agenda 2030 y permite a la Universidad ser responsable con la construcción de un mundo comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo, la justicia, y la dignidad y la igualdad de las personas, dando así respuesta a los desafíos que el contexto global presenta para las universidades y para la sociedad internacional en su conjunto.

El principio de universalidad de la Agenda está presente en la naturaleza de la universidad y en el conjunto de sus acciones. La importancia de la mirada global, sin perder el compromiso local, que debe caracterizar a la Universidad es fundamental para entender el mundo sus interconexiones, sus dinámicas y sus problemas.

Las universidades españolas reivindican su papel clave en todas las fases de las que depende el cumplimiento de la agenda en los planos internacional, nacional y local: la fase de diseño y construcción, la fase de implantación y la fase de seguimiento. Tres fases en las que la formación, la investigación, la transferencia, la extensión y la gestión universitaria son imprescindibles para abordar los retos de la Agenda 2030. Una llamada a la acción que ha encontrado efectivamente eco entre las universidades españolas, tal y como se desprende de la encuesta realizada por Crue Universidades Españolas a principios de 2018, donde el 67% de las 76 universidades manifiesta haber adoptado o estar trabajando en una estrategia específica con relación a la Agenda 2030.

La Universidad, dada su naturaleza vinculada a la generación, transferencia y difusión de un conocimiento abierto al servicio de la sociedad, del bienestar y la sostenibilidad, cuenta con las capacidades para realizar una contribución crítica y constructiva al desarrollo sostenible a través de dicho conocimiento. Por ello, las universidades ponen a disposición de la Agenda 2030 sus recursos, aptitudes, así como su espacio de influencia al servicio de un desarrollo global sostenible no sólo respecto al ODS 4 sino a los 17 objetivos planteados.

En esta labor, la Universidad es un actor clave para promover el desarrollo humano sostenible. Su responsabilidad en el ámbito de la educación, desarrollando un pensamiento crítico e incorporando los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario, es indudable. Una educación formal, no formal e informal que no sólo se dirige a los más de 1,5 millones de estudiantes que se forman anualmente en el conjunto de las universidades españolas, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora. Su integración permitirá a la comunidad universitaria una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental, global y local, la aplicación de procedimientos para la toma de decisiones y realización de acciones coherentes con la Agenda 2030. Esta responsabilidad con el desarrollo sostenible fue asumida por Crue Universidades Españolas en las directrices aprobadas en 2005 y ratificadas en 2011 para la incorporación en todas las titulaciones universitarias de competencias en sostenibilidad, entendidas como el conjunto

complejo e integrado de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que capacitan para operar y transformar la realidad con criterios de sostenibilidad.

Derivado de los planteamientos anteriores, las contribuciones de las universidades españolas a la aplicación de la Agenda 2030 son las siguientes:

1. La incorporación de manera transversal de los principios, valores y objetivos del desarrollo sostenible a la misión, las políticas y las actividades de las universidades y de Crue Universidades Españolas.
2. Un compromiso decidido con la inclusión de competencias relacionadas con un desarrollo sostenible e inclusivo, necesarias para la construcción de una ciudadanía global, en la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.
3. La generación y la transferencia de un conocimiento comprometido con el desarrollo sostenible, incluyendo aquí también el conocimiento necesario para articular y dar seguimiento a la propia Agenda 2030.
4. La capitalización de los espacios singulares que ofrecen las comunidades universitarias para la puesta en marcha de proyectos innovadores para abordar los retos de la Agenda 2030 a escala controlada.
5. El fortalecimiento del vínculo de la universidad con otros agentes de la sociedad, desde administraciones públicas a actores sociales pasando por empresas y otros colectivos, aprovechando su experiencia en la creación y consolidación de alianzas a varios niveles, desde las redes internacionales de investigación y cooperación a la visibilización e inclusión de colectivos minoritarios.
6. La articulación de un debate público y abierto en torno al desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y su propia gobernanza en el contexto nacional e internacional.
7. Compromiso por parte de las universidades, a reportar informes acerca de sus impactos en términos de docencia, investigación y transferencia, alineándolos a cada uno de los ODS.

Las profesiones liberales

Se ha trabajado también con los centros de análisis y pensamiento, destacando una jornada específica de debate en el mes de mayo.

Un último ámbito de diálogo que vale la pena destacar es la relación con los profesionales colegiados. Se ha establecido un marco de colaboración con la Unión Profesional (UP) y la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI), asociaciones estatales que agrupan a las profesiones colegiadas españolas. En un formato similar a los anteriores, se ha convocado una sesión de trabajo, muy orientada a definir cauces de diálogo, y se ha generado también una declaración de posición.

Fruto de este debate, el documento de aportación realizado por las profesiones aunadas en UP es la siguiente:

Declaración de las profesiones aunadas en Unión Profesional

Unión Profesional, asociación creada en 1980 cuyo objetivo es la consecución del interés público y la coordinación de las funciones de interés social así como la defensa de los intereses profesionales, integrada actualmente por 33 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal que, juntos, aglutinan cerca de 900 colegios profesionales y más de un 1.300.000 profesionales liberales en todo el territorio, manifiesta su compromiso con la Agenda 2030 de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y reconoce su responsabilidad respecto al desarrollo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en esta, inherentes a su naturaleza.

Unión Profesional hace constar la relevancia del subsector de los servicios profesionales en España como eje vertebrador de la sociedad civil:

El subsector de servicios profesionales en España tiene un peso de alrededor del 11% sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) y ocupa a más del 12% del empleo directo junto con cerca de un 4% de empleo vinculado. Asimismo, en el plano empresarial, representa el 16,6% del tejido, realiza el 17,2% del gasto total en innovación y el 29,8% del gasto total en I+D.

A nivel europeo, este subsector supone, en media, un 12% sobre el VAB y un 15% de la ocupación directa de los miembros de la eurozona, aunque su presencia es mayor en los países del centro y norte europeos.

Su relevancia es clave en la economía, pues los servicios profesionales son demandados como bienes intermedios para la producción de otros bienes y servicios, y también por los consumidores finales, como clientes o pacientes.

A fin de que la acción de Unión Profesional, las profesiones y sus organizaciones representativas puedan participar de manera estructurada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de que su contribución pueda optimizarse, **pedimos al Gobierno español que:**

- Garantice la creación de un red sólida y horizontal, un espacio de relaciones en el que la sociedad civil en general, y las profesiones colegidas en particular, puedan trasladar sus puntos de vista al Gobierno, garantizando una escucha activa permanente a las necesidades de las profesiones y, por ende, de la ciudadanía.
- Recursos materiales e inmateriales para que el espacio de relaciones pueda adecuarse a las necesidades de la sociedad civil.

Al tiempo que formulamos estas peticiones, nos comprometemos a:

- Incorporar activamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los valores profesionales y la cultura colegial.
- Difundir la necesidad de desarrollar en nuestro entorno profesional y en la sociedad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Concienciar a la ciudadanía de su importancia por medio de las estructuras colegiales.

Desde Unión Profesional nos comprometemos a profundizar en todo lo anteriormente enunciado, así como en otros aspectos que puedan ir surgiendo, para garantizar el compromiso último que no es otro que la justicia social, la igualdad y la dignidad de las personas.

7. POLÍTICAS PALANCA PARA LOS ODS: IMPULSANDO EL PROGRESO

Un Plan de Acción transformador no puede quedarse en un diagnóstico de situación. A largo plazo, la acción requiere que las políticas públicas y sus correspondientes asignaciones presupuestarias pasen a estar concebidas bajo el prisma de los ODS, exigiendo por lo tanto una reorientación o alineamiento progresivo de todas las ya existentes: es el proceso denominado *mainstreaming* por las NNUU. Es decir, que el conjunto de políticas públicas (y las correspondientes asignaciones presupuestarias) se alineen con los ODS, que estos se sitúen en el centro de las políticas públicas. Adicionalmente, ha de asegurarse que el progreso hacia los ODS en cada país no tiene impactos indirectos negativos en otros países, esto es, que las externalidades de las políticas públicas y la acción del sector privado en lo que hace referencia a otros países y a los bienes públicos globales sean positivas (CPDS).

Si en otros apartados se han inventariado ya el conjunto de políticas públicas e instrumentos existentes y relevantes para los ODS, en el presente se recoge la descripción y justificación de un conjunto de políticas que denominaremos “políticas palanca”, identificadas para acelerar el progreso transversalmente y a mayor escala en el conjunto de los 17 ODS.

7.1. CONCEPTO DE POLÍTICAS PALANCA

Por políticas palanca nos referimos a aquellos programas o políticas con capacidad de acelerar la implementación de los ODS, impulsar un desarrollo sostenible coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso en el conjunto de la Agenda 2030.

Las NNUU utilizan un concepto similar al referirse a los aceleradores. Su enfoque “MAPS (*mainstreaming, accelerating, policy support*)” sugiere que estos aceleradores abordan cuellos de botella específicos y se convierten en los potenciales motores de desarrollo sostenible, creando círculos virtuosos en cada país. La naturaleza de estas medidas, políticas o programas puede ser muy diversa.

Dada su fuerza simbólica, su incidencia capital en uno o varios ODS, su capacidad práctica de crear sinergias en varios ODS y en metas importantes desde una política o medida concreta, y su efecto multiplicador, se introduce este concepto para referirse a aquellas de similares características cuya capacidad de apalancar o movilizar impactos se desea enfatizar. Las políticas palanca han de entenderse como instrumentos transversales para romper silos o compartimentos sectoriales rígidos y atender a un desarrollo sostenible que conecte diferentes actores, sectores y políticas en una visión común integrada.

7.2. LAS POLÍTICAS PALANCA EN EL PLAN DE ACCIÓN: ÁREAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

En el presente Plan se incorpora un primer conjunto no cerrado de áreas de políticas que se configuran como palancas, que se irá ampliando y revisando conforme se avance en su implementación.

Este primer conjunto de áreas prioritarias de políticas palanca han de ser objeto de estudio desde una visión del desarrollo sostenible, de tal manera que permita, a través de su formulación o redefinición (en su caso), ser políticas que transversalicen y conecten diversos ODS, a la vez que inciden de forma directa en uno o varios de los mismos.

El nuevo Gobierno de España identifica nuevas áreas clave donde será preciso formular políticas palanca: la igualdad – en sus diversas dimensiones de género, intergeneracional, de ingresos y territorial; la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y muy especialmente en la infancia; el cambio climático y la transición ecológica de la economía; la política sostenible de agua; el desarrollo rural territorial; la I+D+i; la potenciación del diálogo social como metodología de concertación; el papel de la empresa en el respeto y promoción de los derechos humanos.

Las propuestas que se concretan a continuación como primer conjunto de áreas prioritarias de políticas palanca se encuentran en su mayoría en proceso de consulta, diseño preliminar o deliberación. En los próximos meses se abordará su reorientación para reforzar su alineamiento de forma efectiva con los ODS y con las prioridades del nuevo gobierno, y se completará con aquellas que sea necesario para avanzar en las áreas referidas en el párrafo anterior.

Las áreas prioritarias de actuación y las políticas palanca son, por su propia concepción, integradas y tienen impacto en más de un ODS. Su definición e implementación, de manera acorde, deberá necesariamente realizarse de manera integrada, con la participación activa de diversos departamentos ministeriales y con articulación multinivel y multiactor.

Se presenta en la siguiente tabla el primer listado de áreas prioritarias, así como el liderazgo establecido en el seno de la AGE.

ÁREA PRIORITARIA DE ACTUACIÓN – POLÍTICA PALANCA	LIDERAZGO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
I. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	<i>Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social</i>
II. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: PLAN ESTRATÉGICO	<i>Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad</i>
III. LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA	<i>Ministerio de Fomento</i>
IV. LA ECONOMÍA CIRCULAR	<i>Ministerio para la Transición Ecológica Ministerio de Economía y Empresa</i>
V. LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	<i>Ministerio para la Transición Ecológica</i>
VI. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TÉCNICA PARA LOS ODS	<i>Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades</i>

ÁREA PRIORITARIA DE ACTUACIÓN – POLÍTICA PALANCA	LIDERAZGO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
VII. LA ECONOMÍA SOCIAL: ESTRATEGIA 2017-2020	<i>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</i>
VIII. PLAN DE GOBIERNO ABIERTO	<i>Ministerio de Política Territorial y Función Pública</i>
IX. RECUPERAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS ODS	<i>Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación</i>

I. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL



La prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social es una de las prioridades del nuevo gobierno. Así lo pone de manifiesto la creación inmediata de un Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil. La lucha contra la pobreza y la desigualdad sólo podrá abordarse desde un enfoque integrado y estratégico, que incluya los factores principales que causan la desigualdad, la pobreza y el riesgo de exclusión.

Una vez concluido el periodo de vigencia del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, el gobierno se comprometió en el PNR 2017, presentado a la Comisión Europea, a diseñar y aprobar una Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social para el periodo 2018-2020 para avanzar en los retos educativos, de empleo y pobreza y exclusión social acordados en la Estrategia Europa 2020.

Esta Estrategia deberá prevenir y reducir las situaciones de pobreza y exclusión social, así como potenciar las capacidades personales en el ámbito de la formación y en el de la inserción laboral. Así mismo, contemplará como población objetivo no sólo los perfiles más tradicionales de la pobreza y la exclusión social sino que, también, considerará esencial atender los problemas de aquellas personas que se sitúan alrededor del umbral de pobreza relativa, donde la realidad laboral y la formación constituyen un factor decisivo. Concretamente, la lucha contra la pobreza infantil se configura como uno de los principales objetivos estratégicos contemplados en la meta dirigida a la lucha contra la pobreza.

El nuevo marco estratégico se centrará en diseñar una estructura coherente de acción que contemple metas estratégicas por áreas, objetivos y líneas de actuación. Contendrá un análisis pormenorizado de la situación social en nuestro país, en el que se han identificado los desafíos que se abordarán, y entre otros:

- Luchar contra la pobreza y la desigualdad, especialmente la pobreza severa y la pobreza infantil.
- Invertir en las personas, centrándose en la educación inclusiva y promoviendo un empleo adecuado.
- Mejorar la protección social, a través de unos servicios adecuados de vivienda, sanidad,

atención a las personas dependientes, servicios sociales suficientes y mantenimiento de un sistema de prestaciones sociales que evite situaciones de necesidad.

- o Promover la eficacia máxima de las políticas implementadas, con mayor coordinación de agentes, innovación social, transparencia y colaboración.

En el proceso de elaboración de esta Estrategia se intensificará el diálogo con los agentes implicados: ONG, ministerios, CCAA y FEMP, que han realizado aportaciones ya a borradores previos, al objeto de consensuar metas y objetivos. Del borrador del documento final se dará cuenta al Consejo Estatal de ONG, al Consejo Estatal del Pueblo Gitano, sindicatos, organizaciones empresariales y partidos políticos (Comisiones especializadas del Congreso), al objeto de que el texto final sea consensuado.

La subida del Salario Mínimo Interprofesional y el diálogo social

En la lucha contra la pobreza, la exclusión social, la desigualdad y la precariedad laboral, y para asegurar que el crecimiento económico sea inclusivo, la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) es un instrumento fundamental. El gobierno, las centrales sindicales CCOO y UGT, y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME alcanzaron un Acuerdo Social sobre el SMI 2018-2020, aprobado ya a través de un Real Decreto, en el que se fija la cuantía del SMI para 2018 en 735,9 euros mensuales, lo que supone un incremento del 4% respecto al de 2017. En el Acuerdo Social se acordó también fijar un aumento del 5% para 2019 y del 10% para 2020, siempre que la economía registre un crecimiento del PIB real del 2,5% o superior y un incremento de la afiliación media a la Seguridad Social superior a las 450.000 personas en términos interanuales.

II. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES : PLAN ESTRATÉGICO



En España han sido muchas las normas que, desde la aprobación de la Constitución, se han adoptado en los ámbitos civil, penal, laboral, económico, educativo, etc., introduciendo la igualdad de trato y de oportunidades. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (en adelante LOIEMH) constituye el marco que integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación general de las políticas públicas y establece los criterios de actuación de todos los poderes públicos en relación con la igualdad. Para facilitar la consecución de la dimensión transversal de la perspectiva de género y su influencia sobre todos los ámbitos de la vida se establece que “en las materias que sean de la competencia del Estado, se aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (en adelante PEIO), que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”.

Los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades son el instrumento a través del cual el gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En cumplimiento de este mandato se han aprobado dos planes estratégicos, 2008-2011 y 2014-2016. Concluido el periodo de vigencia de este último, está previsto aprobar un próximo PEIO.

El próximo PEIO será el instrumento a medio plazo para dar cumplimiento a la Agenda 2030. En la introducción de su borrador ya se indica que *“El PEIO responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva de mujeres y hombres y colabora en el desarrollo de los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas”*; más adelante señala que en su elaboración se han tenido en cuenta los objetivos de la Agenda 2030, y en particular, las metas vinculadas con el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

III. LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA



España asumió durante 2016 dos compromisos internacionales: El Pacto de Ámsterdam, de mayo de 2016, en el que los ministros responsables de urbanismo de la UE aprobaron la Agenda Urbana de la UE, y la Declaración de Quito, de octubre de 2016, en la que los 193 de las NNUU aprobaron, por unanimidad, la Agenda Urbana de NNUU.

En sendos documentos España reafirmó su compromiso con el desarrollo urbano sostenible, en el marco más amplio de la Agenda 2030, cuyo ODS 11 es alcanzar “ciudades y comunidades sostenibles”, persiguiendo que sean seguras, inclusivas y resilientes.

Además de este ODS concreto, el desarrollo urbano sostenible puede contribuir a otros muchos, con los que conecta transversalmente, entre los que se encuentran, como mínimo, los siguientes: el ODS 6, Agua y Saneamiento; el 7, Energía asequible y no contaminante; el 8. Trabajo decente y crecimiento económico; el 9, Industria, Innovación e infraestructura; el 10, Reducción de las desigualdades; el 12, Producción y consumo responsables; y el 13, Acción por el clima.

La Agenda Urbana Española (AUE) no tendrá carácter normativo, sino estratégico. El Estado es consciente de las competencias urbanísticas de las CCAA y de los ayuntamientos, si bien la AUE trasciende ese estricto ámbito en la medida en que busca la triple dimensión, social, económica y medioambiental, del hecho urbano, en un país en el que más del 80% de la población vive en áreas urbanas. La AUE busca ser un instrumento útil para asentar en el planeamiento territorial y urbanístico y, en general, en las políticas con incidencia territorial y urbana, el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible, que ya reconoce con carácter básico el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de 30 de octubre de 2015.

Le Versión 0 del documento con la que se inició el proceso de participación pública, en febrero de 2018, se estructura en los siguientes apartados:

1º.- Un diagnóstico de la realidad urbana y rural en España

2º.- Un marco estratégico en el que se propone un decálogo de objetivos prioritarios, con objetivos específicos para cada uno de aquéllos y un listado de acciones para conseguirlos. Los objetivos estratégicos propuestos son los siguientes:

- Objetivo Estratégico 1: Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

- Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático.
- Objetivo Estratégico 4: Gestionar de forma sostenible los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo Estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo Estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo Estratégico 7: Impulsar y favorecer la economía urbana.
- Objetivo Estratégico 8: Garantizar el acceso a la vivienda.
- Objetivo Estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Este marco estratégico incluye además una serie de 38 indicadores puramente descriptivos, que el propio ministerio podría poner a disposición de todos los ayuntamientos (porque se trata de una información pública) y que permitiría a los municipios saber cuál es su situación de partida en relación con cada uno de los citados objetivos.

3º.- Un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento para permitir, en su caso, medir los avances que se pudieran ir consiguiendo tras la implementación de las medidas propuestas y entre los cuales se incluyen los que ya demanda la Agenda 2030 y la Agenda Urbana de NNUU.

4º.-Por último, la Agenda contará con un Plan de Acción, actualmente en proceso de definición, que se está conformando a lo largo del proceso de participación pública con las aportaciones de todos los actores implicados en el proceso. Hasta el momento son seis grupos de trabajo los que están conformando esa amplia participación:

- El Grupo de expertos multidisciplinares independientes
- El Grupo de trabajo interministerial
- El Grupo de trabajo con las CCAA
- El Grupo de trabajo con las Entidades Locales (FEMP)
- El Grupo de trabajo con el Tercer Sector, la Academia y la Sociedad Civil
- El Grupo de trabajo con el Sector privado

El Plan de Acción incluirá, al menos, tal y como demandan las Agendas Urbanas internacionales, aquellos instrumentos que permitan mejorar la normativa y la planificación, la financiación, la difusión del conocimiento, la gobernanza y la participación.

IV. LA ECONOMÍA CIRCULAR



La economía circular está orientada al cambio de un modelo de economía lineal, de extraer,

producir, consumir y desechar, hacia un modelo sostenible que permita maximizar los recursos disponibles, tanto materiales como energéticos, para que estos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo y reducir al mínimo la generación de residuos.

España se alinea con los planes de acción de la UE y con los ODS de la Agenda 2030. Advertida la insostenibilidad del actual modelo lineal de desarrollo económico dominante, España considera necesario avanzar en la implementación de un modelo de desarrollo y crecimiento que permita optimizar la utilización de los recursos, materias y productos disponibles manteniendo su valor en el conjunto de la economía durante el mayor tiempo posible y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Los objetivos de esta política giran alrededor de preservar y mejorar el capital natural mediante la selección de recursos y sistemas renovables o los de mejores resultados, optimizar el uso de los recursos, mediante la rotación de productos, componentes y materiales e incremento de su vida útil, fomentar la eficacia de los sistemas, generar nuevas capacidades y nuevos puestos de trabajo, evitar daños al medio ambiente, y preservar la contaminación, la biodiversidad y los ecosistemas.

El gobierno ya impulsó la elaboración de una Estrategia Española de Economía Circular en el primer semestre de 2017, que pretende constituir el marco de planificación de esta política para que las AAPP sumen esfuerzos en pro del objetivo común de avanzar hacia una economía circular en España en 2030, plenamente sostenible y competitiva en el marco internacional. En su elaboración participan casi todos los demás ministerios y se ha contado también con la colaboración de las CCAA y de la FEMP. Los componentes de esta política y Estrategia incluirán las políticas públicas para el cambio, políticas ambientales, de competitividad y sociales, desarrolladas a través de instrumentos y planes de acción.

Esta Estrategia ya ha sido sometida a consulta pública. Se han recibido aportaciones al texto de más de 110 participantes, lo que supone más de 1.800 alegaciones concretas. Una vez sean valoradas todas las alegaciones y comentarios recibidos, la estrategia se adaptará al nuevo contexto y prioridades del gobierno.

V. LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA



La elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCYTE) es un compromiso que tiene como finalidad cumplir con los objetivos recogidos en el Acuerdo de París y en el marco de la UE. Responde a la necesidad de definir un marco a medio y largo plazo para garantizar una transición ordenada, justa y solidaria de la economía española hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.

La elaboración de la LCCYTE facilitará el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, y en particular el 7 (asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos) y el 13 (tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos). Por otro lado, y dado el carácter transversal de la Ley, ésta contribuirá en el cumplimiento de otros ODS como el 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 14 y 15.

La norma tendrá como finalidad:

- Asegurar la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España para 2050 y un sistema energético eficiente y renovable, marcando objetivos para 2030 y 2050 y dotándose de las herramientas que favorezcan la previsibilidad, la actualización y la coordinación de las medidas destinadas a cumplir los objetivos.
- Anticipar el conocimiento de los posibles efectos del cambio climático en España y facilitar la resiliencia y adaptación frente a los mismos, identificando los instrumentos que permitan integrar estas funciones en nuestros sistemas de conocimiento y gestión.
- Garantizar la cohesión social y territorial en el contexto de la seguridad energética, promoviendo las medidas que permitan una transición justa y solidaria de la economía española favoreciendo el aprovechamiento de las oportunidades e identificando las medidas de acompañamiento que faciliten la resiliencia de España a los impactos del cambio climático.

VI. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TÉCNICA PARA LOS ODS



El compromiso de la I+D+i como política aceleradora del progreso y facilitadora en el establecimiento de sinergias queda plenamente reflejada en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Es ahí donde esta política exige la generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, mediante actividades que son esenciales para el progreso de la sociedad española, cuyo desarrollo ha sido clave para la convergencia económica y social de España en el entorno internacional pero que además van más allá porque van a permitir tener un efecto multiplicador en su impulso hacia un desarrollo sostenible en políticas sectoriales y transversales a nivel global.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, elaborada por el anterior Ministerio de Economía y Competitividad en colaboración con el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, órgano de coordinación general de la investigación científica y técnica constituido por los departamentos ministeriales designados por el gobierno y las CCAA, es el marco estratégico de referencia para el conjunto del país en materia de investigación e innovación.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica 2017-2020, reconociendo el papel fundamental de la Agenda 2030 como compromiso común y universal en la búsqueda del desarrollo sostenible, orienta su Programa Estatal de I+D+i a los retos de la sociedad y sus propias metas nacionales y hacia actuaciones que favorecerán el desarrollo y cumplimiento de los ODS. Así, El Plan tiene la voluntad de aplicar sus instrumentos (proyectos, acciones de dinamización, etc.) a las prioridades científico-técnicas y de innovación incluidas en cada uno de los retos, en cuya identificación se han tenido en cuenta las capacidades de I+D+I de los agentes de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, la coordinación con las políticas y estrategias sectoriales de ámbito estatal durante los próximos años, y el interés y capacidades del tejido productivo ligados a dichos retos y a la consecución de los ODS.

Puede decirse que la Estrategia contribuye en distinto grado de intensidad a todos los ODS. Con mayor intensidad, está presente en los ODS 3, 7, 9 y 14, destacando su importancia sectorial o transversal en las políticas de I+D+i (salud, energía, ámbito marino-marítimo así como la I+D+i en su conjunto) y el liderazgo de los organismos públicos de investigación en el desarrollo y mejora de dichas áreas sectoriales (Instituto de Salud Carlos III, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y el Instituto Español de Oceanografía). En el campo de la I+D+i agroalimentaria y forestal, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias es un agente destacado en la ejecución del Plan Estatal, en un clúster formado por los ODS 2, 6, 12 y 15, donde ejerce tanto una labor de coordinador de este sector como de ejecutor de proyectos de investigación, en estrecha colaboración con los correspondientes sectores socioeconómicos.

A un nivel de granularidad más fina vemos como la I+D+i está contribuyendo a distintas acciones dentro de cada ODS:

- ODS1: Resiliencia a los desastres naturales (1.5).
- ODS2: Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes y diversidad genética y la internacionalización en I+D+i (2.4).
- ODS3: Epidemiología y salud pública; salud medioambiental; I+D en vacunas y medicamentos esenciales (3.3, 3.9, 3.b).
- ODS4: Aumentar competencias profesionales y mecanismos de cooperación internacional en I+D (4.4 y 4b).
- ODS5: Participación de las mujeres (5.5).
- ODS6: Calidad del agua, contaminación y aguas residuales; ecosistemas relacionados con el agua (6.3, 6.6, 6.a).
- ODS7: Investigación e inversión en energías limpias; infraestructura y tecnologías de uso (7.a y 7.b).
- ODS8: Innovación digital y transformación de la economía (8.3).
- ODS9: Tecnologías limpias; investigación científica y capacidad tecnológica; desarrollo de infraestructuras resilientes; tecnología, investigación e innovación.
- ODS11: Transporte; patrimonio cultural y natural; contaminación y desechos en ciudades (11.2, 11.4, 11.6).
- ODS12: Gestión eficiente de recursos naturales; ciencia y tecnología para la sostenibilidad (12.5 y 12.a).
- ODS13: Resiliencia y adaptación incorporando medidas relativas a éstas en las políticas y planes nacionales (13.1.y 13.2).
- ODS14: Contaminación marina; gestión de ecosistemas marinos y costeros; acidificación de los océanos; conservación de zonas costeras y marinas; investigación y tecnología marina (14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.a y 14.b).
- ODS15: Gestión sostenible de los bosques; lucha contra la desertificación; degradación y pérdida de la biodiversidad; (15.2, 15.3 y 15.a).

- ODS17: Actividades de cooperación internacional en cuanto a la mejora de tecnologías mediante la I+D+i (17.6).

La contribución universal de la I+D+i a la consecución de los ODS será contemplada de forma específica en la próxima Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. España, en la misma línea y para el próximo programa marco de la UE de I+D+i 2021-2027, defiende la inclusión de los ODS como condiciones marco en las prioridades y objetivos en el propio programa y en el desarrollo e implementación de las políticas de la UE. Los ODS deben ser clave en el direccionamiento de los programas de financiación y en la investigación orientada en las misiones y en la innovación propia de las actividades de la I+D.

VII. LA ECONOMÍA SOCIAL: ESTRATEGIA 2017-2020



La Ley 5/2011, de Economía Social, prevé la puesta en marcha de instrumentos que impulsen a las entidades de economía social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio.

La Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020 responde a la necesidad de articular una hoja de ruta transversal que dé continuidad al Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016, y de visibilidad y potencie el tejido empresarial de las entidades del sector.

La Estrategia se estructura en torno a once ejes de actuación estratégicos y sesenta y tres medidas que abordan diferentes aspectos clave para el desarrollo del sector:

- Eje 1. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social.
- Eje 2. Impulso a la consolidación de empresas de la economía social y su crecimiento.
- Eje 3. Análisis y desarrollo del marco jurídico de la economía social, con el objeto de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su desarrollo.
- Eje 4. Generación de mecanismos innovadores de participación de la economía social en sectores estratégicos.
- Eje 5. Impulso de la economía digital en las entidades de economía social.
- Eje 6. Fomento de la participación institucional de la economía social.
- Eje 7. Desarrollo de la economía social en el marco de la Agenda Internacional y en especial en Iberoamérica, Europa y el Mediterráneo.
- Eje 8. Incremento de la visibilidad de las entidades de la economía social y difusión de su actividad.
- Eje 9. Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la economía social.
- Eje 10. Impulso de la responsabilidad social en el marco de las entidades de la economía social.
- Eje 11. Participación de la economía social en el diseño e implantación de la Agenda 2030.

El modelo de empresa de la economía social debe tener un papel protagonista en la implementación de la Agenda, dada la coincidencia entre sus valores de solidaridad interna y con la sociedad y la importancia otorgada al bienestar y el empleo de las personas con los ODS.

VIII. PLAN DE GOBIERNO ABIERTO



La Agenda 2030 y los principios del gobierno abierto encuentran un espacio de complementariedad que otorga mayor visibilidad al papel de la transparencia, la participación ciudadana, las instituciones públicas responsables y la innovación tecnológica, como facilitadores del desarrollo sostenible para que prosperen sociedades inclusivas, justas y pacíficas. Uno de los principales desafíos de la Agenda 2030 se encuentra marcado en su ODS 16, que consiste en configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que garantice la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilite el acceso a la justicia para todos y cree instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

La participación de España en la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership) desde el año 2011 es el reflejo del fuerte compromiso de nuestro país con los valores que dicha organización propugna y defiende. La Alianza busca que, de manera sostenida, los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y mejoren la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos, con el objetivo de mejorar la calidad del gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

La transparencia, la participación y la rendición de cuentas deben convertirse en el eje básico de toda acción política. La aprobación de la Agenda 2030 fue formulada mediante un inédito proceso abierto y participativo liderado por NNUU, que involucró a diferentes niveles de gobierno, a la sociedad civil y al sector privado. Al implementarse en un contexto de mayor apertura, transparencia y acceso a la información por parte de la ciudadanía, la Agenda 2030 señala la importancia de fortalecer marcos de seguimiento y rendición de cuentas a nivel global, regional, nacional y local.

Uno de los principales desafíos de la Agenda 2030 consiste en configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que garantice la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilite el acceso a la justicia para todos y cree instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Durante el septuagésimo período de sesiones de NNUU, el Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto aprobó una Declaración Conjunta 'Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible', que reconoce en el ODS 16 una meta transversal para lograr con éxito el resto de los objetivos de dos maneras: directamente, mediante el establecimiento de metas y objetivos centrados específicamente en la apertura, haciendo eco al ODS 16, que busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para todos a través de instituciones que rinden cuentas; e indirectamente, al reconocer que los principios de gobierno abierto son fundamentales para el logro de una gama

mucho más amplia de ODS, al proporcionar herramientas para un mejor diseño de mecanismos responsables y transparentes que den seguimiento a su implementación.

Con este planteamiento se ha trabajado en la implantación de los anteriores planes de Gobierno Abierto y también se aborda en el presente plan 2017-2019.

El Tercer Plan de Gobierno Abierto tiene tres objetivos básicos:

- Potenciar los mecanismos de participación y diálogo con la sociedad civil procurando que las acciones de gobierno abierto respondan a necesidades reales de los ciudadanos
- Asegurar la cooperación interadministrativa entre los distintos niveles de administración (estatal, autonómica y local) que propicien iniciativas conjuntas de gobierno abierto acordes con la realidad del Estado Español.
- Fortalecer los cimientos del gobierno abierto y sentar bases que permitan la adopción de medidas más allá del Tercer Plan.

El Tercer Plan de Gobierno Abierto de España contiene 20 medidas estructuradas en torno a 5 grandes ejes: Colaboración, participación, transparencia, rendición de cuentas y formación.

IX. RECUPERAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, AL SERVICIO DE LOS ODS



La Agenda 2030 es una agenda de desarrollo universal y, por lo tanto, también una agenda de acción internacional para el desarrollo. Los ODS son fruto de una era multipolar donde la relación entre los países industrializados, emergentes y en desarrollo ha mutado, exigiendo nuevas fórmulas de gobernanza internacional más democráticas, abiertas e inclusivas y con una mayor capacidad de generación de consensos internacionales, en la búsqueda de la provisión de bienes públicos globales.

Por su carácter universal, la Agenda 2030 es una agenda de desarrollo que nos concierne a todos, y que encuentra en la cooperación internacional para el desarrollo uno de sus principales instrumentos para la actuación coordinada en favor de los territorios menos adelantados y de las personas que más lo necesitan por encontrarse en situaciones de extrema pobreza, de guerra y afectadas por efectos climáticos adversos, entre otros condicionantes. De hecho, el ODS 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el desarrollo sostenible. Desde ese objetivo, esta política palanca debe contribuir a la reconceptualización de las políticas de cooperación como espacios de generación de alianzas transnacionales, de cooperación sur-norte-sur y de intercambio de experiencias, y en la articulación de los todos los actores de la cooperación española.

La Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) define esta política como expresión de la solidaridad del pueblo español con los países en desarrollo.

En los últimos años, se ha producido un rápido y progresivo deterioro de la cooperación española. De ser uno de los países con un mayor crecimiento en su AOD, España ha pasado a

ocupar uno de los últimos lugares entre los países donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Un deterioro que ha afectado a los recursos financieros, a las instituciones, a la fuga de talento y a los recursos humanos.

La revitalización y recuperación de la cooperación española como una política pública fundamental en la implementación de la Agenda 2030 es un compromiso del Gobierno de España.

El Plan Director de la Cooperación Española es el instrumento por excelencia de planificación de la cooperación española, que orienta estratégicamente la misma por períodos de cuatro años. Es la principal plasmación en política pública del compromiso de la ciudadanía española con los países y comunidades que más sufren la pobreza en sus múltiples dimensiones y las desigualdades. El Plan Director representa el esfuerzo de todos los actores y de todas las AAPP en la ayuda al desarrollo y será por ello, en el presente y en el futuro, una política palanca esencial para la implementación de la Agenda 2030, así como un pilar fundamental del ODS 17 y, especialmente, de los ODS 1 y 10 en su dimensión global.

La misión de la Cooperación Española debe centrarse en favorecer el logro de los ODS y contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. Dentro del amplio punto de partida del marco estratégico, y manteniendo la alineación con la Agenda 2030, la CE adopta los ODS como sus propios objetivos estratégicos.

La Cooperación Española promoverá la construcción y fortalecimiento de alianzas o asociaciones con los diferentes actores comprometidos en alcanzar los ODS, combinando varias áreas de acción: incentivar el alineamiento con los ODS y apoyar a los diferentes actores del desarrollo, en España y en los países socios, en sus esfuerzos para diseñar e implementar las transformaciones en las políticas, programas y prácticas necesarias para alcanzar tales objetivos; catalizar la CPDS; movilizar a la ciudadanía española para su apoyo a la consecución de los ODS, mediante la formación en competencias globales, la comunicación y la educación para el desarrollo; apoyar activa y decididamente la implementación de la Agenda 2030 en todos los foros internacionales en los que España participa. Se fomentarán tales alianzas entre los diferentes actores de la cooperación internacional, públicos, privados y de la sociedad civil, españoles y de nuestros países socios, para maximizar sinergias, complementar recursos, enriquecer aprendizajes e incrementar el impacto en desarrollo de las intervenciones.

8. LA COHESIÓN TERRITORIAL: CONDICIÓN ESENCIAL PARA ALCANZAR LOS ODS

La brecha de desigualdad de oportunidades y de pobreza entre las ciudades y las zonas predominantemente rurales no conducirá a alcanzar los ODS. En un mundo donde la previsión es que para 2050 el 70% de los 9.000 millones de habitantes viva en las ciudades, entre 2.500 y 3.000 millones seguirán habitando los territorios rurales. Así como sin duda el futuro del desarrollo sostenible se juega en las ciudades, es igualmente cierto que no es posible alcanzar los ODS dejando atrás a las zonas rurales y a sus habitantes.

La desigualdad entre las personas que habitan las grandes urbes y los territorios y comarcas eminentemente rurales nos demuestra que la migración urbano-rural no necesariamente conduce a ciudades más sostenibles ni a la mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales –más bien al contrario. Es fundamental resaltar la enorme paradoja que resulta del hecho de que es en los territorios rurales -y por sus habitantes- donde se producen y se da soporte a los bienes fundamentales para el sustento de las necesidades básicas de toda la sociedad: los alimentos, el agua, la biodiversidad, las energías renovables o la captación de dióxido de carbono en los bosques y otros ecosistemas. La Agenda 2030 establece las bases para una adecuada remuneración de estos bienes por parte de toda la sociedad, lo que ha de formar parte del nuevo contrato social –en este caso, entre el mundo rural y el urbano. En la Agenda 2030, universal e integrada, no puede haber ciudades sostenibles sin áreas rurales sostenibles; es el territorio, en tanto que sistema urbano-rural, el que es sostenible o no lo es.

La visión que representa la Agenda 2030 se parece más a un sistema territorial diverso, conformado por una red de comunidades, núcleos urbanos, ciudades y pueblos, que a un mundo de megaurbes consumidoras de recursos provenientes de territorios despoblados. En España y en Europa, como en nuestros países socios iberoamericanos y en otros lugares, hemos comprobado cómo las políticas de desarrollo con enfoque territorial son esenciales para cerrar esta brecha. Hemos aprendido que estas políticas son eficaces cuando se conciben de abajo-arriba, construyendo sobre las capacidades endógenas de los territorios, sobre su capital social e instituciones, estimulando la innovación y la diversificación económica. Para hacerlo posible, la existencia de transferencias de recursos a los territorios rurales, para la cohesión territorial y para el desarrollo económico local es imprescindible.

Las políticas de desarrollo territorial, donde las ciudades pequeñas e intermedias juegan un papel articulador esencial, suponen la generación de oportunidades en el medio local y rural, el reforzamiento de las relaciones entre las ciudades y el campo y la generación de valor añadido en los territorios. Son políticas fundamentales para la cohesión social y territorial.

En España y en muchos países de Europa han aumentado las disparidades interregionales e intrarregionales, significándose en áreas industriales en declive, territorios concretos afectados por un progresivo descenso demográfico o despoblación, fundamentalmente en el interior, y escasa o nula competitividad consecuencia de la pérdida progresiva de capital humano y de la escasa o nula inversión pública que garantice la igualdad en la prestación de servicios básicos y oportunidades desde el punto de vista social, cultural, ambiental y económico. La despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de las que confluyen en este marco de regresión demográfica nacional. La mitad de los municipios españoles se encuentran ya en riesgo de extinción: subsisten con menos de mil habitantes 4.995 de los 8.125 municipios que tiene España en total. La inmensa mayoría de esas casi cinco mil localidades sufren el continuo envejecimiento de su censo demográfico y un mínimo o nulo relevo generacional, con escasas o nulas cifras de natalidad.

Todo ello afecta no solo a la cohesión territorial, generando graves desigualdades en un mismo país, sino que agudiza de forma seria e irreversible la pérdida de biodiversidad cultural y patrimonial, el abandono de actividades tradicionales y el problema global del cambio climático. Todo ello demuestra que el PIB, por sí solo, no es un indicador que ilustre problemas actuales; debemos incluir el mayor número posible de variables, envejecimiento, despoblación, falta de

infraestructuras, pobreza, exclusión social, empleo, educación y retribución salarial, entre otros. Solo así podremos determinar indicadores territoriales objetivos y evaluables que nos fijan de forma clara la situación actual, el punto de partida, que nos permitan ponernos a trabajar en una estrategia de ordenación territorial imprescindible para corregir las desigualdades. Por ello, es necesaria una correcta identificación de los problemas en su dimensión estructural, medidos a una escala territorial adecuada y con variables e indicadores adecuados, para determinar la orientación de las políticas y corregir problemas de etapas anteriores.

Los grandes crecimientos económicos no se han reflejado por igual en todos los países de la UE, ni en todos los territorios dentro de sus países miembros, ni han afectado por igual a toda la sociedad europea. El hecho es que ha aumentado la desigualdad y, por tanto, no se ha alcanzado un verdadero desarrollo equitativo y sostenible. Por todo ello, debemos reflexionar sobre la necesidad de articular de manera mucho más eficaz los Fondos de Cohesión post 2020, realizando un buen diagnóstico de la situación que nos permita identificar los problemas en su dimensión estructural.

En este sentido, la política de cohesión, de igual forma que hace la Agenda 2030, debe situar a las personas en el corazón del desarrollo económico. Un crecimiento del Producto Interior Bruto que no contribuya a la resolución de los problemas concretos de la mayoría de las personas, no sólo contribuye de manera exigua al desarrollo social, sino que será fuente de nuevas desigualdades y frustraciones.

Ello nos obliga, como recoge la resolución aprobada el 14 de noviembre pasado de forma mayoritaria en el Parlamento Europeo, a que la Política de Cohesión post 2020 no sólo tenga en cuenta criterios económicos sino también demográficos. Y que incluya desde el inicio, como objetivos o como prioridades en los posteriores reglamentos, partidas específicas y recomendaciones de obligado cumplimiento de los países miembros para la planificación y desarrollo de estrategias de lucha contra la despoblación y de ordenación del territorio, en particular, en materia de cohesión, empleo, agricultura, infraestructuras viarias, ferroviarias, tecnológicas y de I+D. De igual forma, se debe actuar sobre el cada vez más complejo proceso de gestión de los fondos, el cumplimiento de los objetivos y el seguimiento y control de la aplicación de los mismos, estudiando un papel reforzado para los GLL.

Por todo ello, es imprescindible alinear la Política de Cohesión post 2020 con los 17 ODS, cuya localización e implementación deberán ser financiados a partir de fondos estructurales dentro de los objetivos de los reglamentos y dentro de las prioridades estratégicas para cuestiones urbanas de ordenación del territorio y medioambiente.

El eje territorial, urbano-rural, de abajo-arriba, las políticas de cohesión, de conexión entre territorios y de desarrollo rural, deberá ser un elemento esencial en las políticas necesarias para alcanzar los ODS en España en el marco de una estrategia a largo plazo de desarrollo sostenible.

9. MEDIDAS TRANSFORMADORAS: SENTANDO LAS BASES

Si el impulso de políticas específicas y focalizadas en uno o varios ODS son esenciales para acelerar el progreso, a continuación se presentan las medidas y compromisos inmediatos y

concretos que se llevarán a cabo en aquellos aspectos que resultan pilares fundamentales, y horizontales, para el progreso hacia los ODS. La denominación de medidas transformadoras pretende reflejar que son acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata, con coste cero o muy bajo coste, y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue exitoso de las políticas palanca y de la futura estrategia de desarrollo sostenible.

Las medidas transformadoras, tal como ocurre con las políticas palanca son, por su propia concepción, integradas y transversales. Su implementación deberá necesariamente realizarse de manera integrada, con la participación activa de diversos departamentos ministeriales y con articulación multinivel y multiactor. Se presenta en la siguiente tabla el liderazgo principal en el seno de la AGE en relación a las medidas propuestas.

MEDIDA TRANSFORMADORA	LIDERAZGO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
I. SITUAR LA AGENDA 2030 EN EL CENTRO DE LA IDENTIDAD DE ESPAÑA EN EL MUNDO, EN LA POLÍTICA EUROPEA Y MULTILATERAL	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
II. IMPULSAR LAS ALIANZAS PARA LOS ODS ENTRE TODOS LOS ACTORES COMO VECTORES DE TRANSFORMACIÓN	Alto Comisionado para la Agenda 2030 Presidencia del Gobierno
III. IMPULSAR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UN PILAR FUNDAMENTAL: ALCANZAR LA META 4.7. EN 2025	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
IV. INFORMAR PARA CONOCER. SENSIBILIZAR PARA HACER. COMUNICAR PARA TRANSFORMAR: UN PACTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA AGENDA 2030	Alto Comisionado para la Agenda 2030 Presidencia del Gobierno
V. IMPULSAR LA CULTURA COMO ELEMENTO CLAVE PARA LA TRANSFORMACIÓN	Ministerio de Cultura y Deporte
VI. IMPULSAR UNA FUNCIÓN PÚBLICA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR LOS ODS	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
VII. PRESUPUESTAR PARA LOS ODS: ALINEAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE CADA DEPARTAMENTO MINISTERIAL	Ministerio de Hacienda
VIII. ALINEAR LA COMPRA PÚBLICA CON LOS ODS	Ministerio de Hacienda Ministerio de Economía y Empresa

MEDIDA TRANSFORMADORA	LIDERAZGO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
IX. ESTABLECER MEMORIA PRECEPTIVA DE IMPACTO NORMATIVO EN LOS ODS EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
X. ALINEAR LA AGENDA 2030 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS	Alto Comisionado para la Agenda 2030 Presidencia del Gobierno

I. SITUAR LA AGENDA 2030 EN EL CENTRO DE LA IDENTIDAD DE ESPAÑA EN EL MUNDO, EN LA POLÍTICA EUROPEA Y MULTILATERAL

Compromiso: *Impulsar decididamente el avance, implementación y ambición de la Agenda 2030 en la UE y en todos los foros e instituciones internacionales*

La consecución de los ODS requiere de un esfuerzo sostenido por parte de todos los países, niveles de gobierno y actores sociales y económicos que sólo será efectivo si se incrementa, mantiene e impulsa decisivamente la Agenda 2030 a nivel regional y global. En particular, en la UE es necesario que los Estados Miembros y las instituciones europeas ejerzan su liderazgo político para poner los ODS en el centro del proyecto europeo.

España está firmemente comprometida a nivel internacional con la plena implementación de la Agenda 2030 a través de nuestra participación en la UE, las NNUU, la OCDE, el G 20 y en el resto de foros internacionales.

El impulso y refuerzo de la Agenda 2030 pasa a formar parte de uno de los pilares fundamentales de nuestra acción multilateral y España se compromete a trasladar este impulso en los diversos foros y muy especialmente en el seno de la UE.

II. IMPULSAR LAS ALIANZAS PARA LOS ODS ENTRE TODOS LOS ACTORES COMO VECTORES DE TRANSFORMACIÓN

Compromiso: *Impulsar decididamente las alianzas inclusivas multiactor para los ODS, con la necesaria rendición mutua de cuentas, en acciones concretas alrededor de los ODS.*

Con la Agenda 2030 nace un nuevo paradigma de la acción asociativa entre lo público y lo privado, entre el sector lucrativo y el no lucrativo: las alianzas inclusivas multiactor. Un tipo de alianzas que se diferencian sustancialmente de las clásicas Alianzas Público Privadas (APP), muy habituales en nuestro país, ya que su fin es la consecución de uno o varios ODS, con un enfoque transformador, y no la prestación directa de un servicio o la realización de una infraestructura. Una nueva forma de operar que NNUU ha impulsado y apoyado a través de iniciativas como “Energía Sostenible Para Todos”, “Todas las Mujeres, toda la Infancia”, “Educación para Todos” o el “Reto del Hambre Cero”, “Fondo Global para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria”.... en las que España ha tenido un importante papel. El Secretario General de NNUU las describía, en 2015, como sigue:

“Las asociaciones inclusivas deben ser un aspecto esencial de la aplicación a todos los niveles: mundial, regional, nacional y local. Sabemos la medida en que esto puede tener un efecto transformador. Los objetivos de desarrollo sostenible proporcionan una plataforma para armonizar la acción privada y las políticas públicas. Las asociaciones transformadoras se basan en principios y valores, una visión común y objetivos compartidos: colocar a las personas y el planeta en un lugar central. Incluyen la participación de todas las partes interesadas, y la rendición de cuentas mutua es fundamental. Esto significa el establecimiento de asociaciones entre el sector público, el sector privado y la población responsables y basadas en principios.”

Informe de síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible después de 2015 (párrafo 81)

En España estamos asistiendo al florecimiento de una diversidad de iniciativas concretas de este tipo desde la adopción de la Agenda, que ponen el conocimiento, la innovación, y las capacidades de cada actor, al servicio de los ODS, y que crean círculos virtuosos para impulsar los ODS. Una manera de proceder que es igualmente relevante en la cooperación internacional –donde ya existe una metodología e instrumento específico para su impulso a través de la AECID- y en el ámbito interno.

La creación de un entorno propicio para el fomento de este tipo de alianzas y de los incentivos necesarios para ello, tanto en actividades de cooperación al desarrollo como de desarrollo urbano, rural o sectorial en España, es una de las medidas que debe ser considerada como un pilar fundamental de este Plan de Acción.

Estrechamente relacionado con las alianzas inclusivas, el cuarto sector es un nuevo espacio económico y regulatorio que emerge de la intersección de los tres sectores tradicionales (público, privado y sin ánimo de lucro). En él se inscriben todas aquellas empresas y modelos de negocio que, sin desdeñar el éxito financiero, tienen por principal objetivo la creación de una economía más inclusiva, justa y sostenible; algo que las convierte una de las vías más prometedoras que los Estados poseen para cumplir los ODS en el 2030.

En los próximos dos años, se implementarán varias reformas destinadas a fomentar el desarrollo del cuarto sector en España, con el objetivo de potenciar las contribuciones sociales y medioambientales de sus empresas a los ODS y de fomentar el crecimiento de las empresas sociales. Varios países y organismos internacionales están trabajando ya en esta dirección. España, como país pionero en el apoyo de la economía social, puede y debe formar parte de ese proceso global, escalando las medidas acometidas hasta la fecha dentro del marco de la Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020, y poniendo en marcha nuevas iniciativas económicas y reformas regulatorias y fiscales que permitan a las empresas sociales desarrollar todo su potencial y contribución a la Agenda 2030.

III. IMPULSAR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UN PILAR FUNDAMENTAL: ALCANZAR LA META 4.7. EN 2025

Compromiso: *Alcanzar la meta 4.7 en España en 2025, cinco años antes de 2030:*

ODS 4 (meta 4.7): “En 2030, el 100% del alumnado en España adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”

El alcance de esta meta descansa en que el conjunto de administraciones y actores con competencias y roles en el sector educativo se sumen a este compromiso y lo asuman como propio, en sus propios ámbitos –y muy especialmente, las CCAA. Por ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, propondrán a todos los agentes este compromiso para aglutinar los consensos necesarios.

Medidas y metas:

- 1) Se propondrá este compromiso a la Conferencia Sectorial de Educación y a la Conferencia General de Política Universitaria, así como las siguientes medidas, para su asunción por parte de todas las administraciones y actores:
 - a. Incorporar la educación para el desarrollo sostenible (tal como se define en la meta 4.7 y según las directrices de la UNESCO) en la totalidad de la enseñanza obligatoria y en el sistema educativo, a través de los planes y programas educativos, para 2025.
 - b. Incorporar en todos los grados y postgrados la formación en la Agenda 2030 y los ODS para 2021, de forma que todos los estudiantes que completen estudios de grado o posgrado hayan recibido una formación básica en desarrollo sostenible y ciudadanía mundial, al 100% en 2025.
 - c. Incorporar para 2022 el sistema de acceso a la función docente (obligatoria y universitaria), en los contenidos mínimos requeridos en los procesos de selección, los conocimientos y destrezas necesarios para la educación para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
 - d. En 2025, todo el personal docente de la enseñanza obligatoria y universitaria habrá recibido cualificación en la Agenda 2030.

Como recoge la Declaración de la Agenda 2030, *“Lo que hoy anunciamos —una Agenda para la acción mundial durante los próximos 15 años— es una carta para las personas y el planeta en el siglo XXI. Los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio y encontrarán en los nuevos Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor”*.

El cumplimiento de la meta 4.7 es una condición esencial para que los niños y jóvenes de ambos sexos puedan, en efecto, ejercer su Agenda para el cambio. Hacerles partícipes, en toda su magnitud, de los valores y contenidos de la Agenda 2030 y los ODS es una responsabilidad fundamental de las políticas públicas que orientan el sistema educativo.

Es de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la

salud. Los contenidos de dicha educación han de ser adecuados y contemplar aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje. Como resalta la UNESCO en su abordaje del ODS 4, los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como el mundial- a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios, pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial -que a su vez incluye la educación para la paz y los derechos humanos-, la educación intercultural y la educación para la comprensión internacional.

La meta 4.7 exige explícitamente que los modelos educativos incorporen una formación integral, basada en valores compartidos como los derechos humanos. Por ello, es imprescindible que el modelo educativo planteado responda a los compromisos adquiridos en el marco de los ODS, preparando a niños, niñas y jóvenes para vivir en este mundo complejo e interconectado, incluyendo en el currículo educativo mecanismos que permitan dotar al alumnado de herramientas para comprender el mundo, de competencias socio-afectivas para manejarse en él y de capacidad crítica, de manera que se fomenten valores de dignidad humana, igualdad, justicia, solidaridad y participación, que están en la base de una convivencia democrática pacífica.

IV. INFORMAR PARA CONOCER. SENSIBILIZAR PARA HACER. COMUNICAR PARA TRANSFORMAR: UN PACTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA AGENDA 2030

Meta: En 2020, el 100% de la ciudadanía española conocerá la Agenda 2030 y estarán sensibilizados sobre el alcance de las transformaciones que conlleva

Compromiso: se alcanzará un Pacto por la comunicación de la Agenda 2030 entre todas las administraciones públicas y con los actores privados y de la sociedad civil.

Uno de los principios básicos y necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030 es su conocimiento. No podemos aspirar a cumplir los objetivos si no somos capaces de que la ciudadanía y las organizaciones conozcan la dimensión transformadora de los ODS.

Pero no podemos solamente quedarnos con el conocimiento de la misma. Hemos de ir más allá y profundizar en la sensibilización de la sociedad para que el conocimiento se convierta en una acción decidida por transformar el mundo que vivimos.

Medidas:

- 1) Se elaborará un plan conjunto de comunicación, con mecanismos de seguimiento apropiados.
- 2) Se realizará de forma periódica un estudio sobre los conocimientos y actitudes públicas de la ciudadanía española y de las instituciones sobre la Agenda 2030, los ODS y el desarrollo sostenible.
- 3) La AGE se dotará de un Plan de Comunicación propio, con participación del conjunto de actores.

El alcance de la meta que inspira estas medidas supone un reto tan ambicioso como ineludible. Es sólo mediante el compromiso de la ciudadanía en todo su conjunto como podrán alcanzarse los ODS. Para ello, es paso previo el conocimiento de la Agenda 2030, los ODS, los retos y

oportunidades que ofrecen, y las responsabilidades y capacidad de cambiar las cosas que cada individuo tiene. La multiplicidad de acciones de comunicación, sensibilización e información que ya realizan diferentes actores son esenciales, pero su efectividad puede multiplicarse si se alcanza un pacto para alcanzar esta meta entre los diferentes actores, las ONGD, los medios de comunicación así como todos los niveles de las AAPP.

La articulación de los respectivos planes y acciones de comunicación de los GGLL, las empresas, las ONG y el Gobierno de España alrededor de un Pacto por la Comunicación de la Agenda 2030, que movilice todos los medios, espacios y canales de comunicación, de forma coherente, puede tener un impacto indudable. Respetando la diversidad y la creatividad de cada agente, la acción concertada alrededor de este Pacto permitirá modular los mensajes, realizar campañas conjuntas coordinadamente y dar seguimiento a los resultados.

V. IMPULSAR LA CULTURA COMO ELEMENTO CLAVE PARA LA TRANSFORMACIÓN

Compromiso: Impulsar decididamente la acción cultural para la difusión y apropiación de la Agenda 2030

Es difícil entender una finalidad tan amplia como la de transformar nuestro marco de vida y convivencia a nivel nacional e internacional sin tener en cuenta la cultura o las culturas que están incidiendo enormemente en nuestros problemas globales. Es necesario reforzar la relación entre la Agenda 2030 y la cultura en su implementación, reconociendo las relaciones fundamentales que existen entre la cultura y el concepto de desarrollo humano actual y los aportes intangibles de la vida cultural a la sociabilidad, la convivencia y la cohesión social, y modernizando la protección jurídica de los derechos de propiedad intelectual de las industrias culturales y creativas.

La relación entre desarrollo – pobreza y cultura genera algunos prejuicios y resistencias, que alegan que lo relacionado con la cultura es suntuoso y prescindible ante la existencia de otras necesidades más básicas. De ahí, la necesidad de establecer estrategias y acuerdos para el fortalecimiento de la cultura en la Agenda 2030, tal como se recoge en el párrafo 36 de la Declaración: “*Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñen un papel crucial en su facilitación*” y en la meta 4.7 “*mediante la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*”.

He aquí el potencial que la acción cultural desplegada por los gobiernos encierra para difundir la Agenda 2030, provocar e inducir el necesario cambio de paradigma para conseguir las metas y objetivos enunciados en ella y desarrollarse de manera sostenible, como la propia Agenda demanda. Ha de señalarse el papel protagónico que los GGLL pueden ejercer como administración más próxima a la ciudadanía; son, de hecho, la administración que lleva a cabo una mayor inversión en cultura, promoción, difusión y contratación cultural en nuestro país.

VI. IMPULSAR UNA FUNCIÓN PÚBLICA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR LOS ODS

Compromiso: En 2022, el 100% de los empleados públicos de la Administración del Estado y de las empresas públicas conocerán la Agenda 2030, y quienes tengan responsabilidades directas en su implementación dispondrán de las competencias necesarias para ello

Medidas y metas:

- 1) En 2022, todos los procesos selectivos para el acceso a la función pública incorporarán contenidos relacionados con la Agenda 2030 (en 2020 los funcionarios cuyo acceso es gestionado por el INAP, y todos los cuerpos de la AGE en 2022)
- 2) En 2020, todos los cursos selectivos para el acceso a los cuerpos pertenecientes a los subgrupos A1 y A2 incorporarán el desarrollo de habilidades y destrezas vinculadas a la implementación de la Agenda 2030.
- 3) En 2019, los planes de formación de empleados públicos de la AGE incorporarán contenidos relacionados con la Agenda 2030.

La implementación de la Agenda 2030 requiere de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas alineadas con los ODS. Los ODS son integrados e indivisibles, lo que exige cambios en la cultura y las prácticas administrativas, de manera que la intersectorialidad y la multidisciplinariedad sean la pauta común frente al tradicional trabajo en silos y se potencien alianzas reforzadas dentro de las propias AAPP y con los actores externos. La Agenda 2030 representa una oportunidad inmejorable de transformación de la función pública, para impulsar una administración más abierta, orientada a la consecución de resultados, y con capacidades más acordes con los nuevos retos que se presentan.

Los empleados públicos de la AGE deben conocer los principios inspiradores y los contenidos de la Agenda, los ODS, sus metas e indicadores, y sus sistemas de seguimiento e implementación. En especial, los miembros de los cuerpos pertenecientes a los subgrupos A1 y A2, que desempeñan tareas técnicas, predirectivas y directivas, deben disponer de las capacidades y habilidades necesarias para aplicarlos. Para ello, los cursos selectivos de dichos cuerpos incluirán el desarrollo de las competencias necesarias.

VII. PRESUPUESTAR PARA LOS ODS: ALINEAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE CADA DEPARTAMENTO MINISTERIAL

Compromiso: En 2020, se establecerá la relación entre los ODS y las políticas de gasto y programas que los desarrollan, permitiendo el análisis de asignación de recursos con ODS.

Medidas y metas:

- 1) En 2019 se dispondrá de la metodología piloto de alineamiento entre los presupuestos de cada ministerio y los ODS, para su implementación en el ejercicio 2020.
- 2) En 2020 se realizará el ejercicio de elaboración reflejando la asignación presupuestaria por ODS.

Un elemento capital en la implementación de la Agenda 2030 es la dotación de los medios de implementación necesarios para alcanzar los ODS. Entre los mismos, se incluye la coherencia de todas las políticas para contribuir a los mismos, el establecimiento de los incentivos necesarios para que la inversión privada se oriente al alcance de los ODS y, por supuesto, la inversión y el gasto público.

La identificación de cómo contribuyen los presupuestos públicos de cada departamento ministerial es una condición esencial para la gestión orientada a los ODS.

En la actualidad, gran parte de la inversión y gasto públicos –como el gasto social, en educación o en sanidad- están orientados a alcanzar y mantener los logros en algunos ODS. Sin embargo, es mucho el camino que se debe recorrer en la optimización de los recursos disponibles y en su adecuada asignación, por el lado de la eficiencia en la relación medios-resultados.

En el período de vigencia de este Plan de Acción se pondrán en marcha las medidas necesarias para que esto sea posible en 2020. Con el resultado de estas medidas, se diseñará la estructura básica de la información y la metodología homogeneizada que permita que cada departamento ministerial, como mejor conocedor del destino dado a sus presupuestos, elaborare anualmente un informe que refleje el análisis de este alineamiento de recursos públicos a los ODS en el ámbito de sus competencias. Así mismo, las CCAA y los GGLL de mayor tamaño tendrán que suministrar esta información presupuestaria en el formato homogéneo determinado. Cada uno de estos informes, se integrarán en un informe final que recoja de manera integrada los créditos de las distintas AAPP destinados a financiar los ODS.

VIII. ALINEAR LA COMPRA PÚBLICA CON LOS ODS

Compromiso: ***La Estrategia Nacional de Contratación Pública incorporará la Agenda 2030 y, en particular, el ODS 12 (meta 12.7) en su marco general, objetivos y metas, y promoverá las medidas necesarias para utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar los ODS.***

La Agenda 2030 y la AAAA reconocen que, para la consecución de los ODS, será imprescindible la movilización masiva de la inversión privada y la transición en los modelos y estrategias de negocio hacia la generación de valor social y medioambiental, además de financiero.

Así lo recoge también la contribución del sector empresarial español en este Plan de Acción, que manifiesta un compromiso firme en esta dirección y reclama al gobierno la adecuación de los marcos de incentivos y regulatorios para que esta transición se produzca a la escala necesaria. El sector empresarial comprometido con los ODS ha comprendido que el futuro será sostenible y bajo en carbono, siendo los ODS una clara señal de mercado para orientar inversiones que, en algunos casos, requieren años o décadas para ser amortizadas. Ha entendido también que será el impacto en la sostenibilidad y el desempeño con los ODS, un factor determinante de la competitividad global en un futuro que ya es presente.

Dentro de los incentivos más potentes de entre los demandados por el sector empresarial en el proceso de definición de la Agenda 2030 se encuentra la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública. Así se recoge en la Meta 12.7: *“promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*.

En el período de vigencia de este Plan de Acción se cumplirá esta meta clave para alcanzar el ODS 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. En efecto, la nueva Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación creada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobará la Estrategia Nacional de Contratación Pública, prevista en la misma Ley, que promoverá medidas dirigidas a utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación. Los ODS se incorporarán como el marco general de objetivos, metas y criterios, en este contexto.

En este sentido, es de resaltar la constitución de las comisiones interministeriales para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública y para la incorporación de criterios sociales. Estas comisiones fueron creadas por el Real Decreto 6/2018 de 12 de enero por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos a la contratación pública y por el Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

IX. ESTABLECER MEMORIA PRECEPTIVA DE IMPACTO NORMATIVO EN LOS ODS EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Compromiso: *En 2019 se dispondrá la obligatoriedad de acompañar toda normativa que se tramite en las Cortes Generales a iniciativa del gobierno del análisis de impacto normativo en la Agenda 2030 y los ODS.*

Medidas y metas:

- 1) En 2018 se habrán incorporado a la Guía Metodológica de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN) elementos que permitan el análisis del impacto en los ODS, según el artículo 1 del Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la MAIN.
- 2) A la vista de la experiencia adquirida, en la próxima revisión del Real Decreto 931/2017 se incluirá la referencia correspondiente al análisis del impacto en los ODS.

La finalidad de la MAIN es garantizar que quienes han de elaborar y aprobar un proyecto de disposición cuenten con la información necesaria que les permita estimar qué impacto tendrá en los ciudadanos y los medios que necesitarán los administradores para poder aplicarla. Para la consecución de la meta 17.14, “Mejorar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible”, es un paso imprescindible analizar *ex ante* el impacto de las políticas públicas y de los contenidos de instrumentos legislativos fundamentales en los ODS, tanto en su impacto doméstico como en los bienes públicos globales y en terceros países. Ello incluye los anteproyectos de ley y proyectos de reales decretos-leyes, reales decretos legislativos y normas reglamentarias.

Así lo manifiesta el Congreso de los Diputados, al instar al gobierno a “alinearse las iniciativas parlamentarias en torno a las metas y objetivos de la Agenda 2030. A tal efecto, debería acompañarse toda normativa que se tramite en las Cortes Generales, a iniciativa del gobierno, una memoria de impacto normativo sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, teniendo en cuenta las prioridades definidas para España según los indicadores de referencia.”

X. ALINEAR LA AGENDA 2030 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS

Compromiso: *La implementación de la Agenda 2030 y el progreso en los ODS se integrará en el Programa Nacional de Reformas que el Gobierno de España debe remitir anualmente a la Unión Europea, a partir del PNR 2019*

La UE considera la visión más amplia y a más largo plazo que representa la Estrategia 2020 y la Agenda 2030 como parte integrada del Semestre Europeo, y por lo tanto claves para guiar la acción⁵. En este contexto, las reformas deben tener en consideración el progreso hacia los ODS y promover la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible. Es necesario, para ello, establecer a nivel nacional prioridades y metas claras y una ruta de convergencia hacia la Agenda 2030, acordes con el marco temporal que establece la Agenda. La constitución del GAN para la Agenda 2030 en 2017 en el seno de la CDGAE, así como así como la decisión de presentar a España al ENV en julio de 2018, marcan el inicio de esta convergencia. Los próximos PNR presentados por España, darán cuenta de los progresos hacia los ODS en España y del propio Plan de Acción, incluyendo la relación entre las reformas presentadas en el PNR y los ODS.

10. GOBERNANZA DE LA AGENDA 2030 Y MECANISMOS INSTITUCIONALES

El cambio de paradigma que representa la Agenda 2030 tiene una traducción inmediata en la necesidad de dotarse de una gobernanza adecuada a sus características. En su Preámbulo, la Agenda establece con claridad que la alianza entre todas las partes está en el centro de la misma: *“Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración.”* Así, el ODS 16, que incorpora en su formulación *“crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*, incluye como meta 16.7 *“garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”*.

La gobernanza de la Agenda debe ser, en consecuencia, multinivel (de todos los niveles de la administración y todos los espacios sociales y políticos), multiactor (asegurando la participación de todos los actores involucrados en la definición de las políticas, su seguimiento y evaluación), integrada (que aborde el conjunto de los ODS de forma indivisible, tal como son definidos en la Agenda) e integrante (que aglutine y asegure un abordaje orientado a superar los tradicionales silos en las disciplinas, competencias y divisiones sectoriales).

La PNL 161/001253 dirige al gobierno diversas recomendaciones sobre la estructura institucional necesaria para el cumplimiento de la Agenda 2030. Se refiere así al GAN para la Agenda 2030, a la coordinación territorial y a la interadministrativa, a la representación internacional y al papel del EME para la Agenda 2030. Es preciso citar también que en julio de

⁵ Comisión Europea (2017) Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the council, the European Central Bank, the European Economic and Social Committee, the Committee of the Regions and the European Investment Bank Brussels, COM(2017) 500 final <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2017-european-semester-country-specific-recommendations-commission-recommendations-communication.pdf>

2017 se creó la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, en el MAEC, entre cuyas competencias figura destacadamente el impulso de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la coherencia entre estas en el conjunto de las AAPP en el marco de la Agenda.

La gobernanza de la Agenda en España, como en la mayoría de los países, ha sido objeto de especial atención por parte de la sociedad civil, las CCAA, los GLL y otros actores, que han puesto énfasis en la necesidad de reforzar los mecanismos institucionales y de adaptar los marcos existentes a la nueva realidad de la Agenda, formulando propuestas concretas para ello.

Se exponen en primer lugar los componentes del sistema de gobernanza que se estableció tras la adopción de la Agenda, para posteriormente detallar la nueva gobernanza reforzada que se pondrá en marcha con este Plan de Acción.

10.1. PRIMEROS PASOS

- CREACIÓN DEL GRUPO DE ALTO NIVEL PARA LA AGENDA 2030⁶

Creado en octubre de 2017, ha sido el órgano responsable de la preparación de este Plan de Acción y en definitiva la instancia impulsora y mecanismo de coordinación en el seno de la AGE de la Agenda 2030. Ha ejercido el papel de instancia del gobierno que aglutina los diferentes ministerios desde la perspectiva integrada de los ODS. En su primera configuración, ha estado presidido por el MAEC, contando con dos vicepresidencias, MAPAMA y Ministro de Fomento, y en él han participado todos los ministerios con nivel mínimo de director general.

Entre sus funciones, según su acuerdo de constitución, se encuentran las siguientes: a) *Trasladar a todos los departamentos los contenidos de la Agenda.* b) *Impulsar la integración de los ODS y sus metas en los respectivos marcos nacionales de políticas públicas.* c) *Coordinar y dar coherencia a las diversas políticas sectoriales y a las iniciativas legislativas.* d) *Impulsar la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo sostenible.* e) *Elaborar la posición española sobre la Agenda y los ODS en la UE y en los encuentros y debates multilaterales al respecto.* f) *Fijar criterios estadísticos, líneas de base e indicadores para los informes que España deberá suministrar periódicamente, a las NNUU, la UE y el CAD de la OCDE.* g) *Establecer mecanismos de interlocución y coordinación sobre la Agenda con las CCAA y los GLL.* h) *Garantizar la comunicación con la sociedad civil.* i) *Creación de grupos de trabajo relacionados con los ODS cuya composición dependerá del tema a tratar. El GAN elevará periódicamente informes a la CDGAE sobre la ejecución, coordinación, seguimiento, evaluación y presentación nacional e internacional de la Agenda 2030, y sobre cualquier otro asunto relacionado con ella cuando y en los términos en que le sea requerido.*

El GAN se dotó de un Grupo de Trabajo Permanente (GTP), encargado de la labor técnica necesaria para el cumplimiento de los objetivos del GAN, espacio de confluencia y concertación a este nivel en el seno de la AGE.

- NOMBRAMIENTO DE UN EMBAJADOR EN MISIÓN ESPECIAL

⁶ BOE 259, Viernes 27 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 102991.

En todos los países, se ha dispuesto –bajo diferentes figuras, tales como alto comisionado, coordinador nacional, embajador en misión especial (EME) u otros- de una persona de rango suficiente que sirve de punto focal nacional para la Agenda 2030, referencia internacional y dentro del Estado, con funciones de dinamización, coordinación y representación de la Agenda 2030. En mayo de 2017⁷, a propuesta del MAEC, el gobierno designó a un EME para la Agenda 2030. A lo largo del proceso de deliberación de este documento, se han formulado propuestas para reforzar su figura y recursos.

- PUNTOS FOCALES POR ODS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ante la magnitud de los trabajos a desarrollar en el Plan de Acción, el GAN ha resuelto responsabilizar de cada ODS a determinadas instituciones en el seno de la AGE, dada la conveniencia de establecer un punto de referencia claro en la administración para cada uno de los mismos: cada ODS tendrá por tanto un ministerio que actuará de punto focal. Obviamente, un ministerio podrá ser punto focal de más de un ODS, y los principales ministerios involucrados trabajarán conjuntamente en cada ODS, como corresponde con la naturaleza integrada de los mismos, bajo la coordinación del punto focal correspondiente.

- DIÁLOGO MULTINIVEL Y CON LOS ACTORES

El máximo órgano de cooperación política entre el gobierno, las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla es la Conferencia de Presidentes. Su funciones son, según su reglamento interno, “1. Debatir sobre las grandes directrices de las políticas públicas, sectoriales y territoriales de ámbito estatal, sobre las actuaciones conjuntas de carácter estratégico, y sobre los asuntos de importancia relevante para el Estado de las Autonomías, que afecten a los ámbitos competenciales estatal y autonómico. 2. Potenciar las relaciones de cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas. 3. Impulsar y orientar los trabajos de las Conferencias Sectoriales y de otros órganos multilaterales de cooperación”. Algunas Conferencias Sectoriales han incorporado ya aspectos relacionados con los ODS en sus órdenes del día.

La articulación del diálogo en cuestiones horizontales entre los diferentes niveles de la administración, así como con los actores sociales, se ha realizado a través de invitaciones ad hoc a sesiones del GAN, cuyo acuerdo de creación ya preveía la posibilidad de invitar a participar en sus reuniones a representantes de las CCAA y GGLL y de otros actores. La participación de las CCAA y GGLL en las sesiones del GAN ha sido práctica habitual.

10.2. UNA NUEVA GOBERNANZA REFORZADA

Los meses de andadura y rica experiencia del GAN, el trabajo del EME, los procesos de diálogo desarrollados para la preparación de este Plan de Acción, las demandas formuladas casi por unanimidad por parte de los actores sociales y económicos y a través de las PNL desde el

⁷ BOE Núm. 108 Sábado 6 de mayo de 2017 Sec. II.A. Pág. 36912

Congreso de los Diputados, han permitido concluir la necesidad de una gobernanza reforzada para el éxito de la Agenda 2030.

Se tomarán las siguientes medidas:

✓ **UN GRUPO DE ALTO NIVEL RENOVADO, CON REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

El Congreso de los Diputados ya instó al Gobierno a ir reformulando, cuando sea preciso, la estructura institucional que vaya requiriendo el cumplimiento de la Agenda 2030, dado que será previsiblemente necesaria la presencia e implicación, cada vez más intensa, de otros ministerios que trasciendan el ámbito de la CDGAE. La Agenda 2030 tiene un carácter integrado, y cuestiones de planificación, seguimiento, evaluación, emisión de informes o aspectos transversales requerirán de una función de articulación horizontal para la que las Conferencias Sectoriales pueden no estar equipadas por completo.

En un Estado fuertemente descentralizado como España, con gran parte de las competencias clave para alcanzar los ODS transferidas a los niveles autonómico, provincial o municipal, la Agenda 2030 sólo puede avanzar si se incorporan las CCAA y los GLL a su implementación.

Los poderes locales deben tener un ámbito de representación diferenciado o reforzado en los órganos decisores y de articulación institucional en los que se oriente la acción del país para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por ello, ha de garantizarse la representación de los GLL en los espacios institucionales adecuados, de pleno derecho, para lo que se llevarán a cabo las reformas institucionales oportunas, incluyendo la participación de la FEMP como miembro nato en los órganos de gobernanza que se determinen para la Agenda 2030.

Se adaptará el mandato y la composición del GAN para adecuarlo a las prioridades y estructura del nuevo gobierno, así como para reconocer como miembros permanentes a los representantes de las CCAA y los GLL. Se recogerá esta reforma a través del real decreto correspondiente.

La asignación de responsabilidades en cada ODS a los ministerios implicados, designando un ministerio punto focal en cada ODS, se reforzará y se adaptará de inmediato a la estructura del nuevo gobierno. Los puntos focales impulsarán el cumplimiento del ODS correspondiente de forma coherente y coordinada con el resto de ministerios. El punto focal ODS, en colaboración con los ministerios involucrados de forma importante en cada ODS, desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyo en la labor de coordinación de actores:
- Apoyo en las labores de comunicación: promover una comunicación coherente y estratégica en torno al ODS concreto.
- Para el desarrollo del ODS:
 - Participar en la elaboración de Plan de Acción y del Informe de España para el ENV, referidos al ODS.

- Determinar el estado de cada ODS en su conjunto, tomando como referencia cada una de las metas, con el fin de avanzar en la elaboración de la línea de base correspondiente, en conjunto con el resto de ministerios involucrados.
- Identificar las principales políticas e iniciativas en curso que impactan en el ODS, reflejadas en la cartografía.
- Detectar la existencia de metas no cubiertas y analizar los motivos y consecuencias.
- Proponer medidas para el avance de España a medio y largo plazo en el ODS concreto.
- Informar al GAN sobre los compromisos, las medidas y los medios de implementación necesarios y progreso del ODS específico.

✓ CREACIÓN DE ALTO COMISIONADO Y NUEVA OFICINA PARA LA AGENDA 2030

Para asegurar el impulso, representación y coordinación de la Agenda, se creará de forma inmediata la figura de un Alto Comisionado, con rango de subsecretario, bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, que coordinará las actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, especialmente con las administraciones territoriales y con los actores no gubernamentales, con las siguientes funciones concretas: realizar el seguimiento de las actuaciones de los órganos competentes de la AGE para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030; impulsar la elaboración y desarrollo de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento de la Agenda; evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de sus objetivos; colaborar con el MAEUEC en la interlocución internacional de España en materia de implantación global de la Agenda; e impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de sus objetivos.

Para el desarrollo de su labor, se creará una Oficina del Alto Comisionado para la Agenda 2030, con nivel de dirección general. Se potenciará la innovación en la configuración de esta Oficina, para alentar la implicación en la misma de otros actores públicos y privados. La Oficina apoyará las funciones de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación, información, gestión del conocimiento, rendición de cuentas, desarrollo y mantenimiento de la plataforma online y sistemas de seguimiento y participación en los foros internacionales específicos de la agenda, información periódica a los puntos focales permanentes, secretaría del GAN e impulso, coordinación y elaboración de la estrategia de desarrollo sostenible.

Paralelamente se reforzarán los puntos focales de cada ministerio. Todo ello sin incremento de gasto público, utilizándose una reasignación de efectivos. Se estudiará la oportunidad de reforzar los recursos humanos en cada uno de los ministerios, con personal propio, pero con la función específica de implementar la Agenda 2030 en el respectivo ministerio y de apoyar la de coordinación estatal para la Agenda 2030.

✓ CREACIÓN DE UN CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el capítulo correspondiente al seguimiento, la Agenda 2030 prescribe que éste será *“abierto, incluyente, participativo y transparente para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.”* Ha de tenerse presente que el ODS 17 se refiere expresamente a la construcción de alianzas, y que el carácter multiactor de la Agenda está entre uno de sus principios fundamentales, como se recoge en su Preámbulo a través del quinto de sus principios básicos: *“Las alianzas. Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.”*

El Congreso de los Diputados va más allá e insta al gobierno a *“Crear, a la mayor brevedad, dentro de lo posible, un Consejo de Desarrollo Sostenible que represente a los Agentes Sociales, Económicos y Políticos”*, una propuesta que ha recibido el respaldo de la sociedad civil, de diversas CCAA y de la FEMP en el proceso de elaboración y debate de este Plan.

Se creará a estos efectos un Consejo de Desarrollo Sostenible, similar a otros consejos asesores creados en países de nuestro entorno, como institución de carácter consultivo. En este Consejo participarán las universidades, la sociedad civil, el sector privado, los agentes sociales, medio ambientales, económicos y sindicales, así como personas expertas de las distintas áreas que implica la Agenda 2030.

✓ ARTICULACIÓN EN LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

Para el cumplimiento cotidiano de este mandato de cooperación, se hará el mejor uso de las técnicas existentes entre el Estado y las CCAA. El instrumento más característico son las Conferencias Sectoriales, órganos institucionales de cooperación relativos a un sector concreto de actividad pública. Existen además otras fórmulas utilizadas habitualmente, más ágiles e informales y que puedan ajustarse mejor a cada proyecto o política, recogidas en los artículos 143 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuando el ministerio punto focal ODS lo considere más adecuado, las actividades necesarias para la coordinación se llevarán a cabo a través de estos mecanismos.

Para facilitar este objetivo, y abrir un espacio permanente de deliberación sobre las políticas públicas para la Agenda 2030 y su articulación territorial, se propone el siguiente esquema:

- La Conferencia de Presidentes incluirá en su orden del día el impulso y medidas de seguimiento de la Agenda 2030.
- Las Conferencias Sectoriales continuarán abordando en su seno los aspectos referidos a ODS concretos, que también se encauzarán mediante fórmulas diversas de coordinación, reforzando la representación de la FEMP en cuestiones clave.

✓ UNA PLATAFORMA ON LINE PARA LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y MOVILIZACIÓN

La comunicación es un instrumento formidable para lograr esa transformación que perseguimos. Pero no podemos caer en la tentación de hacer una comunicación institucional o que tan sólo informe de las actuaciones realizadas. Hay que exigirle una rendición de cuentas rigurosa. La comunicación ha de generar valor y conectar en un mismo espacio a todos aquellos que, desde una visión de desarrollo sostenible, trabajan desde lo local o lo sectorial hacia lo global. Para ello, es necesario crear una plataforma virtual de información, conocimiento y conexión que genere una comunicación multidireccional y ponga de relieve las actuaciones y agentes implicados en un desarrollo sostenible. Un proyecto que aglutine los tres vectores: informar, sensibilizar y comunicar para la transformación de la sociedad y la generación de círculos virtuosos de acción.

La **plataforma** se pondrá en marcha en 2018 en su primera versión, completándose progresivamente como una plataforma on line de gestión del conocimiento y de la información, que represente un auténtico portal de acceso a toda la información acerca de la Agenda 2030 y su implementación, y de movilización, aprendizaje y soporte del registro del compromiso de todos los actores y de la ciudadanía. Será un espacio de debate y conocimiento, donde la sociedad civil y el resto de actores puedan compartir conocimientos e inducir sinergias.

Entre sus subsistemas se incorporarán, al menos, los siguientes:

- Acceso a la información básica sobre la Agenda y los ODS para la divulgación. Materiales de comunicación.
- Panel de mando de indicadores de seguimiento.
- Actividad del Alto Comisionado para la Agenda 2030, del GAN y de las actividades de la AGE: información y gestión de documentos.
- Cartografía de la AGE.
- Acceso a TIPI (Transparencia - Información – Participación – Incidencia) ODS: plataforma de transparencia e información de la actividad parlamentaria sobre los ODS en el Congreso de los Diputados.
- Localización de los ODS: acceso a estrategias y planes de las CCAA y GLL. Los compromisos de todos: sistema de registro de compromisos de instituciones públicas y privadas con los ODS, incluyendo de la ciudadanía.

10.3. EL PAPEL DE LAS CORTES GENERALES

Las Cortes Generales han ejercido, desde el inicio, un papel fundamental en el impulso de la Agenda 2030, a través de las respectivas Comisiones de Cooperación para el Desarrollo en el Congreso y el Senado, debatiendo y aprobando Propositiones no de Ley, orientando la acción del gobierno, y muy recientemente a través de la solicitud de creación, por unanimidad del Senado el pasado 21 de febrero, de una Comisión Mixta Congreso-Senado para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS.

El rol del parlamento es fundamental para hacer realidad la Agenda 2030. Es mediante la instrumentación de las iniciativas políticas a través de la actividad legislativa y de elaboración y aprobación de los presupuestos del Estado, como se podrá acompañar de los medios de

implementación necesarios a los planes y estrategias. Mediante su función de control e impulso se permitirá también una rendición de cuentas adecuada.

Tal como ha requerido el Congreso de los Diputados, el gobierno informará al Congreso mediante las comparecencias que se determinen del progreso de la implementación, de forma periódica. Este proceso se articulará en la forma que determinen las Cortes Generales, previsiblemente con un protagonismo central de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Agenda 2030.

El gobierno presentará, anualmente, a través del oportuno informe sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, una rendición de cuentas agregada ante la comisión parlamentaria correspondiente, que será igualmente debatido en, e informado por, los órganos de consulta específicos que se determinen. Contendrá los avances en la Agenda 2030 y en la implementación de este Plan, e incorporará específicamente información sobre la coherencia de políticas con los ODS desde la perspectiva de su impacto en terceros países y bienes públicos globales.

El Congreso y el Senado podrían, en el ejercicio de sus facultades, proponer la celebración de un pleno monográfico anual para el seguimiento del progreso de la Agenda 2030. En todo caso, se cumplirán los requerimientos de control parlamentario para el seguimiento sectorial de la Agenda 2030 que compete a cada una de las comisiones parlamentarias.

11. SEGUIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN

11.1. PANEL DE MANDO Y SEGUIMIENTO

La Agenda 2030 incorpora un sistema de seguimiento a escala global, regional y nacional. En todos los casos, su concreción se rige por los mismos principios de universalidad, integración y participación. Tiene como marco común los 232 indicadores globales de seguimiento del progreso acordado por la Asamblea General de las NNUU⁸, concebidos como una pieza fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, la Agenda descansa en el principio de apropiación nacional y de reconocimiento de la diversidad de situaciones y contextos entre los diferentes países, invitando a los mismos a identificar y emplear aquellos indicadores adicionales que consideren que mejor representan cada una de las metas y objetivos. Por su parte, la resolución de la Asamblea General 71/313, de 6 de julio de 2017, subraya que las estadísticas oficiales y los datos de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de los indicadores, y destaca la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras de cada sistema nacional.

Cobra así especial significación la configuración del **panel o cuadro de mando** o sistema de indicadores para el seguimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En el presente Plan se ha desarrollado la primera configuración de este panel en España, que, como la propia Comisión de Estadísticas de las NNUU prevé para el caso de los indicadores globales, debe concebirse

⁸ Resolución A/Res/71/313

como evolutivo, y en el que se irán añadiendo indicadores adicionales conforme se disponga de datos o se identifique la conveniencia de introducirlos.

A nivel regional, EUROSTAT ha avanzado en la definición de un marco de 100 indicadores propios para la UE, a nivel de ODS, entre los cuales 56 están alineados con los indicadores globales de las NNUU. Por otra parte, 68 de los 100 forman parte del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y los restantes 32 provienen de fuentes oficiales que no forman parte del SEE.

El INE ha incorporado ya los indicadores de la Agenda 2030 en el Plan Estadístico Nacional, en su visión estratégica y operaciones, y se encuentra totalmente comprometido para avanzar hacia el cumplimiento progresivo de los requerimientos de reporte del sistema oficial de indicadores de las NNUU.

El panel de mando para España se concibe bajo los siguientes principios:

- Todos los indicadores incluidos, y las fuentes de datos correspondientes, forman parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), garante de la calidad de los mismos.
- Incluirá todos los indicadores del sistema global de los que se disponga, y se irán incorporando en años sucesivos aquellos en los que se cuente con información.
- Incorporará los indicadores utilizados por EUROSTAT para el seguimiento en el marco de la UE.
- Incorporará progresivamente indicadores específicos para reflejar la situación de España, a propuesta de los diferentes ministerios, CCAA, GLL y otros actores, de entre aquellos del SEN.
- Incorporará los datos desagregados, tal como establece NNUU así como desagregados territorialmente

Según recomienda el Congreso de los Diputados, se debe definir cuanto antes el conjunto de indicadores para 2018, mediante un proceso que promueva la participación de los diferentes agentes. Puede constituir una orientación útil la propuesta de indicadores para el desarrollo sostenible en España que han elaborado Oxfam-Intermón, Unicef Comité Español y WWF España, en el documento “Agenda 2030. Una oportunidad para las personas del planeta”, de septiembre de 2017.

El panel de mando será público, disponible y actualizado en el sistema InfODS on line, y será alimentado por el INE y el resto de entidades que forman parte del SEN y que son generadoras y gestoras de los datos. Se habilitarán además enlaces a las operaciones estadísticas empleadas para la obtención de los indicadores, de forma que se puedan consultar sus correspondientes metodologías y otros metadatos asociados.

La configuración del panel de mando se muestra en la tabla siguiente.

PANEL DE MANDO DE INDICADORES OFICIALES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS EN ESPAÑA			
	Indicadores globales de las Naciones Unidas	Indicadores utilizados por EUROSTAT	Indicadores específicos para España

11.2. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME ANUAL

Tal como ha requerido el Congreso de los Diputados, el gobierno informará al Congreso mediante las comparecencias que se determinen del progreso de la implementación, de forma periódica. Este proceso se articulará en la forma que determinen las Cortes Generales, previsiblemente con un protagonismo central de la recién creada Comisión Mixta Congreso-Senado para la Agenda 2030.

El gobierno presentará, anualmente, a través del oportuno informe sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, una rendición de cuentas agregada ante la comisión parlamentaria correspondiente, que será igualmente debatido en, e informado por, los órganos de consulta específicos que se determinen. Contendrá los avances en la Agenda 2030 y en la implementación de este Plan, e incorporará específicamente informe sobre la coherencia de políticas con los ODS desde la perspectiva de las políticas nacionales en terceros países y en bienes públicos globales.

El Congreso y el Senado podrían, en el ejercicio de sus facultades, proponer la celebración de un pleno monográfico anual para el seguimiento del progreso de la Agenda 2030. En todo caso, se cumplirán los requerimientos de control parlamentario para el seguimiento sectorial de la Agenda 2030 que compete a cada una de las comisiones parlamentarias.

Igualmente se realizarán informes anuales de los órganos que componen la estructura de gobernanza de la Agenda 2030 y especialmente desde el Alto Comisionado para la Agenda 2030, donde se recoja la aportación y trabajo de cada uno de los actores e instituciones territoriales en el cumplimiento de este Plan de Acción.

11.3. EVALUACIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para ampliar y enriquecer los procesos. Su interés radica no solo en analizar los resultados finales sino adicionalmente en entender y mejorar el proceso y el contexto en el que se desarrollan las acciones, así como el alcance, la pertinencia, la articulación y la continuidad.

El Plan de Acción contempla una evaluación independiente del mismo a su finalización, con un doble objetivo. Por un lado, mejorar la implementación de la Agenda 2030 sistematizando las experiencias acumuladas en su período de vigencia, para así ajustar las medidas, políticas y mecanismos de gobernanza en el futuro. En un segundo ENV, España presentará los resultados alcanzados por este Plan, su evaluación y aprendizajes, y la nueva estrategia de desarrollo sostenible.

Por otro lado, consolidar la función de evaluación como uno de los pilares fundamentales para mejorar el impacto de las políticas públicas en los ODS, y especialmente en las políticas y medidas transformadoras. Para ello, se incorporará en la dinámica de trabajo del GAN la coordinación y coherencia de las actividades de evaluación, con el fin de articular lo que será una “evaluación en red” de las diferentes políticas y medidas transformadoras, bajo la perspectiva de los ODS.

El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas será el responsable de establecer un sistema de coordinación general del proceso de evaluación, en estrecha colaboración con las unidades competentes en cada ministerio, con un adecuado alineamiento de metodologías con las adoptadas en la UE y en la OCDE.

12. HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La apuesta por una implementación de la Agenda en España a través de un proceso estructurado en etapas nos obliga a iniciar de forma inmediata el estudio y diseño de la estrategia 2020-2030 de desarrollo sostenible desde una visión integral e integrada de políticas y actores. La Agenda nos obliga a desarrollar estrategias compartidas bajo una misma visión de desarrollo sostenible, sumando los esfuerzos de cada uno de los actores y generando las sinergias necesarias que permitan que la acción desagregada se convierta verdaderamente en una **actuación** de conjunto, un plan de país.

Para el establecimiento de esta estrategia se impulsara una metodología de trabajo con todos los actores sociales, económicos y medioambientales, CCAA y GLL, que lleve a la creación de espacios de participación, consenso y coordinación entre todos los agentes implicados. Una visión que vaya más allá de la mera agregación de políticas públicas y actuaciones de los distintos agentes.

Esta estrategia recogerá además metas temporales, planes de actuación anuales, planes de acción para cada uno de los objetivos, así como compromisos de cada uno de los agentes. Será igualmente necesario establecer un sistema de rendición de cuentas y monitorización de los avances logrados, tanto de resultados como de proceso. Una estrategia común para un objetivo común.

La configuración y posterior aprobación de la Agenda 2030 ha sido un proceso participativo multinivel y multiactor, y por lo tanto su implementación y desarrollo debe seguir la misma dinámica de trabajo que haga que la apropiación de la misma sea una realidad. Necesitamos el trabajo y el compromiso de todos los actores; no se puede entender un plan de implementación y una estrategia de desarrollo sostenible sin la participación de todos y cada uno de ellos, sin olvidar a la ciudadanía, parte fundamental del éxito de la Agenda 2030.

La estrategia de desarrollo sostenible 2020-2030 ha de ser la hoja de ruta que nos lleve al verdadero cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030. La AGE ha de jugar un papel primordial de liderazgo, una actuación encaminada a la generación de las sinergias necesarias que promuevan círculos virtuosos para el desarrollo sostenible y la transformación de la tradicional visión de una cultura de silos que dificulta afrontar los retos y necesidades a las que hoy nos enfrentamos.

Esta estrategia ha de tener una triple dimensión: políticas domésticas, política y acción exterior, y coherencia de políticas. Nuestra apuesta va encaminada a trabajar desde una visión holística, que supere fragmentaciones, incorporando además una visión de beneficiarios globales que ayude a construir sociedades inclusivas a través de una estrategia participada y continua desde actuaciones individualizadas fortalecidas, y con interconexión de políticas, actores y niveles de decisión. Vivimos en Estados desagregados, donde no todos tienen la misma capacidad y

responsabilidad pero donde todos comparten una misma idea: transformar el mundo que vivimos para que nadie quede atrás.

De manera inmediata se designará al Alto Comisionado para la Agenda 2030, se conformará su Oficina, se adaptará la composición del GAN para adecuarlo a la nueva configuración ministerial y las prioridades del nuevo gobierno, y se reforzarán los puntos focales de cada ministerio.

Una de las tareas prioritarias será apoyar el trabajo liderado por el INE, en coordinación con la CIME y en colaboración con los demás actores, de ampliar y mantener actualizado el cuadro de indicadores, para la selección y definición de los más adecuados para medir su grado de implementación en España, y para obtener y actualizar los datos necesarios. Todo ello será clave para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas interna, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado y mediante el informe anual al Congreso de los Diputados, como externa, en las sucesivas presentaciones en los ENV.

Con el objetivo de institucionalizar y formalizar el diálogo y la consulta con todos los actores y agentes implicados en la Agenda, se iniciará de forma inmediata la creación del Consejo de Desarrollo Sostenible, en coordinación con los órganos consultivos ya existentes. Este Consejo será un elemento esencial para garantizar la coherencia de todas las políticas.

Con el objetivo de apoyar la implementación de la Agenda en otros países, desde España se tendrá un papel activo en el marco de la UE así como en la colaboración e implicación con las regiones con mayor presencia y más alto nivel de interlocución, entre las que destaca América Latina y el Caribe, el Mediterráneo y África.